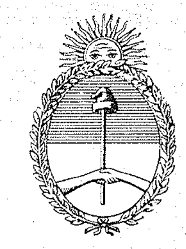
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, VIERNES 20 DE AGOSTO DE 1993 — AÑO CI — $ 0,30

Nº 27.705

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. JORGE L. MAIORANO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECCION NACIONAL
TeleFax 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

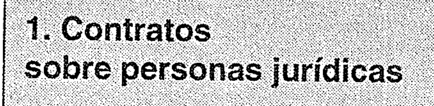
SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

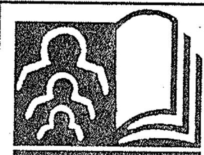
Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 292.024

SUMARIO

Pág.



1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ALTOS DE BECCAR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 12/8/93. Socios: Roger Gastón Rouges, argentino, nacido 29/9/46, casado, martillero, L.E. 4.558.315, Av. Sta. Fe 1970, Piso 14, Capital; Nicolás Horacio Robbio, argentino, nacido 13/11/48, casado, comerciante, L.E. 4.703.854. Av. Corrientes 1642, 9º, Capital, y Ricardo Luis Von Kyaw, argentino, nacido 14/6/48, divorciado, comerciante, DNI. 5.072.421 Esmeralda 1066, 10º D, Capital. Plazo: 99 años. Objeto: Compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, subdivisión de tierras y su urbanización; construcción de edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de carácter público y privado. Capital: $ 12.000, 120 acciones ordinarias al portador de 100 pesos cada una, 5 votos. Administración: Directorio, integrado por un mínimo de 2 y un máximo de 5, con mandato por 2 ejercicios. Representación legal: Presidente o Vice en forma indistinta. Fiscalización: Prescinde de Sindicatura. Cierre del Ejercicio: 31 de julio. Integración del Directorio: Presidente: Ricardo Luis Von Kyaw; Vicepresidente: Nicolás Horacio Robbio. Director Suplente: Juan Antonio Guglielmino. Sede social: Ayacucho 232, Piso 6º B de Capital.

El Autorizado
Nº 29.483

ANTHONY BLANK

SOCIEDAD ANONIMA

Hágase saber que la Asamblea General Extraordinaria de fecha 21 de octubre de 1992 de ANTHONY BLANK S.A. elevó el capital social de $ 300 a $ 1.500.300 y emitió 1.500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 V/N cada una y de un voto por acción. Asimismo, se reformó el artículo 4 del Estatuto Social el que quedó así redactado "Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de un millón quinientos mil trescientos pesos, representados por un millón quinientas mil trescientas acciones ordinarias nominativas de un peso cada una, y de un voto por acción.

La Autorizada
Nº 57.153

ARLEN

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Escritura Pública Nº 24 de fecha 11 de agosto de 1993 pasada al Fº 92 por ante el Registro Notarial Nº 1613 de Cap. Fed., se constituyó la Sociedad "ARLEN S.A." con domicilio en Humahuaca 3470 Cap. Fed.- Socios: Saúl Hilu, argentino, divorciado, 49 años de edad, comerciante, DNI 4.428.751, con domicilio en Juncal 3190 p. 19º, Cap. Fed.; Alberto Daniel Saban, argentino, casado, DNI 12.780.940, 36 años, comerciante, con domicilio en Iberá 2463 p. 7º "A", Cap. Fed.; Gustavo Daniel Guastello, argentino, casado, DNI 13.267.110, 36 años de edad, comerciante, con domicilio en Bermúdez 20, Don Bosco, Prov. de Bs. As. y Marisa Claudia Morosini, argentina, soltera, DNI 16.765.883, 29 años de edad, ama de casa, con domicilio en Juncal 3190 piso 19º Cap. Fed.- Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Importadora y exportadora: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, operaciones de exportación e importación. b) Comerciales: mediante la compra, venta, exportación, importación, consignación y distribución de materias primas y mercaderías y en especial de tejidos, para decoraciones y amoblamientos e instalaciones. Capital: $ 12.000.- Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Organo de Administración: Directorio integrado de 1 a 4 miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de tres ejercicios. Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura la elección de uno o más directores suplentes será obligatoria. Fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme a lo dispuesto en el art., 284 de la ley 19.550. Cuando por aumento de capital la Sociedad quedara comprendida en el inc. 2º del art. 299 de la citada ley, anualmente la Asamblea deberá elegir Síndico Titular y suplente. Representación Legal: Presidente o Vice Presidente indistintamente. Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. Presidente: Saúl Hilu. Vicepresidente: Daniel Alberto Saban. Director Titular: Gustavo Daniel Guastello. Director Suplente: María Claudia Morosini.

La Escribana
Nº 29.452

ARSEC TESSY

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa por el término de 1 día que por Escritura 82, Folio 223 del 5/4/1993, pasada ante el Escribano Ernesto C. Mendizabal, titular del Registro 234 Capital, se constituyó la sociedad "ARSEC TESSY S.A.". Duración: 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Socios: Teresita de los Angeles Traverso, argentina, divorciada, comerciante, nacida el 9/12/1957, C.I. de Policía Federal 11.925.926, domiciliada en Avenida Federico Lacroze 1732, piso 15 "C" Capital y Juan Antonio Peralta, argentino, casado, comerciante, nacido el 21/12/1941, C.I. 6.242.916, domiciliado en Martín J. Haedo 3525, Florida, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta Capital. Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Fabricación, industrialización y comercialización de todo tipo de artículos de vestir y ropa de trabajo de cualquier tipo, sean masculinos o femeninos en todas sus formas, sus accesorios y derivados, como así también su exportación e importación. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital Social Es de $ 12.000 y se divide en doce mil (12.000) acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción y de valor nominal un peso ($ 1.-) cada una. Integración y Suscripción del Capital: Teresita de los Angeles Traverso, suscribe 11.400 acciones equivalentes a $ 11.400 e integra el 25 % en efectivo y Juan Antonio Peralta, suscribe 600 acciones equivalentes a $ 600, e integra el 25 % en dinero efectivo. El saldo en el plazo máximo de 2 años, a contar de su inscripción ante la I.G.J.- Directorio: Presidente: Teresita de los Angeles Traverso. Vicepresidente: Juan Antonio Peralta. Director Suplente Osvaldo Angel Tarcon. La Sociedad prescinde de la Sindicatura. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede Social: Avenida Federico Lacroze 1732 Capital Federal.

El Escribano
Nº 57.162

AVENIDA PUEYRREDON 1010

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 96 Bs. As. 4/8/93 Aumento de Capital y modificación estatutos. Art. 4º: El capital social es de $ 20.000 representado por 20.000 acciones ordinarias al portador o nominativas, endosables o no, conforme las disposiciones legales en vigor y según se resuelva al emitirlas, de 1 $ valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Art. 5º: El capital puede aumentarse hasta el quíntuplo de su monto por la Asamblea Ordinaria mediante la emisión de acciones ordinarias al portador o nominativas, endosables o no, de 1 $ valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, emisión que la Asamblea podrá delegar en el directorio en los términos del art. 188 de la ley 19.550 texto citado. Art. 6º: Los títulos representativos de las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones establecidas en los arts. 211 y 212 de la ley 29.550 (texto ordenado decreto Nº 841/84). Además los títulos representativos de las acciones contendrán las menciones que con carácter general establezcan las autoridades administrativas. Mientras las acciones no estén totalmente integradas, solo pueden emitirse certificados provisionales nominativos.

El Escribano
Nº 57.242

AVENIDA SAN MARTIN 5404

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día: Con fecha 6/8/93 se constituyó SA. Socios: Alberto Luis Pozo, arg., comerc., divorciado, 11/12/42, LE 4.399.497, Donato Alvarez 3411 de esta Cdad.; y Jorge Alberto Givannelli, arg., comerc., casado, 12/5/47, DNI

5.616.626, Av. Corrientes 6445, de esta Cdad.- Denominación: "AVENIDA SAN MARTIN 5404 S.A.", dom.: Av. San Martín 5404 de esta Cdad.- Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Realizar cualquier clase de construcciones de edificios incluso en Propiedad Horizontal, con el fin de explotarlos directa o indirectamente, enajenarlos o negociarlos, administrarlos, venderlos y financiarlos ya sea en block o por unidad. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: Pesos Doce Mil. Cierre Ejercicio: 30 de junio de cada año. Directorio: Presidente: Alberto Luis Pozo, y Director Suplente: Jorge Alberto Giovannelli.

El Apoderado
Nº 29.492

BANCO EXTRADER

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria unánime Nº 20 del 28/5/93, se resolvió en cambio de jurisdicción de la Pcia. de Bs. As. calle Montevideo 1202 ciudad y Partido de Berisso, a Capital Federal, calle Viamonte 542 ciudad de Buenos Aires.

El Abogado
Nº 29.429

CALIFORNIA HOUSE SYSTEM

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura del 5/8/93 se constituyó "CALIFORNIA HOUSE SYSTEM S.A."; Socios: Juan Alberto Guevara, divorciado, ingeniero, 56 años, DNI: 4.191.800; Graciela Nélida Paganini, soltera, docente, DNI: 5.218.972, 46 años, ambos argentinos, domiciliados en Av. Rivadavia 2625 Piso 5º Dpto. "22", Capital, plazo: 99 años; Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Construcciones: construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, a través de contrataciones directas o de licitaciones; construcciones de viviendas y de edificios por el régimen de propiedad horizontal y cualquier otro trabajo en el ramo de la ingeniería o arquitectura; Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración en general de toda clase de inmuebles; Financieras: otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con garantías o sin ellas; negociación de títulos y acciones y operaciones financieras en general; Capital $ 12.000; Directorio: 1 a 3 miembros; Mandato: 3 ejercicios. Se prescinde sindicatura. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre del ejercicio 30 de junio de cada año. Sede social: Av. Rivadavia 2625 Piso 5º Dpto. "22", Capital; Presidente: Juan Alberto Guevara. Directora Suplente: Graciela Nélida Paganini.

La Autorizada
Nº 29.459

CEAGRO

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. del 17/8/93. Denominación: "CEAGRO S.A.". Socios: Jeriesyo o Genesyo Ceolin, nac. 7/12/23, CI Brasilera 6015904722, hijo de Pedro Angelo Ceolin y Amabile Antoniazzi, cas. 1as. nupcias con Matilde Cervo, agroindustrialista; Nelci Luiz Ceolin, nac. 6/6/57, CI Brasilera 1002827581, hijo de Genesio Ceolin y Matilde Cervo, cas. 1as. nupcias con Eloiza Helena de Freitas Sanchotene, agroindustrialista; Antonio Ceolin, nac. 13/6/53, CI Brasilera 1009718949, hijo de Genesio Ceolin y Matilde Cervo, cas. 1as. nupcias. con Diva Helena Franceschi, agroindustrialista; y José Ceolin, nac. 29/7/54, CI Brasilera 4017277817, Ing. Mec. hijo de Genesio Ceolin y Matilde Cervo, cas. 1as. nupcias con Angela Gomes Quevedo; todos brasileros, domiciliados en Uruguayana, calle Monte Caserros 2265, apartamento 8, Estado Río Grande do Sul, Rca. Federativa del Brasil. Duración 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país a las siguientes actividades: Agrícola Ganadera: Administración y explotación de establecimientos agrícologanaderos, avícolas, apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, granjas, tambos, semilleros, forestales. Conservación de cría y engorde de ganado de todo tipo, explotación de invernada, producción de animales de cría y consumo, compraventa de hacienda, cereal, arroz, oleaginosas y toda clase de productos agropecuarios, los que podrán producir e industrializar en su faz primaria en establecimientos propios o de terceros, en forma directa o mediante contrato de arrendamiento, capitalización o pastoreo. Comercial: Compra, venta, consignación, distribución, importación, exportación de ganado y de los productos obtenidos mediante la actividad agricolaganadera y forestal; recuperación de tierras áridas o anegadas para incorporar al proceso productivo, para sí o por cuenta de terceros, y realización de trabajos por sí o a través de subcontratistas. Compraventa, permuta, importación, exportación, distribución de mercaderías, maquinarias, útiles, herramientas y productos en general relacionados con la recuperación de tierras áridas o anegadas y agropecuarias. Mandataria: Ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones y administración de bienes y negocios, capitales, empresas en general, incluso toda clase de mandatos en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. Inmobiliaria: Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, construcción, loteo, parcelamiento, urbanización y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. Importación y Exportación: De todo tipo de bienes permitidos por las leyes en vigencia, mediante la celebración de contratos de representación y distribución. Financiera: Mediante aporte de capital a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, la inversión de negocios, otorgamiento de préstamos a corto o largo plazo, otorgamiento y aceptación de garantías reales o personales, avales, fianzas, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en las modalidades vigentes creadas o a crearse, y la realización de todo clase de operaciones financieras, con excepción de las comprendidas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio de 1 a 5 titulares, por 3 años. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: prescinde de sindicatura. Ejercicio: cierra 31/12. Directorio: Presidente Antonio Ceolin. Vicepresidente Nelci Luiz Ceolin. Director Titular Jenesyo o Genesyo Ceolin. Director Suplente José Ceolin. Sede social José Andrés Pacheco de Melo 2427 piso 3º Dep. F, Cap. Fed.

La Escribana
Nº 57.252

CENTRAL DE AHORROS

SOCIEDAD ANONIMA DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS

Por Asamblea General Extraordinaria unánime del 31/8/89: 1) Aumento del Capital social de A 30.000 a A 2.000.000. 2) Reforma del Art. 4º y Art. 5º de los Estatutos sociales: Art. Cuarto: El capital social es de Dos Millones de Australes, representado por dos millones de acciones de Un Austral de valor nominal cada una.

El Presidente
Nº 57.143

COMPAÑIA PAPELERA DEL RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Marcelo Fabián Castelli Raizman, soltero, empleado, nacido el 5/6/1971, D.N.I. 22.147.799, domicilio en Concordia 2005, Cap. Fed., Alberto Guillermo Ortiz de la Riestra, casado, arquitecto, nacido el 1/3/1929, L.E. 4.236.054. domicilio en Billinghurst 2069, piso 5, Cap. Fed.; y Carlos Vicente Lucioni, casado, empresario, nacido el 6/12/1951, D.N.I. 10.302.192, domicilio en Juan B. Alberdi 2015, piso 7, Cap. Fed. Todos argentinos. 2) Fecha de Constitución: 15/7/93. 3) Denominación: COMPAÑIA PAPELERA DEL RIO DE LA PLATA S.A. 4) Domicilio: Pedro Morán 3182, Cap. Fed. 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Maquinarias: construcción, adaptación, montaje, atención técnica, compraventa, alquiler, leasing, representación, importación y exportación de todo tipo de maquinarias industriales, especialmente para la industria del papel. b) Industriales: mediante la manufactura, fabricación, impresión y elaboración de toda clase de papeles, cartones y productos descartables, ya sea con materias primas propios o no, y en cualquier punto del país y/o del extranjero. c) Comerciales: mediante la compraventa, importación, exportación, representación, comisión y consignación de cualquier clase de productos de origen nacional o extranjero, con materias primas, mercaderías semielaboradas y/o terminadas, y en especial todo lo relacionado con operaciones de papel y cartones. 6) Duración: 99 años desde su inscripción en Reg. Púb. Com. 7) Capital: $ 12.000. 8) Administración: directorio de 1 a 5 titulares por tres ejercicios. La asamblea deberá elegir suplentes en igual o menor número. Presidente: Carlos Sebastián Isenberg de Amorrortu. Director Suplente: Oscar Daniel Baquera. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Escribano
Nº 57.204

DAURA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 32 Reg. 581 del 12/2/92 se protocolizó el acta de Asamblea Unánime del 23/11/90 de DAURA S.A. que resuelve cambiar el domicilio social a Santa Fé 3954 Capital Federal. Por Escritura 173 del Reg. 581 del 13/5/92 se protocolizó el acta de Asamblea Extraordinaria 2/1/91 aumento del capital social de A 2.500.000 a A 550.000.000 integrado su totalidad en dinero efectivo y en ese acto; asimismo se modificó la cláusula 4º y 10º del Estatuto quedando redactadas así: Cláusula 4º "El capital social es de A 550.000.000 representado por acciones de A 1 Valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el art. 188 de la ley 19.550, debiendo dicho aumento ser elevado a escritura pública. Cláusula 10º: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme con el art. 1881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia actuar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al mejor cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, y demás instituciones de crédito oficiales o privados, establecer agencias, sucursales en otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales o extrajudiciales inclusive para querellar criminalmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente Vice-presidente y Director Suplente en forma indistinta. Por escritura Nº 159 Reg. 858 del 11/5/93 se protocolizó Acta de Asamblea Extraordinaria unánime de fecha 2/1/91 se incluye en el estatuto una cláusula en la cual se establece que los accionistas tienen la obligación en caso de ceder las acciones de dar el derecho de preferencia de adquirir las mismas a los restantes accionistas, se establece como fecha de cierre de ejercicio el 30 de setiembre.

El Autorizado
Nº 29.478

DE MUCHOS COLORES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 11/8/93; Bartolomé Brandan, comerciante, de 47 años, DNI 8.256.957, Ituzaingó 843, San Martín; Claudio Rolando Gomis, comerciante, de 25 años, DNI 20.061.838, Beruti 1446, Villa Maipú, San Martín; y Joaquín Ferri, español, jubilado, de 78 años, CI 6.122.350, Pte. Perón 3664, San Martín; argentinos y casados; Sede legal: Avda. Corrientes 1319, piso 2º, Capital; "DE MUCHOS COLORES S.A."; Plazo: 99 años; Obj.: Compraventa, subasta, faenamiento, importación, exportación y distribución de carnes vacuna, porcina, caprina, ovina, equina, aves, huevos y afines, al por mayor y menor, de productos ganaderos y hacienda, así como el troceo de carnes y sus subproductos, la explotación de frigoríficos y la elaboración de chacinados y embutidos y su manufacturación. Toda clase de operaciones agrícola-ganaderas mediante la explotación de campos, cría y engorde de ganado, mayor y menor, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales e industriales, de los productos derivados de esa explotación, incluyendo la conservación y fraccionamiento de los mismos. Actuar como acopiadora de cereales, oleaginoso y todo otro fruto de la agricultura, su comercialización, importación y exportación. La explotación de chacras y arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura. La instalación de molinos e instalaciones para la preparación de alimentos para ganado y aves; Cap.: $ 12.000; Adm.: mínimo de 2, máximo de 5, por 2 años; Representación legal: El presidente o el Vicepresidente en forma indistinta; Se prescinde de sindicatura; Cierre ejercicio: 31/10; Presidente: Bartolomé Brandán; Vicepresidente: Claudio Rolando Gomis; Director Suplente: Joaquín Ferri.

El Apoderado
Nº 29.423

DESARROLLOS INMOBILIARIOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alejandro Félix Pozzo, nació 25/8/1950, LE 8.400.289, comerciante, Azcuénaga 1384 1º y José María Lipari, nació 18/4/1940, LE 4.308.393, arquitecto, Catamarca 2186, ambos argentinos, casados, de Cap. Federal. 2) 23/7/1993. 3) DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A. 4) Loyola 1239, "20", Cap. Federal. 5) Adquisición, venta, alquiler, permuta, arrendamiento, administración de inmuebles; operaciones de la Ley de Propiedad Horizontal y compra para subdivisión de tierras y su venta. Construcción, ampliación y refacción de obras civiles o industriales, públicas o privadas, propias o de terceros. Importación y exportación de materiales para cumplimiento del objeto. 6) 99 años desde la inscripción. 7) $ 12.000. 8) 1 a 5 titulares por 2 ejercicios. Presidente: Alejandro Félix Pozzo; Vicepresidente: José María Lipari. Director suplente: Mónica Raquel Frontanilla. Prescinde de la sindicatura. 9) Presidente. 10) 30 de junio de cada año.

El Autorizado
Nº 57.235

EUVITA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Orlando Pedro García, casado, DNI 4.891.322 Dom. Pastor Obligado 411, V. Sarmiento, Haedo; Alberto Díaz, casado, LE 4.588.591, dom. J. Hernández 4640, Munro; 99 años a partir inscrip. IGJ; obj.: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: instalación, alquiler y explotación por cuenta propia y/o terceros de Sanatorios, laboratorios Clínicos, ortopedia, laboratorios radiológicos, tomografía computada, equipos de anestesia, instalaciones y/o alquiler de quirófanos y consultorios odontológicos con su instrumental correspondiente; compraventa de instrumental y equipos de médicos, prestaciones médicas prepagas o a facturar, servicio de neonatología y todo lo relacionado con las prestaciones y asistencia médica. La sociedad tiene plena capacidad para establecer agencias, sucursales, representantes en la República Argentina y/o en el extranjero aceptar y dar mandatos, concesiones licencias en gral. Capital: $ 12.000, 120 acciones ord. al portador de $ 100 y 1 voto. Directorio: de 1 a 5 por 3 ejercicios. Presidente: Alberto Díaz, Director Tit. Orlando Pedro García. Síndico Tit. Mónica Mabel Afiro. Síndico Supl. María Rosa Duhalde. Cierre ejec. 31/12. Dom. Paraná 768, P. 7 B. Apoderados: Francisco Bevilacqua y/o Gustavo Fabián Greco, para real. conj. o en forma separada o altern. toda clase de actos y gestiones.

El Autorizado
Nº 57.207

FRANC PORT

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto rectificatorio del 20/7/93 de "FRANC PORT S.A.". Se hace saber que por Esc. del 21/5/93 al fº 141, Reg. 1423, C. Fed., se constituyó "FRANC PORT S.A.". Que en la public. de edictos del 20/7/93, recibo Nº 0037 00028117 se omitió por error la duración de la sociedad que es de 99 años a partir de su inscripción. Se deja constancia que la duración de la sociedad es de 99 años a partir de su inscripción.

La Apoderada
Nº 29.494

GAVEC

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Esc. 21/7/93. 1º) Antonio Gabriel Di Cicca, divorciado, nac. 24/2/57, comerciante, DNI. 13.137.064; José Claudio Rodrigo, soltero, médico, nac. 12/3/60, D.N.I. 13.975.397; José Genaro Severino, casado, comerciante, nac. 17/7/63, D.N.I. 16.369.176 y Osvaldo Alberto Zamagni, casado, comerciante, nac. 29/8/38, L.E. 4.913.758, todos argentinos, domiciliados en San Blas 5718, Cap. Fed.- 2º) GAVEC S.A. 3º) San Blas 5718 Cap. Fed.- 4º) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la prestación de servicios de asistencia médica. 5º) 99 años a partir inscripción en I.G.J. 6º) $ 12.000.- 7º) Directorio entre mínimo 2 y máximo 5, por 3 años, pudiendo la

Asamblea elegir igual número de suplentes. Presidente: Antonio Gabriel Di Cicca; Vicepresidente: José Genero Severino; Director Suplente: Osvaldo Alberto Zamagni. Director Médico: José Claudio Rodrigo. Representación legal Presidente o Vicepresidente en su caso. 8º) Se prescinde de la Sindicatura. 9º) Cierre ejercicio 31 de diciembre.

El Escribano
Nº 57.247

INARPA

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día: Se hace saber que por resolución de Asamblea de fecha 6/8/93, la sociedad aumentó su capital, dejando en consecuencia el art. 4º redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social es de Trescientos Mil Pesos representado por 300.000 acciones ordinarias al portador, valor nominal $ 1.- cada una y con derecho a un voto por cada acción".

El Apoderado
Nº 29.491

INTEXSYS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: INTEXSYS S.A.I.C., sociedad inscripta en RPC 3/8/93, Nº 539, Lº 52, T B de EE, sede: Av. Andrés Bello 2861, Las Condes, Santiago de Chile, República de Chile e INVERSIONES E INMOBILIARIA L.G.L. S.A., sociedad inscripta en RPC 28/7/93, Nº 511, Lº 52, T B de EE, sede: Callao 2980, Oficina 1105, Las Condes, Santiago de Chile, República de Chile; Constitución: Escritura Nº 570 del 10/8/93, Reg. 698, C.F.; Denominación: INTEXSYS ARGENTINA S.A.; Sede: Cerrito 740, P 16 CF; Objeto: Tiene por objeto desarrollar por cuenta propia y de terceros o asociada a terceros: a) La fabricación, elaboración, compra, venta, importación, exportación, arrendamiento, leasing, representación, distribución, comercialización e instalación, de cielorasos, pisos, tabiques, divisiones interiores, revestimientos, equipos de iluminación, alfombras y cubrepisos, muebles de oficina y demás instalaciones y elementos destinados a la terminación, habilitación, decoración y diseño de interiores y exteriores de todo tipo de construcciones; b) La compra, venta, importación, exportación, arrendamiento, leasing, representación y distribución de toda clase de maquinarias, equipos y vehículos motorizados; Plazo: 99 años contados desde su inscripción en el RPC; Capital: $ 12.000; Directorio: 1 a 5 miembros titulares, igual o menor número de suplentes, por 2 ejercicios; Composición: Presidente: Kendrick Lany-Grünfeldt Egaña, Director Suplente: Tomás Donovan, Representación legal: Presidente o Director Suplente en su caso; Sindicatura: se prescinde; Cierre de ejercicio: 31/6 de cada año.

La Abogada
Nº 57.194

INVERGRAL

SOCIEDAD ANONIMA

Complementario: en la publicación presentada el 13/8/93, recibo Nº 0030-00056997, se omitió el domicilio social, siendo el mismo en Cerrito 1136, 9no. piso, Capital.

La Autorizada
Nº 57.163

LA ENERGIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea unánime del 7/7/93 se resolvió: 1) Aumento de capital a $ 10.000, con reforma del art. 5º del estatuto, el que queda así redactado: "El Capital Social es de $ 10.000, representado por diez mil acciones de $ 1 v/n y un voto por acción. Podrá ser aumentado por resolución de Asamblea General hasta su quíntuplo." 2) Se canjean acciones en proporción a las tenencias. 3) Adecuación del Estatuto al régimen de la Ley 19.550. a) Prórroga de duración hasta el 8/7/2092. b) Se prescinde de Sindicatura. c) Se mantiene Sede, Objeto y Denominación.

El Apoderado
Nº 29.450

LA ENERGIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea unánime del 12/7/93 se ratificó lo actuado por las Asambleas Generales Ordinarias celebradas el 29/10/82, 30/10/85, 28/10/88, y las correspondientes Actas de Directorio celebradas en idénticas fechas, que designaron Presidente a Ernesto Diego Santamarina, Vice Presidente a Fernando Santamarina y Vocales a José Eduardo Santamarina y Ramón Santamarina, respectivamente; y la del 30/10/91 que designó Presidente a Ernesto Diego Santamarina, Vice Presidente a Fernando Santamarina y vocales a José Eduardo Santamarina y Ramón Santamarina (hijo), con mandato hasta el 30/10/94.

El Apoderado
Nº 29.451

LIBRA-TROY

SOCIEDAD ANONIMA

1) Pablo Fabián Naveira, argentino, casado, nacido 5/10/62, contador público, D.N.I. 16.321.251, domiciliado en Juan Recarte 236, Monte Grande, Prov. Bs. As., doña Sandra Graciela Fasanella, uruguaya, soltera, nacida el 26/1/66, contadora pública, D.N.I. 92.616.424, domiciliada en Avenida Jujuy 125, P. 1º, Depto. 16, Cap. Fed. y Cristina Beatriz Leston, argentina, casada, nacida 4/11/61, comerciante, D.N.I. 16.198.018, domiciliada en Coronel Pringles 3386, Lanús Este, Prov. Bs. As., 2) 99 años; 3) La Sociedad tiene por objeto la ejecución de las siguientes actividades, que realizará por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: Comercial: a) Asesoramiento a empresas y particulares en los rubros contables, financiero, impositivo, previsional, administrativo, de organizaciones y métodos; b) Evaluación de proyectos, estudio de factibilidad, selección de personal, implantación de sistemas y servicios de computación; c) Asesoramiento en materia de comercio exterior y estudio de mercado; d) Organización y dictado de cursos, conferencias, audiovisuales, seminarios y demás actividades de investigación e intensificación en las materias mencionadas precedentemente; Financiera: Por el aporte, asociación e inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse (con las limitaciones del artículo 30 de la Ley 19.550 y sus conexos), para toda clase de tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compra-venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público; Mandataria: Por la realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones; Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales; Seguros: Intermediación, promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y a asegurables, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, o las que requieran el concurso público. Importación y Exportación: De productos tradicionales y no tradicionales, ya sean manufacturados o en su faz primaria; 4) $ 12.000; 5) 31 de octubre; 6) 31 de octubre; 7) Presidente: (1 ejercicio) Pablo Fabián Naveira; Vice Presidente: Sandra Graciela Fasanella, Director Titular: Cristina Beatriz Leston y Director Suplente: Marina Verónica Cagnina; 8) Paraguay 964, P. 1º, depto. E, Cap. Fed.

La Autorizada
Nº 57.224

LUPAMA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Escritura 10/8/93 folio 1562, Reg. Not. 191 de Cap. Fed. se instrumentaron las reuniones de Asamblea Gral. Extraordinaria del 18/2/93 y Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 31/7/93 por las cuales se resolvió: Prescindir de sindicatura, cambiar la sede social, ampliar el objeto y aumentar el capital de $ 0,20 a $ 12.000 y consecuente reforma de los artículos 1, 2, 4 y 9 del estatuto social. Especificaciones: Domicilio: Ciudad de Bs. As., sede social actual San Martín 170 piso 3º. Objeto: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución, representación y consignación de productos alimenticios y bebidas, máquinas textiles, accesorios y repuestos, máquinas agrícolas, viales, mineras, papeleras, para la construcción, hilados naturales y sintéticos, sus productos, telas de todo tipo, productos químicos industriales, farmacéuticos y cosmetológicos. Agropecuarias: Explotaciones agrícolas de campos para destinarlos a la producción, forestal y forestación, producción frutícola, floricultura, cerealista y horticultura y explotación ganadera, cría, invernación y venta de hacienda y explotación de cabañas, haras, tambos, chacras, criaderos, granjas y fincas. Comercialización de cueros vacunos, ovinos, equinos y porcinos, crudos y curtidos, así como elaboración y/o comercialización de todo tipo de productos derivados de estos. Inmobiliarias: la compra, venta de inmuebles urbanos y rurales y todo tipo de operaciones comerciales sobre los mismos inclusive aquellos que se refieren a la ley 13.512. Capital: $ 12.000. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura.

La Escribana Nacional
Nº 29.441

MAILBOX

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Escritura 32 folio 73 registro 390 de Capital ante la escribana Ana Trombetta de Marconi del 13/8/93. Carlos Alberto Giménez Aschkar, argentino, casado, comerciante, nacido 25/5/48, DNI 5.090.903, Ruy Díaz de Guzmán 875, piso 1 departamento 5, Capital; Marcelo Alejandro Martínez, argentino, casado, comerciante, nacido 6/10/63, DNI 16.485.672, Ruy Díaz de Guzmán 875, piso 1 departamento 5, Capital y Alberto Añon, argentino, divorciado, comerciante, nacido 13/9/57, DNI 13.433.245, Julián Alvarez 2780, 4 "C", Capital. Plazo: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República y del exterior: a) Servicios: de admisión, transporte, acondicionamiento y distribución de correspondencia y cargas en general, incluido el procesamiento, guarda, servicios de mayordomía y/o cadetería y todo otro tipo de operación de apoyo para el cumplimiento de esta actividad, como así también servicios de asesoramiento y consultoría relacionados con esta actividad. b) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, consignación y representación de productos y subproductos relacionados con los servicios mencionados en el punto anterior. c) Financiera: la realización de operaciones financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras. d) Inmobiliarias: la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. Capital: $ 12.000 dividido en 12.000 acciones nominativas endosables. Representación: 1 a 5 directores por 2 ejercicios. Presidente: Carlos Alberto Giménez Aschkar. Vicepresidente: Marcelo Alejandro Martínez. Director Suplente: Alberto Añón. Fiscalización: sin sindicatura. Cierre: 30 de noviembre. Sede: Julián Alvarez 2780, cuarto piso "C" Capital Federal.

La Apoderada
Nº 29.438

MARISKOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Daniel Genoud, 35 años, soltero, argentino, comerciante, Cabello 3999, 5º Capital; DNI 12.200.890 y Emilio Adolfo Gutiérrez, 44 años, casado, argentino, comerciante, Cnel. Díaz 1740, 9º Capital; 2) 5/8/93, fº 2153,Registro 284 de Capital; 3) MARISKOS S.A.; 4) Callao 420, 7º C, Cap.; 5) compraventa, importación y exportación de toda clase de vienes, mercad., maquinarias, equipos industriales, materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, industrialización de productos, subproductos marítimos, fluviales, lacustres; explotación de pesca, caza fluvial, lacustre, marítima, algológica; fabricación, elaboración de conservas, aceites, sus derivados, otro producto o fruto comestible preparado, conservado, disecado, salado, secado, deshidratado, ahumado, curado, envasado, congelado, preparado para venta; procesamiento, congelación de productos ictícolas; venta, compra de mariscos, algas, pescado fresco, enfriado, congelado; elaboración de conservas, sopas, cualquier especialidad de pescado y productos provenientes del mar, ríos, lagunas, comercialización en todas sus formas, al por mayor, por menor, en consignación, como comisionista, entregando los mismos; actuando directamente o con terceros, constituyendo locales de negocios, kioscos, concesiones en lugares de comercio; compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución, fraccionamiento de productos de la fauna marina, su negociación en el país o en el extranjero; explotación de restaurantes, bares, confiterías, otro tipo de locales gastronómicos. 6) 99 años desde su inscr. 7) $ 12.000; 8) Directorio de 1 a 7 tit. pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Término: 3 ejercicios; se prescinde de sindicatura; 9) al Presidente o vicepresidente indistintamente; Presidente: Daniel Genoud, Vicepresidente: Alejandro Genoud, Director suplente: Emilio Adolfo Gutiérrez; 10) 31/3 de cada año.

El Escribano
Nº 57.177

NAPOLE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 9-8-93; José De Vito, casado, italiano, empresario, de 53 años, CI. 5.090.216, Junín 1144, ciudad Madero, Provincia de Buenos Aires, José Fernando De Vito, soltero, contador, de 25 años, DNI. 20.063.485, Junín 1144, ciudad Madero, Provincia de Buenos Aires; y Arnaldo Ceccarelli, casado, empresario, de 48 años, LE. 4.515.857, Pola 3630, Capital; argentinos; Sede legal: Pola 3630, Capital; "NAPOLE S. A."; Plazo: 99 años; Objeto: Industriales, comerciales y financieras relacionadas con la fabricación de calzado, tanto de vestir, como de uso deportivo; de artículos de marroquinería, sus materias primas, máquinas y elementos con dichos fines. La compra, venta, importación, exportación, consignación y representación; Capital: $ 12.000; Administración: Mínimo de 2, máximo de 5, por 2 años; Representación legal: El Presidente o vicepresidente, en forma indistinta; Se prescinde de sindicatura; Cierre ejercicio: 30-6; Presidente: Arnaldo Ceccarelli; Vicepresidente: José De Vito; Director Suplente: José Fernando De Vito.

El Apoderado
Nº 29.425

NEWTEL

SOCIEDAD ANONIMA

Creada por escritura del 20/7/1993 pasada ante el Registro 797 de la Capital Federal.- Socios: Eduardo Rubén Pereira, argentino, comerciante, nacido el 8/8/1951, casado, DNI. 10.132.104, domiciliado en Pico 4540, Capital Federal; Pedro Luis Magno, argentino, ingeniero, nacido el 8/10/1947, casado, LE. 7.605.805, domiciliado en José Bonifacio 1520, Capital Federal; Miguel Angel Osorio, argentino, abogado, nacido el 29/9/1952, casado, DNI. 10.577.361, domiciliado en Martín y Omar 128, 1º "124", San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Juan Carlos Berzano, argentino, comerciante, nacido el 3/11/1949, casado, LE. 8.208.077, domiciliado en Bogotá 715, Capital Federal; Susana Mabel Lopez, argentina, comerciante, nacida el 2/10/1956, casada, DNI. 12.652.343, domiciliada en Chilavert 2093, Monte Chingolo, Provincia de Buenos Aires; Alejandro Ernesto Martín, argentino, comerciante, nacido el 29/4/1956, divorciado, DNI. 12.033.150, domiciliado en Roma 2940, Caseros, Provincia de Buenos Aires; y Marta Susana Defays Diaz, argentina, comerciante, nacida el 27/3/1945, soltera, LC. 5.097.776, domiciliada en Amenábar 1254, 5º "A", Capital Federal.- Domicilio: En la Ciudad de Buenos Aires.- Sede Social: Maipú 474, 3º "H".- Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos profesionales. Evaluación de técnicas económicas y financieras de proyectos de inversión y otros. Estudios de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional. Organización y participación en ferias y exposiciones nacionales e internacionales. Compraventa, consignación, distribución y representación de bienes de consumo y de capital. Asesoramiento integral por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, para la organización de empresas y/o asociaciones en cualquiera de sus sectores y/o actividades. Planificación, desarrollo e ingeniería de detalle, instalación, mantenimiento y asesoramiento de sistemas de telecomunicaciones y sus planes exteriores asociados. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal. Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejercicios de obras de ingeniería y de arquitectura de obra pública y/o privada de todo tipo. Marketing en comunicaciones y sus actividades asociadas, incluyendo todos productos en la especialidad. Realizar en el país o en el extranjero, impresiones, encuadernación y toda actividad relacionada en el ramo de la imprenta, incluyendo todos productos en la especialidad. Realizar, en el país o en el extranjero, impresiones, encuadernación y toda actividad relacionada en el ramo de la imprenta, incluyendo la litografía y encuadernación de diarios, libros, formularios, atlas, guías en especial telefónicas, telex, fax, pudiendo realizar la comercialización, incluyendo la distribución de las mismas.- Duración: 99 años a contar desde su inscripción. Capital: $ 12.000.- Administración: Directorio de 1 a 10 integrantes. Composición: Presidente: Pedro Luis Magno; Vicepresidente: Juan Carlos Berzano; Directores Titulares: Eduardo Rubén Pereira, Miguel Angel Oso-

rio, Susana Mabel Lopez, Alejandro Ernesto Martín y José Edgardo Borghiani; Directora Suplente: Marta Susana Defays Diaz.- Representación: Al Presidente del Directorio y/o al Vicepresidente conjuntamente con un Director, y en caso de ausencia, impedimento o fallecimiento de estos el Director que el Directorio designe.- Se prescinde de sindicatura.- Cierre de ejercicio: 1º de agosto.

La Escribana Autorizante
Nº 57.138

OTC PHARMA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. Nº 215 del 2/8/93 ante el esc. Jorge E. Filacanavo, Reg. 530, Capital Federal, se constituyó una S. A. integrada por Juan Abel Brignardelli, 44 años, casado, argentino, empresario, LE. 7.638.873, domiciliado en Malabia 2173, Capital Federal; Antonio Rubio, 48 años, argentino, casado, abogado, DNI. 4.529.479, domiciliado en Alférez Bouchard 3364, Olivos, Provincia de Buenos Aires. Denominación: OTC PHARMA S. A., domicilio: Callao 220 3º "D", Capital Federal. Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: a) Industriales: fabricación, elaboración, procesamiento de drogas, especialidades, composiciones y/o productos químicos, farmacéuticos, medicinales, veterinarios, agroquímicos, suplementos alimentarios, productos cosméticos y/o de perfumería. Investigación y desarrollo de procedimientos de elaboración, drogas, composiciones, especialidades y/o productos químicos, farmacéuticos, medicinales, veterinarios, agroquímicos, suplementos alimentarios, productos cosméticos y/o de perfumería. Instalación, puesta en marcha de plantas industriales y/o laboratorios químicos y/o farmacéuticos. b) Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución de los bienes que conforman su actividad industrial. c) Mandatos y representaciones: mediante el ejercicio de representaciones agencias, mandatos, comisiones, gestiones de negocios y administraciones relacionadas con las actividades enunciadas en los apartados precedentes. Capital: Veinte Mil Pesos, dividido en acciones ordinarias nominativas no endosables y/o al portador de 1 voto cada acción de valor $ 1 c/u. Organo de administración: Directorio: Presidente: Juan Abel Brignardelli, Vicepresidente: Antonio Rubio, Director Suplente: Andrés Evaristo Folatelli, argentino, casado, LE. 4.607.194, comerciante, domiciliado en Arcos 1910 12º "A", Capital Federal, con mandato por 2 ejercicios. Se prescinde de sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año.

El Escribano
Nº 29.458

PAMELI

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital Social y reforma de Estatutos: Por Escritura del 9 de agosto de 1993.- Y por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 22 de julio de 1993.- La Sociedad "PAMELI SOCIEDAD ANONIMA" aumentó su Capital Social y reformó el Estatuto Social: Modificando los siguientes artículos, Artículo Cuarto, Artículo Primero, y Artículo Décimo Primero: Los que quedarán redactados de la siguiente manera: Artículo Primero: La Sociedad se denomina "PAMELI SOCIEDAD ANONIMA". Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Pilar 3950, de la Ciudad de Buenos Aires.- Artículo Cuarto: El Capital es de Pesos Doce Mil ($ 12.000.-). Artículo Décimo Primero: La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme al Artículo 284 de la Ley 19.550.

La Apoderada
Nº 57.188

PAZOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alberto Eduardo di Stéfano, argentino, casado, nacido el 12/6/48, DNI. 8.272.486, contador público, domiciliado en Castelli 1586, Martinez, Provincia de Buenos Aires y Claudia Beatriz Majul, argentina, soltera, nacida el 1/10/60, DNI. 14.062.917, empresaria, domiciliada en Arce 215, 9º "D", Capital Federal. 2) Escr. Púb. Nº 65 del 27/4/93, Fº 169, Reg. 1005, Esc. María Teresa Baranda de Burgos. 3) PAZOS S. A. 4) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: a) El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramiento e investigaciones; todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informes estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción, realizados y suministrados por profesionales con título habilitante si correspondiera. Principalmente relacionado a productos cosméticos, de higiene personal, de utilización en el hogar y artículos de limpieza. b) El asesoramiento y/o entrenamiento por sí o por terceros relacionado con la mencionada actividad, por profesionales con título habilitante, si correspondiere. Pudiendo para ello realizar todo tipo de eventos, ferias, exposiciones, congresos, conferencias, etc. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Pesos doce mil. 6) 90 años a partir de su inscripción. 7) Cierre: 31 de diciembre de cada año. 8) Directorio: Presidente: Alberto Eduardo di Stéfano, Directora Suplente: Claudia Beatriz Majul. Domicilio: Juncal 721, 4º "Derecha", Capital Federal.

El Presidente
Nº 57.200

PENTA-KA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Inst. Púb. de fecha 3-8-93, comparecen: Eduardo Alberto Katz, casado, argentino, nacido 14-8-44, LE. 4.444.025, industrial, domiciliado en Gaspar Campos 440, Capital Federal y Nora Raquel Satz, casada, argentina, nacida 12-10-48, LC. 5.888.075, comerciante, domiciliada en Gaspar Campos 440, Capital Federal. Resuelven constituir una S. A. Denominación: PENTA-KA S. A. y tiene su domicilio legal en Buenos Aires. Duración: 99 años desde su inscripción en la Inspección General de Justicia. Objeto Social: Laminación de flejes de materiales ferrosos y no ferrosos, flejado y prestación de servicios varios de materiales ferrosos y no ferrosos, comercialización de productos metalúrgicos y/o plásticos. Importación y exportación: de productos, subproductos y derivados, necesarios para la fabricación para cumplir sus fines, así como los productos y subproductos terminados. Mandatos: Representaciones, mandatos, comisiones, estudios proyectos, dictámenes y atención técnica, estudios de mercado y desarrollo de programas de producción, realizados por profesionales con título habilitante. Inmobiliarias: Adquisición, venta, locación o permuta de toda clase de bienes muebles o inmuebles. Inversora Financiera: Préstamo con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes e inversiones de capital a empresas o sociedades. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.- Capital Social: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias al portador de VN $ 1 c/u, con derecho a un voto c/u. Administración: La Dirección y Administración está a cargo del Directorio, integrado por 1 a 5 titulares, pudiendo elegir igual o menor número de suplentes. El término de su elección es de 3 ejercicios. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550. Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año. Integración del Capital: Eduardo Alberto Katz suscribe 4800 acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto de $ 1 VN c/u y Nora Raquel Satz suscribe 7200 acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto de $ 1 VN c/u, integradas en un 25 % en efectivo, en este acto, integrando el remanente se integrará en el plazo de 2 años a partir de la fecha. Integración del Directorio: Presidente: Eduardo Alberto Katz. Vicepresidente: Nora Raquel Satz. Director Suplente: German Katz, soltero, argentino, nacido 13-11-73, DNI. 23.668.258, comerciante, domiciliado en Gaspar Campos 440, Capital Federal. Se fija el domicilio legal en Gaspar Campos 440, Capital Federal.

El Contador Público
Nº 57.227

POLPRI

SOCIEDAD ANONIMA

1) Fuchs de Pérez, Cristina Clara Rosa, argentina, casada, DNI. 10.520.449, nacida 22-9-51, empleada, Manzanares 1675, Capital Federal y Pérez de Sarmiento, Norma Elida, argentina, casada, DNI. 10.551.832, nacida 20-7-52, empleada, domicilio Los Lagartos Country Club Pilar, Provincia de Buenos Aires. 2) Escritura del 9-8-93. 3) "POLPRI S. A.". 4) Pedro Ignacio Rivera 4781, 7º, D Capital Federal. 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país y/o del extranjero, las siguientes operaciones: Desempeñar funciones como empresa de seguridad, transporte de caudales, de bienes muebles, realizar custodias, seguimientos, informaciones comerciales y personales y toda otra actividad relacionada con la seguridad de personas físicas y/o jurídicas y de sus bienes. Realizar averiguaciones en los ámbitos civil, comercial, laboral y vigilancia de bienes o cosas dentro de inmuebles y de acuerdo a las determinaciones del edicto de policía particular y el decreto reglamentario 1172/88. Asimismo podrá: a) Proveer el personal idóneo para dichas actividades cuando le sea requerido; b) Vender elementos de seguridad industrial y de seguridad en general, importarlos y exportarlos; c) Ejercer comisiones, mandatos y representaciones de otras empresas nacionales y/o extranjeras y d) Realizar tareas y contrataciones para prestar servicios de limpieza en bancos, financieras, industrias y firmas comerciales. Podrá además organizar y dictar cursos de capacitación referidos al objeto, tanto para el personal propio como para el de terceros. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. 7) $ 12.000. 8) Directorio: 1 a 5 titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes los que se incorporarán al directorio por el orden de designación. El término de su elección es de 2 ejercicios. 9) La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en su caso. 10) 30 de diciembre. 11) Presidente: Cristina Clara Rosa Fuchs de Pérez. Director Suplente: Norma Elida Pérez de Sarmiento.

El Autorizado
Nº 29.414

PRIMERA ARRENDADORA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 6/8/93 se constituyó "PRIMERA ARRENDADORA S. A.", socios: Ricardo Antonio Cairoli, 30/1/21, dr. en ciencias económicas, L. E. 1.662.498; Pablo Manuel Cairoli, 15/3/55, contador público nacional, DNI. 11.499.680 y Graciela Ines Cairoli de Ramirez Rojas, 17/11/53, licenciada en economía, DNI. 10.962.235; argentinos, casados y domiciliados en Esmeralda 130, Capital Federal. Sede Social: Esmeralda 130, 10º P. Capital Federal. Plazo: 99 años inscripción Registro Público de Comercio. Objeto: a) La compra, venta, de inmuebles y bienes de uso durables; b) El arrendamiento de esos bienes en todas sus formas; c) El financiamiento con garantías reales, de la compra-venta de toda clase de bienes muebles e inmuebles.- Capital: 50.000 pesos; Administración a cargo de 1 a 5 miembros mandatos 2 años. Representación legal corresponde al Presidente o vicepresidente en su caso. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre ejercicio: 31/7 c/año. Presidente: Ricardo Antonio Cairoli; Vicepresidente: Pablo Manuel Cairoli; Director Titular: Graciela Ines Cairoli de Ramirez Rojas. Director Suplente: Norberto Alfonso Lo Giudice.

El Autorizado
Nº 57.135

PRODUCCIONES DOÑA SOL

SOCIEDAD ANONIMA

1) María del Carmen Prado de Castaño, argentina, nacida 7/5/51, casada, industrial, L. C. 6.539.956, Cuartel XI, El Paraíso, Pdo. de Ramallo, Provincia de Buenos Aires; y María Begoña Prado de Arnoldi, argentina, nacida 16/12/59, casada, comerciante, DNI. Nº 14.549.174, Río Turbio 345, Bella Vista, Provincia de Buenos Aires.- 2) 2/8/1993.- 4) Juncal 1626, Capital.- 5) a) La producción, fabricación y transformación de toda clase de telas, géneros, tejidos y otros productos que lleven en sus composición fibras naturales, artificiales o sintéticas, de origen vegetal, animal o por síntesis, así como los subproductos, hilos, hilados y toda clase de fibras; b) La fabricación de toda clase de indumentaria para niños, bebés, juveniles, damas, caballeros, uniformes, lencería y artículos textiles de uso en el hogar y en la decoración, inclusive ropa para práctica de los deportes; c) La fabricación, compra, venta, exportación e importación de muebles para niños, juguetes, juegos didácticos, útiles de colegio y elementos para el mundo infantil; d) La explotación de patentes de invención, diseños y modelos, y su negociación en el país y en el extranjero; e) La compra, venta, importación, exportación y distribución de toda clase de materias primas y productos utilizados en el ramo textil, máquinas, equipos, repuestos, herramientas y elementos para el mismo propósito, y comerciar las mercaderías que fabrique, como así también tener representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de personas o empresas con fines similares, del país o del exterior.- f) Operaciones inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, refacción, construcción, explotación y administración de toda clase de inmuebles, sean urbanos o rurales, como así también llevar a cabo loteos y urbanizaciones y efectuar inclusive las operaciones comprendidas en la ley de propiedad horizontal; g) Operaciones financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituida o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros; constitución, transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos, sean o no garantizados, y toda clase de operaciones financieras, permitidas por las leyes y normas vigentes, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público.- 6) 99 años desde la inscripción. 7) $ 12.000.- 8) Directorio de 1 a 5 miembros titulares e igual o menor número de suplentes, todos por 2 años.- La sociedad prescinde de la sindicatura.- 9) Corresponde al presidente y al vicepresidente indistintamente. 10) 30/9 de cada año.- Directorio: Presidente: María del Carmen Prado de Castaño; y Director Suplente: Sr. Carlos María Prado.

El Autorizado
Nº 57.219

PRODUCCIONES GASTRONOMICAS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ruben Horacio Delfini, 40 años, argentino, soltero, contador público, DNI. 10.596.788, Bolívar 556, P. B., 2, Cap., Juan Alberto Desimone, argentino, casado, 47 años, DNI. 4.546.280, contador público, Nicaragua 4419, Capital, Sergio Hugo Vagotto, argentino, casado, 32 años, empleado, DNI. 14.430.420, Ombu 3939, S. Justo, Provincia de Buenos Aires. 2) Escritura del 12/7/93. 3) PRODUCCIONES GASTRONOMICAS S. A. 4) Humahuaca 4302, Capital. 5) Explotación de bares, restaurantes y casas de comidas de cualquier naturaleza. Fabricación, importación, exportación y comercialización de cualquier tipo de productos alimenticios. Explotación de marcas comerciales, mediante su inscripción, compra y licenciamiento a terceros y cualquier otra actividad relacionada con la gastronomía. 6) 99 años desde su Inscripción. 7) $ 12.000 representado por acciones ordinarias al portador de $ 1 VAN y 1 voto c/u. 8) Un directorio de 1 a 7 por 2 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vicepresidente en su caso. 10) 30/6 de c/año. Presidente: Juan Alberto Desimone. Director Suplente: Ruben Horacio Delfini.

El Apoderado
Nº 29.466

QUALI TEAM

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificatoria de la publicación de fecha 9-8-93, recibo Nº 28.713 Nombre correcto de la sociedad: "QUALI TEAM S. A.".

El Apoderado
Nº 29.489

ROTIM

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta del 2/7/93 cambia de nombre por SIMU S. A. y reforma objeto quedando así: Prestación de servicios informatizados de urgencias y ubicación de personas y Banco de Datos.

El Apoderado
Nº 57.161

SERIFOS MEDICA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 382 del 12-8-1993, Escribana María Marta Delfino, se instrumentó su constitución: sede social José Hernández 1621, Piso 10º. Dpto. "C", Capital Federal; Socios: Gloria Efigenia Diaz, divorciada, argentina, 63 años, médica radióloga, C. I. 3.806.504, Corrientes 2583, Piso 3º, Dpto. 7, Capital; Gustavo Francisco Gancedo, argentino, divorciado, 37 años, médico radiólogo, DNI. 11.704.310, Navarro 4495 Piso 7º, "B", Capital; y Claudio Javier Schönholz, divorciado, argentino, 37 años, médico radiólogo, C. I. P. F. 6.163.746, Olleros 2338, Piso 9º, Dpto. "B", Capital; Duración social: 99 años desde el 12-8-1993, fecha cons-

titución; capital social: $ 12.000.-; Objeto: Ejecución de trabajados de radiología, fotografía científica, computación, cibernética de aplicación en la medicina, veterinaria, bioquímica, odontología, ciencias exactas, naturales, industriales o técnicas, bacteriología, fisiatría, fonoaudiología, higiene industrial y de medicina social, así como también la demodinamia y angiografía digital en todos sus aspectos y formas, medicina del deporte tales como retinografía, retina fluor, angiofluoresceinografías, campimetrías, dermatografías, colpofotografía, macro y microfotografías (laringe, esófago, estómago, bronquios y cistoaparafotografías), metalografías, análisis espectográficos industriales o bioquímicos, fotocinematografía científica, iconografías, registros de evolución de estrabismos y de enfermedades en general, reducción de radiografías pre y post operatorias de la cirugía general y en particular de la plástica o reparadora, fotografía de especímes y de cualquier otro tipo de los registros cuya explicación se hace necesaria en el futuro de acuerdo al desarrollo científico, así como de aquellas actividades médicas, bioquímicas, de computación, cibernética, veterinaria, etc. que requiera la intervención de profesionales universitarios debidamente autorizados por autoridades nacionales, provinciales y municipales; además de la fabricación, elaboración y reparación, modificación y/o mantenimiento de los instrumentales científicos de toda índole, especialmente de la medicina, veterinaria, bioquímica, computación, cibernética, ciencias económicas, ingeniería, arquitectura y/u odontología, prestaciones de servicios de computación, revisaciones integrales de pacientes, electrorretinogramas, electouculogramas, electrorretinografías, ortóptica y contactología, radiología, colposcopía, oftalmodinametrías, test de visión ocular y/o industrial, citologías, fotocoalugación, dacriocistografía, curvas tensionales, ecografías, tomografías, tomografías, estudio de convergencias, exoftalmometrías, gonioscopias, fotografías preópticas, tonometrías y en general todas aquellas actividades establecidas en el Decreto del PEN Nº 2933/77 del 7/10/1977, referido a la Ley 19.710, pormenorizadas en el Decreto del PEN Nº 3115 o las que pudieran reglamentar más adelante; preparación de conferencias pedagógicas, profesionales, industriales o técnicas mediante audiovisuales u otros procedimientos técnicos para médicos, veterinarios, bioquímicos, contadores o doctores en ciencias económicas, odontólogos, ingenieros, arquitectos, profesores, dirigentes de empresas o asociaciones de trabajadores o cualquier otra actividad o profesión. Comercial: Compra, venta, permuta, fraccionamiento y/o envasamiento de instrumentos, maquinarias, repuestos, materiales y todo lo descartable que sea necesario para lo especificado en el ítem anterior. Financiera: Aportes de capitales a comercios, industrias o explotaciones constituidas o a constituirse, a negocios realizados o a realizarse por préstamos de dinero con o sin garantía y/o con la constitución y transferencia de derechos reales, préstamos a particulares o entidades de bien público con personería jurídica (con dinero propio o de la sociedad); compra, venta de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios; por la celebración de contratos de sociedades con personería jurídica o de existencia visible, participando como socio industrial, comanditario, cuotista o accionista y en general, por la combinación de intereses con otras personas, compañías, empresas o sociedades, se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; Representación legal y uso de la firma social: Presidente, Vicepresidente o Directores en forma indistinta; Cierre ejercicio: 30 de junio: Directorio: Presidente: Claudio Javier Schönholz; Vicepresidente: Gustavo Francisco Gancedo; Director: Gloria Efigenia Díaz; Síndico Titular: Dr. Rafael Warembrond Casuto, argentino, casado, 64 años; contador público nacional; CIPF. Nº 2.618.935; Máximo Antonio Sulzberger Correa, uruguayo, casado, DNI. 92.055.917, contador público, 33 años, domiciliados ambos en Carlos Pellegrini 1079, 12º, "D" Capital.

El Apoderado
Nº 57.265

SERVICIOS EDUCATIVOS PARA EMPRESAS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alfredo Raúl D'Alessio, argentino, comerciante, nacido el 1 de noviembre de 1945, soltero, Documento Nacional de Identidad Nº 4.529.961, domiciliado en Avenida Pueyrredón 860, noveno piso, Capital Federal; Luis Lázaro Karpf, argentino, comerciante, del Documento Nacional de Identidad Nº 4.550.889, nacido el 21 de octubre de 1946, casado en primeras nupcias con Mariana Mónica Grinberg, domiciliado en Pereyra Lucena 2552, 4º Piso, departamento "C" y "D", Capital Federal y Oscar César Ramirez, argentino, comerciante, nacido el 3 de abril de 1950, Documento Nacional de Identidad Nº 8.362.628, casado en primeras nupcias con Lilian Alicia Nader, domiciliado en Artilleros 2433, Capital Federal. 2) SERVICIOS EDUCATIVOS PARA EMPRESAS S. A. 3) Nº 41, 12/8/93, Reg. 1579, Capital Federal; 4) 99 años a contar de su inscripción; 5) Av. Pueyrredón 860, noveno piso, Capital Federal; 6) La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, en forma periódica, regular o irregular, esporádica, permanente o transitoria, de las siguientes actividades: a) Prestación de servicios de capacitación laboral a individuos, grupos de individuos u organizaciones, para el mejor desempeño en las áreas: administrativa, técnica, industrial y/o profesional, sean cuales fueren sus formas y modalidades; b) Prestación de servicios de formación, entrenamiento, desarrollo y diseño, de técnicas y de material educativo; 7) $ 12.000; 8) 30 de junio de cada año; 9) Presidente o vicepresidente en su caso. 10) Presidente: Alfredo Raúl D'Alessio, Vicepresidente: Luis Lázaro Karpf, Director suplente: Oscar César Ramirez. 11) Prescinde de la sindicatura.

La Escribana
Nº 29.417

SOL DE LUCAS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 2/7/93; 1) Juan Bautista Iturrieta, nac.: 28/4/45, LE 4.521.774, abogado; María Elena Peralta, nac.: 29/6/43, DNI 4.456.836, empleada; ambos con domicilio en 25 de Mayo 257, 1º P. Morón; Norberto Antonio Abad, nac.: 21/9/41, LE 4.376.527, contador público, Dom.: Hipólito Yrigoyen 226, Morón; todos argentinos, casados y de la Provincia de Buenos Aires; 2) 99 años; 3) Sarmiento 1586, 1º P., C, Capital; 4) a) Industriales: Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de cuero, fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa, prendas de vestir y calzado en todas sus formas; b) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropa, prendas de vestir y de la indumentaria, fibras, tejidos, hilados y calzados y las materias primas que lo componen; c) Inmobiliarias: Mediante la construcción, adquisición, subdivisión, venta, permuta, arrendamiento, explotación y administración de bienes raíces, urbanos y rurales en todos sus aspectos y modalidades, incluso las comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, o por cualquier otra forma o figura legal; d) Agropecuarias: Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigree; agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tes; frutícolas, forestales, apícolas y granjeros; e) De Servicios y Mandatos: Mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administraciones de bienes y empresas. 5) $ 12.000.-; 6) Administración: A cargo del directorio compuesto por 1 y 5 miembros, por 3 ejercicios; 7) Representación y Uso de Firma: Corresponde al Presidente o Vicepresidente, si lo hubiere, en forma indistinta; 8) Fiscalización: A cargo de los accionistas; 9) 31/12 de cada año; 10) Presidente: Juan Bautista Iturrieta; Director Suplente: María Elena Peralta.

El Autorizado
Nº 57.232

SOON SERVICE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jorge Mario Scoquart, arg., de 34 años de edad, cas., empleado, D. N. I. 12.667.538, domiciliado en Jorge Newbery 2562, Cap. Fed. Andulfo Mariano Gauna, arg., de 34 años de edad, cas., empleado, D. N. I. 13.013.349, domiciliado en la calle 11 de setiembre 2802 3º P., Cap. Fed., Daniel Edgardo Rodríguez, arg., de 28 años de edad, cas., empleado, D. N. I. 16.796.901, domiciliado en Franklin D. Roosevelt 2022, Cap. Fed., Martín Miguel Rodríguez Mane, arg., de 36 años de edad, D. N. I. 12.767.513, cas., empleado, domiciliado en Av. Córdoba 1530 2º P. Dpto. "7", Cap. Fed. 2) Escritura Pública Nº 148 del 6/7/93, Reg. 138, Cap. Fed. 3) SOON SERVICE S. A. 4) Av. Córdoba 1530 2º "7". 5) Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Viajes: a) Realizar dentro y/o fuera del país como principal agente, representante y/o comisionista, de transporte marítimo, aéreo, fluvial y/o terrestre, tanto de pasajeros, como de equipajes, y/o cargas, y/o correspondencia, y/o valores, la reservada, locación de servicios y/o venta de pasajes en todos los medios de transportes habilitados por las autoridades; b) efectuar negocios de fletamentos, agentes, representantes, y/o administraciones de buques y en especial de pasajes de todo tipo; c) la recepción, asistencia y despacho de equipajes de turistas en sus viajes y/o excursiones y durante la permanencia en el país con o sin la prestación de servicios de guías. Turística: La información y promoción turística, organización de servicios turísticos. Diligenciamiento y Tramitación: La tramitación de la documentación de aduana en lo concerniente a equipajes, cargas, correspondencia y valores, por intermedio de funcionarios debidamente autorizados por la autoridad respectiva. Servicios: La prestación de todo tipo de servicios turísticos y de encomienda. Transporte nacional e internacional de cargas, pasajeros, correspondencias y encomiendas. Inmobiliaria: Compra, venta, locación y administración de inmuebles y edificios. Importadora y Exportadora: importación y exportación de todo tipo de productos y materias primas, comercio exterior, agente de transporte aduanero. 6) 99 años desde la inscripción en el R. P. C. 7) $ 12.000. 8) Directorio: integrado por Jorge Mario Scoquart como presidente, Andulfo Mariano Gauna como vicepresidente, Daniel Rodríguez y Martín Miguel Rodríguez Mañe como directores titulares y Hugo Daniel Furi (arg., de 28 años de edad, soltero, empleado, D. N. I. 17.208.499, domiciliado en Uriburu 137 1º "D", Cap. Fed.) como director suplente. 9) Prescindencia de sindicatura. 10) Cierre del ejercicio: 30 de julio de c/año. 11) Representación legal: Presidente y en caso de ausencia o impedimento el vicepresidente.

La Escribana
Nº 57.245

SPORTENIS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 14/7/93 y Acta de Asamblea y Directorio ambas del 30/4/93, resolvió el cambio de domicilio y designar nuevo Directorio y modificar el Artículo Primero: La sociedad se denomina "SPORTENIS S. A.", tiene su domicilio legal en la calle Alejandro Magariños Cervantes 1643, de esta Ciudad. Directorio: Presidente: Carlos Raúl Saidon, Vicepresidente: Leonardo Saidon, Director Raquel Mazal de Saidon y Director suplente: Liliana Patricia Btesh de Saidon.

El Autorizado
Nº 29.465

STEWART

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alberto Eduardo di Stéfano, arg., cas., nac. el 12/6/48, DNI. 8.272.486, contador público, domiciliado en Castelli 1586, Martínez, Provincia de Buenos Aires y Claudia Beatriz Majul, arg., solt., nac. el 1/10/60, DNI. 14.062.917, empresaria, domiciliada en Arce 215, 9º "D", Cap. Fed. 2) Escritura Pública Nº 68 del 27/4/93, Fº 184, Reg. 1005, Esc. María Teresa Baranda de Burgos. 3) STEWART S. A. 4) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del Extranjero, a las siguientes actividades: a) El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramientos e investigaciones; todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informes estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción, realizados y suministrados por profesionales con título habilitante si correspondiera. Principalmente relacionado a productos cosméticos, de higiene personal, de utilización en el hogar y artículos de limpieza. b) El asesoramiento y/o entrenamiento por sí o por terceros relacionado con la mencionada actividad, por profesionales con título habilitante, si correspondiere. Pudiendo para ello realizar todo tipo de eventos, ferias, exposiciones, congresos, conferencias, etc. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Pesos doce mil. 6) 90 años a partir de su inscripción. 7) Cierre: 31 de diciembre de cada año. 8) Directorio: Pres.: Alberto Eduardo di Stéfano; Direct. Suplente: Claudia Beatriz Maju. Domicilio: Juncal 721, 4º "Derecha", Cap. Fed.

El Presidente
Nº 57.201

TECCA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. 354 del 8/7/93, Esc. Francisco J. Puiggari, titular del Reg. 4535. 2) "TECCA S. A.". 3) Socios: Héctor Mario Tecca, argentino, casado, comerciante, nacido el 12/9/33, L. E. 5.589.723, domicilio: Misiones 4621, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires y Marcelo Hernán Tecca, argentino, soltero, comerciante, nacido el 26/12/66, D. N. I. 18.058.512, domicilio: Misiones 4621, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires; 4) Sede Social: Blanco Encalada 3055, piso 4º, Capital Federal; 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: 1) Comerciales: A) Compra, venta, importación, exportación y accesorios; b) Compra, venta, importación, exportación y distribución de productos de cuero, marroquinería y afines. 2) Industriales: Fabricación de motores eléctricos, repuestos y accesorios de máquinas de coser familiares e industriales. Asimismo el ensamble y/o armado de máquinas de coser familiares e industriales; 3) Servicios: Reparación y mantenimiento de motores eléctricos, repuestos y accesorios de máquinas de coser familiares e industriales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Duración: 99 años; 7) Capital Social: $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias al portador, con derecho a 1 voto cada una y de $ 1.- valor nominal cada acción; 8) Administración, Representación y Uso de la Firma Social: A cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente en forma indistinta por 3 ejercicios. Fiscalización: A cargo de los accionistas prescindiendo de la Sindicatura. 9) Ejercicio Social: Cierra el 31/12. Directorio: Presidente y Director único: Marcelo Hernán Tecca. Director Suplente: Héctor Mario Tecca.

El Escribano
Nº 57.221

TRANQUERA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 13.8.93, Nº 205, Fº 509 del Registro 676 de Cap. Fed.; los cónyuges Guillermo Petrevcic, argentino, 46 años, mecánico dental, D. N. I. Nº 16.579.767; y Adriana Hilda Miguel, argentina, 39 años, comerciante, D. N. I. Nº 10.892.841, domiciliados en Agüero 1282, Cap. Fed.; resolvieron constituir una sociedad anónima, cuyos principales enunciados del estatuto son: Denominación: TRANQUERA S. A. Duración: 99 años. Domicilio: Av. Corrientes 2955, Cap. Fed. Objeto: a) Operaciones agricologanaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos; b) Arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves. Capital: $ 12.000.- Administración y Representación: A cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros titulares con mandato por 3 años. Designación de suplentes obligatoria. La representación legal corresponde al presidente. Directorio: Presidente: Guillermo Petrevcic; y Directora Suplente: Adriana Hilda Miguel. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura conforme arts. 284 y 55 Ley 19.550. Cierre ejercicio: 31/8 de cada año.

El Escribano
Nº 57.239

TREBIO

SOCIEDAD ANONIMA

Dr. Daniel Jorge Razzetto, argentino, nacido el 28 de diciembre de 1957, contador público, DNI 13.615.424, casado, domiciliado en Paraguay 1225, Piso 4º Capital Federal; Dra. Lidia Matilde Santás de Razzetto, argentina, nacida el 11 de setiembre de 1957, abogada, DNI 13.470.349, casada, domiciliada en Paraguay 1225, Piso 4º Capital Federal. Denominación Social: TREBIO S. A. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes actividades: a) préstamos con o sin garantías a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades

existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. b) Mediante la prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero, técnico, administrativo y de seguros quedando excluidos aquellos que en virtud de la materia y de las reglamentaciones respectivas han sido reservados a profesionales con títulos habilitantes. c) Mediante la aceptación y ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes de capitales y de empresas en general, la realización de operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias y mobiliarias en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualesquiera otros documentos emitidos por particulares, por el Estado y/o empresas estatales y/o autárquicas y/o mixtas, en cuenta directa y/o en participación y la administración de toda clase de bienes. d) Mediante la compra, venta, o permuta de inmuebles en general, con fines de explotación, arrendamiento, fraccionamiento, enajenación o administración de los mismos, incluso bajo el Régimen de Propiedad Horizontal. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. Capital: $ 12.000.- Cierre del ejercicio: 31 de octubre. Domicilio: Uruguay 385, Oficina 505, Capital Federal. Directorio-Fiscalización: Presidente: Dr. Daniel Jorge Razzetto; Director Suplente: Dra. Lidia Matilde Santas de Razzetto; Sindicatura: Prescinde. Buenos Aires, 17 de agosto de 1993.

El Presidente
Nº 57.214

VANDAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en la publicación de fecha 29-7-1993, recibo Nº 0030-00055090 se ha omitido la designación del director suplente, nombrando para este acto al señor Rogelio Aníbal Cueva, argentino, casado, nacido 27-1-1952, empleado, D. N. I. 10.111.760, domicilio calle G. Ardoino 1004, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires.

La Apoderada
Nº 57.259

VENTURA PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por esc. 21/5/93. Fº 234. Reg. 186, Capital Federal, se const. "VENTURA PRODUCCIONES S. A.", con dom. en Av. Figueroa Alcorta 3420, 1º B Capital Federal. 99 años de duración a contar de la fecha de su inscrip. en el Registro Público de Comercio. Socios: Argentino Alejandro Saul Romay, arg., nac. 20/1/27, CIPF 4.706.724, cas., empresario, vec. Capital Federal, Calle Figueroa Alcorta 3420 y Ricardo Guillermo Rosales, arg., nac. 1/11/32, LE 4.086.819, solt., direc. de televisión, vec. de Capital Federal, calle Echeverría 2109, 25º A. Capital Social: $ 12.000,- representado por 12.000 acciones ordinarias al portador de $ 1,00 cada una, y con derecho a un voto por acción. Suscripción: Sr. Romay 6000 acciones y Sr. Rosales 6000 acciones. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o en comisión o en gestión de negocios, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: a) Comerciales: La producción, distribución, exhibición de todo tipo de películas cinematográficas y televisivas, nacionales y extranjeras, podrá producir, distribuir, adquirir, enajenar, explotar directa o indirectamente y arrendar como locadora o locataria toda clase de películas cinematográficas para televisión, diapositivas, documentales y argumentales de dibujos animados, acción viva, fotomontajes y cualquier otro proceso creado o a crearse de cualquier género y extensión, incluyendo grabaciones por el sistema de video tape y/o programas para T. V. y en general toda producción audiovisual con fines publicitarios, comerciales didácticos. b) Importación y Exportación: La compraventa y locación de películas cinematográficas nacionales y extranjeras, como asimismo materia prima utilizada para las mismas, y todo otro material relacionado con la actividad cinematográfica y televisiva. Su importación y exportación, como asimismo el arrendamiento de mercaderías, materiales, maquinarias, relativas a la producción y/o distribución de películas cinematográficas y/o de T. V., su fabricación, elaboración y distribución. c) Productora: Producir espectáculos artísticos, culturales, musicales, cinematográficos, teatrales, deportivos y de entretenimiento, en general, eventos, ferias, exposiciones, congresos, programas radiofónicos y/o televisivos y material discográfico, en el país o en el extranjero. d) Representar y Promover: La actividad de actores, intérpretes musicales y artistas en general. e) Mandataria: Ejercer toda clase de representaciones y mandatos, explotar salas para la exhibición y todo tipo de películas. f) Financiera: Realizar operaciones financieras mediante el aporte de capitales propios y ajenos con o sin garantía real o personal a particulares o sociedades, dentro o fuera del país, para su comercialización, promoción, exhibición y rodaje y procesamiento de todo tipo de material. f) Inmobiliaria: Realizar todo tipo de operaciones inmobiliarias, tales como compraventa, locación de inmuebles, urbanos o rurales, principalmente relacionados con su objeto principal. A tal efecto La sociedad podrá realizar todas las actividades a excepción de aquellas prohibidas por las leyes o este estatuto. Directorio: Presidente: Argentino Alejandro Saul Romay. Vicepresidente: Ricardo Guillermo Rosales. Director Suplente: Fernando Wajs., arg., nac. 17.7.43. LE. 4.418.777, cas., contador, dom. Senillosa 93. 6º Cap. Fed. Duración de los cargos: 2 ejercicios. Ejercicio cierra: 30/4 de cada año. La sociedad prescinde de sindicatura art. 284.

La Apoderada
Nº 29.493

WAR CAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 2/8/93 y Acta de Asamblea 31/3/93, la sociedad prescinde de la sindicatura y aumentó el capital a la suma de $ 15.000,- modificando los art. 4º y 9º. Artículo Cuarto: El capital social es de $ 15.000,- representado por 15.000 acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto, cada una y de $ 1,- valor nominal. Artículo Noveno: La sociedad prescinde de la sindicatura y la fiscalización será ejercida por los accionistas en los términos del art. 55 de la Ley 19.550.

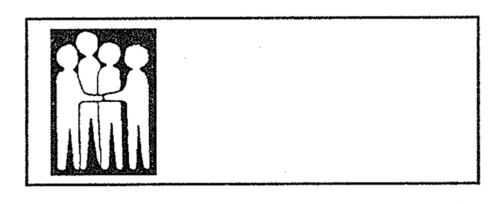
La Escribana
Nº 29.469

WIPPU

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificativa: Publicación 19/8/93 Recibo 57.094. Representación Legal: La Representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio.

El Presidente
Nº 57.256



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ABRAXA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura del 10/8/93, Alejandro Mónica Neustadt, argentina, 15/8/63, casada, DNI 16.835.394, Corrientes 3978, Piso 9º "B", Capital Federal, Aída Galer de Neustadt, argentina, 28/8/39, casada, comerciante, DNI 3.584.170, Alem 240, Piso 5º "B", Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Ariana Fuks, argentina, 14/6/68, casada, comerciante, DNI 20.349.961, Alem 240, Piso 5º "B", Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Plazo: 99 años. Objeto: Fabricación, producción, elaboración, transformación, compra, venta, permuta, distribución, consignación, representación, importación y exportación de materias primas y productos elaborados y manufacturados comprendidos en sus procesos de Industrialización y comercialización respecto de los siguientes bienes; a) Artículos de bazar menaje, cristalería y regalos, b) Muebles de caño y madera en sus más variados tipos, formas y estilos, accesorios para el hogar, oficinas y comercios. c) Juguetería. d) Perfumería. e) Implementos y utensillos para el hogar. f) Materias primas y productos elaborados y manufacturados que se relacione con la industria textil en sus diversos tipos. g) Automotores, camiones, acoplados, tractores, rodados, motores, motos naúticas, nuevos o usados, repuestos, accesorios de la industria automotriz, sus partes y accesorios. h) Artículos de blanco y mantelería. i) Materiales metalúrgicos, madereros, plásticos, eléctricos, mecánicos y de la Construcción en general; Estudio Proyecto, dirección ejecutiva de obras de ingeniería y arquitectura, diseño, gestoría, decoraciones en general, construcción de todo tipo de obras publicas o privadas, sea a través de contrataciones directa o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro ramo de la Ingeniería o arquitectura, edificios por el Régimen de Propiedad Horizontal, como así también, la intermedicación, compra, venta, permuta, alquiler, administración y explotación de toda clase de inmuebles, propios de terceros; Explotación de todas las actividades agrícola ganaderas y forestales en general, tanto en establecimientos propios como de terceros comprendiendo el acopia, compraventa, importación, exportación, representaciones, comisiones y mandatos de todos los productos originados con el objeto agropecuario, sus productos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales, el ejercicio de representaciones y administración de bienes y capitales mediante operaciones de distribución de inversiones inmobiliarias, otorgar préstamos en dinero y/o aportes e inversiones de capitales a particulares a sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones, de crédito en general con cualquier garantía prevista por la legislación vigente. Negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general, quedando excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras, y toda aquellas que requiere el concurso del ahorro público; Capital: Pesos treinta mil. Dirección y representación: estará a cargo de los tres socios, que se designan Gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma indistinta. Cierre: 31/12. Sede Social: Fitz Roy 2492, 7º "A", Capital Federal.

El Autorizado
Nº 57.134

A DROVER Y CARRERAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se avisa que por Instrumento Privado del 11-8-93 Rodolfo Oscar Adrover, LE: 5.055.290, cedió, vendió y transfirió a su socio Carlos Alberto Carreras, LE: 8.400.006, sus 1100 cuotas de un peso c/cuota por $ 1.100.- Renunció a la gerencia y se le aceptó.

El Escribano
Nº 57.139

ALFA CRUCIS ASESORES PUBLICITARIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 09 de agosto de 1993. Ariel Gustavo Adan, argentino, casado, comerciante, titular del D. N. I. Nº 17.110.219; Adalberto Rubén Hernández Campos, argentino, casado, comerciante, titular del L. E. Nº 4.638.364. Convienen en celebrar un contrato de cesión de cuotas y modificación de contrato: donde el Sr. Ariel G. Adan cede, vende y transfiere a favor del Sr. Adalberto R. Hernández Campos cinco cuotas sociales que posee de ALFA CRUCIS ASESORES PUBLICITARIOS S. R. L., equivalente al 50% del capital social. Y por unanimidad se resuelve la reforma de los artículos 5º y 12º del Contrato Social: dejando cargo de los Socios. Gerentes la dirección, administración, representación legal y el uso de la firma social, quienes realizarán todas las operaciones necesarias en forma indistinta, desvinculando de la misma al Sr. Adan. Asimismo se cambia la sede social a Florida 622, Capital Federal.

La Abogada
Nº 29.407

ALLMIX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta del 11/8/93 reforma art. 3º fijando el capital en $ 30.000.-

El Apoderado
Nº 57.159

AMOBLAMIENTOS CAPITOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Informa que por escritura nº 61 del 1/4/93, la señora Claudia Judith Schvartzman, cede y transfiere la totalidad de las cuotas sociales en la siguiente proporción: a la Sra. Ana Beatriz Schvartzman de Schember: 266,66 cuotas y al señor Daniel Eduardo Plat, argentino, casado, L. E. Nº 4.703.368, domiciliado en Machao 514, 2º piso, Capital, nac. el 14/12/47, comerciante: 566,66 cuotas. Por este acto la sra. Carmen Chaio de Schvartzman renuncia a su cargo de gerente; Los socios modifican los arts. 4º, 5º y 6º del estatuto, los cuales quedan redactados de la siguiente forma: Cuarto: El capital social lo constituye la suma de $ 0,003 dividido en cuotas de $ 0,000001 c/una, que han suscripto e integrado los socios en la siguiente proporción: Ana Beatriz Schvartzman de Schemberg: 1.399,99 cuotas; José Edgardo Schemberg 100 cuotas; Diana Susana Schvartzman: 933,33 cuotas y Daniel Eduardo Plat 566,66 cuotas ... Quinto: La sociedad será dirigida y administrada por los socios Ana Beatriz Schvartzman de Schemberg y Daniel Eduardo Plat en forma indistinta quienes desempeñaran las funciones de gerente. El uso de la firma social será en forma indistinta y podrá suscribir toda la documentación concerniente al comercio, bajo el rubro de la razón social ... Sexto: Anualmente cada 31 de diciembre se practicará un balance general del estado de la sociedad ...

La Apoderada
Nº 57.191

AMOR DEL MUNDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Bs. As. 10/8/93 Esc. Nº 99 entre Ai Kuang Chang, solt. nac. 11/8/58, DNI 16.823.501, dom. Paraguay 3756, Capital. Wei Jein Huang, casada, nacida 24/9/51, DNI 18.654.219, dom. Paraguay 3750, Capital y Scheng Yun Liu, casada, nacida 11/1/55, DNI 17.068.062, dom. Miller 2506, Capital todas arg. nat. y comerciantes. AMOR DEL MUNDO S.R.L. Duración 50 años a partir inscripción Registro Público de Comercio. Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros de las siguientes actividades. La comercialización de materias primas, productos elaborados y/o semielaborados y mercaderías en general. Importación y exportación. Representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con dicho objeto y que no fueren prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital $ 6.000.- La dirección, administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta por el término de 25 años. El ejercicio social cierra 31/12 de cada año. Sede Social: Paraguay 3752, Capital.

El Escribano
Nº 57.243

ANATEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Omisión de datos en publicación del 6.8.93 según recibo 0037-00028670 designar a los señores José Anastopulos y Carlos Vicente Anastopulos como socios gerentes.

El Autorizado
Nº 57.253

AUTO QUICK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 12-8-93. Socios: Mauricio Fabián Yattah, argentino, soltero, empresario, 31 años, DNI 14.745.689, Av. del Libertador 2802, Capital; Leonardo José Musmanno, argentino, casado, comerciante, 55 años, LE 4.260.351, Av. Brasil 3152, Capital; Nicolás Pierro, argentino, casado, comerciante, 38 años, DNI 11.768.185, Olavarría 549, 2º "C", Capital. Denominación: "AUTO QUICK S. R. L.". Duración: 99 años. Objeto: a) La explotación comercial del negocio de taxis y remises, propios o de terceros. b) Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, permuta y alquiler de automotores, motos, y todo tipo de rodados, nuevos y usados sus partes, repuestos y accesorios. Servicio integral de automotores,

incluyendo las actividades de gestoría, trámites del automotor, licencias intermediación en la colocación de seguros, reparación y mantenimiento. Acondicionamiento de automotores cero kilómetro y sus posteriores servicios de garantía, por cuenta y orden de concesionarios oficiales, ajustándose estos trabajos a las especificaciones de las fábricas. c) Financiera: Realizar operaciones financieras en general, excluidas las comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. d) Importadora y exportadora: Importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. Capital: $ 5.000.- Administración: Nicolás Pierro. Cierre del Ejercicio: 31-07. Sede Social: Av. Brasil 3152, Capital.

La Autorizada
Nº 57.156

AUTO S'TILO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: Instrumento Privado del 9 de agosto de 1993. 2) Socios: Marcelo Carlos Bonet, de 25 años, comerciante, D. N. I. Nº 20.009.012, argentino, soltero, domiciliado en el Pasaje Francisco Bauza 2358, Capital Federal; Daniel Andrés Caruso, de 27 años, comerciante, D. N. I. Nº 17.802.011, argentino, soltero, domiciliado en la calle Tinogasta 5963, Capital Federal; y Norberto Luis Fernández Gabarrón, de 35 años, comerciante, D. N. I. Nº 12.228.369, argentino, soltero, domiciliado en la calle Camarones 5132, Capital Federal. 3) Denominación: AUTO S'TILO S. R. L. 4) Domicilio: Baigorria 5289, Capital Federal. 5) Duración: 10 años. 6) Objeto: Instalación de auto radios, estéreos, gavetas, aire acondicionado del automotor, limpieza y lustrado, de tapizados, encerado y lustrado de autos, colocación de guardabarros plásticos, colocación de alarmas, reparación de choques y bollos a través de un tratamiento especial sin dañar la pintura y realizar operaciones afines y complementarias —de cualquier clase— de productos, sea por su propia cuenta, o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. 7) Capital: $ 1.200.- (Pesos un mil doscientos). 8) Administración, representación legal y uso de la firma social: En forma individual e indistinta por cada uno de los socios integrantes. 9) Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 57.225

BARTHE E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Nº 399 del 5/8/93. Socios: Alicia Graciela Barthe, argentina, D. N. I. 5.903.336, divorciada, industrial, nacida el 12/5/48, domiciliada en Acevedo 44, 16º "F", Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; Alejo Lucas Cerrato, argentino, D. N. I. 21.924.743, soltero, comerciante, nacido el 26/11/70, domiciliado en Morelos 93, 1º "E", Capital y Segundo Damián Cerrato, argentino, D. N. I. 23.101.941, soltero, comerciante, domiciliado en Juncal 2213, 7º "B", Capital, nacido el 28/12/72, menor emancipado, constituyen: 1) BARTHE E HIJOS S. R. L. 2) Zelarrayán 5197, Capital; 3) 99 años a partir de su inscripción; 4) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a las siguientes actividades: a) explotación de todas las actividades tendientes a proveer a los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios de los insumos y servicios necesarios a su gestión, elementos de seguridad en general, placas de identificación o señalización para toda clase de automotores y motovehículos, cédulas de identificación, formularios en general, incluyendo elementos de todo género; b) Fabricación, compra, venta, acopio, importación y exportación, consignación y distribución, ejercicio de representación, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos y transportes, de todos esos insumos en sus distintas etapas comerciales, en forma directa o indirecta, y como agente de firmas radicadas en el país o en el extranjero; c) Fabricación, distribución y/o representación de placas de identificación para inmuebles; d) Intervenir en concursos de precios y licitaciones públicas o privadas, para la ejecución de servicios o provisión de bienes relacionados con su objeto; A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 5) $ 10.000 dividido en 10.000 cuotas de $ 1 v/n. c/u. 6) Administración, representación legal y uso de la firma social: estarán a cargo de socios-gerentes que actuarán en forma indistinta. 7) 30/6 de c/año; 8) Gerentes: Alicia Graciela Barthe, Alejo Lucas Cerrato y Segundo Damián Cerrato.

La Apoderada
Nº 57.190

BLANCA NIEVE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta del 10/8/93 reforma art. 5º incluyendo el siguiente texto: Sin embargo ante la aparición de un impedimento temporario, cualquiera de los socios, a su exclusiva instancia, podrá requerir de los restantes ser relevado de la calidad de gerente, de lo que deberá dejar constancia en actas e inscribirse en el Registro Público de Comercio, en su caso.

El Apoderado
Nº 57.158

BUFALOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión cuotas - Modif. Art. 4º - Design. gerentes - Cambio sede social. Según Escr. del 2-8-93 Escrib. Louge, Tit. Reg. 503, Cap. folio 282 se designa como gerentes a Angel Ramón Rodríguez y Heriberto Portillo p/actuar en forma indistinta. Cesión: Juan Ramón Silveyra cede y transfiere a Heriberto Portillo, argentino, soltero, comerciante, 31 años, DNI. 14.735.565, Viena 1235, Merlo Norte, Provincia de Buenos Aires 1500 cuotas sociales de $ 1.- c/u o sea un total de $ 1.500.- Art. 4º Capital Social $ 3.000 divid. en 3000 cuotas de $ 1.- v/nom. c/u.- Sede Social: Cap. Fed. José Evaristo Uriburu 1356. P. B. Buenos Aires, 16-8-93.

El Escribano
Nº 57.185

CONSTRUCTORA ENDINO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Esc. 280 del 2/6/93, Esc. Francisco J. Puiggari, titular del Reg. 453; 2) "CONSTRUCTORA ENDINO S. R. L."; 3) Socios: Francisco Oscar Bravo, argentino, soltero, de 60 años de edad; comerciante, DNI. 6.747.001, domicilio: Avenida Independencia 1559, Capital Federal y Jorge Pedro Kiciuk, argentino, casado, comerciante, de 40 años de edad; DNI. 10.816.464, domicilio Soler 3692, Capital Federal; 4) Sede Social: 24 de Noviembre 1742, Dto. H, Capital Federal; 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades relacionadas con la construcción mediante la construcción y/o dirección por cuenta propia o de terceros, de la ejecución de obras públicas o privadas, civiles, inclusive las relacionadas con la ley 13.512 de Propiedad Horizontal; Obras de telefonía, de gas y alumbrado público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato; 6) Duración: 99 años; 7) Capital Social: $ 4.000 dividido en 40 cuotas de $ 100 v/n cada una; 8) La administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de los gerentes, en forma separada e indistintamente por 3 ejercicios; 9) Ejercicio social: 30/6 de cada año; 10) Se designa Gerentes a ambos socios.

El Escribano
Nº 57.222

COSTA DEART

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Ricardo Enrique Delgado, nac. 8/7/45, L.E. 4.525.460, dom. C. Malnatti 839, S. Miguel, Pcia. de Buenos Aires; Jorge Julián Arnao, nac. 28/10/47, LE. 7.789.195, dom. C. Lorenzini 110, Temperley, Pcia. de Buenos Aires y Eduardo José Trinchitella, nac. 3/4/49, L.E. 7.698.273, dom. Olivieri 85, Capital, argentinos, casados, y contador público, comerciante y odontólogo, respectivamente. 2) 13/8/93. 3) Esc. Noemí del V. Zambrano. 4) Marcelo T. de Alvear 2323, 1º A Capital. 5) Realizar por cuenta propia o de 3ros o asociada a 3ros en el país o extranjero, las siguientes actividades: a) Industriales: Producción, elaboración, fabricación, comercialización y distribución en todas sus fases de prod. alimenticios, en plantas industriales o no, como así también en la industria frigorífica. Comerciales: Compra, venta, consignación, envasamiento, fracc. de materias primas, productos y mercaderías relacionada con su objeto. Explot. de patentes de invención y marcas de fábricas nacionales y/o extranjeras; Explot. de concesiones pudiendo cobrar estipendios, comisiones o tasas. Import. y export.; Inmob.: compra venta, urbanización, subdiv., administración, construcción, explotación de bienes inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y b) El ejercicio de mandatos, consignac., concesiones y repres. de personas de existencia física o ideal, civil o comercial del país o extranjero. 6) 90 años desde inscrip. Registro Público de Comercio. 7) 5.000 Pesos. 8) 3 Gerentes todo el término del cto.- 9) Uso de la firma: 3 Gerentes en forma indistinta. 10) 30/9 c/año.

La Escribana
Nº 57.210

DATUM & CO.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Socios: Luis Javier Minotti, argentino, soltero, empresario, con domiciliado en la calle Cerviño 3926 piso 11 "A", DNI. 18.225.789, 25 años de edad; y Daniel Alberto Mayer, argentino, soltero, empresario, con domiciliado en la calle Doctor Juan F. Aranguren 46 piso 3 "A" ambos sitos en Capital Federal, 25 años de edad, DNI. 18.281.085; Nombre: DATUM & CO. S. R. L.; Domicilio Social: Montevideo 666 Piso 4º oficinas 404-5, Capital Federal; Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: prestación de toda clase de servicios y asesoramientos, por sí o de terceros a empresas cualquiera sea la índole de las mismas y el ramo en que se desenvuelvan; Plazo: 99 años; Capital: $ 10.000.- Administración: 2 o más gerentes socios o no; Gerentes: Daniel Alberto Mayer y Luis Javier Minotti; Cierre de ejercicio: 30 de setiembre de cada año. Buenos Aires, 17 de agosto de 1993.

Nº 57.230

DELBENE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 12/7/93. Cesión de todas las cuotas de Isla Malvina Méndez y parte de las cuotas de Juan José Delbene, a favor de Juan Tomás Zalazar, mecánico, nacido el 21/12/54, DNI. 11.695.262, Calle 848 entre 883 y 884, Solano, Provincia de Buenos Aires; y de Raúl Emilio Bravo, electricista naval, nacido el 12/1/50, DNI. 8.002.389, Av. Belgrano 3758, P. B., A, Capital; ambos argentinos y casados. Reforma cláusulas 2º y 4º. Objeto: La explotación de servicios de reparación y asistencia técnica naval, mediante servicio mecánico de electricidad y de instalaciones eléctricas, así como también la fabricación de medición térmica. Y la realización de todos los trabajos y servicios de ingeniería en general. Capital: $ 0,50. Renuncia al cargo de gerente presentada por Isla Marvina Méndez.

El Apoderado
Nº 57.141

DROGUERIA MEDIPACKING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. del 27/05/93, Reg. 1496 Capital Federal, Edgardo Alberto Petenello y Ezequiel Pablo Picardo, ceden a Gustavo Javier Picardo: nacido 04/05/62, D. N. I. 14.990.399, divorciado, con domicilio Damaso Larrañaga 770 y a Jorge Osvaldo Petenello, nacido 23/11/50, L. E. 8.511.115, casado, domicilio Olazábal 4350, 7º B, ambos argentinos, comerciantes, vecinos Capital Federal 5000 cuotas de capital de $ 1,00 c/cuota.- Los cedentes ceden y los cesionarios adquieren 2500 cuotas cada uno por el precio total de $ 5.000, que los cedentes reciben en efectivo.- Quedan en consecuencia como integrantes de la sociedad: Edgardo Alberto Petenello, Ezequiel Pablo Picardo, Gustavo Javier Picardo y Jorge Osvaldo Petenello, quienes por unanimidad, resuelven: Aumentar el Capital de $ 10.000 a $ 100.000, suscripto en partes iguales por los 4 socios, quienes quedan designados gerentes, con las facultades y en la forma que establece la cláusula quinta del Estatuto.- Se modifica en consecuencia Art. 4º del Contrato Social.

El Escribano
Nº 57.151

E.F.E.T.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Publicación complementaria de fecha 4 de agosto de 1993 Nº 55.647, se omitió consignar:
-) Fecha de Instrumento Privado de Constitución: 26 de abril de 1991.
-) Razón social o denominación de la sociedad: E.F.E.T. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
-) Estado civil de la señora Olga Flores: Casada.

Nº 57.223

EL INDUSTRIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Besteiro, Alberto Oscar, argentino, 57 años, casado, comerciante, CIPF, 3.651.611, domicilio e/ Diego de Rojas 2326, Capital cede a favor de Mieli, Fabián Angel Antonio, argentino, 27 años, casado, comerciante, DNI. 18.072.447, la totalidad de las cuotas sociales que tiene en la Sociedad "EL INDUSTRIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" el 25% del Capital Social y que significan 625.000 cuotas sociales que representan un capital de Pesos 0,0000625, la cesión se realiza por el precio de U$S 20.000.- El cedente coloca al cesionario en su mismo lugar, grado y prelación respecto a lo cedido. Presente al acto Flora Argentina Quintas, argentina naturalizada, mayor de edad, casada en 1º nupcias con el cedente, L. C. 5.923.640, y con su mismo domicilio concurre al acto a prestar el consentimiento del art. 1277 del C. C. en este estado José Raffa, argentino, 66 años, comerciante, L. E. 4.031.587, domiciliado en Margariños Cervantes 5542, Capital y Clara Esther Granatto, argentina, 65 años, viuda, comerciante, L. C. 28.989, domicilio R. Freyre 3664, Capital prestan su conformidad a la cesión realizada y manifiestan: juntamente con el Sr. Mieli, en sus caracteres de únicos socios de "EL INDUSTRIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que vienen por la presente a reformar la cláusula quinta la que quedará redactada de la siguiente forma: "Quinta: Administración: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios José Raffa y Fabián Angel Antonio Mieli, quienes quedan revestidos del cargo de Gerentes para actuar en forma indistinta y por el término de cinco ejercicios. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9 del decreto ley 5965/53.

La Escribana
Nº 57.149

ENERGY SUPPORT SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Amplía publicación del 13/7/93, Recibo 53.506. Los socios procedieron a reconducir la sociedad y a dar nueva redacción a la cláusula 2º del contrato social: "Segunda: Su duración es de dieciocho años, a partir de su reconducción, o sea desde el 4 de junio de 1993".

El Escribano
Nº 57.220

EVAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 3/8/93 Fº 382 Registro 1453: José Antonio Bello, cede 1000 cuotas a Pascual José Ladelfa, argentino, casado, bioquímico, 6/8/58, DNI 12.013.641, Méndez de Andes 2231 6º Cap. Fed., en la proporción de 500 cuotas por $ 2.500 y a Analía Milena Riche, argentina, casada, bioquímica, 25/11/58, Marcos Paz 3621 3º Cap. Fed., en la proporción de 500 cuotas por $ 2.500.- Como consecuencia de la cesión se reforma el artículo 4º. Se designan como gerentes a Pascual José Ladelfa y a Analía Milena Riche.

El Autorizado
Nº 29.455

EXPORTADORA FRUTASUD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento de publicación estatuto viernes 6/8/93, recibo Nº 55.877. Alicia Beatriz Pissinatto: Nacida el 14/9/1962, edad: 30 años.

Los Socios gerentes
Nº 57.233

FERRACER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta en la I. G. J. Nº 8154, Lo. 96, To. SRL, dom. Paseo Colón 715, p. 14 "a" Cap. Fed. por escrituras otorgadas Not. M. A. Borelli de Quilmes; a) Nº 91 del 7/4/93 Pablo Alberto Villa, DNI. 17.556.559, cedió y transfirió a Hector Valverde, arg., DNI. 3.017.951, nacido 8/10/19, casado, domicilio 19 de marzo 390, p. 1 "c" Cap. Fed., jubilado, 1 cuota de $ 90.- Se modificó art. 4to. contrato social: Capital social dividido en 100 cuotas de $ 90 c/u distribuido: Zulma Olga Beltrami: 99 cuotas y Hector Valverde: 1 cuota. Se otorgó poder general amplio de administración y disposición a favor de Zulma Olga Beltrami. Y b) Nº 213 del 22/7/93 se aclaró que revisten el carácter de gerentes los socios Z. O. Beltrami y H. Valverde. Uso firma social 2 cualesquiera forma conjunta.

La Escribana
Nº 57.251

GALUSHO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 166, 8/6/93. Luis Alberto Roccatagliata, 35 años, casado, DNI 13.416.779, Lic. en Adm. empresas; Silvia Elena Salvo de Roccatagliata, 53 años, viuda, LC 3.991.805, empresaria, ambos argentinos y Av. Las Heras 1750 9º F. Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Inmobiliaria: Compra, venta, construcción, subdivisión, afectación al régimen de propiedad horizontal, alquiler, loteo, de todo tipo de inmueble. Consultora: Consultoría general en todo tipo de asunto, con la asistencia de profesionales especializados en las areas de que se trate. Comerciales: Compra, venta, importación y exportación de materiales e insumos de todo tipo destinados al rubro inmobiliario. Capital: $ 10.000. Cierre ejercicio: 30/4. Gerentes: Luis A. Roccatagliata y Silvia Elena Salvo de Roccatagliata. Sede: Av. Las Heras 1731 9 F.

El Autorizado
Nº 57.197

GOYENA CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa su constitución: 1) Alejandro Manuel Avakian, argentino, soltero, comerciante, DNI 12.976.782, nacido 1/6/59, domiciliado en Perú 630 1º 2, Cap. Fed. Rubén Jorge Cavallo, argentino, casado en 1º con Patricia Mónica Rodríguez, arquitecto, LE. 8.503.194, nacido 27/11/50, domicilio Venezuela 917 3º E, Cap. Fed. Alberto Jorge Avakian, argentino, casado, 1º con Liliana Margarita Hage, ingeniero civil, DNI 14.547.245, nacido 26/9/61, domicilio Av. General Paz 450 15º D, Cap. Fed. Alvaro Roberto Ohanessian, argentino, casado 1º con Nélida Hilda Budakyan, comerciante, DNI 11.726.113, nacido 13/2/55, domicilio Avda. Asamblea 1621, Cap. Fed. Harutiun Kederian, argentino naturalizado, casado 1º con Isabel Balian, comerciante, DNI 11.056.346, nacido 26/3/43, domicilio Sahores 2446, Prov. de Bs. As. Lucía Kaplanian de Kodjaian, argentina, casada, 1º con Rubén Eduardo Kodjaian, industrial, LC 5.195.719, nacida 20/5/45, domicilio Bauness 2854, Cap. Fed. Marcelo Papazian, argentino, casado 1º con Ana Karina Galstian, comerciante, DNI 17.781.593, nacido 4/10/65, domicilio Avda. Rivadavia 8242 5º A Cap. Fed., Avetis Akopovich Tokaltian, argentino naturalizado, casado 1º con Rosa María Dangasian, comerciante, DNI 16.213.484, nacido 20/8/51, domicilio Libertad 221, Cap. Fed. Gladys Apkarian de Kaplanian, argentina, casada 1º con Esteban Carlos Kaplanian, industrial, LC 6.246.217, nacida 4/8/49, domicilio, Carbajal 3596 8º Cap. Fed. Tomás Aksarlian, argentino naturalizado, casado 1º con Ana María Alonso, médico, DNI 11.424.709, nacido 23/1/44, domicilio José Bonifacio 3816, Cap. Fed. Adolfo Daniel Avakian, argentino, casado en 1º con Diana Cristina Bokhdjalian, arquitecto, DNI 13.305.512, nacido 14/8/57, domicilio Muñiz 548 6º A Cap. Fed., Mesrop Dermesropian, argentino naturalizado, casado 1º con Mirta Arslanian, industrial, DNI 11.176.078, nacido el 4/5/42, domicilio, Juan Bautista Alberdi 2469, Cap. Fed. 2) Instrumento de Constitución de 13/8/93. 3) GOYENA CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Domicilio Legal: Avenida Pedro Goyena 1630, Cap. Fed. 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Constructora: Mediante la construcción de obras públicas o privadas, hidráulicas, arquitectónicas, de ingeniería, sanitarias, puentes, caminos, realizar los estudios y/o proyectos y/o cálculos y/o dirección de obras y toda otra actividad relacionada con la industria de la construcción. Inmobiliaria: Mediante la adquisición venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotaciones, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, cesión, consignación, representación, distribución de todo tipo de dispositivos, elementos, equipos, repuestos, accesorios y maquinarias referidas a la construcción. Financieras: Préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o a sociedades constituidas o a constituirse, para realizar operaciones realizadas y/o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas creados o a crearse, otorgamientos de créditos en general, ya sean en forma de prendas o cualquiera de las permitidas por ley, exceptuando las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra en las que se requiera el concurso público. Mandataria: Ejercer representaciones, distribuciones, consignaciones, mandatos y comisiones. Importadora y Exportadora: 6) 5 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital: Pesos 5.000.- 8 y 9) Administración y representación legal: a cargo de los socios Alberto Jorge Avakian, Adolfo Daniel Avakian, Rubén Jorge Cavallo, quienes quedan designados como gerentes por cinco ejercicios, siendo reelegibles. El uso de la firma social es en forma conjunta de a dos cualesquiera, obligando así a la sociedad. 10) Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Escribano
Nº 57.168

GRAFISKA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1.- Alvaro Rodolfo Rodríguez, D. N. I. 92.533.892, uruguayo, comerciante, nacido el 8 de octubre de 1959, casado, domiciliado en Paraguay 5500, piso 9º "D", Capital Federal y Horacio Nelson Calviño Bethencourt, uruguayo, Cédula de Identidad Nº 1.325.902/8 de la República Oriental del Uruguay, nacido el 17 de enero de 1959, casado, comerciante, domiciliado en Thiebaut 1623, Apartamento 101, Montevideo, República Oriental del Uruguay. 2.- "GRAFISKA S. R. L." 3.- Ciudad de Buenos Aires, actualmente Paraguay 5500, piso 9º "D" 4.- Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, en cualquier parte de la república o en el extranjero a la adquisición, distribución y venta de maquinarias e insumos relacionadas con la industria gráfica, como así también su importación y exportación y en general, todo tipo de negocios relacionados con la industria gráfica. 5.- $ 2.000. 6.- A cargo de un gerente, por dos ejercicios, reelegible. Se designa gerente a Alvaro Rodolfo Rodríguez. 8.- 31 de julio de cada año.

El Abogado
Nº 57.209

HELADERIAS TUCAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reunión de socios del 28/6/1993. Escrit. 185 del 30/7/1993, Reg. 665, Cap. Federal. Art. 4º: Fabricación de artículos alimenticios, especialmente helados y postres helados y envases. Compra, venta, distribución, comisión, representación, consignación, importación y exportación de productos alimenticios y envases. Explotación de concesiones relacionadas con tales productos. Se eleva el capital a $ 281.250. Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de 2 o más gerentes socios en forma conjunta de 2 de ellos, con mandato por 2 ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura. Se modifican los artículos 5º, 6º y 8º, adaptándolos. Ratifica como gerentes a los Sres. Pedro José Mastronunzio, Carmelo Mastronunzio, Eduardo Mario Mastronunzio y Antonia Teresa Mastronunzio.

El Autorizado
Nº 57.236

HOGAR GERIATRICO SAN LUIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Carolina María Juana Bettinelli 47, LC 5.411.142; Marcos Camjalli, 59, DNI 4.134.033, ambos, casados, arg., comerciantes, domiciliados en Acevedo 1720, Banfield, Lomas de Zamora, 10-8-93, Sede: Chile 1581 19 "C" Capital, 99 años, $ 8.000. Objeto: hospedaje, pensionado, atención personas, mayores y ancianos y explotación de establecimientos geriátricos. Cierre ejercicio: 30-4. Administración, representación legal y uso de firma social: ambos socios gerentes por toda la duración de la sociedad.

La Autorizada
Nº 57.202

HS INFORMATICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Alejandro Hubacher, 38 años, casado, argentino, ingeniero electro mecánico, dom. Virrey Avilés 3310 3º C, Cap. Fed. D. N. I. 11.056.728, y Enrique Walter Saracco, 25 años, soltero, argentino, técnico electrónico, dom. Cabildo 639 PB. B, Cap. Fed. D. N. I. 18.367.593. 2) 21/6/93. 3) HS INFORMATICA S.R.L. 4) Virrey Avilés 3310 3º C, Cap. Fed. 5) Compra, venta, y servicios en informática. 6) 99 años. 7) $ 2.000. 8) Gerentes: Ambos socios por 3 ejercicios. 9) Por la gerencia. 10) 31/3.

El Socio
Nº 57.248

J. B. C. AGROVIAL E INDUSTRIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: J. B. C. AGROVIAL E INDUSTRIAL S. R. L.: 1) Juan Bautista Copelli, argentino, casado, de 34 años de edad, comerciante, con D. N. I. Nº 12.857.125, domiciliado en la Av. San Martín 1406, localidad de Bella Vista, Provincia de Buenos Aires y Juan Bautista Copelli, argentino, casado, de 79 años de edad, jubilado con L. E. Nº 3.069.149, domiciliado en Av. Sdor. Morón 671, localidad de Bella Vista, Provincia de Buenos Aires. 2) Constituida por instrumento privado el 15 de junio de 1993. 3) Denominación Social: J. B. C. AGROVIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Domicilio Legal: Corrientes 5943 Piso 7º Dpto. "O" de Capital Federal. 5) Objeto Social: a) Actividad Agropecuaria: Producción, cultivo, crianza, compra-venta, distribución, por mayor y menor por cuenta propia o asociados a terceros o por cuenta de terceros, en el país o en el exterior de productos agrícola ganaderos, así como su industrialización y transformación y de las maquinarias y equipos que posibiliten las mismas, y la de sus componentes. b) Actividad Vial: Servicios de tareas viales, así como la comercialización de sus maquinarias e implementos, repuestos y reparaciones, ya sea en el mercado interno como importando o exportando por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros. 6) Plazo de duración: 10 años a contar a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: $ 20.000.- (pesos veinte mil), dividido en 20.000 cuotas partes de $ 1.- (pesos uno) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Juan Bautista Copelli suscribe 18.000 cuotas partes de $ 1 (pesos uno) cada una o sea la suma de $ 18.000.- (pesos dieciocho mil) y Juan Bautista Copelli suscribe 2000 cuotas partes de $ 1 (pesos uno) cada una o sea la suma de $ 2.000.- (pesos dos mil); 8) y 9) La administración, representación legal y uso de firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, quienes obligarán a la sociedad en forma individual y serán designados por el término de un año, siendo reelegibles. 10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de mayo de cada año. 11) Se designa gerentes a los señores Juan Bautista Copelli y Juan Bautista Copelli.

El Autorizado
Nº 57.229

KOR OIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Ortiz Cuba, Gustavo Manuel, arg., 33 años, dom. Lavalle Nº 1734 de Quilmes, casado, comerciante, DNI 14.163.162 y Reguera, Horacio José, arg., 36 años, dom. Luján Nº 1865 de Lanús, casado, comerciante, DNI. 12.644.734: 2) 4/8/93: 3) KOR OIL S. R. L. 4) Avda. de Mayo 1370 P. 7º Of. 171 C. F.: 5) Venta mayorista y minorista de combustibles, lubricantes, repuestos de automotores en general, prestando servicios de lavado, engrase, y demás explotaciones afines al rubro estación de servicio: así como también la importación y exportación de mercaderías y maquinarias relacionadas con el objeto de explotación; 6) 99 años; 7) $ 6.000; 8) Gerencia a cargo del socio Ortiz Cuba, Gustavo Manuel, duración 2 ejercicios; 9) Firma de gerente precedida de denominación social: 10) anual 31 de julio.

La Autorizada
Nº 57.176

LIBRERIA ACOYTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 30-7-93; Ruben Salas, de 56 años, DNI 4.850.582, E. Acevedo 62, piso 9º A, Capital; y Walter Adrián Santangelo, de 30 años, DNI 14.901.682, Calderón de la Barca 3079, Capital; argentinos, casados y comerciantes; "LIBRERIA ACOYTE S. R. L."; Acoyte 105, Capital; Plazo: 90 años; Obj.: La venta de librería, papelería, artículos de dibujo y pintura, artículos de regalos en general. La reproducción mediante el sistema de fotocopia blanco y negro y de color; bajo el sistema láser. La compraventa, importación y exportación de artículos de librería, libros, texto de estudio, papelería, tintas, artículos de escritorio, útiles escolares y artículos de entretenimientos infantiles. La comercialización, consignación y representación de todo lo relacionado con el objeto. Cap.: $ 2.000.-; Adm.: Gerentes: los socios, en forma conjunta, por tiempo indeterminado; Cierre Ejercicio: 30-6.

El Apoderado
Nº 29.427

MARGLEI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 11/8/92 bajo el Nº 7448 del libro 96 de S. R. L. Cesión de cuotas. Por instrumento privado del 13/8/93 Jorge Oscar Martres, argentino, casado, 38 años, abogado con DNI 11.385.581, domiciliado en Campana 5438, Capital Federal y Lilia Nora Martres, argentina, viuda, 35 años, arquitecta, con DNI 13.430.879, domiciliada en Caracas 5492, Capital Federal, venden, ceden y transfieren la totalidad de sus 40 cuotas v/n $ 4.000.- (20 cuotas cada uno, v/n $ 2.000.- cada uno) a Renee Jutrzenka, argentina, casada, 59 años, comerciante con CI 2.170.580, domiciliada en Santa Fe 5073, 1/C Capital Federal. Jorge Oscar Martres y Lilia Nora Martres renuncian como gerentes y son designados nuevos gerentes Alberto Leonardo Gleichgerrcht y Renee Jutrzenka.

La Autorizada
Nº 57.169

MEDICION & REGULACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura pública nº 86, del 5/5/93 y modificación del 11/8/93, ambas ante el notario Gustavo Alfredo Carabelli, Registro 14 de San Isidro, se constituyó "MEDICION & REGULACION S. R. L.", integrada por Jorge Luis Help, argentino, ingeniero, casado, nacido el 23 de noviembre de 1944, Libreta de Enrolamiento 7.751.625 y Susana Eduviges Bernasconi, argentina, casada, comerciante, nacida el 6 de abril de 1941, Documento Nacional de Identidad 9.990.460, ambos domiciliados en Lafinur 3238, 6º Piso, departamento "B", de la Ciudad de Buenos Aires. Domicilio Social: calle Lafinur 3238, piso 6º, departamento "B" de la Ciudad de Buenos Aires. Duración: 20 años contados desde la inscripción registral. Objeto Social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la representación de equipos de regulación y medición de fluidos en general, válvulas, accesorios y repuestos para máquinas en general, industriales, comerciales y domésticos; fabrica-

ción, importación, exportación e instalación de equipos, partes y piezas relacionadas con la manipulación de fluidos; servicios de ingeniería, consultoría, asesoramiento, dirección y construcción de obras en general; venta, alquiler, matenimiento y reparación de los equipos e instalaciones mencionadas, fuere para propio uso o de terceros. Para ello la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa, indirecta o accesoriamente con el referido objeto, teniendo la sociedad para el cumplimiento de éste, plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive aquellos determinados en los artículos 1881, 1981 y concordantes del Código Civil. Capital Social: 12.000.- pesos. Gerente: la gerencia estará a cargo de todos los socios, indistintamente. Representación legal todos los socios, indistintamente ejercerán la representación legal de la sociedad. Fecha de cierre del ejercicio: 31/7 de cada año.

El Escribano
Nº 57.208

MICAELA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Entre Vicente Domingo Giordano, argentino, soltero, comerciante, nacido 15/01/1959, D. N. I. 13.048.373, dom. Paraguay 3018, Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires; Vicente Giordano, italiano, casado, comerciante, nacido 23/8/1935, C. I. P. F. 04.966.251 y Miguela Lettieri de Giordano, italiana, casada, comerciante, nac. 27/12/1929, C. I. P. F. 05.099.757, ambos con dom. Paso de Burgos 207, Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires. 2): Inst. privado 13/08/93. 3): "MICAELA S. R. L.". 4): Fournier 2757, Capital. 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o en comisión o en gestión de negocios, en el país o en el exterior, a la explotación de la actividad de la curtiembre, compraventa, industrialización, fabricación, importación y exportación de toda clase de cueros y de productos que tuvieren al cuero como materia prima, inclusive prendas de vestir, y la comercialización de los mismos por cualquier modo, como así también la importación de todo elemento necesario para las actividades antes descriptas. 6): 50 años desde la inscripción. 7): $ 4.000.- dividido en 4000 cuotas sociales de $ 1.- valor nominal c/u y un voto por cuota social, totalmente suscriptas por los tres socios en partes iguales. 8): la administración y uso de la firma social estará a cargo de todos los socios en forma indistinta, quienes tendrán el cargo de gerente. 9): la representación legal estará a cargo de todos los socios en forma indistinta. 10): 30/05 de cada año.

El Autorizado
Nº 57.255

MOTOR MANIACS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: 1) Gustavo Ricardo Picco, DNI 14.214.271, argentino, de 31 años, casado, comerciante, domiciliado en Belgrano 656, Morón, Provincia de Buenos Aires y Victor Horacio Therade, DNI 10.258.545, argentino, de 40 años, casado, comerciante, domiciliado en Ruta 8 Nº 306 y 9 de Julio, Pilar, Provincia de Buenos Aires; 2) 29/03/93; 3) MOTOR MANIACS S.R.L.; 4) Domicilio Legal Pavón 3500, Capital Federal; 5) Objeto Social: Realización por cuenta propia, para terceros, asociada a terceros de: a) Comerciales: compra, venta, permuta, consignación, distribución, comisión, representación, importación, exportación de automotores, motos, ciclomotores, bicicletas y rodados, de todo tipo, sus partes, repuestos y accesorios, b) Industriales: Mediante la explotación de establecimientos dedicados a la fabricación, montaje y armado de partes de automotores, motos, rodados y maquinarias para los mismos y prestación de servicios de reparación y mantenimiento de los mencionados vehículos. c) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, subdivisión, locación, cesión, explotación, administración y arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles; d) Mandataria: Mediante la ejecución de todo tipo de mandatos, comisiones, consignaciones y/o representaciones, de gestiones de negocios y administración de bienes y empresas que se relacionan con el objeto social. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la Ley o por este contrato. 6) 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en R.P.C. 7) Capital Social Pesos Cinco Mil ($ 5.000,-) 8) y 9) Gerencia y administración: Gustavo Ricardo Picco y Armando Octavio Martín DNI 8.315.439, argentino, de 43 años, divorciado, comerciante, domiciliado en 24 de noviembre 1226, Capital Federal, en forma individual e indistinta, por el término de dos ejercicios, reelegibles 10) 31 de marzo de cada año.

El Autorizado
Nº 57.266

PAPETE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Entre Martín A. Jorda, arg., soltero, comerciante, nac. 14/01/1966, D.N.I. 17.662.803; y Nélida Jarsun, arg., viuda, comerciante, nac. 25/03/1929, D.N.I. 093.128.532; ambos con dom. Santa Fe 3587 12º "D" Capital. 2): inst. privado 13/08/93. 3): "PAPETE S.R.L.". 4): Esmeralda 1066 1º "E" Capital. 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o en comisión o en gestión de negocios, en el país o en el exterior a la siguientes actividades: explotación de automóviles de alquiler afectados al "Servicio de Automóviles de Alquiler con Taxímetro de la Capital Federal" como así también a cualquier otra jurisdicción territorial de la república; explotación del servicio de vehículos de alquiler con o sin choferes y de remises. 6): 50 años a partir desde la inscripción. 7): $ 4.000,-, dividido en 4.000 cuotas sociales de $ 1,- valor nominal c/u y un voto por cuota social, totalmente suscriptas por los socios en partes iguales. 8): la administración y uso de la firma social estará a cargo de todos los socios en forma indistinta, quienes tendrán el cargo de gerente. 9): la representación legal estará a cargo de todos los socios en forma indistinta. 10): 30/08 de c/año.

El Autorizado
Nº 57.254

PRODUCTOS PERSIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 21/7/93; Ramón Adolfo Larrosa, de 66 años, LE 5.766.634, Piñeyro 460, Lanús; José Persico, italiano, de 45 años, CI 6.671.050, Hernandarias 3064, Remedios Escalada, Pcia. Bs. As.; y Osvaldo José Mitre, de 47 años, LE 7.769.343, Miguel Cané, Lanús; argentinos, casados e industriales; "PRODUCTOS PERSIA S.R.L.", Avda. Rivadavia 2151, piso 5º, B, Capital; Plazo: 90 años; Obj.: Fabricación, distribución, reventa y elaboración de galletitas; todo tipo de productos de panificación por horneo, tales como pan de todos los tipos, tradicionalmente conocidos o que surgieran en el futuro, especialidades de confitería y pastelería en general y la comercialización de materias primas y elementos conexos; Cap.: $ 45.000; Adm.: Gerente: el socio Osvaldo Mitre, por tiempo indeterminado; Cierre ejercido: 30/4.

El Apoderado
Nº 29.426

ROCK & TOUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: 1º) Grinbank Daniel Ernesto, argentino, casado, nacido el 12 de mayo de 1954, empresario, DNI Nº 11.027.133, domiciliado en Pampa 2477, Buenos Aires; Costa Roberto, argentino, soltero, nacido el 18 de junio de 1964, representante artístico, DNI Nº 17.254.215, domiciliado en Chile 2262, Buenos Aires. 2º) Contrato de S.R.L. por instrumento privado de fecha 10/8/93. 3º) ROCK & TOUR S.R.L. 4º) Zapiola 1625 Capital Federal. 5º) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Agencia de Turismo, Venta de Pasajes Aéreos, Marítimos o Terrestres, Servicios Turísticos y de Esparcimiento y toda otra actividad directamente vinculada a su objeto principal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar todos los actos y suscribir los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6º) 10 años a partir de la inscripción de la Sociedad en I.G.J. 7º) Pesos 10.000.- 8º y 9º) Daniel Ernesto Grinbank, Roberto Costa y Pedro Mariano Costa. Actuarán en forma individual e indistinta por el término de diez ejercicios, siendo reelegibles. 10º) 30 de abril de cada año.

La Autorizada
Nº 29.422

S. C. D. PRODUCCIONES Y PUBLICIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Informa que: por escritura Nº 41 del 12/1/93, Daniel Eduardo Llabre, cede y transfiere a favor de Sergio Ruben Varela, arg., nac. 24/4/62, comerciante, soltero, D.N.I. 14.866.846, domic. en Pedernera 65, 3º "39", Capital, la totalidad de las cuotas sociales que tiene en la sociedad o sean 1.000 cuotas de $ 1 v/n. c/u. Por este acto el señor Llabre renuncia a su cargo de gerente. Por escritura Nº 371 del 2/4/93, José Manuel Varela, cede y transfiere la totalidad de las cuotas sociales que tiene en la sociedad a favor del señor Leonardo Raúl Martínez, arg., soltero, nac. el 20/2/69, D.N.I. 20.617.642, comerciante, domic. en San Blas 3488, Capital, o sean 1.000 cuotas de $ 1 v/n. c/u. Por este acto el cedente renuncia a su cargo de gerente. Los socios deciden modificar el art. 4º del estatuto el cual queda redactado de la siguiente forma: Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 3.000 dividido en 3.000 cuotas de $ 1 v/n. c/u. suscriptas cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Leonardo Raúl Martínez: suscribe 1.000 cuotas de $ 1 c/u.; Carlos Filloy: suscribe 1.000 cuotas de $ 1 c/u; Sergio Rubén Varela: suscribe 1.000 cuotas de $ 1 c/u ....

La Apoderada
Nº 57.192

SUCRE 2151

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Bs. As. 6/8/93 Esc. Nº 98 entre José Luis Fernández Carballo, arg., solt., nac. 24/12/65 DNI 17.605.009 Dom. Simbron 3890 Cap. Amalia Carballo de Alvarez, española, casada, nac. 7/2/30 CIPF 6.019.523 dom. Simbron 3890 Cap. y Rosa María Chamadoira Pérez, española, casada, nac. 18/8/51 CIPF 10.591.014 dom. Asunción 2673 Cap. todos comerciantes. SUCRE 2151 S.R.L. - Duración 50 años a partir inscripción R.P.C. Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros de las siguientes actividades. La explotación de negocio de restaurante, bar, confitería, casa de lunch, pizzería, heladería, cafetería, despacho de bebidas y comestibles, y sus afines del ramo gastronómico. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con dicho objeto, y que no fueren prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 6.000.- La dirección y administración, representación legal y uso de la firma estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta por el término de 25 años. El ejercicio económico cierra el 30/9 de c/año. S. Social Sucre 2151 Cap.

El Escribano
Nº 57.241

TAZMIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 24/5/93, resolvió aumentar el capital social de $ 65.000,- a la suma de $ 238.000,- y modificar el art. Cuarto: El capital social se fija en la suma de doscientos treinta y ocho mil pesos ($ 238.000,-), dividido en 238.000 cuotas de $ 1,- valor nominal cada una.

El Autorizado
Nº 29.468

TEDSIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Juan Sergio Slepczuk, L.E. 4.391.761, argentino, casado, nacido el 2 de abril de 1942, arquitecto, domiciliado en la calle Adolfo Alsina 1636, 1º piso, Dto. "G", Capital Federal y Miguel Angel Mallardi, D.N.I. 7.592.430, argentino, casado, nacido el 11 de diciembre de 1946, comerciante, domiciliado en la calle Paysandú 1583, de la Capital Federal.; 2) Instrumento privado del 12/08/1993. 3) TEDSIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; 4) calle Piedras 80, 3º piso, Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero las siguientes actividades: a) Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería en base a Sistemas de Computación Gráfica o de Diseño. b) Estudio, proyecto, desarrollo, locación, representación, transformación y comercialización de Equipos y Sistemas de Computación y toda clase de elementos directamente relacionados con los rubros aquí enunciados. c) Explotación de licencias de procesadores, base de datos, software o sistemas de computación gráfica, de diseño, de producción, estadísticos o financieros; análisis de sistemas, programación de computadoras y organización de comunicación de datos, formación y dirección de mercados de datos propios o de terceros; en general toda prestación de servicios actividades vinculadas directa o indirectamente a Sistemas de Computación. d) Administración, explotación y funcionamiento de cursos de informática, computación o sistema de almacenamiento de datos y procesadores. e) Computación: compra, venta, consignación, locación, comercialización, representación, comisiones, mandatos, importación y distribución de equipos de computación e informática, impresoras de todo tipo, videos, sofware; y en general sus implementos, repuestos y accesorios de todo tipo. 6) 99 años; 7) $ 10.000,00 8) Uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socio o no, por el término de cinco ejercicios Gerentes a los socios Juan Sergio Slepczuk y Miguel Angel Mallardi. 9) En forma individual e indistinta. 10) 31 de mayo de cada año.

El Autorizado
Nº 57.244

TERRAPLEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por instrumento privado del 30/07/93. Sede: Avenida Coronel Roca 2372 Dto. 2 Capital Federal. Socios: Cecilia Miriam Reschigna, soltera, arquitecta, nacida en Capital Federal el 20/05/61 con D.N.I. 14.750.877 con domicilio en Avda. Cnel. Roca 2372 Dto. 2 Cap.; Elsa Pereira de Reschigna, casada, ama de casa, nacida en Capital Federal el 26/12/34 con D.N.I. 0827.334 con domicilio en Avda. Cnel. Roca 2372 Dto. 2 Capital Federal; Laura Mabel Reschigna, soltera, estudiante, nacida en Capital Federal el 25/03/71 con D.N.I. 22.156.044 con domicilio en Avda. Cnel. Roca 2372 Dto. 2 Cap. Fed. y Luis Alejandro Reschigna, casado, perito contable, nacido en Capital Federal el 24/11/34 con L.E. 4.132.294 con domicilio en Avda. Cnel. Roca 2372 Dto. 2 Cap. Fed. Duración: 50 años. Objeto: 1.- Edición, publicación, impresión, redacción, comercialización y distribución de toda clase de obras, bajo la forma de libros, revistas, folletos, diarios y cualquier otro procedimiento; 2.- Comercialización de materias primas o artículos relacionados con el punto 1.-, su importación o exportación y/o permuta y 3.- Representar a otras editoriales del país o del exterior, realizar comisiones, tomar u otorgar licencias, patentes o regalías. Capital social: $ 6.000,-. Representación: Uno o más gerentes en forma indistinta por dos años. Gerentes: Cecilia Miriam Reschigna y Elsa Pereira de Reschigna. Cierre: 31 de diciembre.

El Gerente
Nº 57.144

TEXTIL KANTUTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En el edicto de constitución publicado el 04/08/93, recibo Nº 28.579 se omitió involuntariamente parte del contenido del objeto social, el que se compone de la forma siguiente: compra y venta de telas, hilos, telas tejidas, indumentaria y accesorios para el vestir, confecciones textiles de todo tipo, utilizando fibras naturales, artificiales o sintéticas. Teñido, grabado, pintado, planchado de telas y prendas. Confección de prendas de seda, lana, hilo y algodón, de abrigo, de uso interior y exterior, deportivas y de vestir.

La Autorizada
Nº 29.488

TODA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: 1) Graciela Lidia Chajet, argentina, casada, nacida 27/10/54, comerciante, DNI 11.410.753, domicilio: Lavalle 2318 Capital Federal. Mariana Judit Waibsnaider, argentina, nacida el 11/9/70, casada, DNI. 21.512.509, domicilio: La Pampa 2119 Capital Federal. 2) escritura del 9/8/93. 3) TODA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Pasteur 528, piso 6 "A" Capital. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a actividades Publicitarias, o sea al negocio de la publicidad o propaganda en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo,

cinematográfico, como así también por medio de megáfonos móviles, impresos en todos sus aspectos, derivados y modalidades, inclusive la realización y fabricación, distribución, importación y exportación de todo tipo de elementos como ser chapas, afiches, carteles y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas. La compraventa, arrendamiento de espacios de publicidad de cualquier tipo, ya sea radial, mural, televisiva, cinematográfica, impresa por medio de la prensa o por cualquier otro medio, sea en lugares y/o locales privados o públicos, la compra, venta, importación o exportación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad, comisiones, consignaciones y representaciones. Producción, elaboración y creación de campañas de publicidad, como así también cualquier otra actividad relacionada directamente con la materia publicitaria, como promoción de ventas, estudios de mercados y toda otra actividad conexa con el objeto mencionado. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y celebrar toda clase de actos y contratos. 6) 99 años. 7) $ 5.000.- 100 cuotas de $ 50.- 8) Administración-Representación Legal: los dos gerentes en forma indistinta, por tiempo indefinido. 9) Se designan gerentes: Graciela Lidia Chajet y Mariana Judit Waibsnaider. 10) Cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año.

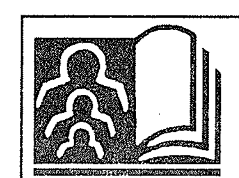
La Autorizada
Nº 57.193

TURNER Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 9/8/93. Socios: Guillermo Juan Rodolfo Turner, argentino, divorciado, comerciante, 43 años, LE. 8.077.097, Av. San Martín 2514 8º "A" Florida; María Victoria Limardo, argentina, soltera, comerciante, 41 años, DNI. 10.149.228, Rafael Obligado 1259 Don Torcuato; Mauricio Eduardo Gassmann, argentino, casado, comerciante, 40 años, DNI. 10.666.701, Ciudad de la Paz 1510 6º "B" Capital. Denominación: "TURNER Y ASOCIADOS S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La industrialización, fabricación, importación, exportación, compraventa, y/o permuta y/o distribución de materiales directamente afectados a la construcción, artefactos, sanitarios y/o sus complementos y/o elementos para su instalación grifería y/o sus anexos; artículos para la calefacción, refrigeración, y/o sus accesorios; artefactos eléctricos y/o sus complementos; para su instalación; instalaciones deportivas y/o sus complementos ferretería, máquinas y sus accesorios para la industria de la construcción; alfombras, papeles, revestimientos, madera, leña y carbón; comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones vinculadas a todo lo enunciado precedentemente, incluyendo el transporte y flete de los materiales enunciados. Capital: $ 10.000.- Administración: Todos los socios. Cierre de ejercicio: 31/07. Sede social: Ciudad de la Paz 1510 6º "B" Capital.

La Autorizada
Nº 57.157



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

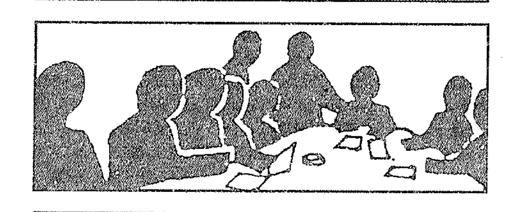
SECLANTAS

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber por 1 día que por Escritura 261, del 6/8/93, se formalizó la adecuación a la Ley 19.550 del estatuto de la sociedad "SECLANTAS, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", con domicilio en Juncal 615, 3º "A", Cap. Fed. Duración: hasta el 31/3/2049. Objeto: por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros Actividades Agropecuarias y Forestales mediante la explotación de establecimientos agropecuarios, ya sea en inmuebles propios, que podrá adquirir al efecto o en inmuebles arrendados a terceros. Dedicarse a la recuperación de tierras áridas o anegadas para la incorporación de las mismas a la actividad agropecuaria y forestal. Ejecutar trabajos agrícolo-ganaderos mediante la utilización de máquinas, herramientas, equipos y útiles propios o de terceros, pudiendo para tal fin comprar, vender, arrendar y explotar bienes muebles, inmuebles, semovientes, y todo lo directa o indirectamente relacionado con las actividades del agro. Celebrar contratos de arrendamiento, aparcerías, contratos de pastaje, contratos de siembra a porcentaje o por dinero, contratos de arrendamiento por una sola cosecha, siembra y cultivo de toda clase de especies vegetales, su cosecha, acopio, envase y fraccionamiento. Cría, reproducción, mestización, compra y venta, recría, engorde de haciendas y ganado de todo tipo y especie; celebrar contratos de capitalización de haciendas, explotación de tambos y el traslado de hacienda propia y de terceros. Explotación de la forestación y reforestación de tierras, bosques y establecimientos forestales. Compra, venta, exportación e importación de productos agropecuarios y forestales y de materias primas, maquinaria y mercaderías vinculadas a las actividades aludidas y la elaboración primaria de productos y subproductos agro-ganaderos y forestales. Administración y representación legal: Socios Comanditados indistintamente. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cuando por aumento de capital quedara comprendida en el inc. 2º del Art. 299 (Ley 19.550), designará anualmente Síndico titular y suplente.

El Escribano
Nº 57.180

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AMSA-ASISTENCIA MEDICA SOCIAL ARGENTINA
S. A.
Registro Nº 16.088

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 7 de setiembre de 1993, a las 10 horas, en Ayacucho 260, Capital Federal a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración documentos determinados en el artículo 234, inciso 1º Ley de Sociedades Comerciales, del Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1993.
3º) Distribución de utilidades, retribuciones y honorarios al Directorio.
4º) Aprobación de la gestión de Directores y Síndicos.
5º) Elección de Directores y Síndicos.
6º) Reforma del Estatuto - Ampliación del Objeto Social. Recopilación de las reformas anteriores para unificar el Estatuto Social en un solo texto legal actualizado.

El Directorio
e. 20/8 Nº 56.925 v. 26/8/93

ASOCIACION GREMIAL DE EMPLEADOS DE ESCRIBANOS DE LA CAPITAL FEDERAL

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva de la Asociación Gremial de Empleados de Escribanos de la Capital Federal convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de setiembre de 1993 a las 19 horas en su local social, calle Rodríguez Peña 538 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del Presidente de la Asamblea.
2º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado Demostrativo de Recursos y Gastos, correspondientes al ejercicio cerrado al día 30 de junio de 1993. Altas y Bajas de afiliados.
4º) Elección de la totalidad de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas por el período de un año.
5º) Designación de dos asambleistas para firmar el acta conjuntamente con el Secretario General y Secretario Adjunto.

La Comisión Directiva
e. 20/8 Nº 56.989 v. 20/8/93

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DE ESCRIBANOS DE LA CAPITAL FEDERAL

CONVOCATORIA

Conforme a las disposiciones estatutarias, El Consejo Directivo de la Asociación Mutual de Empleados de Escribanos de la Capital Federal convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de setiembre de 1993 a las 19,30 horas en su local social, calle Rodríguez Peña 538 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del Presidente de la Asamblea.
2º) Lectura del acta de la Asamblea anterior.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado al día 30 de junio de 1993.
4º) Elección de la totalidad de los miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora por el período de dos años.
5º) Designación de dos asambleístas para la firma del acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

El Consejo Directivo
e. 20/8 Nº 56.990 v. 20/8/93

"C"

CAMARA ARGENTINA DE DISTRIBUIDORES DE MATERIALES ELECTRICOS-CADIME

CONVOCATORIA

Estimados consocios:La Comisión Directiva de la CAMARA ARGENTINA DE DISTRIBUIDORES DE MATERIALES ELECTRICOS-CADIME, de acuerdo a lo exigido por el Art. Nº 26 inc. b) del Estatuto Social, cumple en llamarlos a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el lunes 6 de setiembre de 1993, a las 19 horas, en Alberti 1074 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 asistentes para, junto con el Presidente, refrendar el acta de la Asamblea.
2º) Venta del inmueble ubicado en Chacabuco 1224 1º "2" - Capital Federal.

El Presidente

Art. 17: El quórum de las Asambleas Generales a la hora fijada en la Convocatoria se formará con la mitad más uno de los votos de todos los asociados. Sin embargo transcurrida media hora podrá resolverse los asuntos del Orden del Día cualquiera sea el número de socios presentes.

Art. 22: Sólo podrán inscribirse en el registro de asistencia a las Asambleas los socios que se hallen al día con la Tesorería y que tengan una antigüedad mayor de seis meses. Los socios podrán hacerse representar en las Asambleas por carta poder y los apoderados no podrán representar a más de tres socios cualquiera sea el número de voto.

e. 20/8 Nº 56.859 v. 20/8/93

CAMARA ARGENTINA DE INDUSTRIAS ELECTRONICAS CADIE

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 52, 53 y 54 de los Estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria para Reforma de los Estatutos, que se realizará el día miércoles 1º de setiembre de 1993, a las 17 horas, en la sede de la Institución, Bernardo de Irigoyen 330, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación de los artículos: 3º (incs. a, c y d); 11º (inc. a) y 18º, de acuerdo al proyecto aprobado por la Comisión Directiva el día 4/8/93.
2º) Designación de dos Asambleístas para que con el Presidente y el Secretario suscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, agosto 11 de 1993.
El Secretario - El Presidente
e. 20/8 Nº 56.952 v. 23/8/93

CLINICA PRIVADA SAN VICENTE DE PAUL
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede social de Lima 115 piso 2 de la Cap. Fed., para el día 06 de septiembre de 1993, a las 11 Hs. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura en la obtención del crédito hipotecario.
3º) Aprobación de la constitución de la hipoteca, sobre el inmueble de J. B. Palaá 325, Avellaneda.

El Presidente
e. 20/8 Nº 56.918 v. 26/8/93

COMPAÑIA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELECTRICO SOCIEDAD ANONIMA (CAMMESA)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas y Especial de Accionistas de las Clases "A", "B", "C", "D" y "E" para el día 7 de septiembre de 1993 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en Av. Eduardo Madero 942, Piso 1º de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1993.
3º) Destino de los resultados del ejercicio.
4º) Criterio para la fijación de la remuneración de Directores y Síndicos correspondiente al ejercicio 1993/1994 (Artículos 9º y 12º de los Estatutos Sociales).
5º) Aprobación de la gestión de Directores y Síndicos.
6º) Elección de Directores por las Clases accionarias "A", "B", "C", "D" y "E".
7º) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Ratificación de la designación de los Auditores de la Sociedad para los ejercicios 1992/1993, 1993/1994 y 1994/1995 y de su remuneración (Artículo 12º de los Estatutos Sociales).
9º) Aumento del capital social. Emisión de acciones. Reforma del Artículo 4º de los Estatutos Sociales.

El Vice-Presidente

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cursar la comunicación prevista en el artículo 238 segundo párrafo de la ley 19.550, al local social sito en Av. Eduardo Madero 942, Piso 1º, Capital Federal.

e. 20/8 Nº 56.930 v. 26/8/93

COVENT GARDEN
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de COVENT GARDEN S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de setiembre de 1993 a las 16.00 Hs. en Tucumán 240 7mo. Piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del motivo de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inciso 1) de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1987, 31 de marzo de 1988, 31 de marzo de 1989, 31 de marzo de 1990, 31 de marzo de 1991 y 31 de marzo de 1992.
4º) Consideración de los resultados de los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1987, 31 de marzo de 1988, 31 de marzo de 1989, 31 de marzo de 1990, 31 de marzo de 1991 y 31 de marzo de 1992.
5º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inciso 1) de la Ley 19.559 correspondiente al ejercicio económico Nº 12 cerrado el 31 de marzo de 1993.
6º) Consideración de los resultados del ejercicio económico Nº 12 cerrado el 31 de marzo de 1993.
7º) Fijación del número de Directores y Elección de los mismos por el término del mandato.
8º) Designación de Síndico Titular y Suplente.

El Presidente

NOTA: a fin de poder asistir a la asamblea se deberá proceder por parte de los señores accionistas al depósito de acciones con 3 (tres) días de anticipación a la celebración de la misma, art. 238 Ley 19.550. A dichos fines se recibirán las comunicaciones de depósito en la calle Tucumán 240 7mo. piso Capital Federal de Lunes a Viernes de 10.00 a 18.00 horas.

e. 20/8 Nº 56.992 v. 26/8/93

CULTIVOS INTENSIVOS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 6 de setiembre de 1993 a las 11 horas en Uruguay 239 7mo. "C" Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración demora en la realización de la Asamblea General Ordinaria.
2º) Consideración documentación artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
3º) Consideración sobre la gestión del Directorio.
4º) Elección de Directores en reemplazo de los que finalizaron su mandato.
5º) Designación de los accionistas para firmar el Acta.

El Vice-Presidente
e. 20/8 Nº 57.019 v. 26/8/93

"D"

DESCOURS Y CABAUD
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de DESCOURS Y CABAUD S.A. a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el 6 de setiembre a las 15 horas, en la sede social calle Benito Quinquela Martín 950, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea;
2º) Disolución anticipada de la Sociedad y Liquidación de la misma;
3º) Determinación del Organo Liquidador, pautas para su cometido.

El Directorio
e. 20/8 Nº 56.961 v. 26/8/93

DOMUS
S A. Financ. Com. e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de DOMUS S.A. FINANC. COM. E INMOBILIARIA a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el 6 de setiembre a las 16 horas, en la sede social calle Benito Quinquela Martín 950, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea;
2º) Disolución Anticipada de la Sociedad y Liquidación de la misma
3º) Determinación del Organo Liquidador, pautas para su cometido.

El Directorio
e. 20/8 Nº 56.960 v. 26/8/93

"E"

E. C. R. COMPUTACION
S. A. I. C.
Registro I. G. J. Nº 28.862

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 06 de setiembre de 1993, a las 11 horas, que se celebrará en el local de la calle Viamonte 2146 3º piso, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Autorizar al Directorio para otorgar garantía hipotecaria.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio
e. 20/8 Nº 56.951 v. 26/8/93

"G"

GAMVER GAS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 07/09/93 a las 14 hs, en la calle Montevideo 373 P. 6 Of. 67 de la Ciudad de Bs. As., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación exigida por el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 en relación al ejercicio económico Nº 1 con cierre el 31 de enero de 1993.
3º) Afectación de Resultados.
4º) Renuncia de director titular y suplente, determinación de su nuevo número o eventual elección de remplazantes hasta completar el mandato.

El Directorio

NOTA: Se comunica a los accionistas que para asistir a la Asamblea deberán presentar sus acciones para que se las inscriba en el Registro de Asistencia a Asamblea con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de fijada para la celebración de la Asamblea (Art. 238 Ley 19.550).

e. 20/8 Nº 56.946 v. 26/8/93

"L"

LA ALEGRIA DE COMER
S. A.
Nro. Inscripción 1509892

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de LA ALEGRIA DE COMER S.A., para el día 8 de septiembre de 1993, a las 9 horas, en su Sede Social de la calle Reconquista 335, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Firma del Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y cuadros Anexos, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31/12/1991 y 31/12/1992. Motivos del atraso en la presentación de los mismos.
3º) Ratificación de lo actuado por el Directorio.
4º) Aumentos de Capital Social.
5º) Fijación del número y elección de Directores.

Buenos Aires, 30 de julio de 1993.

El Directorio

e. 20/8 Nº 56.977 v. 26/8/93

LA ALEGRIA DE COMER
S. A.
Nro. Inscripción 1509892

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de LA ALEGRIA DE COMER S.A., a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 8 de septiembre de 1993, a las 10 horas, en su Sede Social de la calle Reconquista 335 Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Firma del Acta.
2º) Aumento de Capital Social, Modificación del Estatuto Social para elevar el mismo.

Buenos Aires, 30 de julio de 1993.

El Directorio -

e. 20/8 Nº 56.978 v. 26/8/93

LYS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 6/9/93, a las 8 hs., y en segunda convocatoria a las 9 hs., en la sede Social de la calle Elcano 3132, 1ero. "D", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Ratificación de la resolución tomada por el Directorio en fecha 29 de junio de 1993, por la cual se resolvió la presentación en Concurso Preventivo de Acreedores de LYS S.A.
3º) Resolver la continuación del trámite del Concurso iniciado el 8/7/93 (Art. 6 Ley 19.551).

La Presidente

Se recuerda a los accionistas la obligación impuesta por el Art. 238 de la Ley 19.550.

e. 20/8 Nº 57.008 v. 26/8/93

"P"

PATRICIOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de setiembre de 1993 a las 17,00 horas, a realizarse en la sede social, Bernardo de Irigoyen 308 Piso 5 oficina "F" de la ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la memoria y documentación establecida en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, y sus modificaciones, correspondientes al 50 ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1993.
3º) Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora correspondiente al ejercicio en consideración.
4º) Remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992 por $ 147.548.20 (Total de las remuneraciones, en exceso de $ 159.805.58 sobre el límite del (5 %) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la ley 19.550 y las normas de la Comisión Nacional de Valores ante la propuesta de no repartir dividendo.
5º) Honorarios de la comisión fiscalizadora y retribución al contador público que firma el informe. Ambos del ejercicio 50.
6º) Consideración del número de directores, elección de los mismos y designación de autoridades. Designación del contador público y reemplazante que firmará el balance general y parciales por el ejercicio social Nº 51 y miembros de la comisión fiscalizadora titulares y suplentes. En todos los casos la designación es por un año. Autorizar a retirar a cuenta de sus funciones - artículo 11 inc. a) y b) -del estatuto las sumas que el directorio estime oportunas ad-referéndum de la próxima asamblea general que considere el ejercicio 1993-1994.

El Directorio

NOTA: a) Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán de acuerdo al art. 238 de la ley 19.550, cursar la comunicación pertinente hasta el 02 de setiembre de 1993, a las 17.00 horas, la que podrá presentarse de 13 a 17 horas en Bernardo de Irigoyen 308, piso 5º, of "F", de la ciudad de Buenos Aires. Quienes tengan acciones en Cajas de Valores, deberán presentar certificado de depósito.

e. 20/8 Nº 56.980 v. 26/8/93

"T"

TECNOLOGIA AEROESPACIAL
S. A.
Nº Ref.: Fs/030813/1

CONVOCATORIA

Convocarse a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 6 de septiembre del corriente año a las 11:00 horas, en la Sede Social de TECNOLOGIA AEROESPACIAL S.A., Av. Córdoba 950, Piso 6º, Dt. "C" de la Capital Federal con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) representantes de los Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Liquidación de TECNOLOGIA AEROESPACIAL SOCIEDAD ANONIMA.
3º) Aprobación de la Gestión de los Señores Directores y Síndicos.
4º) Aceptación de la Renuncia de los Señores Directores.
5º) Designación de Liquidador.
6º) Determinación de la Retribución a asignar al Liquidador.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1993.

El Presidente

e. 20/8 Nº 57.062 v. 26/8/93

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Schaer y Brión S. R. L. representada por José Antonio Brión, martillero público y corredor, domiciliado en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, avisa que Rubén Gonzalo Pouso y Alejandro Daniel Giardina domiciliados en Av. Angel Gallardo 1056, Capital Federal venden a Ana María Collazo Alfonso, domiciliada en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, el negocio de "Elaboración de Masas, Postres, Sandwiches, Bombonería, Galletitas y Despacho de Pan-Angel Gallardo 1056/60. Casa para Fiestas Privadas Angel Gallardo 1064", sito en AV. ANGEL GALLARDO 1056/58/64, Capital Federal. Reclamos en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal.

e. 20/8 Nº 56.993 v. 26/8/93

"F"

Otero y Cía. (R. A. Fleitas, M. Público) Av. J. B. Alberdi 3425, Cap. avisa: Se rectifica aviso 53.239 del 13 al 19-7-1993, siendo el único comprador Daniel Rubén Iturriaga, dom. Humboldt 1591, negocio Panadería, Fca. de Masas y Expendio de Productos de Graham, Centeno y Similares, "La Continental", sito FRAGATA PTE. SARMIENTO Nº 844/46 Cap. Reclamos nuestras oficinas.

e. 20/8 Nº 56.936 v. 26/8/93

"H"

Anchorena 74, representada por Enrique D. Andrae (Martillero Público) oficinas en Dr. Tomás M. de Anchorena Nº 74 Capital avisa; Jorge Hugo Barroetaveña domiciliado en: Rivadavia 5561 Capital vende a: José Manuel Golpe y Alberto Luis Porcel, domiciliado en: San Joaquín 320 Turdera su negocio de: Hotel (Sin serv. de comida) sito en: HONDURAS Nº 4076 Capital, libre de deuda y gravamen. Reclamos ley nuestras oficinas dentro del término legal.

e. 20/8 Nº 56.953 v. 26/8/93

"M"

Couto y Cía. Repr. por Daniel E. Couto, Mart. Públ. c/ofic en Estados Unidos Nº 717/19 Cap. avisa que Antonio Ferreiro García, c/domic en Matheu 973/75, de Cap. vende a Juan Eduardo Vivas, c/domic. en San Nicolás Nº 4864, Villa Domínico, Pcia. Bs. As., el negocio de Panificación, (Elab. de pan y factura), sito en MATHEU Nº 973/75, de Cap. Reclamos de Ley mis oficinas.

e. 20/8 Nº 29.275 v. 26/8/93

"R"

Roberto Vicente y Mario Nicolás Lucentini, titular de las Libretas de Enrolamiento Nº 1.665.936 y 0.153.507 respectivamente, con domicilio en Ramallo Nº 2954, transfiere su local que funciona como taller mecánico - tornería sito en la calle RAMALLO 2952 a Taller Ramallo S. R. L., con domicilio legal para todos los efectos en la calle Ramallo 2952, de Capital Federal. Los reclamos de Ley en el domicilio del local transferido. Buenos Aires, 12 de agosto de 1993.

e. 20/8 Nº 56.911 v. 26/8/93

Saúl Adolfo Laffont, con documento: cédula de identidad 3.362.270, domiciliado en la calle Perdriel Nº 1358 de Capital Federal, avisa que vende, cede y transfiere el fondo de comercio de la playa de estacionamiento ubicada en RODRIGUEZ PEÑA Nº 60/70 a Florencio Eduardo Coira, domiciliado en Yatay 150, Capital Federal, libre de toda deuda y sin personal. Reclamos de ley en Callao 322, piso 6º "C" Capital Federal.

e. 20/8 Nº 56.916 v. 26/8/93

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACEROS PARANA
Sociedad Anónima

Se hace saber por el término de un día que la sociedad ha otorgado Poder General de Administración y Disposición a favor del señor Héctor Pedro Aguirre, quien actuará en la forma y con las facultades transcriptas en la Escritura Nº 415, Fº 1615 del 22 de junio de 1993 pasada por ante el Escribano D. Enrique Fernández Mouján (h.). Buenos Aires, agosto de 1993.

El Directorio

e. 20/8 Nº 57.005 v. 20/8/93

AICE
S. A. de Ahorro Previo

Comunica los resultados de la adjudicación del "GRUPO PUMA de Ahorro Previo", efectuada el 26/7/93; sujetos a la verificación del cumplimiento de las obligaciones del suscriptor respecto del grupo y la administradora.
G: grupo - O: orden - S: sorteo - L: licitación.
G:284 S:O: 84; G:296 S:O: 38.
Resultados de la adjudicación del "GRUPO MASSEY FERGUSON de Ahorro Previo", efectuada el 22/7/93; sujetos a la verificación del cumplimiento de las obligaciones del suscriptor respecto del grupo y la administradora.
G: grupo - O: orden - S: sorteo - L: licitación - L.D.: lic. desierta.
G: 506 S:O: 43 L.D:O: 89; G: 507 S:O: 46; G: 802 S:O: 07 L.D:O: 30 L.D:O: 37 L.D:O: 66; G: 902 S:O: 54 L:O:99; G:903 S:O: 23; G: 907 S:O: 24.

La Apoderada

e. 20/8 Nº 846 v. 20/8/93

ALTIMAX
S. A.

Comunico que ALTIMAX S.A. por acta del 28/7/93 cambió Directorio: Presidente: Eduardo Luis Pino. Suplente: Marta Noemí Alvarez.

El Escribano

e. 20/8 Nº 56.940 v. 20/8/93

ARAMEL
S. A.

Comunico que ARAMEL S.A. por acta del 28/7/93 cambió Directorio: Presidente: Eduardo Luis Pino. Suplente: Marta Noemí Alvarez.

El Escribano

e. 20/8 Nº 56.939 v. 20/8/93

ASEGURADORES INDUSTRIALES COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
S. A.

Se hace saber que por asamblea general extraordinaria del 8 de noviembre de 1991 se resolvió aumentar el capital social de A 976.000 a A 1.645.261 mediante la emisión de 669.261 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal A 1 y un voto cada una con una prima de emisión de U$S 5,37896608348 por acción, de las cuales 341.310 serán acciones de la clase "A", 200.768 serán de clase "B" y 127.173 serán acciones de la clase "C".

El Autorizado

e. 20/8 Nº 57.010 v. 20/8/93

"B"

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA
S. A.

La Comisión Nacional de Valores, mediante su Disposición Nº 795 de fecha 28.7.93 ha resuelto lo siguiente:
Artículo 1ero. Autorizar a BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA S.A. la impresión de cuatro mil (4.000) títulos representativos de obligaciones negociables, y de valor nominal dólares estadounidenses uno (V.N. U$S 1) de acuerdo al siguiente detalle: 4.000 de 10.000 obligaciones cada uno, lo que hace un total de valor nominal dólares estadounidenses cuaren-

ta millones (V.N. U$S 40.000.000), con las firmas en facsímil.

Artículo 2do. Autorizar a BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA S.A. a la impresión de 10 títulos en concepto de repuestos los cuales se imprimirán a fin de poder atender futuros reemplazos de títulos.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1993.

El Presidente
e. 20/8 Nº 57.012 v. 20/8/93

BANCO SUPERVIELLE SOCIETE GENERALE S.A.

Nombramiento Autoridades. Asamblea General Ordinaria Nº 71 del 29/4/93 se eligieron 5 directores por 2 ejercicios vence 31/12/94, Sres. Alfonso Carlos de Laferrere, Jean Claude Retali, Carlos Oscar Levi, Jorge Alberto Levi y Carlos Esteban Barón Supervielle y en reemplazo de los Directores renunciantes Gilbert Grey y Bernard Lorain, se eligió hasta el 31.12.93 al señor Jacques Marcel Maurice Lidome y Jacques Bouhet, Síndicos titulares hasta el 31.12.93 Dres. Mario Eduardo Vázquez, Oscar Miguel Castro Carlos Alberto Gindre, Síndicos Suplentes Dres. Emilio Rodolfo Aiccardi, Jorge Emilio Verruno y Alberto Piedrafita; y acta Directorio Nro. 1721 del 29/4/93, protocolizadas por Esc. Nº 465 del 7/6/93 ante Esc. Mendonça Paz - reg. 533- se distribuyeron cargos Directorio Presidente: Sr. Lidome, Jacques Marcel Maurice - Vice-presidente: Sr. de Laferrere, Alfonso C.- Directores titularse: Sr. Retali, Jean Claude - Sr. Levi, Carlos Oscar - Sr. Baron Supervielle, Carlos E. - Sr. Seneca, Francisco - Sr. Bouhet Jacques - Sr. Levi, Jorge A. - Sr. Lesay, Martial - Sr. Torrent, Joaquín María - Director Suplente: Sr. Cabour Bernardo Georges Henri, Sr. González Conde, Jorge José. Sindicatura Síndicos Titulares: Vázquez, Mario Eduardo - Castro, Oscar Miguel - Gindre, Carlos Alberto - Síndicos Suplentes: Aiccardi, Emilio Rodolfo - Verruno, Jorge Emilio - Piedrafita, Alberto, todos por un año.

El Escribano
e. 20/8 Nº 56.892 v. 20/8/93

BETTER QUALITY S. R. L.

Se hace saber por un día que por instrumento privado firmado el 3 de agosto de 1993 por ante Escribano Público se resolvió disolver la sociedad BETTER QUALITY S.R.L.

La Autorizada
e. 20/8 Nº 56.886 v. 20/8/93

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT
Sociedad Calificadora de Riesgo S.A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º - Teléfono 311-7414/7446/6855), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 9 de agosto de 1993, se dictaminó con respecto al Programa Global para la emisión de obligaciones negociables a corto plazo por parte de Banco Macro S.A. por un monto máximo total de valor nominal dólares estadounidenses cincuenta y cinco millones (U$S 55.000.000) en circulación, en todo momento con un plazo de vigencia de cinco (5) años, a emitir por Banco Macro S.A., que mantiene la calificación en categoría "A", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas, aún cuando ellos son más suceptibles a los efectos adversos de cambios en las circunstancias y condiciones económicas que los bonos calificados en categorías más altas.

Se aclara -conforme lo establece la reglamentación aplicable- que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado. Buenos Aires, 13 de agosto de 1993.

El Vicepresidente
e. 20/8 Nº 57.020 v. 20/8/93

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT
Sociedad Calificadora de Riesgo S.A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º - Teléfono 311-7414/7446/6855), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 14 de abril de 1993, se dictaminó la asignación de la categoría "AA" con respecto a la creación de un programa global de corto plazo por un monto máximo en circulación de Valor Nominal Dólares Estadounidenses Ciento Setenta y Cinco Millones (U$S 175.000.000), y de un programa global de mediano plazo para emitir obligaciones por un monto máximo en circulación de Valor Nominal Dólares Estadounidenses Ciento Setenta y Cinco Millones (U$S 175.000.000.-), lo que hace -para la totalidad del programa- un monto máximo en circulación de Valor Nominal Dólares Estadounidenses Trescientos Cincuenta Millones (U$S 350.000.000) a emitir por el Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una muy alta capacidad par pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas, y difieren de bonos calificados en una categoría más alta sólo en un pequeño grado".

La Comisión Nacional de Valores otorgó la "autorización de oferta pública" mediante la Resolución Nº 10.153 del 2 de agosto de 1993.

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable—que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1993.

El Vicepresidente
e. 20/8 Nº 57.021 v. 20/8/93

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT
Sociedad Calificadora de Riesgo S. A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º - Teléfono 311-7414/7446/6855), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 9 de agosto de 1993, se dictaminó respecto al Banco de Galicia y Buenos Aires y en la que se refiere a las Obligaciones Negociables de corto plazo por U$S 100.000.000 en la forma de Euro = Papeles de comercio - Programa que permite la emisión y reemisión dentro del plazo autorizado en el mismo (20 de marzo de 1994) mantiene la calificación en categoría "AA"; a las Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, y con garantía común por un total de valor nominal dólares estadounidenses cincuenta millones (U$S 50.000.000) mantiene la calificación en categoría "AA", y al programa global de corto plazo por un monto máximo en circulación de Valor Nominal Dólares Estadounidenses Ciento Setenta y Cinco Millones (U$S 175.000.000), y de un programa global de mediano plazo para emitir obligaciones por un monto máximo en circulación de Valor Nominal Dólares Estadounidenses Ciento Setenta y Cinco Millones (U$S 175.000.000.-), lo que hace -para la totalidad del programa- un monto máximo en circulación de Valor Nominal Dólares Estadounidenses Trescientos Cincuenta Millones (U$S 350.000.000) que mantiene la calificación en categoría "AA", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una muy alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas y difieren de bonos calificados en una categoría más alta sólo en un pequeño grado".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado. Buenos Aires, 12 de agosto de 1993.

El Vicepresidente
e. 20/8 Nº 57.022 v. 20/8/93

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT
Sociedad Calificadora de Riesgo S. A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º - Teléfono 311-7414/7446/6855), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 14 de abril de 1993, se dictaminó la asignación de la categoría "A" con respecto al Programa Global para la emisión de obligaciones negociables a corto plazo por parte de Banco Macro S. A. por un monto máximo total de Valor Nominal Dólares Estadounidenses Cincuenta y Cinco Millones (U$S 55.000.000.-), en circulación, en todo momento con un plazo de vigencia de cinco (5) años, a emitir por Banco Macro S.A., lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas, aun cuando ellos son más susceptibles a los efectos adversos de cambios en las circunstancias y condiciones económicas que los bonos calificados en categorías más altas".

La Comisión Nacional de Valores otorgó la "autorización de oferta pública" mediante Certificado Nº 53 del 11 de agosto de 1993.

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado. Buenos Aires, 13 de agosto de 1993.

El Vicepresidente
e. 20/8 Nº 57.023 v. 20/8/93

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT
Sociedad Calificadora de Riesgo S. A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º - Teléfono 311-7414/7446/6855), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 9 de agosto de 1993, se dictaminó con respecto a las Obligaciones Negociables por valor nominal dólares estadounidenses veinte millones (U$S 20.000.000) emitidas por Banco Mercantil Argentino S.A., que mantiene la calificación en categoría "BBB", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una adecuada capacidad para pagar intereses y capital en la condiciones originalmente pactadas.

Aun cuando ellos presentan, bajo condiciones normales, indicadores que ofrecen una adecuada protección, cambios en las circunstancias o en las condiciones económicas tienen una mayor probabilidad de derivar en un debilitamiento de la capacidad de estos bonos para pagar intereses y capital, que para aquellos calificados en categorías superiores".

La Comisión Nacional de Valores otorgó la "autorización de oferta pública" mediante la Resolución Nº 9889 del 14 de Enero de 1993.

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado. Buenos Aires, 12 de agosto de 1993.

El Vicepresidente
e. 20/8 Nº 57.026 v. 20/8/93

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT
Sociedad Calificadora de Riesgo S.A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º - Teléfono 311-7414/7446/6855), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación de fecha 30 de julio de 1993, se dictaminó la asignación de la categoría "BBB" respecto de las Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones por un Valor Nominal Dólares Estadounidenses Treinta Millones (V. U$S N. 30.000.000), a emitir por INDUSTRIAS METALURGICAS PESCARMONA S.A.I.C. y F. (IMPSA), lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una adecuada capacidad para pagar intereses y capital en las condiciones originalmente pactadas. Aun cuando ellos presentan, bajo condiciones normales, indicadores que ofrecen una adecuada protección, cambios en las circunstancias o en las condiciones económicas tienen una mayor probabilidad de derivar en un debilitamiento de la capacidad de estos bonos para pagar intereses y capital, que para aquellos calificados en categorías superiores". La Comisión Nacional de Valores otorgó la "autorización de oferta pública" mediante la Resolución Nº 10.175 del 6 de agosto de 1993. Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado. Buenos Aires, 12 de agosto de 1993.

El Vicepresidente
e. 20/8 Nº 57.027 v. 20/8/93

"C"

CAHIU
Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria 13/8/1992 y Acta de Directorio 14/8/1992, designó Presidente: Carlos Manuel Gutiérrez Masson; Vicepresidente: Alejandro P. Gutiérrez Costa; Director Titular: Ana I. Gutiérrez Costa de Panelo; Directores Suplentes: Martín I. Gutiérrez, Patricia E. Gutiérrez Costa de Azpiros y María S. Gutiérrez Costa de Pilotto.

El Apoderado
e. 20/8 Nº 56.894 v. 20/8/93

CAMINHOS DE FERRO PORTUGUESES E. P. (Ferrocarriles Portugueses E.P.)

Hace saber por un día que ha solicitado ante la I.G.J. (Nº 1 561 250) la inscripción de la empresa mencionada, la que tiene domicilio en Calcada de Duque, Nº 20 —Lisboa— Portugal, a fin de constituir una sociedad anónima en el país aportando parte de su capital y que constituye domicilio en la República Argentina en la Av. del Libertador 994, piso 5º de la Capital Federal.

La Autorizada
e. 20/8 Nº 56.893 v. 20/8/93

COMTEL S.A.

Comunica que por Escrituras del 2/10/92 y 10/8/93, se procedió a la disolución anticipada nombrándose liquidadores a los Dres. Juan Carlos Berisso, Federico Carlos Mandry y Francisco Osvaldo Arroyo.

El Abogado
e. 20/8 Nº 29.287 v. 20/8/93

CO.RE.CO. S.A.

Con domicilio en Alejandro Mohr 2434, Cap. Fed. Informa que con fecha 3 de agosto de 1991 se ha decidido la emisión de nuevos títulos al portador, representativos de acciones por el 100 % del capital social, perdiendo todo valor los títulos de anterior emisión a partir de la fecha de emisión. Los mismos han sido emitidos con fecha 4 de agosto de 1991. Los tenedores de acciones podrán canjear los títulos dentro de los 10 días de la última publicación de este edicto.

El Presidente
e. 20/8 Nº 29.237 v. 24/8/93

CRONOS S.A.I.C.
TELINEX S.A.I.C.

Se hace saber por tres días que en la publicación realizada el día 10/8/93 al 12/8/93 bajo Recibo Nº 55.991, se omitió el siguiente párrafo: Balances Generales de las sociedades fusionadas al 31/3/93: CRONOS S.A.I.C.: Activo: $ 5.292.677,37, Pasivo: $ 1.200.016,69, Patrimonio Neto: $ 4.092.660,68; TELINEX S.A.I.C. Activo: $ 7.011.225,14, Pasivo: $ 3.090.104,92, Patrimonio Neto: $ 3.921.120,22. No existen socios recedentes. Oposiciones: San Martín 663 Piso 2º, Capital Federal. Se deslizó el siguiente error: donde dice: TELINEX S.A.I.C. inscripta en el Reg. Púb. Comercio el 19/4/1993 bajo el Nº 2014 Fº 550 Lº 53 Tº A, debe decir: TELINEX S.A.I.C. inscripta en el Reg. Comercio el 5/10/1961.

El Presidente
e. 20/8 Nº 57.024 v. 24/8/93

CUATRO CAMINOS S.A.

Se avisa por un día: Que con Escritura Nº 977 del 22/7/93 Reg. Notarial 393, Cap. Fed.; se protocolizó la Asamblea Gral. Ordinaria del 10/5/93, de la sociedad "CUATRO CAMINOS S.A.", la que decidió aumentar el capital en $ 150.000.- mediante la capitalización de un aporte irrevocable a cuentas de futuras suscripciones de capital. Emisión de las acciones correspondientes. En consecuencia, el Capital Social actual es de $ 600.000 representado por 600.000 acciones de $ 1 cada una y 1 voto por acción.

La Autorizada
e. 20/8 Nº 57.053 v. 20/8/93

CUVERAN S.R.L.

Disolución: Acto privado del 19/7/93 entre Elva Elena Stipanich de Lagomarsino, Verónica María Lagomarsino de Busquiazo y Andrea María Lagomarsino de Olivieri, únicas socias de "CUVERAN S.R.L." resuelven: disolver la sociedad y nombrar liquidadoras a Elva Elena Stipanich de Lagomarsino, Verónica María Lagomar-

sino de Busquiazo y Andrea María Lagomarsino de Olivieri.

La Autorizada
e. 20/8 Nº 56.983 v. 20/8/93

CYANAMID DE ARGENTINA
S.A.I. y C.

Que según consta en Actas de Directorio y Asamblea del 13 de abril de 1993, la Sociedad CYANAMID DE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL designó Presidente al señor Jesús Ramírez Díaz, Vicepresidente señor Donald J. de Castro; Director Titular Sr. Roberto Consoli y Directores Suplentes los señores Terence D. Martin, James F. Smith y Demetrio Barcas.

El Presidente
e. 20/8 Nº 57.042 v. 20/8/93

"D"

DELMAIZ
S.A.

Se hace saber por un día que DELMAIZ S.A., por Escritura Nº 277 del 21 de junio de 1993 pasada al folio 1007 del protocolo del registro notarial de la Capital Federal Nº 374, confirió un poder a favor de los sres. Oscar Alberto Imbellone, Alberto Serrano, Félix Alberto Pereyra, Jorge Luiz Fiamenghi, Richard Michael Mc Conville, sin revocar poderes anteriores, salvo el conferido mediante Escritura Nº 297 del 10 de agosto de 1990 a favor de Oscar Alberto Imbellone, Mario José Vilasetrú, Félix Alberto Pereyra, Alberto Serrano y Germán Julio Badi, pasada al folio 963 del registro 374 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 17/9/90 bajo el Nº 346 del libro 79 de poderes.

El Directorio -
e. 20/8 Nº 847 v. 20/8/93

DROGUERIA DEL CENTRO
Sociedad Anónima

Se hace saber por un día: por Esc. Púb. del 2/8/93, Fº 1016, Rº 869 de Cap. Fed. Se designó directores Titular: Ricardo Sreider y Berta Siolowici de Sreider. Director Suplente: Mariana Andrea Sreider. Renuncia de Síndicos Titular y Suplente.

El Escribano Nacional
e. 20/8 Nº 56.906 v. 20/8/93

"E"

EDIFICADORA COLOMBRES
S.R.L.

Hace saber que por reunión de socios en Asamblea del 23/6/93 resolvió designar nuevos Liquidadores por fallecimiento de Pedro Diviach nombrando a los Sres. Luis Alberto Blanco L.E. 4.148.393, Silvio Moretti C.I. 4.405.260, Germán Arturo Kunze, L.E. Nº 4.841.405 y Enrique Miguel Paz, C.I. Nº 5.604.657, los que aceptaron el cargo y cuya actuación será indistinta, por dos cualesquiera de ellos.

El Autorizado
e. 20/8 Nº 56.933 v. 20/8/93

EDIPLEX
S.R.L.

Hace saber que por reunión de socios en Asamblea del 23/6/93 resolvió designar Liquidadores a los Sres. Luis Alberto Blanco L.E. 4.148.393, Silvio Moretti C.I. 4.405.260, Germán Arturo Kunze, L.E. Nº 4.841.405 y Roberto T. F. Cassanello C.I. 4.589.147, los que aceptaron el cargo y cuya actuación será indistinta, por dos cualesquiera de ellos.

El Abogado
e. 20/8 Nº 56.929 v. 20/8/93

EDIPOL
S.R.L.

Hace saber que por reunión de socios en Asamblea del 23/6/93 resolvió designar nuevos Liquidadores por fallecimiento de Pedro Diviach nombrando a los Sres. Luis Alberto Blanco L.E. 4.148.393, Silvio Moretti C.I. 4.405.260, Germán Arturo Kunze, L.E. Nº 4.841.405 y Roberto T. F. Cassanello C.I. 4.589.147, los que aceptaron el cargo y cuya actuación será indistinta por dos cualesquiera de ellos.

El Autorizado
e. 20/8 Nº 56.932 v. 20/8/93

ESTRULAM
S.A.

Hace saber que por Asamblea del 30/4/93 y Reunión de Directorio de igual fecha la Sociedad designó el siguiente Directorio: Presidente Daniel Stambul, Vicepresidente: Zami M. Stambul y como Director Suplente a Néstor D. Stambul. Buenos Aires, agosto de 1993.

El Abogado
e. 20/8 Nº 56.935 v. 20/8/93

EXIMIA
S.A.I.C.I. y F.

Se avisa por un día: Que con Escritura Nº 1004 del 27/7/93 Reg. Notarial 393, Cap. Fed., se protocolizó la Asamblea Gral. Ordinaria y Acta de Directorio del 28/5/93 de la sociedad "EXIMIA S.A.I.C.I. y F.", que trató el Nombramiento del nuevo Directorio, el cual quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Jorge María Mazzoli. Directores Titulares: Pedro Daciuk; Pablo Gracián Mazzoli. Directores Suplentes: Eugenio Gabriel Mazzoli, Juan Carlos Alvarez, Graciano Alberto Hitta.

La Autorizada
e. 20/8 Nº 57.055 v. 20/8/93

"F"

FABRICA DE ACEITES SANTA CLARA
S.A.I.C.
MINOTEL
S.A.C.I.F.
TRES CRUCES
S.A.
FANACOA
S.A.I.C.
MATARAZZO
S.A.I.C. y
VADIAL SAN LUIS
S.A.
(Las Incorporadas), por parte de
MOLINOS RIO DE LA PLATA
S.A.
(La Incorporante)

MOLINOS RIO DE LA PLATA SOCIEDAD ANONIMA dedicada a la explotación de molinos harineros, fábrica de aceites vegetales, industrialización y comercialización de productos alimenticios en general, con domicilio en Avda. Paseo Colón 746, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de julio de 1931, bajo el Nº 146, Fº 510, Lº 43, Tº "A" de Sociedades Anónimas; FABRICA DE ACEITES SANTA CLARA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL dedicada a la elaboración de aceites vegetales y subproductos, con domicilio en Avda. Paseo Colón 746, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, Provincia de Santa Fe el 13 de julio de 1954, bajo el Nº 38, Fº 471, Tº 35 y con cambio de jurisdicción a la Capital Federal inscripta en la Inspección General de Justicia de la Capital Federal el 16 de enero de 1992, bajo el Nº 287, Lº 110, Tº "A" de Sociedades Anónimas; MINOTEL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA dedicada a préstamos prendarios, con domicilio en Avda. Paseo Colón 746, 1er. Piso, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de mayo de 1921, bajo el Nº 42, Fº 53, Lº 41, Tº "A" de Sociedades Anónimas; TRES CRUCES SOCIEDAD ANONIMA dedicada a la fabricación de chacinados, con domicilio en Avda. Paseo Colón 746 1er. Piso, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de octubre de 1959, bajo el Nº 2959, Fº 149, Lº 52, Tº "A" de Sociedades Anónimas; FANACOA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL dedicada a la fabricación y venta de productos alimenticios, con domicilio en Avda. Paseo Colón 746, 3er. Piso, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia el 10 de agosto de 1960, bajo el Nº 2584, Fº 30, Lº 53, Tº "A" de Sociedades Anónimas; MATARAZZO SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL dedicada a la fabricación de pastas alimenticias, con domicilio en Avda. Paseo Colón 746, 2do. Piso, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia el 18 de noviembre de 1942, bajo el Nº 455, Fº 183, Lº 46, Tº "A" de Sociedades Anónimas; VADIAL SAN LUIS SOCIEDAD ANONIMA dedicada a la producción, elaboración y comercialización de productos alimenticios y de molinería, con domicilio en Calle 3 entre 111 y 113, Parque Industrial, Sector Norte, Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, inscripta en el Registro Público de Comercio de San Luis el 20 de noviembre de 1987, bajo el Nº 34, Fº 203, Tº 47 de Estatutos Sociales comunican: a) Que se han fusionado por resolución de la Asamblea Extraordinaria del 6 de agosto de 1993 de la empresa incorporante MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A. y Asambleas Extraordinarias Unánimes del 6 de agosto de 1993 de las empresas incorporadas FABRICA DE ACEITES SANTA CLARA S.A.I.C., MINOTEL S.A.C.I.F., TRES CRUCES S.A., FANACOA S.A.I.C., MATARAZZO S.A.I.C., VADIAL SAN LUIS S.A., las que se disolverán sin liquidación en los términos de los Artículos 82 y 83 de la Ley Nº 19.550 modificada por la Ley Nº 22.903. b) Que MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A. mantendrá su Capital Social de $ 35.447.166, representado por 35.447.166 acciones ordinarias escriturales de V/N $ 1, cada una, de las cuales 249.086 son de Clase "A", 5 votos y 35.198.080 son de Clase "B" 1 voto. c) Que el Compromiso Previo de Fusión por Incorporación fue firmado el 30 de junio de 1993, ratificado por resoluciones de los Directorios de la misma fecha y Asambleas Extraordinarias del 6 de agosto de 1993. d) Que la Asamblea Extraordinaria de MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A. del 6 de agosto de 1993 modificó el Artículo 3º del Estatuto Social cuyo texto quedó redactado de la siguiente manera: Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto: la explotación de toda clase de molinos, elevadores de granos, silos y otras instalaciones para almacenar; la limpieza, molienda, mezcla, transformación y tratamiento de toda clase de granos y semillas; la fabricación, venta y/o distribución de harinas, aceites; alimentos balanceados para animales, bebidas, incluido alcohólicas; productos alimenticios, incluidos los derivados de la industria frigorífica, compra, venta, cría, engorde, invernada, comercialización y transporte de ganado; artículos de limpieza, así como sus materias primas, productos y subproductos derivados; la constitución y contratación de depósitos y almacenamientos de mercaderías, materias primas u otros productos, propios y/o de terceros, a los fines de su conservación, clasificación, distribución y expendio, y realizar, sin limitación alguna, todo tipo de operaciones lícitas, incluido exportación e importación, que se relacionen con el objeto social, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios de los anteriores. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer toda clase de actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. e) Que la valuación al 31/3/93 es la siguiente: MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A.: Activo $ 452.894.801, y Pasivo $ 284.477.394; FABRICA DE ACEITES SANTA CLARA S.A.I.C.: Activo $ 96.718.621, y Pasivo $ 41.109.496, MINOTEL S.A.C.I.F.: Activo $ 7.997.866, y Pasivo $ 141.453; TRES CRUCES S.A.: Activo $ 50.353.337, y Pasivo $ 18.224.338; FANACOA S.A.I.C.: Activo $ 12.881.446, y Pasivo $ 2.852.443, MATARAZZO S.A.I.C.: Activo $ 29.171.799, y Pasivo $ 8.949.167, VADIAL SAN LUIS S.A.: Activo $ 13.927.829, y Pasivo $ 4.055.644. f) Que MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A. se hace cargo del Activo y Pasivo, así como de las obligaciones y derechos de FABRICA DE ACEITES SANTA CLARA S.A.I.C., MINOTEL S.A.C.I.F., TRES CRUCES S.A., FANACOA S.A.I.C., MATARAZZO S.A.I.C. y VADIAL SAN LUIS S.A. a partir del 1/4/93, fecha del Balance Consolidado. g) Reclamos y oposiciones: En el domicilio de la Escribanía Actuante, Benjamín Vitaver, Maipú 535, 5º Piso, Capital Federal y en la Calle 3 entre 111 y 113, Parque Industrial, Sector Norte, Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis.

Los Directorios
e. 20/8 Nº 57.025 v. 24/8/93

FARMOGRAFICA
Sociedad Anónima

Avisa: Que: Por Asamblea y Acta de Directorio del 2/4/93. El Directorio quedó constituido del siguiente modo; Presidente: Alberto Daniel Espósito; Vicepresidente: Rubén Oscar Espósito; Director Titular: Armando Aníbal Espósito; Director Titular: Emilio Fernández; Directora Titular: María Trinidad Vazquez de Espósito. Síndico Titular: Daniel Adan Mendieta. Síndico Suplente: Roberto Osvaldo Castello.

El Autorizado
e. 20/8 Nº 57.015 v. 20/8/93

"I"

IMPSAT
Sociedad Anónima

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 15/10/91 se dispuso un aumento del capital social de $ 41,23 a $ 51,23.

El Presidente
e. 20/8 Nº 57.052 v. 20/8/93

INTERPLAN
S.A. de Ahorro para Fines Determinados

Capital Federal Personería Jurídica acordada con fecha 12/12/1985 bajo el Número 12.430, Libro 101, Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas. Plan aprobado por la Inspección General de Justicia bajo el número 105.641 (Registro de Sociedades).

POR UN DIA

Resultado del acto de adjudicación de sumas de dinero para compra de productos efectuado en esta Capital Federal el día 7 de junio de 1993

ADJUDICACIONES POR SORTEO

BL6-0002032.- BL6-0003057.- OG7-0002005.- OQ3-0001034.- ZL3-0001005.- ZR1-0003002.- ZWI-0001044.

ADJUDICACIONES POR LICITACION

BF4-0001045.- BH4-0001046.- BH4-0002025.- BI5-0002041.- BK5-0002038.- BK5-0003001.- BL6-0001036.- BL6-0002069.- BL6-0003018.- BL6-0003054.- BM7-0001010.- OA2-0006008.- OA2-0007010.- OQ3-0001035.- OR3-0001031.- OS2-0004024.- OW3-0001026.- ZH7-0004048.- ZH7-0006064.- ZS7-0001038.- ZWI-0004089.

El Escribano
e. 20/8 Nº 56.959 v. 20/8/93

"J"

J. P. MORGAN ARGENTINA
S.A.

Comunica que por Acta de Directorio del 20/7/93, el Sr. John Walley Littlefield renuncia a su cargo de Director Titular de la Sociedad y el Directorio queda de la siguiente manera: Presidente: José A. Mc Loughlin; Vicepresidente: Gabriel G. Politzer; Directores Titulares: Santiago G. Assalini; Miguel A. Graña; María Alejandra Trigo de Rosetti; Jaime D. Mackern; Martín González Kenny; Carlos H. Planas; Directores Suplentes: Susana N. Barquin de Poletti; Roland Wojewodzki.

El Autorizado
e. 20/8 Nº 56.923 v. 20/8/93

"K"

KILWEY
S.A.

Por asamblea del 24/6/93 designó a Hernán Garat como Presidente y a Cristian Alberto Río como Director suplente en reemplazo del Directorio formado por Ricardo Antonio Pup y Sandra Cristina Perez; y por asamblea del 13/7/93 se designa director suplente Néstor Orlando Ortega en reemplazo de Cristian Alberto Río.

El Abogado
e. 20/8 Nº 29.254 v. 20/8/93

"M"

McDONALD'S RESTAURANTS
DE ARGENTINA
S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 23/7/93 y reunión de Directorio de la misma fecha, la sociedad Mc DONALD'S RESTAURANTS DE ARGENTINA S.A. ha designado el siguiente Directorio: Presidente: Bruce Wunner; Vicepresidente: José R. Fernández; Directores Titulares: Alfredo L. Rovira, James R. Cantalupo, Ignacio Cornejo Solá; Director Suplente: Eduardo E. Represas.

La Autorizada Especial
e. 20/8 Nº 56.965 v. 20/8/93

"N"

NESTLE ARGENTINA
S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 60 de la Ley 19.550, se hace saber por un día que la Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 9 de agosto de 1993 y la Reunión de Directorio de fecha 21 de julio de 1993 de la Sociedad, fue designado como Director Titular el Sr. Don Félix Romeo Braun.

El Apoderado
e. 20/8 Nº 29.281 v. 20/8/93

"P"

PROMISE
S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 26 de febrero de 1990 renunciaron: Presidente: Pablo G. O. Di Marzo; Director Suplente: Viviana S. Beller. El Directorio quedó integrado: Presidente: Fabián López; Vicepresidente: Rubén Bondoni; Director Suplente: Daniel Jorge Razzetto. Buenos Aires, 13 de agosto de 1993.

El Presidente
e. 20/8 Nº 56.972 v. 20/8/93

PROMISE
S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 3 de enero de 1991 renunciaron: Presidente: Fabián López; Vicepresidente: Rubén Bondoni; Director Suplente: Daniel Jorge Razzetto. El Directorio quedó integrado: Presidente: Andrea Beatriz Ferraro; Director Suplente: Oscar Hugo Ferraro. Buenos Aires, 13 de agosto de 1993.

El Presidente
e. 20/8 Nº 56.973 v. 20/8/93

"S"

SANTA MARIA
Sociedad Anónima, Inversora y Financiera

Se hace saber por el término de un día que la Sociedad ha otorgado Poder General de Administración y Disposición a favor de los señores: Manuel Jorgel del Carril, Eduardo Raúl González, Fernando Ricardo Mantilla, Alicia Lucia Mondolo de Gianni, Arnaldo Tomás Musich, Carlos Arturo Ormachea, Federico Alejandro Peña, Federico Alejandro Peña (h.) y Carlos Enrique Zandona, quienes actuarán en la forma y con las facultades transcriptas en la Escritura Nº 502, Fº 1984 del 26 de julio de 1993 pasada por ante el Escribano D. Enrique J. Fernández Mouján (h.). Buenos Aires, agosto de 1993.

El Directorio
e. 20/8 Nº 57.007 v. 20/8/93

SCHILMAN Y ASOCIADOS
S.R.L.

Comunica que por Escritura Pública Nº 323 de fecha 3/8/1993 quedaron designados Gerentes los Sres. Leonardo Martín Schilman y Graciela Duchnowski, por 5 años.

El Autorizado
e. 20/8 Nº 57.306 v. 20/8/93

SERVOIL
S.A.

Comunica que: 1) Por reunión del Directorio del 18/12/92, que se encuentra transcripta en la Escritura Nº 1 del 4/2/93 pasada al Folio Nº 1 del Registro Notarial Nº 1382 de esta Capital, se resolvió otorgar Poder General de Disposición y Administración a favor de Alejandro Pedro Bulgheroni, Carlos Alberto Bulgheroni, Manuel Horacio Baña, Jorge Antonio Aceiro, Atilio Martín Palmeiro, Silvestre Asurey, Juan Alejandro Fuentes, Daniel Alberto Perrone, Daniel José Zembo, Martín Zoldi, Ricardo Federico Rossi Beguy, José Luis Merello Lardies, Manuel Gustavo Soria y Francisco Carlos Fallon, revocándose el otorgado por Escritura Pública Nº 155, del 8/11/91, pasado al Folio 553 del Protocolo correspondiente al Registro Notarial Nº 272 de Capital Federal y 2) que por Escritura Nº 28, del 28/5/93 pasada al Folio 123 del Registro Notarial Nº 1382 de la Capital Federal, el señor Martín Zoldi, ha sustituido parcialmente el Poder antes mencionado, a favor del señor Enrique Jorge Reig, en cuanto a facultades para realizar trámites y gestiones administrativas.

El Autorizado
e. 20/8 Nº 56.884 v. 20/8/93

SOCIEDAD ANONIMA SIRIUS DE REPRESENTACIONES Y MANDATOS

Por Escritura del 21/7/93 y Asamblea 29/11/91 ante el Esc. Jorge Esponda se protocolizó la Disolución anticipada de "SOCIEDAD ANONIMA SIRIUS DE REPRESENTACIONES Y MANDATOS". Liquidadores; Félix de Barrio y Carlos Patricio Seidel.

El Autorizado
e. 20/8 Nº 56.948 v. 20/8/93

SOCIEDAD ARGENTINA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA (SADAYC)
Entidad Civil, Cultural y Mutualista

S.A.D.A.I.C., con domicilio en la calle Lavalle 1547 de Capital a los efectos de adecuarse a lo dispuesto por el artículo 5to. de la Ley 23.833, informa a sus socios que el día 30 del mes de setiembre de 1993, procederá a microrreproducir la documentación que se detalla en el presente, pudiendo consultarse el material a microfilmar, el que deberá conservarse por el término de dos años. Area Recursos: Código: 2527. Recibos de Cobranzas Sucursales Período: año 1990, Código: 2309. Planillas de Radio. Período: año 1992. Código: 2311. Planillas de T.V. Período: año 1992. Código: 2313. Informes de Actuación. Período: año 1992. Código: 2428. Resumen de Recaudaciones. Período: año 1992. firma: Dolores G. López, Apoderada.

La Apoderada
e. 20/8 Nº 56.996 v. 20/8/93

SOCIEDAD ARGENTINA DE PARTICIPACIONES
Sociedad Anónima

Por Escritura Nº 708 folio 2603 del 11/8/1993 ante Esc. Mendonça Paz, Reg. 533 se protocolizó acta de Asamblea y acta de directorio ambas del 29/4/93 sobre elección autoridades y distribución cargos con mandatos hasta 31/12/1995 Presidente: Jacques Lidome, Vicepresidente: Jorge José González Conde. Director: Bernard Georges Henri Cabour.

El Escribano
e. 20/8 Nº 56.889 v. 20/8/93

SOFITAL
Sociedad Anónima, Financiera e Inmobiliaria Intercontinental

Por Escritura Nº 706 folio 2597 del 11/8/1993 ante Esc. Mendonça Paz, Reg. 533 se protocolizó acta de Asamblea y acta de directorio ambas del 29/4/93 sobre elección autoridades y distribución cargos con mandatos hasta 31/12/1995 Presidente: Jacques Lidome, Vicepresidente: Jorge José González Conde. Director: George Henri Cabour.

El Escribano
e. 20/8 Nº 56.888 v. 20/8/93

SPRAYINGS SYSTEMS CO.

Sociedad con domicilio legal en Village of Glendale Heights y Condado DuPage, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, comunica la instalación en Buenos Aires y su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio art. 118 ley 19.550. Domicilio Especial: Avda. Corrientes 545 piso 7. Representantes Legales: Juan Carlos Cassagne, nacido el 2/12/37, con LE 5.612.460, domiciliado en Av. Libertador 1784 Cap. Fed.; Alberto Andrés Di Ció, nacido el 25/5/49, con LE 7.691.151, domiciliado en Suipacha 1254 Cap. Fed.; Roberto Gache Pirán, nacido el 4/9/42 domiciliado en Santiago del Estero 163, Martínez, Pcia. de Bs. As. con DNI 4.394.832 y Carlos Dormal, nacido el 3/10/55, con DNI 11.478.683, domiciliado en Agote 2459 Cap. Fed., todos casados, argentinos, abogados, los que constituyen domicilio especial en Av. Corrientes 545 P. 7. Cap. Fed. No se asigna capital a la Sucursal.

El Autorizado
e. 20/8 Nº 57.061 v. 20/8/93

SUD INVERSIONES Y ANALISIS
S.A.

Se avisa por un día: Que con Escritura Nº 961 del 20/7/93 Reg. Notarial 393, Cap. Fed.; se protocolizó la Asamblea Gral. Ordinaria del 28/10/92 de la sociedad "SUD INVERSIONES Y ANALISIS S.A.", decidió Aumentar el Capital Social por suscripción de 18.380 acciones ordinarias al portador de valor nominal $ 1 con derecho a 1 voto por acción, con más una prima de emisión de $ 13,69 por acción. En consecuencia se deja Aumentado el Capital Social a la suma de $ 63.380.

La Autorizada
e. 20/8 Nº 57.054 v. 20/8/93

"T"

TECHINT COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se hace saber por el término de un día que la Sociedad ha otorgado Poder General de Administración y Disposición a favor de los señores: Roberto Rocca, Agustín Octavio Francisco Rocca, Jorge Juan Asconape, Eduardo Rodolfo Baglietto, Raúl Alberto Bennasar, Juan Francisco Bombicci Pontelli, Roberto Bonatti, Carlos Alberto Carballo, Guido Alberto Demey, José Figiacone, Víctor Hugo Flaiban, Horacio Carlos Lucero, Federico Alejandro Peña (h.), Angel Carlos Alberto Rabuffetti, Arturo Raúl Repetti, Emilio Rodiño, José Andrés Russo, Roberto Ricardo Abel Sammartino, Ricardo Héctor Valls, Carlos Alberto Abeledo, Carlos Eduardo Bacher, Raúl Andrés Boix Amat, Pier Luigi Caironi, Manuel Antonio Ceresetto, Ubaldo Sebastián Cittadini, Julio César Costa, Rubén Carlos Chacon, Ramón Antonio Da Bouza, Norberto Raúl Diorio, Pedro Angel Francisco Gramola, Tomás Pedro Lynch, Oscar Molinari, José Enrique Paciorek, Emilio Romeo Petazzi, Héctor Raúl Rodríguez, Alberto Rojo, Heraldo Santiago Spies, Matilde Esther Uzal y Sara Ester Wolansky, quienes actuarán en la forma y con las facultades transcriptas en la Escritura Nº 97, Fº 1962 del 23 de julio de 1993 pasada por ante el Escribano D. Enrique Fernández Mouján (h.). Buenos Aires, agosto de 1993.

El Directorio - El Abogado
e. 20/8 Nº 57.006 v. 20/8/93

"U"

URUCROWN
Sociedad Anónima

Se hace saber por un día que URUCROWN SOCIEDAD ANONIMA con domicilio y asiento principal de los negocios en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, de conformidad a lo resuelto en reunión de Directorio del 20/7/93 resolvió constituir una Sucursal para operar en la República Argentina, sin capital asignado para dedicarse a realizar negocios marítimos, designándose como representantes y apoderados a los señores Graciela María Montenegro y/o Marta Dollera indistintamente. Se fijo la sede social en la calle Av. Roque Sáenz Peña 938, piso 5º Capital Federal.

La Escribana
e. 20/8 Nº 56.913 v. 20/8/93

"V"

VALORBAN
Sociedad Anónima Financiera

Por Escritura Nº 707 folio 2600 del 11/8/1993 ante Esc. Mendonça Paz, Reg. 533 se protocolizó acta de Asamblea y acta de directorio ambas del 29/4/93 sobre elección autoridades y distribución cargos con mandatos hasta 31/12/1995 Presidente: Jacques Lidome, Vicepresidente: Jorge José González Conde. Director: Bernard Georges Henri Cabour.

El Escribano
e. 20/8 Nº 56.890 v. 20/8/93

VENEZOLANA INTERNACIONAL DE AVIACION
S.A.

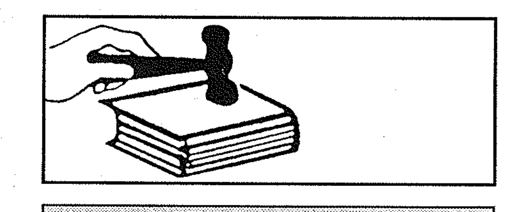
Comunica que por Escritura del 5/8/93, ha sido designado nuevo Representante Legal de la Sucursal Argentina al Sr. Rubén Osvaldo Ardone, casado, argentino, empresario, de 49 años, con C.I. 5.019.010, domiciliado en Carlos Pellegrini 1160 piso 1º Cap. Que la Sociedad y el Representante constituyen su domicilio especial en la calle Carlos Pellegrini 1163, piso 1º de esta Ciudad.

El Autorizado
e. 20/8 Nº 56.922 v. 20/8/93

VIVAX INTERAMERICANA
S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime Autoconvocada del 26/2/93, y reunión de Directorio de la misma fecha, la sociedad VIVAX INTERAMERICANA S.A. ha designado el siguiente Directorio: Presidente: Jorge Horacio Castro; Vicepresidente: Raúl Daniel Musante; Director Titular: Alexander Erdelfau.

El Autorizado Especial
e. 20/8 Nº 56.966 v. 20/8/93



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días que por cuenta y orden de Citibank N. A. conforme el art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio procederá a subastar el día 2 de Setiembre de 1993 a las 9.20 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca KIA tipo utilitario, modelo K 2400 10S año 1992 dominio C. 1.591.474, en el estado en que se encuentra. Exhibición en Echeverría 1218 Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 8.333,00. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta en Talcahuano 479 Capital Federal, en horario de 11 a 13 hs. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Buenos Aires, a los 10 días de agosto de 1993.

e. 20/8 Nº 57.065 v. 24/8/93

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días que por cuenta y orden de Citibank N. A. conforme el art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio procederá a subastar el día 2 de Setiembre de 1993 a las 9.15 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Renault modelo Renault 12 TL color gris albatros, uso particular, dominio S 620.045 año 1992 en el estado en que se encuentra. Exhibición en Echeverría 1218 Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 7.005.60 Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta en Talcahuano 479 Capital Federal, en horario de 11 a 13 hs. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Buenos Aires, a los 10 días de agosto de 1993.

e. 20/8 Nº 57.066 v. 24/8/93

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días que por cuenta y orden de Citibank N. A. conforme el art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio procederá a subastar el día 2 de Setiembre de 1993 a las 9.25 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor destinado uso privado, marca Fiat tipo furgón del año 1992; modelo Ducato 10 D dominio B 2.452.557 en el estado en que se encuentra. Exhibición en Echeverría 1218 Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 11.638,00. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta en Talcahuano 479 Capital Federal, en horario de 11 a 13 hs. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Buenos Aires, a los 10 días de agosto de 1993.

e. 20/8 Nº 57.072 v. 24/8/93

2.5 BALANCES

BANCO DE CREDITO ARGENTINO S. A.

Reconquista 30 - Capital Federal

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad: 25/07/2056

Balance General

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30/06/93

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	EJERCICIO TERMINADO EL	
	30-06-93	30-06-92
ACTIVO		
A. DISPONIBILIDADES (Nota 1)		
— Efectivo y oro	83,956	70,819
— Bancos y corresponsales	176,866	65,224
	260,822	136,043
B. TITULOS PUBLICOS (Anexo A, Nota 1 y 2)		
— Con cotización	84,938	119,416
— Sin cotización	347	16,852
	85,285	136,268
C. PRESTAMOS (Anexo B, Nota 1 y 2)		
Capitales:		
— Adelantos	324,301	149,891
— Documentos a sola firma	280,508	167,129
— Documentos descontados y comprados	46,158	18,893
— Hipotecarios	119,385	51,604
— Prendarios	149,379	87,638
— Personales	123,131	85,536
— Créditos documentarios	12,042	6,127
— De títulos públicos	95,580	92,090
— Otros	108,747	66,965
	1,259,231	725,873
Más: Ajustes e intereses devengados a cobrar	27,895	16,186
Menos: Previsiones (Anexo "F")	79,297	29,418
Menos: intereses documentados 964	2,423	964
	1,205,406	711,677
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo B)		
Capitales:		
— Pagos por cuenta de terceros	1,393	462
— Compras de cambio contado a liquidar	13,005	3,830
— Deudores por venta de cambio a liquidar	5,777	6,575
— Deudores por otras ventas a término	2,146	11,051
— Comisiones devengados a cobrar	1,964	2,383
— Compras a término de títulos públicos	7,093	
— Compras a término de títulos públicos p/pases pasivos	4,992	
— Banco Central de la República Argentina	1,194	1,191
— Obligaciones Negociables compradas	1,768	3,520
— Diversos	8,530	2,835
	47,862	31,847
Más: Ajustes e intereses devengados a cobrar	80	92
	47,942	31,939
E. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo C, Nota 1, 2 y 7)		
— En entidades financieras	216	153
— En otras - Fondos comunes de inversión	426	1,025
— En otras - Sociedades no controladas con cotización	9,364	13,603
— En otras - Sociedades no controladas sin cotización	3,850	2,279
— En otras - Sociedades controladas sin cotización	1,317	874
	15,173	17,934
F. CREDITOS DIVERSOS		
Capitales:		
— Depósitos en garantía	3,785	3,192
— Anticipos por compra de bienes	1,488	2,493
— Deudores varios	4,338	2,516
— Anticipo al personal	991	185
— Otros	1,700	1,723
	12,302	10,109
Menos: Previsiones (Anexo F)	362	141
	11,940	9,968
G. BIENES DE USO (Anexo D, Nota 1)	111,032	108,083
H. BIENES DIVERSOS (Anexo D, Nota 1)	12,333	7,802
I. BIENES INTANGIBLES (Anexo E, Nota 1)	2,656	1,691
J. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	187	295
Total del Activo	1,752,776	1,161,700
PASIVO		
K. DEPOSITOS (Nota 1)		
Capitales:		
— Cuentas corrientes	140,294	92,524
— Otras cuentas a la vista	0	27,493
— Ahorro común y especial	226,758	153,999
— Otras cuentas especiales	1,126	589
— Plazo fijo	682,574	319,775
— Otros	27,748	21,946
	1,078,500	616,326
Más: ajustes e intereses devengados a pagar	8,557	2,248
	1,087,057	618,574
L. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Capitales:		
— Banco Central de la República Argentina	60,408	32,160
— Otros Bancos y organismos internacionales	107,374	214,008
— Otras obligaciones	1,914	17,887
— Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	9,193	7,402
— Obligaciones negociables	154,095	9,905
— Otras ventas a término	2,195	10,520
— Ventas de cambio contado a liquidar	5,807	6,576
— Acreedores por compra de cambio contado a liquidar	12,899	3,829
— Acreedores financieros por compras a término de títulos públicos	7,093	0
— Acreedores pases pasivos títulos públicos	5,100	0
— Diversos	13,418	12,078
	379,496	314,365
Más: ajustes e intereses devengados a pagar	9,677	5,164
	389,173	319,529

	EJERCICIO TERMINADO EL 30-06-93	30-06-92
M. OBLIGACIONES DIVERSAS (Anexo K, Nota 4)		
Capitales:		
— Acreedores varios	3,893	3,236
— Remuneraciones y cargas sociales a pagar	4,047	1,950
— Impuestos a pagar	7,838	5,241
— Impuesto al valor agregado	5,608	
— Otras	1,419	1,355
	22,805	11,782
N. PREVISIONES (Anexo F)	4,400	0
N. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	1,555	618
Total del Pasivo	1,504,990	950,503
PATRIMONIO NETO (Nota 1)		
O. CAPITAL SOCIAL (Anexo G, y Nota 9)	36,000	36,000
P. AJUSTES AL PATRIMONIO	12,203	12,203
	48,203	48,203
Q. RESERVAS DE UTILIDADES	121,103	115,952
R. RESULTADOS NO ASIGNADOS	78,480	47,042
Total del Patrimonio Neto	247,786	211,197
Total del Pasivo y del Patrimonio Neto	1,752,776	1,161,700

CUENTAS DE ORDEN

	30-06-93	30-06-92
— Créditos acordados (saldos no utilizados)	80,885	80,230
— Garantías recibidas	725,422	361,738
— Garantías otorgadas por obligaciones directas	5,193	20,741
— Otras garantías otorgadas	22,861	27,968
— Valores en custodia	268,537	134,683
— Valores al cobro	73,938	85,734
— Valores compensables a cargo de la entidad pendiente de conformidad	36,015	19,495
— Valores compensables a cargo de otras entidades pendiente de conformidad	23,484	17,299
— Responsabilidades por operaciones de comercio exterior	55,650	49,061

NOTA: Los estados, anexos y notas son parte integrante de este Balance General.

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL: 30-06-93
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	EJERCICIO TERMINADO EL 30-06-93			30-06-92
	Por operaciones en pesos	Por operaciones en moneda extranjera	Total	Total
A. INGRESOS FINANCIEROS				
— Ajustes e intereses por préstamos y otros créditos por intermediación financiera y primas por pases activos	108,151	105,683	213,834	103,722
— Resultado por títulos públicos y participaciones transitorias	14,784	5,616	20,400	35,070
— Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera y primas por venta de cambio a término		8,352	8,352	8,259
	122,935	119,651	242,586	147,051
B. EGRESOS FINANCIEROS				
— Ajustes e intereses por depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera	28,805	55,479	84,284	48,882
— Primas por pases pasivos con el sector financiero		447	447	266
— Aporte Fondo de Garantía	0		0	322
— Resultado por títulos públicos y participaciones transitorias	1,035	1	1,036	0
— Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros	14,962	2,114	17,076	7,440
	44,802	58,041	102,843	56,910
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	60,004	0	60,004	24,040
D. INGRESOS POR SERVICIOS				
— Comisiones	110,790	7,024	117,814	92,176
— Otros	5,889	3,758	9,647	7,804
	116,679	10,782	127,461	99,980
E. EGRESOS POR SERVICIOS				
— Comisiones	2,264	4,271	6,535	2,963
— Aportes e impuestos sobre los ingresos por servicios	2,334	216	2,550	2,000
	4,598	4,487	9,085	4,963
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA-GANANCIA (PERDIDA)	1,137	949	2,086	2,383
G. GASTOS DE ADMINISTRACION				
— Remuneraciones y cargas sociales			69,782	51,923
— Indemnizaciones y gratificación al personal			6,010	3,413
— Honorarios y servicios administrativos contratados			20,057	21,046
— Depreciación de bienes de uso			6,908	6,215
— Propaganda y publicidad			2,619	3,892
— Alquileres			3,728	3,701
— Electricidad y Comunicaciones			7,591	7,732
— Servicios al personal			7,471	5,462
— Impuestos			3,265	5,313
— Otros			23,369	21,257
			150,800	129,954
H. RESULTADO MONETARIO VINCULADO CON EGRESOS OPERATIVOS (GANANCIA)			(189)	(178)
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA (GANANCIA)			45,418	28,959
I. UTILIDADES DIVERSAS				
— Resultado por participaciones permanentes			948	228
— Utilidad por operaciones con bienes de uso y diversos			133	151
— Créditos recuperados			766	958
— Intereses punitorios			7,228	1,363
— Ajuste e intereses por créditos diversos			627	474
— Alquileres			122	195
— Otras			1,725	1,734
			11,549	5,103
J. PERDIDAS DIVERSAS				
— Ajustes e intereses por obligaciones diversas			248	33
— Pérdida por operaciones con bienes de uso y diversas			391	467
— Amortización llave de negocio			25	3,507
— Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones			6,308	703
— Depreciación de bienes diversos			158	118
— Donaciones			1,019	979

	EJERCICIO TERMINADO EL			
	30-06-93			30-06-92
	Por operaciones en pesos	Por operaciones en moneda extranjera	Total	Total
— Resultado por participaciones permanentes				1,131
— Otras			3,188	1,507
			11,337	8,445
K. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES (PERDIDA)			142	83
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS, GANANCIA			45,488	25,534
L. IMPUESTO A LAS GANANCIAS			6,345	
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO-GANANCIA			39,143	25,534

ANEXO H

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL: 30/06/93

(Cifras expresados en miles de pesos)

	EJERCICIO TERMINADO EL	
RUBROS	30/06/93	30/06/92
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES	119,746	59,701
TITULOS PUBLICOS	48,575	75,609
PRESTAMOS	859,912	515,185
OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	29,730	58,474
PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES	216	153
CREDITOS DIVERSOS	854	330
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	1	0
TOTAL	1,059,034	709,452
PASIVO		
DEPOSITOS	637,050	353,734
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	344,866	311,258
OBLIGACIONES DIVERSAS	67	0
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	1,441	486
TOTAL	983,424	665,478
CUENTAS DE ORDEN		
— Créditos acordados (saldos no utilizados)	43,800	62,253
— Garantías recibidas	500,941	255,836
— Otras garantías otorgadas	17,869	21,344
— Valores en custodia	101,611	30,435
— Valores al cobro	40,623	52,961
— Responsabilidades por operaciones de comercio exterior	55,650	49,061
— Valores por acreditar	256	0
— Cámara cuenta compensación	1,492	0

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 1993

(Cifras expresadas en miles de pesos)

1: Bases de presentación de los estados contables

Los estados contables surgen de los libros de contabilidad y han sido preparados de acuerdo con las normas contables para entidades financieras establecidas por el Banco Central de la República Argentina.

De acuerdo a lo requerido por la resolución técnica Nro. 8 de la F.A.C.P.C.E., aprobada por la resolución Nro. C 89/88 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, se exponen, en columna adicional y exclusivamente a efectos comparativos, las cifras correspondientes a los estados contables finalizados el 30 de junio de 1992, reexpresadas a moneda de cierre del ejercicio aplicando la metodología descripta en el punto 1.1.

1.1. Consideración de los efectos de la inflación

Los estados contables han sido preparados en moneda de cierre del ejercicio reconociendo en forma integral los efectos de la inflación de acuerdo con lo establecido por la comunicación "A" 551, CONAU I-38, del Banco Central de la República Argentina. Para ello se han utilizado coeficientes correctores representativos de las variaciones en el índice de precios al por mayor nivel general, publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

El resultado neto por exposición a la inflación generado por el mantenimiento de activos y pasivos monetarios se expone en los rubros del estado de resultados denominados "Resultado monetario por intermediación financiera", "Resultado monetario por otras operaciones" y "Resultado monetario vinculado con egresos operativos".

1.2. Criterios de valuación

1.2.01. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valuaron al tipo de cambio vendedor en el Mercado Libre de Cambios, informado por el Banco de la Nación Argentina para el día de cierre del ejercicio.

1.2.02. Los títulos públicos se valuaron como sigue:

Con cotización:

— En pesos: a su valor de cotización al cierre del ejercicio, excepto los Bonos de Inversión y Crecimiento, provenientes de las operaciones de canje dispuestas por el Decreto 36/90 del Poder Ejecutivo Nacional, que fueron valuados a su valor técnico al 30 de junio de 1993 (valor nominal más las rentas devengadas pendientes de cobro).

— En moneda extranjera: a su valor de cotización al cierre del ejercicio, convertido en pesos de acuerdo con lo señalado en el punto 1.2.01.

Sin cotización

— En pesos: a su valor de costo.

— En moneda extranjera: a su valor nominal o costo, más las rentas devengadas, convertidas en pesos de acuerdo con lo señalado en el punto 1.2.01.

1.2.03. La metodología utilizada para el devengamiento de intereses se ha realizado sobre la base del cálculo exponencial, excepto para las siguientes operaciones, en las que el devengamiento se ha efectuado aplicando el método lineal:

— operaciones en moneda extranjera;

— operaciones activas a plazos no superiores a 92 días;

— depósitos en caja de ahorro en los que los plazos de capitalización de los intereses no superan los 92 días.

1.2.04. Las participaciones en otras sociedades se valuaron como sigue:

— En entidades financieras no controladas, permanentes, en moneda extranjera: a su valor patrimonial proporcional, con aplicación del criterio expuesto en el punto 1.2.01. para su conversión en pesos.

— Fondos Comunes de Inversión: al valor de las cuotas parte al cierre del ejercicio.

— En otras sociedades no controladas, sin cotización: a su valor de costo o a su valor patrimonial proporcional.

— En otras sociedades no controladas, con cotización: al valor de cotización al cierre del ejercicio.

— En otras sociedades controladas, sin cotización: a su valor patrimonial proporcional.

1.2.05. Los bienes de uso y los bienes diversos fueron valuados a su valor de origen o de revalúo técnico reexpresado a moneda de cierre del ejercicio de acuerdo a lo indicado en 1.1., neto de amortizaciones acumuladas.

La amortización de estos bienes fue calculada siguiendo el método lineal, en función de los meses de vida útil estimados.

El valor residual así determinado no supera, en su conjunto, el valor corriente en plaza.

1.2.06. Los bienes intangibles fueron valuados a su costo de adquisición reexpresado según lo indicado en 1.1., neto de amortizaciones, calculadas en función de los plazos de duración de los contratos de locación o los plazos máximos fijados por el Banco Central de la República Argentina, según corresponda.

1.2.07. Las cuentas representativas del capital social se ajustaron según la metodología indicada en 1.1., exponiéndose el ajuste, globalmente, por medio del rubro "Ajustes al Patrimonio".

1.2.08. Las partidas del estado de resultados se reexpresaron a moneda de cierre del ejercicio aplicando la metodología descripta en 1.1.

2. Bienes de disponibilidad restringida

Al cierre del ejercicio existían restricciones para la libre disponibilidad de los siguientes activos:

a) Documentos de la cartera activa por miles de $ 61.550 caucionados a favor del Banco Central de la República Argentina en garantía de préstamos recibidos de esa Institución.

b) Bonos Nominativos en Dólares Estadounidenses y Promissory Notes por miles de $ 92, equivalente a u$s 92.503, caucionados a favor de entidades financieras del exterior por préstamos recibidos.

c) Bonos Externos de la República Argentina Serie 1989 por miles de $ 5.188 caucionados a favor del Banco Central de la República Argentina en garantía de las operaciones de mercado, que se realizan con dicha Institución.

d) Contrato de prenda de la cartera activa por miles de $ 5.375 endosados a favor de la Corporación Financiera Internacional por préstamos recibidos.

e) Participaciones en sociedades no controladas, con cotización por miles de $ 2.197 afectadas a operaciones de ventas a término.

3. Contingencias

3.1. Activos contingentes - Quebrantos impositivos

El 28 de abril de 1993 la entidad ha solicitado, en los términos de la Ley Nº 24.073, el reconocimiento de un crédito fiscal por miles de $ 16.533, proveniente de quebrantos impositivos no utilizados, originados en ejercicios finalizados con anterioridad al 30 de junio de 1991. Una vez conformado dicho crédito por la Dirección General Impositiva, será abonado por el Estado Nacional mediante la entrega de Bonos de cancelación de deudas en pesos, creados por la Ley Nº 23.982.

3.2. Pasivos contingentes - Reclamo del Banco Central de la República Argentina

El Banco Central de la República Argentina, a través de la Gerencia de Supervisión de Entidades Financieras, ha formulado observaciones respecto de una modalidad operativa de caja de ahorro efectuada por el Banco durante ejercicios anteriores y solicitó el ajuste de las relaciones técnicas de efectivo mínimo por dichos ejercicios y el pago de los cargos que de tales ajustes surgieren.

Esta medida afectaría el patrimonio neto del Banco al 30 de abril de 1992 en aproximadamente un 13 %, de acuerdo a estimaciones de esa dependencia del Banco Central de la República Argentina.

Con fecha 22 de septiembre de 1992, el Banco ha interpuesto un recurso de reconsideración por ante el presidente del Banco Central de la República Argentina, en el que sostiene que no corresponde efectuar reajuste alguno por carecer el reclamo de fundamento técnico y jurídico.

Durante el año 1993 los asesores legales del Banco han tomado conocimiento de sendos dictámenes emitidos por el Supervisor de Normas Monetarias y Cambiarias y por el Asesor Legal del Banco Central de la República Argentina, favorables a la posición sustentada por el Banco. En virtud de ello sostienen que el recurso de reconsideración interpuesto ha sido, virtualmente, acogido favorablemente y que, a la brevedad, el Banco recibirá la respectiva notificación normal por parte del Banco Central de la República Argentina.

4. Aporte para el Instituto de Servicios Sociales Bancarios

El cargo por el aporte al I.S.S.B., se ha efectuado de acuerdo con lo dispuesto por la circular "B" 39 del Banco Central de la República Argentina del 5 de marzo de 1953 y con el inciso f de artículo 17 de la ley Nº 19.322.

El 17 de julio de 1985 esa Institución modificó la base de cálculo de dicho aporte a través de la comunicación "A" 716 (CONAU 1-41). Debido a que esta comunicación altera lo establecido por la norma legal precitada, la entidad ha iniciado una acción judicial contra el Banco Central de la República Argentina por la nulidad de dicha comunicación. Con fecha 31 de agosto de 1992 se ha dictado sentencia en primera instancia acogiendo favorablemente la nulidad reclamada.

Cabe destacar que la mayoría de las entidades de plaza han impugnado judicialmente esa disposición del Banco Central de la República Argentina y en todos los casos en que se produjeron decisiones judiciales, tanto en primera como en segunda instancia, las mismas han declarado la nulidad de dicha norma, acogiendo el reclamo de las entidades.

5. Reintegros fiscales por exportaciones

En enero de 1993 el Banco descubrió que un grupo de firmas presuntamente vinculadas entre si había utilizado documentación falsa para el cobro de reintegros fiscales a las exportaciones en trámites de liquidación, cursados en el marco de la reglamentación vigente a través de algunas de sus casas.

Inmediatamente de conocidos los hechos, el Banco presentó la denuncia ante la División Bancos de la Policía Federal, instruyéndose una causa criminal que tramita ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 5 de la Capital Federal.

A la luz de la información disponible nuestros asesores legales opinan que ni el Banco ni sus empleados tienen responsabilidad en estas maniobras, presuntamente delictuosas, concretadas en perjuicio del Estado Nacional.

6. Aplicación de fondos provenientes de la emisión de Obligaciones Negociables

En cumplimiento de disposiciones de la Comisión Nacional de Valores informamos lo siguiente:

— Fondos originados por la colocación de Obligaciones Negociables	U$S 154.248.750.-
— Fondos aplicados en préstamos a sola firma y préstamos con garantía prendaria e hipotecaria	U$S 154.248.750.-

Los préstamos detallados fueron otorgados de acuerdo a lo establecido por el último párrafo del artículo 36 de la Ley 23.962 y a la Comunicación "A" 1362 y sus modificatorias del Banco Central de la República Argentina.

7. Sociedades controladas

El Banco posee la siguiente participación en Crédito Argentino Sociedad de Bolsa S.A.

Porcentaje de participación	99,70 %
Cantidad de acciones	8.574.200
Cantidad de votos	8.574.200

Debido a su actividad heterogénea, esta participación no se consolida con los estados contables del Banco y se expone en el rubro "Participaciones en otras sociedades - en sociedades controladas - sin cotización".

8. Ajuste de resultados de ejercicios anteriores

El importe expuesto en el estado de evolución del patrimonio neto en concepto de ajuste de resultados de ejercicios anteriores, corresponde a ajustes impositivos.

9. Estado de capitales

En cumplimiento de disposiciones de la Inspección General de Justicia se informa:

— Capital inscripto en el Registro Público de Comercio (en pesos)	$ 36.000.000.-
— Capital emitido, suscripto e integrado (en pesos)	$ 36.000.000.-

La última emisión de acciones por $ 19.500.000.-, fue inscripta ante la Inspección General de Justicia el 31/3/92 bajo el Nº 2451 del Libro 111 Tomo A de Sociedades Anónimas.

10. Reclasificación de operaciones de comercio exterior

A partir de los estados contables finalizados el 30 de noviembre de 1992, los saldos de los créditos documentarios utilizados y de las letras aceptadas vinculadas con operaciones de comercio exterior se registran en cuentas de orden, bajo el rubro "Beneficiarios de compromisos por operaciones de comercio exterior", en cumplimiento de la Comunicación A 2028 del 2 de diciembre de 1992 del Banco Central de la República Argentina.

A efectos de la presentación comparativa de los estados contables se procedió a reclasificar en cuentas de orden los saldos de dichas operaciones al 30 de junio de 1992 por un importe de miles de $ 49.061.-, disminuyendo por el mismo importe los rubros "Otros créditos por intermediación financiera" y "Otras obligaciones por intermediación financiera" del activo y del pasivo respectivamente.

11. Restricción a la distribución de utilidades

En cumplimiento de normas del Banco Central de la República Argentina la entidad deberá destinar a reserva legal el 20 % de las utilidades del ejercicio incluido los ajustes de resultados de ejercicios anteriores.

12. Custodia de cartera de Fondo Común de Inversión

En cumplimiento del artículo 3 de la Resolución Nº 161/90 de la Comisión Nacional de Valores, se informa que el total de la cartera en custodia, al 30 de junio de 1993, de Columbia Fondo Común de Inversión, ascendía a miles de $ 5.037.-.

13. Patrimonio neto mínimo exigido por la Comisión Nacional de Valores para los Agentes de Mercado Abierto

En virtud de lo dispuesto por la resolución general Nº 147, art. 126, de la Comisión Nacional de Valores, informamos que el patrimonio neto del Banco al 30 de junio de 1993, ascendía a miles de $ 247.786 superando el patrimonio neto mínimo exigido a los Agentes de Mercado Abierto.

A los efectos de la integración de la contrapartida neta mínima al 30 de junio de 1993, se computó el inmueble ubicado en Rivadavia 409 esquina Reconquista de esta Capital Federal, denominación catastral: Zona Norte, t 493 f 433, en el cual funciona la Casa Central, valuado contablemente en miles de $ 22.645.-.

14. Publicación de estados contables

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación A 760, la intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6/8/93. — PINGARO Y ASOCIADOS, CPCECF t 1 f 110. — LUIS ALBERTO MARTINEZ, Socio, Contador Público - UBA CPCECF t 130 f 121. — DANIEL H. VIOLATTI, Síndico Titular por Comisión Fiscalizadora. — A. NORBERTO JACQUET, Contador General. — MARIO TEIJEIRO, Gerente General. — FERNANDO DE SANTIBAÑES, Presidente.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los señores Accionistas del
BANCO DE CREDITO ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias hemos examinado el inventario y el balance general del Banco de Crédito Argentino Sociedad Anónima al 30 de junio de 1993, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha y las notas y los anexos que los complementan.

En base a la labor desarrollada y al informe de los auditores externos Pingaro y Asociados, del 6 de agosto de 1993, opinamos que los estados contables presentan razonablemente la información sobre la situación patrimonial del Banco de Crédito Argentino Sociedad Anónima al 30 de junio de 1993, los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y los orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables del Banco Central de la República Argentina y las que no difieren de las normas contables profesionales.

Asimismo, hemos examinado la Memoria del Directorio y, habiendo obtenido las informaciones que hemos considerado necesarias, no tenemos observaciones que formular.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1993.

Por Comisión Fiscalizadora DANIEL HUGO VIOLATTI, Síndico Titular, Contador Público - UBA CPCECF t 167 f 75.

INFORME DE LOS AUDITORES

A los señores Directores del
BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A.
Reconquista 30 - Capital Federal

1. ESTADOS CONTABLES OBJETO DE LA AUDITORIA

Hemos procedido a examinar la información que a continuación se detalla del Banco de Crédito Argentino S.A.:

— balance general al 30 de junio de 1993 y al 30 de junio de 1992,

— estado de resultados al 30 de junio de 1993 y al 30 de junio de 1992,

— estado de evolución del patrimonio neto al 30 de junio de 1993 y al 30 de junio de 1992,

— estado de origen y aplicación de fondos al 30 de junio de 1993 y al 30 de junio de 1992,

— anexo A "Detalle de títulos públicos" al 30 de junio de 1993 y al 30 de junio de 1992,

— anexo B "Clasificación de préstamos y otros créditos por intermediación financiera" al 30 de junio de 1993 y al 30 de junio de 1992,

— anexo C "Detalle de participaciones en otras sociedades" al 30 de junio de 1993 y al 30 de junio de 192,

— anexo D "Movimiento de bienes de uso y bienes diversos" al 30 de junio de 1993 y al 30 de junio de 1992,

— anexo E "Detalle de bienes intangibles" al 30 de junio de 1993 y al 30 de junio de 1992,

— anexo F "Movimiento de previsiones" al 30 de junio de 1993 y al 30 de junio de 1992,

— anexo G "Composición del capital social" al 30 de junio de 1993 y al 30 de junio de 1992,

— anexo H "Saldos en moneda extranjera" al 30 de junio de 1993 y al 30 de junio de 1992,

— anexo K "Aporte al Instituto de Servicios Sociales Bancarios" al 30 de junio de 1993 y al 30 de junio de 1992 y

— notas de 1 a 14 al 30 de junio de 1993.

2. ALCANCE DE LA AUDITORIA

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con normas de auditoría vigentes, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal y con lo requerido por las Normas Mínimas sobre Auditorías Externas del Banco Central de la República Argentina.

3. DICTAMEN

En nuestra opinión, los estados contables mencionados presentan razonablemente la información sobre la situación patrimonial del Banco de Crédito Argentino S.A. al 30 de junio de 1992 y al 30 de junio de 1993, los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y los orígenes y aplicaciones de fondos por los ejercicios finalizados en esas fechas, de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina, las que no difieren de las normas contables profesionales.

4. INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

a. Los saldos expuestos en los estados contables al 30 de junio de 1993 surgen de registros contables llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y con normas reglamentarias Banco Central de la República Argentina.

b. Al 30 de junio de 1993, las deudas devengadas a favor del Sistema Unico de Seguridad Social que surgen de los registros contables ascendían a $ 3.675.898,12, no existiendo deudas exigibles a esa fecha.

c. Los cargos devengados por el aporte al Instituto de Servicios Sociales Bancarios han sido determinados de acuerdo con el criterio expuesto en la nota 4 a los estados contables.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1993.

PINGARO Y ASOCIADOS CPCECF t 1 f 110. — LUIS ALBERTO MARTINEZ, Socio, Contador Público - UBA CPCECF t 130 f 121.

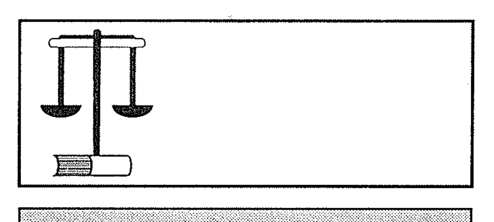
Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. — Buenos Aires, 6/8/93 01 O T. 41. Legalización Nº 672145.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9, Inc. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. 1), que la firma inserta el 6/8/93 en BALANCE de fecha 30/6/93 perteneciente a BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. se corresponde con la que el Dr. MARTINEZ LUIS ALBERTO tiene registrada en la Matrícula CP Tº 0130 Fº 121 y que se han efectuado los controles de jurisdicción, matrícula vigente, autenticidad de firma, incumbencias y control formal del informe profesional. — Dr. ENRIQUE E. YEREGUI, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto, los Anexos y el Proyecto de Distribución de Utilidades no se publican. Pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial, Suipacha 767, Capital Federal.

Nº 56.937

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12 a cargo de la Dra. Marcela Pérez Pardo, Secr. Nº 24 a cargo de la Dra. G. Adriana Carminati, sito en Lavalle 1212 de Cap. Fed., en autos caratulados "LOZANO CRISTINA c/ROYANO HECTOR s/Divorcio", cita y emplaza a ROYANO HECTOR MARIO por el término de 15 días mediante edictos publicados por dos días en el Boletín Oficial, para que comparezca a tomar intervención en autos bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor Oficial para representarlo en el proceso.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1993.
G. Adriana Carminati, secretaria.
e. 20/8 Nº 29.240 v. 23/8/93

Nº 14

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Unica a mi cargo, cita y emplaza a don JOSE ALONSO para que se presente a estar a derecho en autos "ALONSO, JOSE s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento". Publíquese en forma mensual por un día durante seis meses en el Boletín Oficial y diario Gaceta de Paz.
Buenos Aires, julio 2 de 1993.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.
e. 20/8 Nº 57.058 v. 20/8/93

Nº 31

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 31, Secretaría Unica, cita a MARIA DEL CARMEN SERRANO, para que se presente en autos "SERRANO, MARIA DEL CARMEN s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento" a tomar intervención en estas actuaciones a efectos de ejercer sus derechos, a cuyo fin publíquense edictos durante seis meses, un día por cada mes.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1993.
Ricardo A. Leyba, secretario.
e. 20/8 Nº 45.562 v. 20/8/93

Nº 43

Juzgado Nac. de Primera Inst. en lo Civil Nº 43, cita a los sucesores de NICOLAS BELLO (o a los sucesores de sus sucesores) quien figura como el propietario de una bóveda en Recoleta, a estar a derecho dentro de los diez días en autos: "PANINI PEDRO J. c/BELLO NICOLAS s/Prescripción Adquisitiva" bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, julio 8 de 1993.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 5 y 6/8/93
e. 20/8 Nº 28.439 v. 23/8/93

Nº 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47 a cargo del Dr. Horacio A. Maderna Etchegaray, Secretaría Unica que desempeña la suscripta, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA NATALIA TEDESCO DE DONATO O MARIA NATALINA TEDESCO DE DONATO por el plazo de treinta días. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1993.
Horacio A. Maderna Etchegaray, juez.
e. 20/8 Nº 29.173 v. 24/8/93

Nº 52

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 52, cita y emplaza a ALEACO S. A. C. I. I. F., en autos "CONSORCIO PROPIETARIOS CALLE MELIAN 2485 c/ALEACO SACIIF s/Cobro Ejecutivo de Expensas", para que, dentro de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en él. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1993.
Silvia N. de Pinto, secretaria.
e. 20/8 Nº 29.210 v. 23/8/93

Nº 77

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 77 a cargo de la Dra. Marta del Rosario Mattera, Secretaría a cargo del Dr. Luis Alberto Giménez, cita y emplaza a MONICA MULE por el término de cinco días a dar las explicaciones que se le van a requerir, en autos "MULE NEREA s/Adopción Proceso Especial", publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1993.
Luis A. Giménez, secretario.
e. 20/8 Nº 29.202 v. 24/8/93

Nº 92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 92, a cargo de la Dra. María Rosa Bosio, Secretaría Nº 8, a mi cargo, hace saber a la Sra. SANDRA ROXANA PIETROANTONIO en los autos caratulados "FREITES CARLOS CESAR Y PIETROANTONIO SANDRA ROXANA s/Divorcio 67 Bis" Exp. Nº 28.024/92, la siguiente resolución: "//nos Aires, mayo 18 de 1993 Autos y Vistos:...dispongo la conversión de la sentencia de separación personal de fs. 8 en divorcio vincular con los alcances previstos por los arts. 217, 218 y 3574 del Código Civil. Notifíquese. Fdo.: María Rosa Bosio, Juez Nacional en lo Civil.
Buenos Aires, agosto 5 de 1993.
María del Carmen Aguirre, secretaria.
e. 20/8 Nº 57.045 v. 23/8/93

Nº 100

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 100, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FARALL, RODOLFO NESTOR a efectos de hacer valer sus derechos eventuales. Publíquese edictos por tres días.
Buenos Aires, julio 27 de 1993.
María Cristina Battaini, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 9/8 al 11/8/93
e. 20/8 Nº 28.515 v. 24/8/93

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, sito en Talcahuano 550, 7º Piso de la Capital Federal cita a reconocer firma a los Sr. FAGIOLI ALEJANDRO Y GIANINNO DE FAGIOLI JOSEFA, en los autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/INGLESINI CARLOS LUIS y Ot. s/Ejecutivo". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1993.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 20/8 Nº 29.226 v. 23/8/93

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 6

Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO MOREL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción al D.L. 6582/58, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1993.
Domingo Montanaro, secretario.
e. 20/8 Nº 2101 v. 20/8/93

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL SAN ISIDRO

Nº 2

"Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 6, emplácese a JOSE NAZARENO RIQUELME a fin de que en el término de cinco días desde la última publicación de los edictos se presente ante esta sede a prestar declaración indagatoria oportunamente ordenada, bajo apercibimiento de declarar la rebeldía del mismo si así no lo hiciere".
San Isidro, 5 de agosto de 1993.
Enzo Miguel Cipriani, secretario.
e. 20/8 Nº 2097 v. 26/8/93

"Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 6, emplácese a IGNACIO ROBERTO PAGLIO a fin de que en el término de cinco días desde la última publicación de los edictos se presente ante esta sede a prestar la declaración indagatoria oportunamente ordenada, bajo apercibimiento de declarar la rebeldía del mismo si así no lo hiciere". A mayor recaudo legal transcribo a continuación el decreto que ordena el emplazamiento: "San Isidro, 6 de agosto de 1993... emplácese a IGNACIO ROBERTO PAGLIO conforme lo estipulado por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación... Fdo.: Conrado César Bergesio, Ante mí".
San Isidro, 6 de agosto de 1993.
Enzo Miguel Cipriani, secretario.
e. 20/8 Nº 2098 v. 26/8/93

"Emplázase a LIDIA RODRIGUEZ a que en el término de cinco (5) días de la última publicación del presente se constituya en el Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, a cargo del Dr. Conrado C. Bergesio, Secretaría Nº 5 al efecto de prestar declaración a tenor del artículo 294 CPPN., en la causa Nº 143 que se instruye por infracción al artículo 173 del Código Penal, bajo apercibimiento, para el caso que no lo haga, de declararla rebelde y disponer su captura".
San Isidro, 5 de agosto de 1993.
Juan Sebastián Serra, secretario.
e. 20/8 Nº 2099 v. 26/8/93

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 2

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 a cargo del Dr. Alberto M. Suáres Araujo, Secretaría Nro. 5, del Dr. Fernando Moras Mom, en la causa Nro. 111 caratulada "DI FEBRARO, OSCAR ALBERTO por infracción art. 282 del C.P.", cita y emplaza por el término de cinco días conforme art. 150 del C.P.P.N. a OSCAR ALBERTO DI FEBRARO, para que se presente dentro de los cinco días de enterado, en razón de estar imputado por el delito de falsificación de moneda art. 282 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
San Martín, 15 de julio de 1993.
Fernando M. Moras Mom, secretario.
e. 20/8 Nº 2100 v. 20/8/93

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

Por disposición de S.S. el Señor Juez Federal, Dr. Luis Miguel Vila, a cargo del Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría Civil que desempeña el Dr. Matías Carlos Oyuela, se ha dispuesto citación de la codemandada BEPETROL S. A. para que comparezca por sí o por apoderado a tomar participación en los autos: "MILANIC RAUL LEOPOLDO c/EMPRESA BEPETROL S. A. e Y.P.F. s/Laboral", Expte. Nº 10.355, a la audiencia señalada para el día 30 de setiembre de 1993, a las 9:00 hs. Publíquese edictos por tres días, uno en el Boletín Oficial y otro en el diario de mayor circulación de la Capital Federal.

Comodoro Rivadavia, 12 de julio de 1993.
Graciela M. G. Blanco de Bellver, secretaria.
e. 20/8 Nº 56.984 v. 24/8/93

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días	Causa de Citación
23	139	Jorge Adolfo López	05-08-93	RICARDO GUTIERREZ	3	Nº 33292 HOMICIDIO
31	119	Graciela Gils Carbó	08-07-93	JORGE IGNACIO QUINTERO	3	DEFRAUDACION
37	129	Silvia Nora Ramond	26-07-93	JORGE OSCAR BECCAYI	30	INF. AL ART. 292 DEL C.P.

e. 20/8 Nº 65 v. 20/8/93

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, a cargo del Dr. Jorge Joaquín Fargas, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211 piso 9no. comunica por cinco días que en autos: "QUELDAQUI S. R. L. s/Concurso Preventivo" se ha decretado con fecha 8 de julio de 1993 la apertura del concurso preventivo de acreedores. Asimismo se hace saber que: gerente es María Rosa Raylan (DNI. 11.643.224). Síndico: Angel Oscar Arostegui domicilio Alcázar nro. 4281. Los acreedores deben formular pedido de verificación hasta el 14 de octubre 1993 en el domicilio de la sindicatura. La junta de acreedores se realizará el día 21 de diciembre de 1993 a las 10 hs. en la sede del Juzgado y con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 10 de 1993.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 20/8 Nº 29.201 v. 26/8/93

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza a MARIO VICENTE LOCATELLI, en los autos caratulados: "LOCATELLI, MARIO s/Pedido de Quiebra por AGROPAC S. R. L.", para que dentro del plazo de cinco días invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, en los términos del art. 91 de la ley 19.551, bajo apercibimiento de nombrarle al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1993.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 20/8 Nº 29.211 v. 23/8/93

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10 a cargo del Dr. Fernando M. Rossi, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8vo. piso de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de julio de 1993, se decretó la quiebra de ARTURO MARIANO GUTIERREZ EZCURRA (dom. L.N. Alem 968), DNI: 4.150.323, en la cual se designó síndico al contador Horacio Santiago López, con domicilio en la calle Sarmiento 624. T.E.: 326-4046 ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de octubre de 1993. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L.C. los días 22 de noviembre de 1993 y 14 de diciembre de 1993, respectivamente. Fijóse audiencia para la celebración de la junta de acreedores el día 2 de febrero de 1994 a las 10:00 hs., en la sala de audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran (L.C. 96:2). Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) presente los requisitos exigidos por el L.C. 11:2 y 5 en tres días y de corresponder, en igual término los mencionados en los incisos 1 y 7 art. cit.; b) entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, en 24 hs.; c) constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado (L.C 95:7); d) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C. 107). Se prohíbe los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Fdo. Gerardo G. Vassallo. Juez.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1993.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 20/8 Nº 2089 v. 26/8/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10 a cargo del Dr. Fernando M. Rossi, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8vo. piso de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de agosto de 1993, se decretó la quiebra de LABORATORIOS HETTY S. R. L. (Nro. 527 F. 179 L. 63; dom: José Antonio Cabrera 3156), en la cual se designó síndico al contador Armando Fausto Plutaro Di Leo Lira, con domicilio en la calle Viamonte 1446 Piso 2º Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de octubre de 1993. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L.C. los días 24 de noviembre de 1993 y 15 de diciembre de 1993, respectivamente. Fijóse audiencia para la celebración de la junta de acreedores el día 3 de febrero de 1994 a las 10:00 hs., en la sala de audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran (L.C. 96:2). Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) presente los requisitos exigidos por el L.C. 11:2 y 5 en tres días y de corresponder, en igual término los mencionados en los incisos 1 y 7 art. cit.; b) entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, en 24 hs.; c) constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado (L.C 95:7); d) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C. 107). Se prohíbe los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Fdo. Gerardo G. Vassallo. Juez.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1993.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 20/8 Nº 2090 v. 26/8/93

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso, Capital Federal, hace saber que con fecha 8 de julio de 1993 se declaró abierto el concurso preventivo de BERGER Y GUBSER S. A. Síndico designado: Daniel Edgardo Sadofschi, con domicilio en Riobamba 496, 2º piso, Capital Federal. Fíjase plazo hasta el día 13 de octubre de 1993 para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes en el domicilio indicado. Fíjase audiencia para el día 16 de diciembre de 1993 a las 10 horas para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que se celebrará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso, Capital Federal. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, agosto 10 de 1993.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 20/8 Nº 29.242 v. 26/8/93

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Gerardo Damián Santicchia, sito en Pte. R. S. Peña 1211, piso 9º, hace saber por el término de dos días en los autos: "PAEZ, JOSE LUIS s/Quiebra" expte. Nº 67442 que la Síndico ha presentado proyecto de distribución final.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1993.
Gerardo D. Santicchia, secretario.
e. 20/8 Nº 2091 v. 23/8/93

Nº 12

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en la Av. Callao 635, 4º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a KASTIKA MOISES, exp. 55.678, con fecha 31 de mayo de 1993, el síndico designado es la Sra. Leichner Silvia, con domicilio en la Av. Córdoba 2623, piso 8º "C", Capital, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de agosto de 1993. Señálase audiencia del día 15 de diciembre de 1993 a las 10 hs. para que los acreedores concurran a la Junta de consideración y votación del concordato resolutorio, en caso de corresponder, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores presentes, quienes deberán concurrir 2 horas antes. Publíquense edictos en el Boletín Oficial. Intímese al concursado para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 48 hs. constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; b) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros y demás documentación; c) presente los requisitos exigidos en el art. 310 de la ley Concursal, dentro del tercer día; d) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Juzgado. Prohíbense los pagos y entregas de bienes al concursado, bajo pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos del mismo, los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1993.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 20/8 Nº 2092 v. 26/8/93

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la Quiebra de "RECK BERNARDO". Síndico Andrea Cetlinas, con domicilio en Lavalle 1737, 9º "D" (Tel.: 372-8094) a quien los acreedores deberán presentar sus títulos y justificar sus créditos hasta el día 5/10/93, el Síndico presentará los informes de los arts. 35 y 40 el 27/10/93 y 17/11/93. En caso de proponerse concordato resolutorio, la Junta se realizará en la sala de Audiencias del Juzgado al día 9/12/93 a las 9,30 hs. con los acreedores que concurran. Se intimará al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico. Prohíbense hacer pagos o entregar bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del mismo.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1993.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 20/8 Nº 2093 v. 26/8/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 29, a cargo de la suscripta, comunica y hace saber por un día que, en los autos caratulados "HANCAST S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de Calificación de Conducta", se ha resuelto calificar la conducta de los gerentes de "HANCAST S.R.L.", Sres. LUCIA ANGELA PAGANELI DE FRINO (L.C. Nº 4.632.805) y JOSE GABRIEL FRINO (C.I. Nº 3.801.308), como culpable y fraudulenta.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1993.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 20/8 Nº 2094 v. 20/8/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo del suscripto, sito en Avenida Callao 635 piso 3º, Capital Federal, comunica y hace saber por un día al Señor JORGE HORACIO OSORIO que deberá comparecer y contestar el incidente caratulado "ATCON S.A. s/Quiebra s/Incidente de Calificación de Conducta", dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente.

Buenos Aires, 30 de julio de 1993.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 20/8 Nº 2095 v. 20/8/93

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, hace saber que con fecha 30 de julio de 1993 se declaró abierto el concurso preventivo de ZYSMAN S.A. Síndico designado: Lidia Susana Grinblat, con domicilio en Tacuarí 163, 3º piso, Capital Federal. Fíjase plazo hasta el día 29 de noviembre de 1993 para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes en el domicilio indicado. La sindicatura debe presentar el informe del art. 35 de la ley 19.551 el 21 de diciembre de 1993 y el 9 de febrero de 1994 el informe general del art. 40. Fíjase audiencia para el día 3 de marzo de 1994 a las 11 horas para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo preventivo, debiendo justificar personería a partir de las 9 hs. la que se celebrará con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado Nº 21 sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, debiendo los

acreedores concurrir a justificar su personería a partir de las 9 horas. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1993.
Jorge L. Medici, secretario.
e. 20/8 Nº 29.248 v. 26/8/93

Nº 20

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por dos días que se ha presentado, en los autos H.M.W. S.A. s/Quiebra, proyecto de distribución y que será probado de no mediar observaciones dentro de los diez días de no mediar observaciones a contarse de la última publicación.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1993.
Federico O. Carreró, secretario.
e. 20/8 Nº 57.000 v. 23/8/93

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la quiebra de "COMPAÑIA DE INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A. s/Quiebra (Expte. 22.365), habiendo resultado designado Síndico el Contador don Carlos Alberto Massaglia, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 465, P. 8, Of. 61, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 21 de setiembre de 1993. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día 17 de noviembre de 1993, a las ... horas en la sede de este Juzgado, con los acreedores que se encuentren presentes. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1993.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 20/8 Nº 2096 v. 26/8/93

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

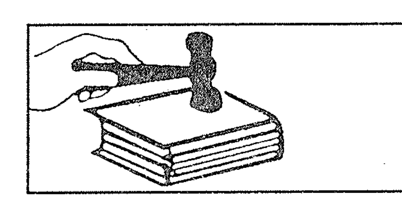
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 20/8/93 - Vence: 24/8/93

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	11-08-93	NICETO TARANOVSKY	56.795
2		Gustavo Enrique Toledo	05-08-93	ELENA TONEFF	56.716
3	UNICA	Ricardo Horacio Pecci	04-08-93	MARIA BLASIDA MALDONADO	29.185
3		Ricardo Horacio Pecci	03-08-93	MAGDALENA ANDREA CAIAFA	56.838
3	5	Ricardo Horacio Pecci	04-08-93	CHAJA LAJA BERCHOLC DE KESTELBOIM	29.178
5	9	María Celia García Zubillaga	10-08-93	JOSE RAMON NUÑEZ	29.164
6	UNICA	Juan Luis Arito	6-08-93	BERNARDO VIDAL O BERNARDO MANUEL VIDAL O BERNARDO VIDAL FELPETE O BERNARDO MANUEL VIDAL FELPETE	56.870
6	UNICA	Juan Luis Arito	29-07-93	JOSE MARIA GARCIA	29.177
7	UNICA	Susana A. Nóvile	06-08-93	DOMINGO PABLO PEYRACCHIA	29.150
11	UNICA	María Isabel Benavente	02-08-93	VALODIA MIGUEL TROLLIET Y MARIA EUGENIA MASCETTI	29.186
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	11-08-93	MARIO FRANGELIA	29.190
19	37	Alejandro G. Petrucci	04-08-93	LUIS MARCOS GRASSET	56.745
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	10-08-93	PABLO BOCCHIARDO	29.192
21		Luis Guillermo Köhler	03-08-93	FILOMENA SALVADORA DENOLA	29.161
21		Luis Guillermo Köhler	03-08-93	ROSA CAROLINA CICALE	29.162
29	UNICA	Vilma G. Greco	09-08-93	GILDA DINA FIORANI	29.131
29	UNICA	Vilma G. Greco	09-08-93	AMADEO LIBRADO SARACO	29.129
31	UNICA	Ricardo Adolfo Leyba	09-08-93	NELLY AMELIA FARINA	29.165
31	UNICA	Ricardo Adolfo Leyba	10-08-93	EMMA SUC	29.159
33	UNICA	Clementina Ma. del Valle Montoya	09-08-93	OSCAR CARLOS ROBERTO COSENTINO	29.153
33	UNICA	Clementina Ma. del Valle Montoya	06-08-93	ARMANDO CIMA	56.746
33		Clementina Ma. del Valle Montoya	06-08-93	ESTELA NELIDA GHILARDI	29.139
34	UNICA	José María Pérez	06-08-93	AZULAY, SIMON	29.127
37	UNICA	Gustavo Daniele	05-08-93	FRANCISCO JOSE RAMIREZ DEL MORAL	29.189
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	05-08-93	CORA ALBERTINA POMPHILE	29.158
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	-08-93	NATALIO VITOLA E ISABEL CONIDI DE VITOLA	56.806
42	UNICA	Julio Carlos Speroni	11-08-93	CAMILA JUANA MARQUINEZ DE SAMPAYO	56.877
43	UNICA	María Cristina Espinosa de Benincasa	10-08-93	LUCIA BUOSCIO	29.151
44	UNICA	Fernando O. Galán	10-08-93	HERMINIA DESALVO VIUDA DE SERRANO	29.145
48	UNICA	Ana María Himschoot	09-08-93	CARLOS ALBERTO BORGHI	29.176
54		Paula I. Satanislavsky	03-08-93	VICENTE PETROZZINO	29.140
55	85	Olga M. Schelotto	10-08-93	EDELMIRO FLORENCIO SANCHEZ	56.798
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	04-08-93	DEL RIO, JUAN SECUNDINO	29.195
61	UNICA	Eduardo José Gorris	26-07-93	JORGE FRANCISCO GOMEZ	29.187
61	UNICA	Eduardo José Gorris	06-08-93	OSVALDO ORLANDO ZAMBRANO	29.175
61		Eduardo José Gorris	05-08-93	MARTIN SEFERIAN	56.737
63	UNICA	Gabriela Paradiso Fabbri	10-08-93	HOLANDA CELUCHI DE DEMIDOVICH	29.128
64	UNICA	Liliana Abreut de Begher	10-08-93	ANGEL RUBEN ZAMBIANCHI	29.130
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	02-06-93	LETICIA BENEDUCE	29.143
68	UNICA	Patricia Barbieri	30-07-93	OBDULIA POUSA CARIDE Y ALBINO LOPEZ	29.156
71	UNICA	Susana A. Nóvile	03-08-93	VICTOR VELAZQUEZ MUÑOZ O VICTOR VELAZQUEZ	56.789
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	10-08-93	DOLORES JORGE DE VITALE	56.731
80	UNICA	María Elena Ucar	19-03-93	JOSE EDUARDO BARTOLOME	29.188
91	UNICA	Alberto Ugarte	02-08-93	JUAN CARLOS PESARESI	29.136
95	UNICA	Gustavo Caramelo	10-08-93	SALOMON MERENER	29.169
100	UNICA	María Cristina Battaini	30-07-93	MARIA MERCEDES PIÑEIRO DE LOPEZ	56.772
100	UNICA	María Cristina Battaini	10-08-93	DOMINGA MUNDO	29.183
103	39	Luis José Carballido	10-08-93	JOSE ANTONIO MAURO	56.876
103	39	Luis José Carballido	10-08-93	ALBA TERESA MONTAGNA, VIUDA DE GIARDINO	29.152
105		Daniel Ricardo López	06-08-93	HORACIO EMILIO PIEDRA	29.146
105		Daniel Ricardo López	10-08-93	ALBERTO MIGUEL LAVIERO	29.160
105	44	Daniel Ricardo López	06-08-93	CLOTILDE NOEMI CHELONI Y MARIANO RANO	29.147
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	10-08-93	ESMERALDA LUISA LEDESMA DE TOMBEUR	29.193
108	56	Daniel Rubén Tachella	02-08-93	VICENTA LOCOCO	29.167
110		María Clara Lagache	07-07-93	PINCHES BIRENCWAJG	56.763

e. 20/8 Nº 145 v. 24/8/93



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 40, Secretaría Nº 70, sito en la calle Uruguay 714, piso 4º de la Cap. Fed. comunica por tres días en autos "CONSORCIO PUEYRREDON 709 c/FIDALGO, VIRGINIA s/Daños y Perjuicios". (Expte. 152.054), el martillero Manuel Taboada, rematará el día 27 de agosto de 1993 a las 9,30 horas en la calle Talcahuano 479 de Cap. Federal, el departamento ubicado en el inmueble sito en la calle Pueyrredón 709, Esq. Tucumán 2685, de la Cap. Fed., Piso 8º, Unidad Nº 20, Secc. 9, Manz. 008, Parc. P14B, Pda. general 207.469, Pda. Horiz. 1.028.483, 1.028.502, Porc. 4,32 %; Adeuda: Expensas: $ 5.481,80, O. S. N. $ 242,79, A. B. L. $ 800,88; sumas sujetas a reajuste. Consta de 2 Amb., Kichinet, baño completo, 2 ventanas a la calle y terraza, en buen estado de conservación, ascensor hasta el 7º piso y del 7º al 8º piso, por escalera. Ocupado por el Sr. Sergio Oscar Reinosa en carácter de propietario. visitar: 24, 25 y 26 de agosto de 1993, de 11 a 13 horas. Base: U$S 20.000.-, al contado y mejor postor; seña 30 %, comisión 3 %, Sellado de Ley. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y diario "Cronista Comercial".

Buenos Aires, 13 de agosto de 1993.
Carlos E. Antonelli, secretario.

e. 20/8 Nº 56.995 v. 24/8/93

Nº 43

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 43, Secretaría única, comunica por dos días en el juicio "BANCO LATINOAMERICANO S. A. c/CODICO C. E I. S. A. s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 136.054/85, que el Martillero Juan Carlos Bastiani rematará el día 26 de agosto de 1993 a las 10,45 horas en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479 de Capital, un inmueble ubicado en la calle Lautaro Nº 1247/49, entre las de Av. Asamblea y Santander, de Capital Federal. Nom. Catastral: Circ. I; Secc. 44; Manzana 58; Parc. 29. Matrícula 11-7666. Según título: 13,42 m. de frente al NE. por 51,06 m. de fondo, terminando en el contrafrente al SO. 12,82 m.; lindando al NE. con la calle Lautaro a esta en medio con los lotes 21 y 26 de la Manzana letra L; al NO. con Piris; al SE. con el lote 3 y al fondo SO. con fondos de los lotes 21 y 26 de la Manzana letra A. Se trata de un inmueble tipo galpón, con oficinas al frente, techo de chapas con soportes de hierro, utilizado como garage. La propiedad se halla ocupada con contrato de locación vigente. Adeuda: OSN. fs. 225/226 $ 8.508,68 y ABL. fs. 264/265, $ 5.977,57. Base $ 60.000.- Seña 30 % - Comisión 3 % - Sellado de Ley 5 ‰. El comprador deberá depositar el pago total de precio dentro del término de cinco días de producida la subasta, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 565 del Código de Procedimientos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitas: 9 a 16 horas de lunes a viernes.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1993.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 20/8 Nº 56.900 v. 23/8/93

Nº 60

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 60, a cargo del doctor Vicente D. Saravia Patrón, Secretaría única del Dr. Enrique C. Virto, ubicado en Paraguay 1457, piso 2, comunica por dos días en el juicio SUJOLUZKY, MARIO c/"RAN" INDUSTRIAS QUIMICAS s/Sumario, expediente Nº 12.857 (Reservado), que el martillero Lucio López Serrey rematará en Tacuarí 647 el 30 de agosto de 1993, a las 10, el inmueble designado como Unidad 3, del piso 1 (al frente), de Avenida Angel Gallardo 221/223, entre Camargo y Luis M. Drago. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15, Sección 47, Manzana 167, Parcela 27. Matrícula F. R. 15-2769/3. Consta de living comedor; tres dormitorios; baño; toilette; cocina; patio cubierto con pileta para lavar; pieza y baño de servicio. Amplio balcón a la calle. Superficie: 106 mts.² con 80 dmts.². Porcentual 6 con 13 centésimos. Buen estado de conservación. Base: $ 44.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. todo al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. Desocupado. Hay línea telefónica con Nº 855-1426, en funcionamiento. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal bajo apercibimiento de ley. Visitas: días 25, 26 y 27 de agosto de 15 a 18. Deudas: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (Alumbrado, Barrido y Limpieza): $ 2.961,13 —ver fs. 921/22—. Obras Sanitarias de la Nación: $ 562,28 —ver fs. 896—. El monto adeudado por expensas comunes atrasadas al 31 de mayo de 1993 es de $ 11.500, incluidos los honorarios profesionales —ver fs. 1.025—. Por expensas comunes correspondió pagar por el mes de marzo de 1991: $ 66,11 —ver fs. 896—. El monto adeudado por expensas comunes atrasadas al 31 de mayo de 1993 es de $ 11.500, incluidos los honorarios profesionales —ver fs. 1.025. — Por expensas comunes correspondió pagar por el mes de marzo de 1991: $ 66,11 —ver fs. 917—. Se autoriza a efectuar posturas en sobre cerrado hasta 24 horas antes de la fecha que se fije para la subasta, las que deberán presentarse en el expediente y serán abiertas en el acto del remate y leídas por el martillero actuante al inicio.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1993.
Enrique C. Virto, secretario.

e. 20/8 Nº 29.249 v. 23/8/93

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º, comunica por cinco días en autos "CRISTOFARO DE TIBURZI MARIA ANTONIA A. s/Quiebra s/Incidentes de Subasta de Inmueble y de Bienes Muebles" expedientes 54.789 y 57.238, que el Martillero Miguel Pedro de Elizalde (Uruguay 1285, piso 1º, 811-4476) rematará el día 31 de agosto de 1993 a las 14 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, el inmueble ubicado sobre la Ruta 39, km. 8 de la localidad de Capilla del Señor, Partido de Exaltación de la Cruz, designado como lote 400 b del plano 31/16/57, con 501.48 m. de frente sobre el camino que va de Capilla del Señor a Pilar, con una superficie total de 7 Ha., 2 a., 13 ca. "Ad-corpus" con todo lo plantado, adherido y edificado. Nomenclatura catastral: circunscripción II, sección Rural, parcela 400 b. Matrícula 2031. Base $ 50.000, seña 20 %, comisión 3 %, sellado 0,50 %, al contado y mejor postor. El saldo lo depositará el comprador dentro del 5º día de aprobada la subasta sin emplazamiento previo. Adeuda por impuestos municipales al 20 de abril de 1990 A 488.773 (equiv. $ 48,87) y por rentas A 153.240.370 al 31/5/91(equiv. $ 15.324,03). A continuación se rematan los bienes inventariados a fs. 1/2 del Incidente de subasta de bienes muebles cuyo catálogo se entregará en la exhibición y lugar del remate, consistentes principalmente en herramientas varias, implementos para avicultura y amoblamiento para chalet. Sin base, al contado y mejor postor. Seña 30 %, comisión 8 %, I. V. A. a cargo de los compradores. Entrega inmediata previo pago total. Los compradores deberán constituir domicilio dentro de la Capital Federal y denunciar su eventual comitente dentro de 3º día de realizado el remate. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reg. del Fuero, hasta 2 días antes del remate y se procederá a la apertura de los mismos el día anterior a la subasta a las 11 hs. El impuesto que fija el art. 7º de la ley 23.905 será a cargo de los compradores y no estará incluido en el precio de venta del inmueble. Se visita los días 28 y 29 de agosto de 1993 de 14 a 18 hs.

Buenos Aires, agosto 13 de 1993.
Agustín Bosch, secretario.

e. 20/8 Nº 57.073 v. 26/8/93

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 5 días en autos caratulados "TRITUMOL S. A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta" Expediente Nº 72.232, que el día 6 de setiembre de 1993 a las 11,30 horas, en Teniente General Perón 1233, el martillero Mariano Espina Rawson rematará los automotores, sampimóviles y grúa que se exhiben en la ribera sur del Riachuelo en el partido de Lomas de Zamora, en la planta que perteneciera a la fallida según cartel indicador ubicado sobre el camino lateral aproximadamente a 800 metros del Puente de la Noria hacia el Puente Uriburu; y los muebles y máquinas de oficina que se exhiben en Avenida Corrientes 456 tercer piso, Capital Federal. Todos los bienes se pueden revisar en los lugares indicados los días 1, 2 y 3 de setiembre de 10 a 14 horas. Los automotores son los siguientes: Ford Falcon: B 1969023 - Base: $ 5.500; C 1494170 $ 6.500; C 1332404 $ 5.000; C 1265076 $ 4.000; S 411232 $ 3.000; C 1321794 $ 5.000; C 411060 $ 3.000; Volkswagen Gacel C 1211996 $ 4.000. Volkswagen: C 1306519 $ 3.000; C 1304465 $ 3.000 Ford con Cúpula: C 1125958 $ 5.000 Ford Ranchero: S 394972 $ 4.000 Ford Pick Up A 67066 $ 4.000; C 1180571 $ 5.500 y C 1245373 $ 5.500. Además se pueden ver en el mismo lugar dos sampimóviles y una grúa. La subasta se realizará según el orden indicado en los catálogos que se entregarán en los lugares de exhibición. Entre los muebles y máquinas de oficina se destacan: Computadoras, máquinas de escribir, aparatos de aire acondicionado, bibliotecas, escritorios, mesa de directorio, sillas y sillones etc. etc. Al contado y al mejor postor en dinero efectivo. Seña 30 % - Comisión 10 % En los casos que correspondiere el Impuesto al valor agregado se lo incluye en el precio de venta. Sellado de ley. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Entrega inmediata.

Buenos Aires, agosto 10 de 1993.
Jorge J. Fargas, secretario.

e. 20/8 Nº 2102 v. 26/8/93

Nº 4

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7 comunica por cinco días en los autos: "BABILUZ S. C. A. s/Quiebra" (Exp. Nº 47.173) que el martillero Miguel Carrera Baliero (383-7143) rematará el lunes 30 de agosto de 1993 a las 12 horas en la Corporación de Rematadores sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal. Los bienes muebles de la fallida que constan en autos entre los que se destacan: 6 escritorios, 28 sillas varias, 1 equipo de computación, con teclado y pantalla Texas e impresora Star, máquina de escribir eléctrica IBM, máquina de calcular Olivetti, 1 cilindro dosificador, mezcladora vertical con motor otra con bomba, calefactor Econaire, 2 hornos de aprox. 2 mts. de alto por 1.5 de frente con motor, quemador, cilindros transportadores, puerta hidráulica, batea de enfriamiento, etc., 1 inyectora de plástico con motor, 1 línea de empaque Gaynor, 1 máquina de coser, muebles de madera, compresores, torno de mesa con motor, cizalla, amoladora, agujereadora de banco y gran cantidad de partes de muñecas y juguetes para terminar, algunas muñecas terminadas. Todos los equipos y herramientas son usados con algunos deteriores y se venden en el estado que se encuentran y se exhiben. Al contado, comisión 10 %; Los bienes subastados se entregarán previo pago total del precio y deberán ser retirados indefectiblemente, dentro de las 48 horas de efectuada la subasta, bajo apercibimiento de ser retirados los mismos a depósito, a costa de los compradores. Los adquirentes deberán constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: Jueves 26, viernes 27 y sábado 28 de agosto de 1993 de 9 a 12 horas, en Pilar 1607 Capital Federal. En el acto de la subasta los compradores deberán acreditar fehacientemente su condición ante el I. V. A., el que será abonado por los compradores, sobre los bienes y la comisión, según corresponda, en efectivo juntamente con el precio total y la comisión.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1993.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 20/8 Nº 2103 v. 26/8/93

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 Secretaría Nº 14 comunica por dos días en los autos FIL S. A. s/Quiebra, expte. Nº 49.608 que el martillero José B. Molina con domicilio constituido en Güemes 4226 P. B. "4", Capital rematará el próximo 26 de agosto de 1993 a las 10,00 hs. en la Corporación de Rematadores sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital. Un buque pesquero con su respectivo permiso de pesca según el siguiente detalle: BUQUE SHERIFF Iº Nº de Matrícula 5805- fecha de inscripción 10/8/84 - Arboladura: pesquero; material del casco: acero; Eslora: 25,50; Manga: 6,50 Puntal: 3,30 Tonelaje total: 110; Tonelaje neto: 83-Características propulsoras: 1 Motor marca Caterpillar Nº 47-B05060; tipo diesel; poder 425 H. P.; Nombre del Constructor: SANYM S. A. Puerto de Construcción: Buenos Aires; Fecha de construcción: 1983-Expte. de Construcción: F-3446-CC84. Hundido en alta mar el 27 de octubre de 1989. El buque tiene su Permiso de Pesca concedido en forma irrestricta (cualquier especie) y concedido en forma definitiva el 11/8/86. Dicho permiso con una medida de no innovar resuelto por la Excma. Cámara el 29 de diciembre de 1992 a fs. 526. Base de Venta: $ 30.000.- al contado y al mejor postor; seña 30 %; comisión 5 %, todo en dinero en efectivo. El IVA en caso de corresponder deberá ser integrado por el comprador y retenido por el subastador quien deberá depositarlo dentro de las 48 hs.. Se aceptan ofertas bajo sobre (acordada 13/12/89) las que deberán presentarse hasta las 12,00 hs. del día 24 de agosto, abriéndose los mismos el 25 de agosto a las 12,00 hs. en audiencia pública en el Juzgado.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1993.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 20/8 Nº 57.071 v. 23/8/93

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, a cargo del Doctor Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 2do. Cap. Federal, comunica por tres días, en el juicio "I. E. S. s/Quiebra s/Inc. de Liquidación del Activo (Venta de Inmuebles y Maquinarias)" Expte. Nº 51.387, que los martilleros Ricardo Ayerza, Jorge Costa, Horacio E. Garrido y Eduardo Saravia, rematarán el día jueves 2 de setiembre de 1993, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Capital Federal, en los horarios indicados, los siguientes bienes: I) A partir de las 9,30 horas: a) Edificio industrial ubicado en el partido de Mercedes, Pcia. de Buenos Aires, sobre la Ruta 5 Km. 90,5 en las proximidades de la estación Gowland del Ferrocarril Nac. D. F. Sarmiento. Consta de dos naves de material premoldeado de 100 mts. de largo por 80 mts. de ancho, cada una, con altura de techo de 14 mts. destinada a la industria; una construcción de mampostería y ladrillo para oficinas administrativas, técnicas y laboratorio; sala de máquinas, casa principal para encargado de dos habitaciones, comedor, cocina y baño; comedor de personal; y dos garitas de vigilancia. Todo ello encierra una superficie cubierta aproximada de 18.000 m². Existen también dos construcciones u obras paralizadas con muy poco avance. Tiene instalación de fuerza motriz y gas. Tiene 5 líneas telefónicas con servicio suspendido. Se encuentra edificado sobre la parcela 819c de la Circ. IX con un frente de 598,65 mts. sobre la Ruta 5 y con una superficie remanente de 100 Has. 45 as. 18 cas. (según plano 71-129-74), luego de la deducción de dos fracciones destinadas a camino. Se entregará desocupado. Base $ 900.000; b) Edificio industrial ubicado en Av. Gral. Paz 13.869/81, Lomas del Mirador, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. Aires, con salida a las 4 calles que integran la manzana con 5 entradas para camiones y 5 peatonales. Comprende varios galpones de diferentes alturas y amplias oficinas en dos plantas. Cuenta con fuerza motriz, gas natural y 9 líneas telefónicas con servicio suspendido. Construido sobre la parcela 3a. Manz. 24, Secc. A, de la Circ. III que tiene una superficie de 4.715,71 m². Superficie cubierta aproximada 5.000 m². Se entregará desocupado. Base: $ 664.000; c) Las 2/3 partes indivisas del inmueble calle Barzana 1263 Capital Federal, consta de una casa con 6 ambientes, baño, cocina, cuarto de depósito y amplia entrada de camiones para acceder al depósito que se encuentra en el fondo. Construido sobre terreno que mide 11,22 mts. de frente al S. O.; 24 mts. en su contrafrente al N. E.; 25 mts. en costado O.; 37,14 mts. en costado N. O.; y 58,75 mts. en su otro costado al S. E. Tiene dos líneas telefónicas —con servicio suspendido— se entregará desocupado. Base $ 52.000; d) Terreno baldío en Rosario, Pcia. de Santa Fe, ubicado en una zona residencial con frente a tres calles, a saber: Boulevard Oroño, 9 de Julio y Pasaje Teller con una superficie de 402,78 m² (lote 3 plano 16.325 Año 1957). Se entregará desocupado. Base $ 120.000.- Condiciones de venta para los cuatro inmuebles descriptos precedentemente: Al contado y mejor postor, con las bases indicadas en cada caso. Seña 30 %. Comisión 3 % y Sellado de 0,5 % para los situados en las Provincias de Buenos Aires y en Santa Fe. Saldos de precio: deberán ser depositados indefectiblemente dentro de los cinco días a partir de la aprobación de la subasta. El escribano será designado por el juzgado. Se venden libre de todo gravamen, debiendo los respectivos adquirentes tomar a su cargo los impuestos, tasas y contribuciones que se devenguen a partir de la posesión. El impuesto sobre la venta que establece el art. 7º de la ley 23.905 será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y deberá ser retenido por el escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. Los trámites que demanden la rehabilitación de las líneas telefónicas y los gastos, estarán a cargo de los respectivos compradores; y e) Automotor Ford F-100, Dominio B-

1.666.475, Mod. 1980, motor Nº YGAD 36921. Le falta: la caja de carga, las dos puertas, el asiento y capot. El motor presenta algunos faltantes, vendiéndose en el estado en que se encuentra; y II) A partir de las 11,30 horas: La maquinaria, instalaciones y muebles inventariados en autos que se detallan en el proyecto de loteo obrante a fs. 677/707 de este incidente, entre los que se encuentran: Torno automático "WMW Niles" Base: $ 10.000; torno CNC "Mazak" Base: $ 15.000; torno CNC "SMT Pullmax" Base: $ 15.000; torno CNC "Manurhin" Base $ 10.000; torno CNC "COR Acero" Base: $ 8.000; torno CNC "Mori-Seiki" Base $ 15.000; rectificadora universal int. "BWF" Base $ 15.000; rectificadora universal ext. "BWF" Base $ 15.000; agujereadora radial "GSP" Base $ 8.000; fresadora "Klopp Ital Veneta" Base $ 8.000; punteadora de coordenadas "Hauser" Base $ 10.000; y sin Base: puente grúa 5 Tn.; 2 autoelevadores; tornos paralelos; agujereadoras radiales y de columna; rectificadoras; fresadoras; amoladoras; balancines; soldadoras; transformador de potencia; hornos a gas y a resistencia; motocompresores de 100 HP; cubas para desengrasado, fosfatizado y pasivado de metales; cámaras de pintura y de secado; elementos de laboratorio; estanterías; rucks; bancos y mesas de trabajo; dispositivos varios para armado de automóviles; diferentes bancos de prueba; juego de living; muebles de oficina; equipo de aire acondicionado central y otros. Condiciones de venta para el automotor y los bienes muebles: Al contado y mejor postor y sin base, excepto aquellos cuya base se consignó anteriormente. Seña 30 % y Comisión 10 % en el acto de la subasta, en dinero efectivo o cheque certificado sobre banco de esta plaza a la orden de "Banco de la Ciudad de Buenos Aires". El saldo de precio y el IVA del mismo deberán abonarse indefectiblemente dentro del tercer día de la fecha de subasta, mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, en las cuentas de autos, y a la orden de este Juzgado, bajo apercibimiento de pérdida de los importes entregados en el acto de la subasta. Una vez depositado el saldo y el IVA, los adquirentes deberán concurrir a la Avda. Córdoba 1352, 6to. Piso, Cap. Fed., los días 6 ó 7 de setiembre de 14 a 19 horas, a fin de acreditar su cumplimiento, entregando a los martilleros el duplicado de las dos boletas de depósito (una por las sumas de los saldos de precio de los lotes adquiridos y la otra por las sumas de los importes del IVA). En esa oportunidad se fijará el día y hora de entrega de cada lote. Todos los bienes se venden en el estado en que se encuentran y que se exhiben, no admitiéndose ningún reclamo por su estado, genero o calidad. Los gastos de desmonte, desarme, carga y acarreo de los mismos, correrán por cuenta de los adquirentes. Ubicación de los bienes: El automotor en la quinta "Campo Chico" sobre Ruta 7, Km 58,200 —Gral. Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires—; y los restantes bienes en Avda. Gral. Paz 13869/81 de Lomas del Mirador, Pdo. de la Matanza, Pcia. de Buenos Aires (lotes 1 al 39) y en la Planta Industrial de la fallida ubicada sobre la Ruta 5, Km. 90,5 próximo a la Ciudad de Mercedes, Pcia. de Buenos Aires (lotes 40 al 532). Exhibición de inmuebles y bienes muebles: Días jueves 26 de agosto de 12 a 17 horas; sábado 28 y domingo 29 de agosto de 10,30 a 15,30 horas y martes 31 de agosto y miércoles 1 de setiembre de 12 a 17 hs. Los asistentes deberán identificarse mediante documento de identidad, indicando el domicilio legal en Capital Federal que constituirán en el boleto de compra. Catálogos: En los lugares de exhibición de los bienes muebles y en la Avda. Córdoba 1352, 6to. Piso, Cap. Fed. Costo $ 5.- Los compradores deberán constituir domicilio legal en la Capital Federal. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del artículo 104.6 del Reglamento de la Cámara Nacional en lo Comercial, las que deberán ser presentadas en Secretaría hasta dos días antes de la subasta con los requisitos que surgen de autos. Las que se presenten serán abiertas en audiencia pública el día 1º de setiembre a las 10 horas, con presencia de la sindicatura de uno de los martilleros y de los oferentes que lo deseen.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1993.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 20/8 Nº 57.068 v. 24/8/93

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 de Capital Federal, sito en Callao 635 2do. piso Secretaría 28 comunica por dos (2) días en autos caratulados: CIRCULO DE INVERSORES S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/SILBERMAN LEON y Otros s/Ejecución Prendaria", Exp. Nº 53.985 que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 27 de agosto de 1993 a las 9,25 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal el siguiente bien: un automotor marca Peugeot tipo sedán 4 puertas modelo 504 SR TC año 1988 motor marca Peugeot 488959, chasis marca Peugeot 5254635 uso privado dominio C-1.446.683 conforme acta de secuestro de fs. 49 se halla con 4 cubiertas buen estado sin cubiertas de auxilio, con herramienta saca ruedas, con radio, con pasacasettes Philco con antena y abolladura con guardabarro trasero derecho e izquierdo parte trasera puerta trasera lado derecho delantero lado derecho, roto el faro, luz patente trasera y abollado su frente y guardabarro delantero derecho e izquierdo, roto tapizado del asiento conductor posee alarma antirrobo que no funciona y no se encuentra visible, con 4 apoya cabezas y 1 espejo exterior retrovisor, en regular estado de conservación en el estado en que se encuentra en exhibición en Av. Gaona 1959 de Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. Base $ 275,73 (50 % del capital reclamado) Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. el comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Las patentes impagas a cargo del comprador. Se admitirán ofertas bajo sobre (art. 104 art. 6to. del Reglamento del Fuero reglamentación al art. 570 CP presentados hasta 2 días antes de la fecha de remate. La apertura tendrá lugar en el Juzgado, el día hábil anterior al remate a las 12 hs. El IVA deberá tributarse en la proporción de ley. Hay constancia de deudas en fs. 147/148 por $ 3.164,04 al 20/4/93 en Municipalidad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 28 de julio de 1993.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.

e. 20/8 Nº 57.067 v. 23/8/93

Nº 15

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 15 de Capital Federal, sito en Callao 635 3er. piso Secretaría 30 comunica por dos (2) días en autos caratulados: CIRCULO DE INVERSORES S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ALMONTE AMELIA RAMONA y otros s/Ejecución prendaria Expediente Nº 185.017 que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 27 de agosto de 1993, a las 9,30 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal el siguiente bien: Un automotor Fiat modelo Spazio TR 1990 motor marca Fiat 128 A1 0387518392 chasis marca Fiat 147 BBO 07194109 dominio T-122.501 el que conforme acta de secuestro de fs. 37 se hace constar el mal estado del vehículo, con cinco ruedas armadas en mal estado de conservación tapizado asiento delantero izquierdo roto, paragolpe trasero roto, tapa baúl sin cerradura, motor en estado de mal funcionamiento, cédula verde. Entrega previo pago total. En el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218 de Capital Federal. Base $ 4.381,50. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1993.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 20/8 Nº 57.069 v. 23/8/93

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, del suscripto, sito en la Avda. Callao 635, Piso 3º, comunica por dos días en los autos "GIGANTI, AMADO JESUS JOSE c/EXPORTADORA DEL UCO S. A. s/Ejec.".— Expte. Nº 156.639—que el martillero José Omar Comesaña rematará el día 14 de setiembre de 1993, a las 12 horas, en el Salón de Subastas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 479, Cap. Federal, el inmueble de la calle Lisandro de la Torre Nº 110, esquina calle Echeverría, de la ciudad de Tunuyán, Pcia. de Mendoza, cuyo título de propiedad obra a fs. 99/102.- El bien se encuentra y entrega ocupado.- Registra deudas: a fs. 321 a Municipalidad de Tunuyán: $ 72,44 al 12-05-93; a fs. 322 a O. S. N. de Mendoza: $ 602,41 al 11-05-93; a fs. 318 a Dir. General de Rentas de Mendoza: $ 2.993,46 al 30-04-93 por Impuesto Inmobiliario.- Consta de las siguientes comodidades: Primer piso: 3 oficinas, baño y cocina.- P. baja. Amplios vestuarios para personal, con sus baños; importante y espacioso galpón con dos techos parabólicos; dos cámaras frigoríficas de gran capacidad con portones de cierre hermético; extenso playón de maniobras de aproximadamente 1.900 m².- Muy buena construcción, instalación eléctrica, fuerza motriz, línea telefónica instalada, portero eléctrico.- Superficie total según título: 3.400 m².- Superficie total según plano: 3.412,17 m².-Base de venta: $ 106.666,67.- Venta al contado, al mejor postor, en dinero efectivo y en el estado físico y de ocupación en que se encuentran.- Seña: 30 %; Comisión: 3 %; Sellado de Ley: 0,5 %.- Nomenclatura Catastral: 15-01-03-0025-000016.- Matr. Padrón Territorial Nº: 01462/15; con datos nominales Nº 5041, Fs. 604, Tº: 32 de Tunuyán.- Exhibición: ... de setiembre de 1993, en Lisandro de la Torre Nº 110, Tunuyán, en el horario de 9 a 12.- El comprador, deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta en autos.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1993.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 20/8 Nº 56.883 v. 23/8/93

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo de la Dra. Aydee Elvira Caceres Cano, Secretaría Nº 32 a cargo del Dr. Jorge Héctor Yacante, sito en la Avda. Callao 635 piso 3º Capital Federal, comunica por dos días en los autos "ALBA HAYDEE IRMA c/COULOMB CARLOS AUGUSTO s/Ejecutivo", Exp. 19.244, que el martillero público Alfredo Lopez, rematará el día 26 de agosto de 1993 a las 10,00 hs. en el local de la Corporación de Rematadores, sito en Juan D. Perón 1233 Cap. Fed. el 50 % (cincuenta por ciento) indiviso del inmueble que consta de un ambiente baño y kichinette de la calle Rodríguez Peña 2033 piso 5º U. 23 de esta Capital Federal, Matrícula 20-148/23, Circ. 20, Sec. 7, Manz. 26, Parc. 15. Ocupado por el otro condómino Sr. Mario Alberto Demarco C. I. 3.079.720 Base pesos doce mil $ 12.000, art. 578 in Fine C. Proc. al contado y al mejor postor. Seña 30 % Comisión 3 %. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. Deudas: Obras Sanitarias de la Nación $ 95,40 fs. 48.- MCBA $ 383,44 fs. 44.- Expensas $ 1.476,27 fs. 40.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Exhibición: los días, 22 y 23 de agosto de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1993.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 20/8 Nº 57.070 v. 23/8/93

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45 sito en Talcahuano 550, 8º piso comunica por dos días en el juicio: "S. A. DEL ATLANTICO COMPAÑIA FINANCIERA Contra KIJOWSKA DE KOWALSKI YOLANDA sobre Ejecución Hipotecaria" Expte. 9461, que el martillero Jacinto Enrique Lopez Basavilbaso rematará el jueves 26 de agosto de 1993 a las 12 y 30 horas en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, la Unidad Funcional 127 perteneciente al Edificio de la calle Olavarría 2335/43/45/49 e/Falucho y Alte. Brown, 9º piso "C" Mar del Plata" Partido Gral. Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires —Desocupado— Consta de dos ambientes, baño y cocina - luminoso Matrícula 86.908 Polígono 09-03 - Superficie Total para el Polígono y Unidad Funcional 34,98 m2 Venta al Contado en efectivo y mejor postor.- Base U$S 27.000.- Seña 10 % Comisión 3 % Sellado de ley 0,5 %.- Visitar los días viernes 20, sábado 21, domingo 22, y lunes 23 de agosto de 14 a 17 horas. Según constancias en autos adeuda a fs. 59/60 por Expensas $ 199,83 a mayo 1993; Municipalidad de Gral. Pueyrredón a fs. 48/49 $ 551,42 al 30/4/93 y a fs. 53 a O. S. N. $ 502,87 a abril de 1993.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio urbano del Juzgado y el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Proces.- Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 horas del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertas, por el Actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12 y 30 hs. del mismo día.-

Buenos Aires, 12 de agosto de 1993.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 20/8 Nº 56.967 v. 23/8/93

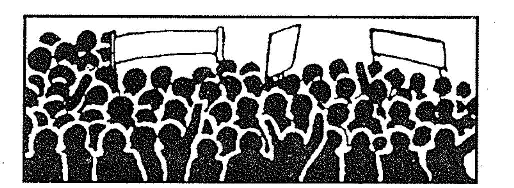
JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Juez Dr. Jorge Isaac Sirochinsky, a cargo del Juzgado Federal Mar del Plata, Secretaría Nº 3, hacer saber que el Martillero José Waldemar Zaninettti, Reg. 230, rematará el día 27 de agosto de 1993, a las 10,00 horas en Bolívar 2958 de Mar del Plata: Local, Planta de Elaboración y Depósito y dos Departamentos del 3º piso del edificio de Avenida Independencia Nº 3897 esq. Formosa de Mar del Plata, a saber: Unidad Funcional 1: Local de expedición, planta de elaboración y depósito. Superficie Total 1.470,84 mts.².- Base de venta: $ 193.206,88. La unidad adeuda O. Sanitarias al 30/3/93, $ 3.717,12; Inmobib. al 30/4/93 $ 92.202,23; y Municip. al 31/3/93 $ 1.083,93. Unidad Funcional 8: Departamento 3º "A", Superficie total 113,45 mts.². Base de venta: $ 29.991,88, adeuda O. Sanitarias al 30/3/93 $ 564,46; Inmobi. al 31/3/93 $ 245,57, y Municip. al 31/3/93 $ 1.128,55 y Unidad Funcional 9: Departamento 3º "B". Superficie Total 122,92 mts.².- Base de venta: $ 32.040,70, adeuda O. Sanitarias al 30/3/93, $ 3.717,12; Inmobib. al 30/4/93 $ 92.202,23; y al 31/3/93 $ 579,64; y Municip. al 31/3/93 $ 1.556,54.- Ninguna de las 3 unidades funcionales adeuda expensas comunes al 30/6/93.- Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Sección D, Manzana 328-b, parcela 7-c, U. F. 1: Polig. I-01, -00-01, 00-03, 01-01, 02-01. U. F. 8: Polig. 03-01 y U. F. 9: Polig. 03-02 respectivamente.- Dominio: Matrículas 174.026/1, 174.026/8 y 174.026/9.- Condiciones: Al contado, seña 10 %, comisión 3 % de cada parte, Ant.Imp. Fiscal 5 x 1000, importes a abonarse en efectivo o cheque certificado en el acto del remate.- Los bienes salen a la venta en el estado de ocupación en que se encuentran y que surge del mandamiento de constatación obrante en autos, esto es ocupado por los demandados en carácter de propietarios.- Publicación 3 días.- Venta decretada en autos: "FISCO NACIONAL (D. G. I.) CONTRA OCHOA ROBERTO AGUSTIN, OCHOA CARLOS ALBERTO, OCHOA MIGUEL ANGEL Y OCHOA VICTORIANO, s/Cobro de Impuestos (IVA)", expediente Nº 17.991.- El presente edicto se publica por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Atlántico de Mar del Plata.- Conste.

Mar del Plata, 12 de agosto de 1993.
María Adela Esparza de Molina, secretaria federal.

e. 20/8 Nº 56.964 v. 24/8/93

4. Partidos Políticos



NUEVOS

FRENTE DE UNIDAD TRABAJADORA

Distrito Prov. de Bs. As.

///Plata, 10 de agosto de 1993.

VISTOS: Los autos caratulados "Frente de Unidad Trabajadora" s/Pedido de reconocimiento de personería jurídico política como partido de distrito (Expte. "F", Nº 1, Año 1990).

RESULTANDO: Que a fs. 380 se presenta el señor Guillermo A. Casas invocando el carácter de apoderado de la Junta Promotora del partido "Frente de Unidad Trabajadora" solicitando el reconocimiento de dicha agrupación política como partido de distrito.

Que a tal efecto acompaña Acta Fundacional —fs. 1— y Declaración de Principios — fs. 4/5—. Asimismo adjunta con los escritos de fs. 380, 404, 447, 672, 754 y 1030 planillas de adhesiones para cumplimentar con los requisitos exigidos por la ley 23.298.

Que a fs. 410 y ante el requerimiento efectuado por esta sede judicial el señor Guillermo Alberto Casas acompaña Acta de la Asamblea Fundacional por la que se modifica la Carta Orgánica y se aprueban las Bases de Acción Política, obrando a fs. 451/453 y a fs. 454 texto ordenado de las mismas.

Que a fs. 675 se pone en conocimiento de la Excma. Cámara Nacional Electoral sobre el inicio de estas actuaciones.

Que a fs. 756 se ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación por tres días para dar cumplimiento al artículo 14 de la ley 23.298 (829) y se dispone la notificación a los apoderados de los partidos (fs. 759/828).

Que a fs. 1344 se tiene por acreditado el cumplimiento de la presentación del mínimo de adherentes en la forma que prescribe la ley 23.298.

Que a fs. 1354 la Excma. Cámara Nacional Electoral en cumplimiento de lo dispuesto por la Acordada Nº 81/90 informa sobre los distritos en donde el partido Frente de Unidad Trabajadora ha obtenido la personería jurídico política y en aquellos en donde se encuentra en trámite de reconocimiento.

Que a fs. 1356 estando cumplidos los requisitos de la ley 23.298 y de la Acordada Nº 81/90 se fija fecha para la realización de la audiencia establecida por el artículo 62 de la ley 23.298 cursándose las notificaciones del caso (fs. 1363/1438).

Que a fs. 1445 se efectiviza la audiencia con la presencia del señor Guillermo Casas como apoderado de partidario quien manifiesta que ratifica todo lo actuado y solicita se otorgue la personería jurídico política como partido de distrito a la agrupación política que representa.

Que a fs. 1447 emite dictamen el señor Procurador Fiscal Federal quien estima que puede otorgarse el reconocimiento solicitado.

CONSIDERANDO: I) Que conforme surge de las constancias de autos se ha dado cumplimiento a los requisitos que prescribe el artículo 7 y ccdts. de la ley 23.298.

Por las razones expuestas, normas legales citadas, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal Federal, RESUELVO:

I) Tener por reconocido con personería jurídico política como partido de distrito al partido "Frente de Unidad Trabajadora" con derecho exclusivo al nombre y con todos los derechos y obligaciones que emanan de su reconocimiento. (Ley 23.298 modif. por ley 23.476).

II) Tener por autoridades partidarias en este distrito a los integrantes de la Junta Promotora a los señores Olga Liliana Anzolini, D.N.I. 16.978.850; Guillermo Alberto Casas, D.N.I. 12.750.444 y Dante E. Wojtiuk, D.N.I. 17.829.418.

III) Tener por apoderado partidario al señor Guillermo Alberto Casas.

IV) Tener por Carta Orgánica el texto obrante a fs. 451/453 y como Declaración de Principios y Bases de Acción Política los obrantes a fs. 4/5 y 454 respectivamente.

V) Otorgar el plazo de dos meses a partir de la notificación de la presente para que las autoridades partidarias acompañen para su rúbrica los libros exigidos por la ley 23.298 en sus artículos 7 inciso g) y 37.

VI) Otorgar el plazo de seis meses a partir de la notificación del presente resolutorio para que las autoridades partidarias verifiquen ante esta judicial cuatro mil afiliados (4.000) y convoquen a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas conforme las disposiciones de la Carta Orgánica.

VII) Hacer saber al partido que deberá dar cumplimiento a lo prescripto por el artículo 19 de la ley 23.298.

VIII) Hacer saber al partido que deberá ajustar la Carta Orgánica partidaria a lo establecido por el artículo 3 de la ley citada.

IX) Ordenar la publicación por un día en el Boletín Oficial de la Nación de la presente y de la Carta Orgánica.

X) Comunicar la presente resolución a la Excma. Cámara Nacional Electoral (Art. 39 de la ley 23.298).

Notifíquese y líbrense las comunicaciones del caso. — MANUEL HUMBERTO BLANCO, Juez Federal, Electoral en la Pcia. Bs. As.

FRENTE DE UNIDAD TRABAJADORA

CARTA ORGANICA - TEXTO ORDENADO

1) El Frente de Unidad Trabajadora es una asociación voluntaria de ciudadanos, que procuran mediante su constitución en partido político la adhesión democrática de la ciudadanía para elevar su programa a la acción de gobierno.

2) Son miembros de sus filas todos los ciudadanos argentinos, mayores de edad y sin impedimentos de ley, que soliciten su afiliación al partido. Esta será admitida expresamente por la autoridad partidaria, o de hecho, si no existe denegatoria transcurridos 30 días a partir de la solicitud de afiliación.

3) Son autoridades resolutivas partidarias: el Congreso y el Comité de distrito. Son autoridades de contralor partidario: El Tribunal de Disciplina y el Tribunal Fiscalizador de cuentas.

4) Todos los cargos partidarios tendrán un mandato de cuatro años, sin posibilidad de reelección inmediata debiendo pasar un mandato en persona diferente para la próxima postulación.

5) Todos los organismos partidarios deberán sesionar una vez cada seis meses, como mínimo, debiendo informar al Congreso partidario sobre el desenvolvimiento de sus actividades.

6) El quórum para sesionar de todos los organismos partidarios es la mitad más uno de sus integrantes, de cuya obtención se deberá dejar constancia al principio del acta de cada reunión.

7) La mayoría para tomar decisiones de todos los organismos partidarios será la mitad más uno de los presentes.

8) El Congreso partidario es la autoridad máxima de la organización ya que representa al conjunto de los afiliados. Está a su cargo exclusivo toda modificación de la Carta Orgánica partidaria, así como de las bases de acciones políticas y Declaración de Principios.

9) El Congreso se compondrá de congresales, electos cada cuatro años por el voto directo de los afiliados.

10) El Congreso se conformará con la mitad más uno de sus miembros, constituyendo ese quórum para su normal funcionamiento, como así también para la toma de decisiones.

11) Son atribuciones del Congreso: a) designar a propuesta de los afiliados el Comité de Distrito y los Tribunales de Disciplina y Fiscalizador de Cuentas. b) Redactar la Plataforma partidaria. c) Aprobar los candidatos electorales propuestos. d) Designar a los miembros de la Junta Electoral a propuesta de los afiliados e) Toda otra función que no competa exclusivamente o expresamente al respecto de los organismos partidarios.

12) El Tribunal de Disciplina y el Tribunal Fiscalizador de Cuentas se constituirán con cinco miembros cada uno, no pudiendo sesionar sin la presencia de por lo menos tres de ellos ni tomar decisiones sin reunir dicho número. Dichas decisiones serán fundadas y las distintas posiciones, si las hubiere, quedarán asentadas en la resolución. Toda decisión de estos cuerpos será apelable ante el Congreso partidario.

13) Son atribuciones del Tribunal de Disciplina juzgar las acusaciones de inconducta partidaria, asegurando el pleno derecho de defensa de los afiliados.

14) Las sanciones que podrá aplicar el Tribunal de Disciplina serán: Amonestación o advertencia; suspensión transitoria y expulsión, de acuerdo a la gravedad de la inconducta partidaria que se analice. En todos los casos el afiliado cuestionado tendrá derecho a formular su descargo por escrito y de no estar de acuerdo con la sanción impuesta, de apelar ante el Congreso partidario solicitando la revisión de la medida.

15) Son atribuciones del Tribunal Fiscalizador de Cuentas controlar y aprobar los estados de cuentas partidarios, practicar los balances partidarios e informar al Congreso de los mismos, todo dentro de los plazos y forma que prevé la ley de Partidos Políticos.

16) El Comité de Distrito se compondrá de cinco miembros, siendo tres los necesarios para sesionar y tomar decisiones. Son sus atribuciones llevar a la práctica las resoluciones del Congreso, ante el cual responden, así como representar al Partido en todo aquello que haga su relación partidaria, entre ellas, específicamente: editar un boletín mensual dando cuenta ante los afiliados de la marcha de la actividad partidaria y fijando posición sobre aquellos aspectos de la vida política del país y del mundo en consecuencia con las líneas estratégicas fijadas por el Congreso Partidario.

Asume asimismo la representación del partido ante las autoridades públicas, teniendo a su cargo las relaciones con las demás fuerzas partidarias, así como el diálogo político con los distintos bloques parlamentarios. El Congreso autoriza las decisiones estratégicas pero las relaciones vinculadas a su implementación son resorte exclusivo de las autoridades de distrito.

17) La Junta Electoral estará constituida por tres miembros designados al efecto por el Congreso partidario. Tendrá por funciones: fiscalizar todo lo referente a las elecciones internas partidarias, estableciendo a través de su propia reglamentación las modalidades de su funcionamiento. Este deberá asegurar el derecho pleno a la participación de todos los afiliados en el proceso electoral interno, debiendo presentar con treinta días de anticipación al comicio, el padrón definitivo para la votación, receptando y aceptando las observaciones y/o inclusiones que soliciten los afiliados. La Junta Electoral publicitará con 90 días de antelación a través del boletín partidario la convocatoria a elecciones internas, así como los días y modalidades de su funcionamiento (horarios, lugar, etc.). En el eventual caso de que se presentara solamente una lista al comicio, podrá proclamarse la misma. El resultado en todos los casos deberá publicarse por el mismo medio que la convocatoria para conocimiento de todos los afiliados. La Junta electoral será la encargada de poner en funciones a las autoridades electas.

18) Podrán ser candidatos a todos los cargos partidarios los afiliados que deseen postularse sin otro requisito que la idoneidad.

19) Podrán ser candidatos partidarios a los cargos electivos de gobierno todos los afiliados que resulten nominados por el Congreso partidario. Se admitirán los candidatos extrapartidarios cuando acuerden con la plataforma electoral y sean admitidos como tales por el Congreso partidario.

20) Las atribuciones de los organismos partidarios son las que se fijan para cada caso y que se desprenden de sus propias características.

21) Esta carta orgánica debe ser interpretada, en todo en cuanto no esté expresamente previsto en ella, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Partidos Políticos, sus decretos reglamentarios y legislación aplicable.

e. 20/8 Nº 2104 v. 20/8/93

PARTIDO SOLIDARIDAD

Distrito Provincia de Buenos Aires

///Plata, 10 de agosto de 1993.

VISTOS: Los autos caratulados "Partido Solidaridad" s/Pedido de reconocimiento de personería jurídico política como partido de distrito (Expte. "P", Nº 31, Año 1991).

RESULTANDO: Que a fs. 256 se presenta el señor Jorge Alberto Agostinetti invocando el carácter de apoderado de la Junta Promotora del partido "Partido Solidaridad" solicitando el reconocimiento de dicha agrupación política como partido de distrito.

Que a tal efecto acompaña Acta Fundacional —fs. 1/3— y Declaración de Principios —fs. 4/5—. Bases de Acción Política fs. 6 y vta. —y Carta Orgánica— fs. 7/18, las que se encuentran ratificadas a fs. 261/267 y a fs. 302/305. Asimismo adjunta con los escritos de fs. 256, 300, 349, 365, 393, 498 y 534 planillas de adhesiones para cumplimentar con los requisitos exigidos por la ley 23.298.

Que a fs. 307 se pone en conocimiento de la Excma. Cámara Nacional Electoral sobre el inicio de estas actuaciones.

Que a fs. 537 se ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación por tres días para dar cumplimiento al artículo 14 de la ley 23.298 (655/656) y se dispone la notificación a los apoderados de los partidos (fs. 538/597).

Que a fs. 799 se tiene por acreditado el cumplimiento de la presentación del mínimo de adherentes en la forma que prescribe la ley 23.298.

Que a fs. 801 la Excma. Cámara Nacional Electoral en cumplimiento de lo dispuesto por la Acordada Nº 81/90 informa sobre los distritos en donde el Partido Solidaridad ha obtenido la personería jurídico política y en aquellos en donde se encuentra en trámite de reconocimiento.

Que a fs. 803 estando cumplidos los requisitos de la ley 23.298 y de la Acordada Nº 81/90 se fija fecha para la realización de la audiencia establecida por el artículo 62 de la ley 23.298 cursándose las notificaciones del caso (fs. 804/870 y fs. 873/880).

Que a fs. 887 se efectiviza la audiencia con la presencia de los doctores Elina Edith Gualtieri y Jorge Alberto Agostinetti como apoderados partidarios manifestando el señor Agostinetti que ratifica todo lo actuado y solicita se otorgue la personería jurídico política como partido de distrito a la agrupación política que representa.

Que a fs. 889 emite dictamen el señor Procurador Fiscal Federal quien estima que puede otorgarse el reconocimiento solicitado.

CONSIDERANDO: I) Que conforme surge de las constancias de autos se ha dado cumplimiento a los requisitos que prescribe el artículo 7 y ccdts. de la ley 23.298.

Por las razones expuestas, normas legales citadas, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal Federal, RESUELVO:

I) Tener por reconocido con personería jurídico política como partido de distrito al "Partido Solidaridad", con derecho exclusivo al nombre y con todos los derechos y obligaciones que emanan de su reconocimiento. (Ley 23.298 modif. por ley 23.476).

II) Tener por autoridades partidarias en este distrito a los integrantes de la Junta Promotora (fs. 301) señores: Humberto Podetti, D.N.I. 4.412.655; Daniel Adrogué, D.N.I. 4.514.412; Mario Gurioli, D.N.I. 4.415.848; Jorge Agostinetti, D.N.I. 7.621.811; Osvaldo Gelado, L.E. 8.289.337; Jorge Benedetti, L.E. 8.263.824 y Carlos Eduardo Ferré, L.E. 4.590.676.

III) Tener por apoderados partidarios a los doctores Elina Edith Gualtieri y Jorge Alberto Agostinetti.

IV) Tener por Carta Orgánica el texto obrante a fs. 7/18 y como Declaración de Principios y Bases de Acción Política los obrantes a fs. 4/5 y 6 y vta. respectivamente.

V) Otorgar el plazo de dos meses a partir de la notificación de la presente para que las autoridades partidarias presenten los libros exigidos por la ley para su rúbrica. (Art. 7 inc. g) y 37 de la ley 23.298).

VI) Otorgar el plazo de seis meses a partir de la notificación de la presente para que las autoridades partidarias verifiquen ante esta sede judicial cuatro mil afiliados (4.000) y convoquen a elecciones internas para constituir las autoridades partidarias conforme a la Carta Orgánica.

VII) Tener como domicilio central partidario el sito en la Avenida Rivadavia 18.133, debiendo el partido denunciar los domicilios partidarios legal y local. (Art. 19 de la ley 23.298).

VIII) Ordenar la publicación por un día en el Boletín Oficial de la Nación del presente resolutorio y de la Carta Orgánica partidaria.

IX) Comunicar la presente resolución a la Excma. Cámara Nacional Electoral (Art. 39 de la ley 23.298).

Notifíquese y líbrense las comunicaciones del caso. — MANUEL HUMBERTO BLANCO, Juez Federal, Electoral en la Pcia. Bs. As.

CARTA ORGANICA

Capítulo I. Del Partido

Artículo 1º) Esta Carta Orgánica es la ley fundamental del Partido "SOLIDARIDAD". Su organización y funcionamiento se ajustarán a estas disposiciones.

Art. 2º) El Partido "SOLIDARIDAD" está constituido por la totalidad de sus afiliados y adherentes domiciliados en la Provincia de Buenos Aires.

Capítulo II. De los Afiliados y Adherentes

Art. 3º) Son afiliados todos los ciudadanos de ambos sexos que soliciten su afiliación y sean admitidos por las autoridades competentes partidarias.

Art. 4º) No podrán afiliarse los ciudadanos incluidos en las prohibiciones del artículo 22 del Dec. Ley 9.889/82 de la Provincia de Buenos Aires y 24 de la ley 23.298, disposiciones legales posteriores y concordantes.

Art. 5º) El ciudadano que desee afiliarse deberá firmar solicitud de afiliación y llenar ficha por cuadruplicado que exprese: nombre y domicilio, matrícula, clase, sexo, estado civil, profesión u oficio, su firma o impresión digital debidamente autenticadas y adhesión a los principios, las bases de acción política y a esta Carta Orgánica.

Cumplidos tales requisitos si se aprobara su solicitud, se le entregará constancia de su afiliación. Si dentro de los 30 días de presentada la solicitud de afiliación la misma no fuera rechazada, el pedido quedará automáticamente aprobado. Si su solicitud fuere rechazada por el organismo inscriptor el ciudadano podrá recurrir ante la Junta de Conducción Provincial dentro de los cinco días siguientes al de la notificación que deberá hacerle la respectiva Junta de Conducción Provincial. Si también fuere rechazada por la Junta de Conducción Provincial podrá recurrir, asimismo dentro de los cinco días siguientes a la notificación respectiva, al Juzgado de aplicación.

Art. 6º) Los ciudadanos podrán afiliarse indistintamente ante el organismo partidario que corresponda al último domicilio anotado en su LC, LE o DNI o ante la Junta de Conducción Provincial. La afiliación estará abierta permanentemente.

Art. 7º) Los afiliados ejercerán la dirección, gobierno y fiscalización el partido, según las disposiciones de esta Carta Orgánica.

Art. 8º) La afiliación se extingue por renuncia, por desafiliación o expulsión.

Art. 9º) La renuncia a la afiliación presentada en forma fehaciente, debe ser resuelta por la autoridad partidaria correspondiente dentro de los quince días de presentada. Si no fuere resuelta dentro de ese plazo, se le considerará aceptada.

La desafiliación y la expulsión son sanciones que se aplicarán por los órganos y procedimientos que más adelante se señalan, según la gravedad de la infracción cometida por el afiliado.

Art. 10º) Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones. Ningún afiliado o núcleo de afiliados podrá atribuirse la representación del partido, de sus órganos o de otros afiliados. Están obligados a observar los principios y las bases de acción política aprobados por el partido y, en su hora, la plataforma electoral; mantener la disciplina partidaria; cumplir estrictamente las disposiciones de sus organismos; votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del partido, según las disposiciones que se dicten al respecto por las autoridades partidarias. Tienen derecho a ser elegidos para desempeñar funciones dentro de la organización, como así también para las electivas y ejecutivas en el gobierno.

Art. 11º) Son adherentes al partido los argentinos menores de dieciocho años y los extranjeros. Deben solicitarlo y recibir constancia de su adhesión. Gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto los derechos electorales y de representación en el orden interno y público.

Capítulo III. De las Juntas de Organización Básica y de las Juntas de Conducción Municipal

Art. 12º) Las Juntas de Organización Básica, son el organismo primario del Partido, su centro de adoctrinamiento y difusión política, y de organización de la actividad cultural y social. Son a la vez el ámbito natural de afiliación y el órgano de ejecución de las políticas del Partido y de recepción de las iniciativas de sus afiliados y adherentes, así como la de cualquier miembro de la comunidad en la que se desarrolle su acción. Deberán realizar reuniones periódicas con los afiliados para tratar en ella los temas que se hubieren propuesto por los mismos o que fueren sometidos a su consideración por las autoridades superiores. En estas reuniones serán debatidos asuntos atinentes a su jurisdicción y la decisión que se tomará sobre problemas de cualquier índole, será convertida en una de Resolución que será elevado a la autoridad superior inmediata.

Art. 13º) El número mínimo de afiliados, así como la jurisdicción de cada Junta de Organización Básica, será la que fije la reglamentación respectiva. Sin embargo el número mínimo de afiliados para obtener el reconocimiento no podrá exceder 6 veces el número mínimo de integrantes que en esta Carta Orgánica se prevé para componer las Mesas Directivas de las Juntas de Organización Básica.

Art. 14º) La conducción de las Juntas de Organización Básica será ejercida por una Mesa Directiva integrada por un número no inferior a cinco afiliados que ocuparán los siguientes cargos: Presidente, Secretario de Adoctrinamiento, Prensa y Propaganda, Secretario de Organización y afiliación, Secretario de Actas y Secretario de Finanzas. Las Juntas de Organización Básica que superen los treinta afiliados, podrán agregar un vocal a la Mesa Directiva, cada diez afiliados o fracción no menor de cinco que supere dicho número hasta un máximo de 10 miembros en total.

Art. 15º) Habrá una Junta de Conducción Municipal, en cada uno de los Partidos en que se divide territorialmente la Provincia de Buenos Aires, que ejercerá la conducción sobre las Juntas de Organización Básica que existan en cada uno de ellos. Supervisará el desenvolvimiento y acción de las Juntas de Organización Básica y llevará el registro de afiliados en la forma que prescriba la respectiva reglamentación. Tiene la facultad de intervenir las Juntas de Organización Básica cuando hubiere justa causa para ello, considerando que existe cuando analógicamente se den los supuestos que esta Carta Orgánica prevé para la intervención de las Juntas de Conducción Municipal. La resolución que determine la intervención deberá tomarse con el voto afirmativo de las dos terceras partes de los miembros de la Junta de Conducción Municipal presentes en la sesión convocada al efecto.

Art. 16º) Los integrantes de las Mesas Directivas de las Juntas de Organización Básica serán elegidos con determinación de funciones, por simple mayoría, por el voto directo y secreto de los afiliados. Para ser miembro de la Mesa Directiva, se deberá tener una antigüedad de seis meses como afiliado. Los electos durarán un año en su cargo y podrán ser reelegidos en el mismo cargo hasta tres períodos consecutivos.

Art. 17º) Las Juntas de Conducción Municipal del Partido están integradas por un mínimo de seis miembros y un máximo de veinticuatro miembros. La cantidad que corresponda a cada uno de los Partidos será fijada mediante reglamentación que proveerá la Junta de Conducción Provincial del Partido en función de la cantidad de afiliados y/o Juntas de Organización Básica reconocidas, según los casos. Los cargos directivos serán los siguientes: Presidente, Vicepresidente, Secretario General, Secretario Adjunto, Secretario de Actas, Secretario de Finanzas. Habiendo más de seis miembros el resto ocupará el cargo vocal titular. Los miembros de las Juntas de Conducción Municipal serán elegidos de la siguiente forma: el 75 % será elegido por el voto directo de los afiliados del Partido, a pluralidad de sufragios y con determinación de funciones. El 25 % restante serán elegidos por los presidentes de las Juntas de Organización Básica reunidos en consejo especialmente para este fin, y siempre que el número de Juntas de Organización supere el número de 5. En caso contrario la totalidad de los miembros de la Junta de Conducción Municipal serán elegidos en forma directa. También formará parte de la Junta un representante del Bloque de Concejales y en su caso el Intendente, quienes tendrán voz pero no voto ni formarán quórum. El Presidente, Vicepresidente y Secretarios previstos en este artículo actuarán en caso de ser superior a 10 el número de miembros de la Junta de Conducción Municipal, como Mesa Directiva de la misma.

Cuando el número de Juntas de Organización Básica supere el número de doce, o el que en lo sucesivo disponga la reglamentación, el presidente de la Junta de Conducción Municipal deberá convocar a los presidentes de aquellas, por lo menos tres veces al año a fin de: a) recibir el informe de la Junta de Conducción Municipal; b) brindar informe de la gestión de cada una de las Juntas de Organización Básica; c) analizar la actuación de los representantes del partido en cargos ejecutivos o legislativos de gobierno; d) analizar el cumplimiento de la línea de acción política en concordancia con la política emanada de las autoridades provinciales; e) elegir cuando corresponda los miembros de la Junta de Conducción Municipal. La duración de los mandatos será de dos años y no podrán ser reelectos para el mismo cargo más de dos períodos consecutivos.

Art. 18º) Los candidatos del Partido para cargos de gobierno municipal serán elegidos por simple mayoría, por el voto directo y secreto de los afiliados de su respectivo municipio. Los candidatos a legisladores provinciales se designarán también por simple mayoría por el voto directo y secreto de la respectiva sección electoral.

Capítulo IV. De las Autoridades de la Provincia

Art. 19º) La Dirección del Partido en la Provincia de Buenos Aires será ejercida por las siguientes autoridades:

a) La Asamblea Provincial; y b) Junta de Conducción Provincial. Son los órganos de mayor jerarquía del Partido.

Corresponde a la primera el pleno de facultades de esta Carta Orgánica y la segunda cuando aquella está en receso, salvo las que a ambas se le atribuyen con exclusividad.

Art. 20º) La Asamblea Provincial se integrará con los delegados elegidos por simple mayoría y voto directo y secreto de los afiliados, en el siguiente número y proporción: en cada Partido de la Provincia en que estuviera organizado el Partido se elegirá un delegado hasta 200 afiliados y uno más cuando la cantidad de afiliados supere dicha cantidad en otros doscientos o fracción mayor de cien a partir de los cuatrocientos. A los fines de este cálculo serán computados los afiliados con derecho a voto en el momento de la convocatoria.

Art. 21º) La Asamblea provincial designará de su seno una Mesa Directiva, por simple mayoría de votos de los presentes, compuesta de un presidente, un vicepresidente primero, un vicepresidente segundo y tres secretarios. Los delegados durarán dos años en su mandato y deberán tener un año de antigüedad como afiliados para poder ser elegidos. La Asamblea se reunirá una vez por año en forma ordinaria. La duración de la Mesa de la Asamblea que corresponderá elegir en esta oportunidad durará en sus funciones hasta la próxima Asamblea Anual Ordinaria.

Art. 22º) La Asamblea será convocada a su primera sesión de la Reunión Ordinaria Anual, por la Mesa Directiva de la Junta de Conducción Provincial, la primera vez, dentro de los treinta días de electos sus miembros. Iniciará las deliberaciones el Presidente de la Junta de Conducción Provincial. Las demás reuniones extraordinarias a las que podrá ser convocada la Asamblea Provincial serán citadas por la Junta de Conducción Provincial por intermedio de la Mesa Directiva de ésta, o por esta ultima en forma directa.

Art. 23º) También podrá reunirse la Asamblea Provincial en sesión extraordinaria cuando sea solicitada a la Mesa Directiva de la misma por un tercio de sus miembros, o lo pidan el cinco por ciento de los afiliados, en forma fundada.

Art. 24º) La Asamblea Provincial tendrá sede en el lugar donde la tenga la Junta de Conducción Provincial, pero designará por intermedio de su Mesa Directiva el lugar donde ha de sesionar, salvo en la primera convocatoria que será hecha por la Mesa Directiva de la Junta de Conducción Provincial. Se regirá en sus deliberaciones por el Reglamento de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, hasta tanto dicte su propio reglamento. El quórum se forma con la mitad más uno de los delegados, en primera citación. Transcurridas dos horas se procederá a una segunda citación, considerándose que existirá quórum con la presencia de un tercio de los delegados. Se establece asimismo un sistema de quórum especial para el tratamiento de determinados asuntos procediéndose de la siguiente forma: No obtenida la presencia de la mitad más uno de los delegados en la primera citación, los mismos quedarán automáticamente convocados para el día siguiente a la misma hora y transcurridas dos horas desde la primera citación se sesionará válidamente con un tercio de los Delegados. El sistema de quórum especial será obligatorio para el tratamiento de la Declaración de Principios, Bases de Acción Política, Carta Orgánica y sus modificaciones, elección indirecta de candidatos e inclusión de no afiliados en las listas de candidatos.

Art. 25º) Para todas las decisiones que no requieran una mayoría especial las mismas se aprobarán con el voto de la mitad más uno de los delegados presentes. El presidente tendrá doble voto en caso de empate. Para los temas que según el artículo anterior se requiere un quórum especial, también se requerirá para su aprobación de una mayoría especial que se ha de formar con el voto de los dos tercios de los delegados presentes.

Art. 26º) Es obligatorio para los delegados asistir a las sesiones de la Asamblea Provincial para las que sean convocados. Dos inasistencias consecutivas y tres alternadas autorizan a la Asamblea a decidir la cesación del ausente.

Art. 27º) La convocatoria a elecciones de los delegados a la Asamblea provincial ha de prever que sean elegidos delegados suplentes en la misma cantidad que los delegados titulares. Los delegados suplentes reemplazarán a los titulares en caso de renuncia, cesantía, fallecimiento o ausencia.

Art. 28º) La Asamblea Provincial verificará los poderes de los delegados en su sesión preparatoria y será único juez de su validez.

Art. 29º) Serán facultades exclusivas de la Asamblea:

a) Aprobar la Carta Orgánica y sus modificaciones.

b) Aprobar la declaración de principios y bases de acción política y sus modificaciones, así como lo plataforma electoral cuando correspondiere.

c) Considerar el informe de los bloques legislativos provinciales y municipales y todo otro afiliado que invista una autoridad en el gobierno provincial, municipal o nacional.

d) Designar los miembros del Tribunal de Conducta Provincial.

e) A requerimiento de la Junta de Conducción Provincial, declarar la necesidad de designar ella misma los candidatos a cargos electivos que deban serlo por elección directa, y producir ella misma las designaciones.

f) Darse su propio reglamento interno;

g) Decidir sobre la inclusión de ciudadanos no afiliados en las listas ya proclamadas de candidatos partidarios, cuando razones políticas así lo exijan, respetando siempre el orden interno de candidatos partidarios.

h) Resolver las apelaciones respecto de las decisiones emanadas de la Junta Electoral, el Tribunal de Conducta y la Junta de Conducción Provincial, según corresponda. También resolverá toda apelación relativa a afiliaciones.

i) Designar los candidatos a Gobernador y vice Gobernador, legisladores nacionales y constituyentes nacionales, con el voto de la mitad más uno de los delegados presentes. Para la elección de gobernador y vicegobernador se procederá de la siguiente forma: se elegirá en primer término el candidato a gobernador por voto secreto; si en esta primera elección ninguno obtuviera la mayoría absoluta, se repetirá una segunda y tercera votación. Si así tampoco resultara elegido un candidato con mayoría absoluta, se elegirán los candidatos que hubieren obtenido menos votos, debiendo la Asamblea optar entre los dos que hubieren obtenido el mayor número de sufragios. Si hubiera empate, se repetirá la elección y si la situación subsistiera decidirá el presidente de la Asamblea. A continuación se procederá a elegir en la misma reunión al candidato a vicegobernador en la misma forma antes indicada.

j) Impartir directivas generales para el desenvolvimiento del partido y expedir los reglamentos necesarios para su mejor gobierno.

k) Fijar las fechas de inicio y terminación del ejercicio financiero a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones legales en la materia.

Art. 30º) Serán facultades no exclusivas de la Asamblea:

a) Ejercer la conducción general de la política del Partido fijando la línea general del mismo, su estrategia y las acciones tácticas que correspondan, en especial aquellas no previstas en sus documentos liminares.

b) Decidir sobre la incorporación del Partido en Confederaciones, alianzas y fusiones con otras agrupaciones políticas.

c) Decidir sobre la secesión de Confederaciones, Alianzas y/o Fusiones en las que el Partido se haya incorporado.

d) Resolver la intervención de las Juntas de Conducción Municipal cuando se dieran algunas de las siguientes situaciones: a) que las autoridades municipales no hicieran cumplir o adoptaren decisiones violatorias de la Declaración de Principios, Bases de Acción Política o línea política general del partido; b) se constituyan o deliberen en violación de esta Carta Orgánica o de la Ley de Partidos Políticos; c) que las

autoridades de las Juntas de Conducción Municipal desconozcan o violen resoluciones adoptadas por la Asamblea Provincial o por la Junta de Conducción Provincial o su Mesa Directiva.

Art. 31º) La Junta de Conducción Provincial ejercerá el Gobierno del Partido mientras la Asamblea no esté reunida. Es el órgano encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica y el encargado de orientar la acción partidaria en los casos no previstos por la misma y en las resoluciones o reglamentaciones que no estén previstas en dicho cuerpo legal. Tendrá su sede en el lugar que ella determine.

Art. 32º) Estará integrada por: un presidente y veinticuatro miembros elegidos sin determinación de funciones. Estos últimos deberán pertenecer como mínimo a cuatro secciones electorales. La totalidad de sus integrantes serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados. De los 24 vocales 18 pertenecerán a la mayoría y 6 a la minoría. Integrada la Junta asignará a sus miembros las funciones que la labor del cuerpo exigiere y designará una Mesa Directiva que se integrará con el presidente y ocho vocales, seis pertenecientes a la mayoría y dos a la minoría.

Art. 33º) También formarán parte de la Junta de Conducción Provincial dos representantes de cada uno de los bloques parlamentarios, quienes tendrán voz pero no voto y no será tenidos en cuenta para la formación de quórum. Asimismo la Junta podrá convocar a los presidentes de las Juntas de Conducción Municipal, quienes tendrán voz pero no voto ni formarán quórum.

Art. 34º) La Junta de Conducción Provincial ejercerá las funciones previstas en el art. 19 de esta Carta Orgánica, debiendo hacerlo exclusivamente su plenario en los casos, previstos en los inc. b y c del art. 30. En los restantes casos, durante los recesos de la Asamblea Provincial y de la Junta de Conducción Provincial, ejercerá tales atribuciones la Mesa Directiva de este último cuerpo.

Art. 35º) Son facultades exclusivas del plenario o la Mesa Directiva de las Juntas de Conducción Provincial:

a) La organización de la actividad del Partido.

b) Designar la Junta Electoral y convocar a elecciones internas de autoridades partidarias y candidatos a cargos de gobierno cuando corresponDiere. Asimismo convocar a elección indirecta según lo prescribe esta Carta Orgánica cuando razones de orden político consideradas suficientes así lo aconsejen.

c) Dirigir las campañas electorales.

d) Informar anualmente a la Asamblea o cada vez que ésta se lo requiera acerca de su gestión.

e) Administrar el patrimonio partidario y realizar el presupuesto de recursos y gastos para cada ejercicio.

f) Designar los apoderados del partido.

g) Dictar su propio reglamento de funcionamiento.

h) Designar comisiones y organizaciones auxiliares o asignar responsabilidades funcionales en el nivel provincial o municipal.

i) Citar a la convención cuando corresponda y cuando lo juzgue necesario.

j) Llevar los libros contables que legalmente se exijan.

k) Reglamentar sus resoluciones y las de la Asamblea.

l) Disponer cuando considere conveniente y con carácter general para afiliados de uno o varios partidos la obligación de ratificar la afiliación como condición para que esta subsista.

m) Resolver sobre la reafiliación de expulsados del Partido.

n) Determinar en ocasión de cada elección interna la proporción de ciudadanos afiliados o no, componentes de distintos sectores sociales que deberán integrar cada lista de candidatos a cargos de gobierno provincial o municipal.

ñ) Realizar la capacitación de los afiliados.

o) Dirimir los conflictos de cualquier naturaleza que se susciten entre los organismos partidarios.

p) Dar directivas y fiscalizar la conducta política de los representantes del Partido en los cuerpos colegiados provinciales y municipales, así como a cualquier afiliado que ocupe un cargo en representación del Partido.

q) Entender en grado de apelación sobre las intervenciones que dispongan las Juntas de Conducción Municipal sobre las Juntas de Organización Básica.

r) Confeccionar y autenticar el padrón de afiliados con una antelación mínima de tres meses a cada elección interna, y llevar el fichero de afiliados.

s) Convocar a los afiliados a elecciones internas con una antelación mínima de dos meses, dictando los reglamentos que fueran necesarios, y dirigiendo y controlando su ejecución.

Art. 36º) La Junta de Conducción Provincial sesionará válidamente con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes y después de transcurrida una hora de la convocatoria con los que estén presentes, cualquiera sea su número, sin perjuicio del quórum especial que establece el artículo siguiente.

Art. 37º) El quórum de la mitad más uno deberá ser mantenido cada vez que la Junta ejercite algunas de las facultades previstas en el artículo 30 conforme lo prescripto por el artículo 31 primera parte. En tal caso, tratándose de los incisos b y c del artículo 30 la decisión deberá tomarla el plenario de la Junta, pudiendo hacerlo la Mesa Ejecutiva en los restantes incisos del mismo artículo si la Junta se encontrara en receso.

Art. 38º) La Junta de Conducción Provincial adoptará sus decisiones por mayoría simple que se compondrá de la mitad más uno de los miembros presentes con derecho a voto, salvo en los casos en que se precise una mayoría especial. En caso de empate el presidente tendrá doble voto.

Art. 39º) Se requerirá mayoría especial de dos tercios de los miembros de la Junta presentes y con derecho a voto cuando deba decidirse algunos de los supuestos previstos en los incisos b y c del artículo 30.

Capítulo V. Del Tribunal de Conducta

Art. 40º) La Asamblea Provincial designará un Tribunal permanente de conducta para entender en los casos individualizados o colectivos que susciten por inconducta, indisciplina o violación de los principios y resoluciones de los organismos partidarios y que puedan significar la aplicación de sanciones para sus afiliados. Sus miembros durarán tres años en sus funciones.

Art. 41º) El Tribunal de Conducta estará compuesto por tres miembros, un presidente y dos vocales, preferentemente abogados o escribanos, quienes deberán reunir las mismas cualidades necesarias para ser diputado provincial y no podrán formar parte de otros organismos partidarios. La Presidencia será anual y rotativa de cada uno de sus miembros.

Art. 42º) Las causas se sustanciarán por el procedimiento o escrito que se reglamente —que asegure el derecho de defensa del imputado— y el Tribunal dictaminará aconsejando la absolución con expresa mención de que la formación de la causa no afecte su buen nombre y honor o bien la sanción que estimare corresponder.

El Tribunal de Conducta dictaminará sobre las cuestiones que fueran sometidas pudiendo aconsejar la adopción de las siguientes medidas: a) Absolución; b) Amonestación; c) Suspensión temporaria de la afiliación; d) Desafiliación; y e) Expulsión siempre con expresión de la causal.

Capítulo VI. De los Apoderados

Art. 43º) La Junta de Conducción Provincial nombrará uno o más apoderados con preferencia abogados, para que conjunta o separada o alternativamente representen al Partido ante las autoridades judiciales, electorales o administrativas respectivas y realicen todas las gestiones o trámites que les sean encomendados por las autoridades partidarias.

Capítulo VII. Del Patrimonio y de la Comisión Fiscalizadora

Art. 44º) El patrimonio del Partido se formará con: a) Las contribuciones de sus afiliados; b) Los subsidios del Estado según lo estipulan las leyes vigentes; c) El aporte obligatorio del 10 % que harán los legisladores y concejales electos por el Partido sobre las retribuciones que perciban, donaciones o ingresos de cualquier naturaleza, que se efectuaren voluntariamente y que no estén prohibidos por las leyes. Su distribución y percepción se hará en lo pertinente en la forma que sea reglamentada por la Junta de Conducción Provincial del Partido.

Art. 45º) Los fondos del Partido serán depositados en el Banco de la Nación Argentina o en el Banco de la Provincia de Buenos Aires a nombre del Partido y a la orden conjunta del Presidente y vocal que tenga las funciones de la secretaría de finanzas de la Junta de Conducción Provincial.

Art. 46º) Los bienes inmuebles o automotores adquiridos con fondos partidarios o provenientes de donaciones efectuadas con ese objeto se inscribirán a nombre del Partido.

Art. 47º) A los efectos de contralor contable de los ingresos y egresos de los fondos partidarios, la Asamblea Provincial designará una comisión fiscalizadora compuesta de seis miembros: tres titulares y tres suplentes, con preferencia profesionales contables, quienes deberán: a) examinar los libros, documentos y comprobantes de contabilidad, siempre que lo juzgue conveniente y por lo menos cada tres meses; b) Fiscalizar la administración de los bienes del Partido verificando los estados de caja y la existencia de valores por lo menos una vez por mes; c) Realizar arqueos de caja periódicos y sorpresivos; d) Dictaminar sobre las condiciones de cuentas y estados presentados por la Junta de Conducción Municipal u otros organismos partidarios que de algún modo manejen fondos o valores pertenecientes al Partido; e) En general, velar por que se cumpla estrictamente lo preceptuado por las normas legales pertinentes. Cualquier afiliado podrá dirigirse a la Comisión Fiscalizadora a fin de informarse o informar a la misma del movimiento patrimonial contable de los bienes partidarios y del manejo de sus fondos, todo de acuerdo a la reglamentación que oportunamente dictará la Junta de Conducción Provincial y eventualmente podrá recurrir en subsidio a la auditoría contable del Juzgado de aplicación.

Capítulo VIII. De la Junta Electoral

Art. 48º) La Junta Electoral de la Provincia será integrada por seis miembros, tres titulares y tres suplentes, elegidos por la Asamblea Provincial, que deberán reunir las condiciones de los delegados de la Asamblea y durarán dos años en sus funciones. Se compondrá de un presidente y dos vocales, preferentemente profesionales del derecho.

Sus decisiones serán inapelables y tendrán la autoridad de cosa juzgada.

Art. 49º) La Junta Electoral tiene las siguientes facultades: a) Ordenar y realizar investigaciones y dictar las reglamentaciones necesarias para la regulación de los actos electorales y la formación de los padrones internos y publicarlos y distribuirlos por intermedio de las Juntas de Conducción Municipal; c) Conocer y decidir sobre las tachas e impugnaciones que se deduzcan con respecto a los inscriptos o de los candidatos y contra todos los actos de los procesos electorales partidarios antes de ocurrir a la Justicia Electoral, dentro de los cinco días de notificados; d) Custodiar toda la documentación relacionada con la inscripción en los registros partidarios; e) Practicar el escrutinio definitivo y la proclamación de los candidatos electos; f) En ausencia de reglamentación específica o para todos los supuestos no previstos en esta Carta Orgánica, la Junta Electoral de la Provincia funcionará con el carácter y la autoridad de Tribunal Electoral, aplicando supletoriamente las disposiciones de las leyes electorales y códigos de procedimientos de esta Provincia.

Capítulo IX. De la Disolución del Partido

Art. 50º) El Partido Lealtad sólo se disolverá por la voluntad de sus afiliados expresada por la Asamblea Provincial del Partido, en decisión unánime de sus miembros.

Capítulo X. Disposiciones Generales

Art. 51º) Las elecciones partidarias internas se regularán por esta Carta Orgánica, subsidiariamente por las disposiciones legales vigentes en la materia y en las que sean aplicables por la legislación electoral.

Art. 52º) En la elección de autoridades del Partido y de candidatos a cargos públicos, se dará participación a las minorías en caso de existir. Si se presentaren a dicha elección más de una lista se seguirá el sistema de la lista incompleta, correspondiendo a la mayoría el setenta y cinco por ciento de los cargos a elegir y a la primera minoría el veinticinco por ciento restante, siempre que alcanzare el veinticinco por ciento de los votos válidos emitidos.

Art. 53º) Cuando se elijan integrantes de cuerpos colegiados partidarios se elegirán suplentes que sean en un número igual a la mitad de los titulares.

Art. 54º) Será incompatible el ejercicio simultáneo de cargos partidarios deliberativos o ejecutivos, como así también de cargos partidarios con funciones electivas o políticas en el Poder Ejecutivo.

Art. 55º) Los afiliados no podrán desempeñar por más de dos periodos consecutivos los mismos cargos partidarios.

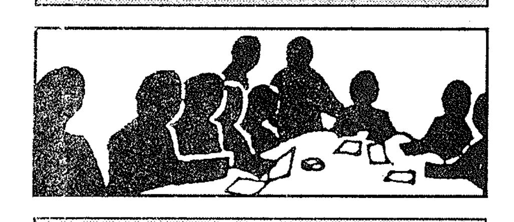
Art. 56º) El partido podrá elegir para cargos electivos y ejecutivos públicos, candidatos que no sean afiliados.

Art. 57º) El requisito de antigüedad para participar en la elección y desempeño de cargos partidarios no se exigirá hasta cumplidos dos años del término del período de la primera afiliación.

Art. 58º) Las autoridades partidarias elegidas en la próxima elección interna permanecerán en funciones hasta un año después de las primeras elecciones provinciales.

e. 20/8 Nº 2105 v. 20/8/93

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE GAS DEL ESTADO

CONVOCATORIA

La ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE GAS DEL ESTADO, Capital Federal, convoca a Asamblea Extraordinaria, para el día 20 de setiembre de 1993 a las 17,30 horas, en su Sede Social de Moreno 1145, piso 2º, Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Cambio de denominación social.
3º) Autorización constitución gravamen sobre vehículo a adquirir a los efectos de su pago financiado.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1993.
El Secretario - El Presidente

NOTA: I) Los Señores Asociados para participar en la Asamblea deberán:
a) Acreditar su carácter de Socio Activo o Vitalicio.
b) Tener una antigüedad mínima de un año como tal.
c) No hallarse purgando sanciones disciplinarias.
Se ruega puntual asistencia.
e. 19/8 Nº 56.842 v. 25/8/93

"B"

BANCO FRANCES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 2 de setiembre de 1993, a la hora 17, en el domicilio social, Reconquista 199, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la memoria, estados contables, informe de la Comisión Fiscalizadora e informe del auditor correspondientes al ejercicio Nº 118, finalizado el 30 de junio de 1993.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Remuneración del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993.
6º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio concluido el 30 de junio de 1993.
7º) Determinación del número de integrantes del Directorio y elección de los que correspondiere en consecuencia.
8º) Elección de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora hasta el 30 de junio de 1994.
9º) Capitalización parcial del Ajuste del Capital, por $ 16.105.200.-, que representa el 27.72 % del capital social.
10º) Aumento del capital social, conforme lo autoriza el artículo 5º del Estatuto, y emisión de acciones liberadas, de acuerdo con lo que se resuelva al tratar los puntos 4) y 9).
11º) Aumento del capital social, conforme lo autoriza el artículo 5º del Estatuto, por suscripción de acciones ordinarias. Fijación del monto, prima y demás condiciones de emisión. Delegación en el Directorio (artículos 188 y 202 de la ley Nº 19.550). Autorización al Directorio para gestionar el ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública, por la totalidad de su capital social y cotización de sus acciones en el exterior.
12º) Remuneración del contador dictaminante de los estados contables correspondientes al ejercicio 1992/1993. Designación del contador dictaminante de dichos estados por el ejercicio en curso y su retribución.
Buenos Aires, 29 de julio de 1993.
El Directorio

NOTA: Conforme a lo dispuesto en el artículo 26 del Estatuto Social, para tener derecho a asistir y votar en la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar en el Banco Francés del Río de la Plata S.A. (Oficina de Títulos), Reconquista 199, primer subsuelo, Capital Federal, en días hábiles bancarios, de 10 a 15 horas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea, o sea hasta el 27 de agosto de 1993, un certificado de su cuenta de acciones escriturales librado al efecto por la Caja de Valores S.A. El Banco les entregará el comprobante que servirá para la admisión a la Asamblea. Se hace saber igualmente que la documentación que considerará la Asamblea se halla a disposición de los señores accionistas en nuestra Oficina de Títulos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 67 de la ley Nº 19.550.
e. 13/8 Nº 56.343 v. 20/8/93

BANCO FRANCES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se comunica que el texto correcto del punto 11) del orden del día correspondiente a la Asamblea General Ordinaria de accionistas de esta Sociedad convocada para el 2 de setiembre de 1993 es el siguiente:

"11) Aumento del capital social, conforme lo autoriza el artículo 5º del Estatuto, por suscripción de acciones ordinarias, escriturales, de un voto por acción, de un peso valor nominal cada una, con derecho a dividendo a partir del ejercicio en que se inicie el período de suscripción, por un monto de hasta v/n $ 20.000.000. Delegación en el Directorio de la fecha de emisión, forma y condiciones de pago. Facultar al Directorio para determinar la prima de emisión dentro de los límites que fije la Asamblea. Autorización al Directorio para gestionar la cotización de las acciones de la Sociedad en el exterior."
Buenos Aires, 29 de julio de 1993.
El Directorio
e. 19/8 Nº 57.249 v. 25/8/93

BURATTO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el día 3 de setiembre de 1993, a las 12 horas, en la sede social Cnel. Pedro Calderón de la Barca 1364, Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.
2º) Ratificación de la decisión del Directorio de solicitar la apertura del concurso preventivo y resolución respecto de la continuación de los trámites respectivos.
3º) Otorgamiento de poder general.
El Presidente
e. 13/8 Nº 56.402 v. 20/8/93

BUXTON S. A. C. I. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria accionistas que tendrá lugar en local social sito en Basavilbaso Nº 1378 piso 5 of "K" Capital Federal, el día 3 de setiembre de 1993 a las 15.30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración del Revalúo Técnico de Bienes de Uso de conformidad con lo dispuesto por la resolución I. G. J. Nº 6/80 practicado el 31 de marzo de 1993 y su destino.
2) Elección de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea
El Directorio
e. 17/8 Nº 56.697 v. 23/8/93

BUXTON S. A. C. I. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas que tendrá lugar en el local social sito en Basavilbaso Nº 1378 piso 5 of "K" Capital Federal, el día 3 de setiembre de 1993 a las 16.30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Elección de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
2) Razones de la convocatoria fuera de término.
3) Consideración de la documentación indicada en el Artículo Nº 234, inciso 1 de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio Nº 69 cerrado el 31 de marzo de 1993 y aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
4) Consideración de los honorarios del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de marzo de 1993.
5) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
6) Elección de Síndico Titular y Suplentes.

El Directorio

Los señores accionistas para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación a la Sociedad o remitir certificados de depósito de conformidad con lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550 a la sede social sita en Basavilbaso 1378 5 K - Capital Federal de lunes a viernes 9 a 13 hs. hasta el 26 de agosto de 1993 inclusive.
e. 17/8 Nº 56.699 v. 23/8/93

BELGRANO Sociedad Cooperativa Limitada de Seguros
Inscripción en I.N.A.C. Matrícula Nº 408

CONVOCATORIA A ASAMBLEAS ELECTORALES DE DISTRITO

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 38 del Estatuto Social, se convoca a los Señores Asociados a las asambleas electorales de distrito que, de acuerdo a lo dispuesto por el Consejo de Administración, tendrán lugar en las fechas y sedes que se detallan más abajo, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Delegados Titulares y Suplentes a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de octubre de 1993 a las diecisiete y treinta horas (17,30) en nuestra sede de la Avda. San Juan Nº 2750 - Capital Federal.
Distrito Nº 1: Día 1º de octubre de 1993 a las 17,30 horas en la Avda. San Juan Nº 2759. Elige 12 Delegados Titulares y 12 Delegados Suplentes.
Distrito Nº 2 - 20 - 22 - 23 - 24 y 25: Día 28 de setiembre de 1993 a las 17,30 horas en la calle Córdoba Nº 2864 - Mar del Plata. Elige 5 Delegados Titulares y 5 Delegados Suplentes.
Distrito Nº 3 - 4 - 9 - 10 - 11 y 12: El día 28 de setiembre de 1993 a las 17,30 horas en la calle Eva Perón Nº 2220 - Santa Fe. Elige 1 Delegado Titular y 1 Delegado Suplente.
Distrito Nº 5 - 7 - 13 y 21: El día 30 de setiembre de 1993 a las 17,30 horas en la Avda. Colón Nº 424 Mendoza. Elige 1 Delegado Titular y 1 Delegado Suplente.
Distrito Nº 6 - 8 - 14 - 15 - 16 - 17 - 18 y 19: El día 29 de setiembre de 1993 a las 17,30 horas, en la calle Jerónimo Luis de Cabrera Nº 501 - Córdoba. Elige 1 Delegado Titular y 1 Delegado Suplente.
El Secretario - El Presidente
e. 19/8 Nº 56.736 v. 20/8/93

"C"

CINCAM Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en la calle Paraguay 1591 de la Capital Federal, para el día 31 de agosto de 1993 a las 17,00 horas en primera convocatoria y 18,00 horas en segunda convocatoria a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de la Asamblea General Ordinaria celebrada en fecha 19 de noviembre de 1992.
3º) Consideración de determinadas operaciones denunciadas por el Sr. Natalio Abas.
4º) Remoción por mal desempeño del cargo de los directores Martha Rothemberg de Abas, Salomon Abas, Mario Mogilewski y Martha Abas de Mogilewski y acciones de responsabilidad contra los mismos.
El Presidente
Los Sres. accionistas deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550 a los fines de su asistencia a la misma.
e. 13/8 Nº 56.421 v. 20/8/93

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS PROVIDENCIA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 3 de setiembre de 1993, a las 10.30 horas en el local social sito en la calle Reconquista 572, 8º Piso Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Modificación de la denominación de la sociedad y reformulación del objeto social.
El Directorio
e. 13/8 Nº 56.338 v. 20/8/93

CORMASA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 31 de agosto de 1993 a las 10,30 horas, en Maipú 1300, Piso 10º de esta Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/7/91 y 31/7/92. Memoria e Informe del Síndico. Razones por las que la convocatoria se ha efectuado fuera del plazo legal.
2º) Consideración de la absorción parcial de las pérdidas acumuladas al 31 de julio de 1992 mediante la afectación total de los aportes no capitalizados, el ajuste del capital social y la reserva legal; efectuada por el Directorio de la Sociedad ad-referéndum de la Asamblea de Accionistas.
3º) Consideración de la gestión del Directorio durante los ejercicios cerrados el 31/7/91 y 31/7/92 y ratificación de la gestión del actual Directorio.
4º) Designación de dos Síndicos titulares y dos suplentes, para integrar la Comisión Fiscalizadora.
5º) Cambio de fecha de cierre del ejercicio social al 31 de diciembre de cada año. Modificación del art. 12º del Estatuto.
6º) Reducción del aumento de capital resuelto en la Asamblea Extraordinaria celebrada el 3 de mayo de 1993, hasta la cantidad de $ 5.550.000 (Cinco millones quinientos cincuenta mil pesos), en virtud de que la suscripción resultó insuficiente.
7º) Capitalización de créditos de PERDRIEL S.A. Aumento de capital y emisión de acciones por $ 450.000 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos). Suspensión del derecho de preferencia.
8º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
El Directorio
e. 13/8 Nº 56.391 v. 20/8/93

CETRANGOLO, GOMEZ Y CIA. S. C. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 6 de setiembre de 1993, a las 19 horas en Av. Independencia 3652, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas a fin de firmar el Orden del Día.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1992.
3º) Ratificación o elección de directores y síndicos.
4º) Aprobación de la gestión de los gerentes administradores.
5º) Consideración y aprobación de los balances generales y demás cuadros estipulados por ley por los ejercicios cerrados en los años 1989, 1990, 1991 y 1988.

6º) Rectificación del acta de Directorio del 14 de abril de 1992.

El Socio Comanditado

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los titulares de acciones deberán comunicar su asistencia en el domicilio de la sociedad en las condiciones del art. 238 de la ley 19.550 hasta el 31 de agosto de 1993.

e. 17/8 Nº 28.989 v. 23/8/93

COCOYOC
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de COCOYOC S. A. a realizarse el día 6 de setiembre de 1993 en Las Bases 121 de Capital Federal a las 17 hs., a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de Capital en exceso del Quintuplo.
3º) Modificación del Estatuto Social de atención a lo decidido en el punto anterior.
4º) Consideración y decisión respecto a la reapertura por explotación directa o contratación con terceros.
5º) Tratamiento y autorización para constituir hipoteca cancelando la existente.

El Directorio

Los Sres. accionistas deberán cumplimentar el depósito de títulos representativos de sus acciones previsto en la Ley 19.550 hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea en el domicilio de la misma en el horario de 15 a 18 hs.

e. 17/8 Nº 56.497 v. 23/8/93

CONCORDIA
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 6 de setiembre de 1993 a las 11 horas en Lavalle 1125, piso 4º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Designación de síndico titular y suplente.
3º) Disolución anticipada de la sociedad.
4º) Designación de liquidador.

El Síndico

e. 17/8 Nº 56.464 v. 23/8/93

CITA COMPAÑIA INDUSTRIAL TECNICA ARGENTINA S.A. COMERCIAL DE IMPORTACION Y EXPORTACION

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria Extraordinaria para el día 4 setiembre de 1993, a las siete horas, en el domicilio legal Maipú 871, tercer piso, oficina B, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para suscribir el acta
2º) Consideración de la documentación art. 234, inc. 1º ley 19.550.
3º) Remuneración al Directorio y Sindicatura.
4º) Consideración de la duración de la sociedad por haber expirado la contenida en los Estatutos y en su caso nombramiento del o de los liquidadores y en su caso consideración de la elección o no de síndico.

El Directorio

e. 18/8 Nº 56.667 v. 24/8/93

CRUZ AZUL ASISTENCIA MEDICA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 6 de setiembre de 1993 a las 18,30 hs. en la sede social de Córdoba 1368 P.B. Capital Federal, para considerar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Fijación del número de Directores.
3º) Elección de Directores Titulares y Directores Suplentes.

El Directorio

e. 19/8 Nº 56.788 v. 25/8/93

"D"

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 2 de setiembre de 1993 a las 14.30 horas, en Carlos María Della Paolera 299, piso 27º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Modificación del artículo 22 de los Estatutos.
3º) Modificación del artículo 45 de los Estatutos.
4º) Modificación del artículo 34 de los Estatutos.

El Directorio

e. 13/8 Nº 56.389 v. 20/8/93

DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A. a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 2 de setiembre de 1993 a las 16.30 horas, en Carlos María Della Paolera 299, Piso 27º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Modificación del artículo 22 de los Estatutos.

El Directorio

e. 13/8 Nº 56.386 v. 20/8/93

DEPARTAMENTO ECOGRAFIA
Sociedad Anónima
Nro. de Registro R.P.C.: 1.542.392

Ejercicio finalizado el 30 de Abril de 1993

CONVOCATORIA

Se cita a los Sres. accionistas a Asamblea Ordinaria para el 9 de setiembre de 1993 a las 20 horas, en José Hernández 2080, 1er. Piso Dto. "A" Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración documentos Art. 234, Inc. 1) Ley 19.550 y sus modificaciones, por el ejercicio económico Nº 2, cerrado el 30 de abril de 1993.
3º) Honorarios al Directorio conforme Art. 261, Ley 19.550, y sus modificaciones.
4º) Consideración de anticipos de honorarios al Directorio.
Sociedad no incluida en el art. 299 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1993.

El Presidente

NOTA: A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 21 horas del mismo día.

e. 19/8 Nº 842 v. 25/8/93

"E"

ELEDAR
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en 1º y 2º convocatoria para el día 6 de setiembre de 1993, a las 13 y 14 horas respectivamente, en la sede social de ELEDAR S.A., sita en la calle Juncal 1771 4º piso Depto "A" de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Actualizar la autorización de venta del inmueble de carpintería (Ruta 40) de San Juan.
3º) Autorizar la transferencia del contrato de arrendamiento del inmueble en opción a compra de San Juan Depto. de Rawson calle Ortega s/nº.
4º) Ratificar la facultad conferida al Directorio por Asamblea del 23/12/91 a realizar los actos que estimen necesarios para cancelar el pasivo existente.

El Presidente

e. 18/8 Nº 56.726 v. 24/8/93

EL LEÑADOR DE PINAS
S. A. Com. Inmob. Financ. Agrop. e Ind.
I.G.J. Nº 40.691

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, primera citación, en sede social Lavalle 465 - 3º para el 6 de setiembre 1993 a las 18 hs.:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Gestión de los Directores y Síndico titular.
3º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1) Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1993.
4º) Renovación del Directorio por renuncia de sus titulares.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente, por un año.

El Directorio

e. 18/8 Nº 56.649 v. 24/8/93

ESTABLECIMIENTO LA TRINIDAD
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Forestal

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 6/9/1993, 18 horas en Pasco Nº 816 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ampliación del plazo indicado en el artículo 103 de las leyes 19.550 y 22.903.

El Directorio

e. 19/8 Nº 56.752 v. 25/8/93

ESTABLECIMIENTOS AGRICOLO GANADEROS "LAS LLANURAS"
S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria en Segunda Convocatoria para el 7 de setiembre de 1993 a las 11 hs. en San Martín 492, 2º 18, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º, Ley 19.550, por el Ejercicio cerrado el 31 de Marzo 1993;
2º) Remuneración Socio Administrador;
3º) Designación Síndico Titular y Suplente.

El Socio Solidario

e. 19/8 Nº 56.863 v. 23/8/93

"F"

FAMILY SEGURO MEDICO
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de FAMILY SEGURO MEDICO S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 6 de setiembre de 1993, en Viamonte 657, 1º piso, Oficina 11, Capital Federal, a las 17 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento del Capital Social.

El Presidente

NOTA: Los señores accionistas deberán cumplimentar lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550 y su modificatoria en Viamonte 657, 1º piso, Oficina 11 en el horario de 14 a 18 horas.

e. 18/8 Nº 835 v. 24/8/93

"G"

GOTUZZO
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a la Asamblea Ordinaria para el 9 de setiembre de 1993, a las 17 horas en Av. Belgrano 615, 7º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos por el art. 234 de la Ley 19.550, referentes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993 y consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993 por $ 40.000, en exceso de $ 6.788, sobre el límite del 5 % de las utilidades acrecentado conforme al art. 261 de la Ley 19.550 y las normas de la C.N.V., ante el monto propuesto de repartición de dividendos.
4º) Consideración de los Honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 30/6/93.
5º) Distribución de Utilidades.
6º) Determinación del número de Directores y su elección. Designación de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Designación de un Contador Público Titular y un Suplente para que dictamine sobre los estados contables correspondientes al ejercicio 1993-1994 y determinación de sus retribuciones.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1993.

El Directorio

Los Señores Accionistas para poder concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia y quienes tengan sus acciones en Caja de Valores remitir certificado de depósito, a las Oficinas de la Sociedad, Avda. Belgrano 615, 7º piso "B", Capital Federal, en el horario de 13 a 17 horas hasta el 3 de setiembre de 1993.

e. 17/8 Nº 56.445 v. 23/8/93

G-AXIAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de setiembre de 1993 a las 10.00 Hs. en Avda. Independencia 2843 1º Piso Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 (t.o. 1984), correspondientes al Ejercicio Económico Nº 3, finalizado el 31 de Diciembre de 1992.
2º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración, incluido el exceso del Art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Fijación del número de Directores y su elección con mandato por un ejercicio.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

e. 19/8 Nº 56.843 v. 25/8/93

"I"

INSTITUTO GALLUP DE LA ARGENTINA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria unánime para el día 3 de setiembre de 1993, a las 10.00 horas en Avda. Córdoba 315 P. 8º Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos que menciona el art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1993 destino de resultado.
3º) Honorarios al Directorio.

4º) Consideración de las gestiones del directorio.
5º) Fijación del número de Directores y su elección.
6º) Cambio de acciones nominativas no endosables por acciones al portador.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los accionistas que para asistir a la asamblea se deberá cursar comunicación a la sociedad en los plazos del art. 238 de la Ley 19.550 a Avda. Córdoba 315 P. 8º Capital Federal en el horario de 10.00 a 18.00 horas.

e. 13/8 Nº 56.422 v. 20/8/93

INTERGRAM
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1993, a las 11 horas, en la sede de la calle Bulnes Nº 88, 5º piso, departamento D, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la asamblea.
2º) Justificación de la demora incurrida en convocar a la asamblea.
3º) Consideración del Balance General y demás documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1º, Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 7, cerrado el 31 de diciembre de 1992.
4º) Consideración de la absorción de las pérdidas y asignación de los resultados.
5º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
6º) Elección de síndicos, titular y suplente.

El Directorio - El Presidente

NOTA: Los señores accionistas deberán cursar comunicación al mencionado domicilio para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas, con una anticipación no menor de tres días hábiles a la fecha fijada para la asamblea.

e. 13/8 Nº 56.342 v. 20/8/93

ILLEX
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de ILLEX S. A. para que se reúnan en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el 7 de setiembre de 1993, a las 15:00 horas, Leandro N. Alem 1180 Piso 8 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Razones de la convocatoria fuera de término;
3º) Aprobación de la documentación contable exigida por el artículo 234, inc. 1º, ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico nº 2, cerrado el 30 de setiembre de 1992;
4º) Decisión sobre los resultados y sobre las remuneraciones para el Directorio - aún en exceso del art. 261 de la ley 19.550 - y la Sindicatura;
5º) Aumento del capital social;
6º) Reforma del Estatuto Social;
7º) Elección de Directores titulares y suplentes y designación del Presidente y Vice-presidente (art. 10º del Estatuto)"; y
8º) Elección de síndico titular y del suplente.

El Directorio

Se recuerda a los accionistas la obligación impuesta por el art. 238 de la Ley 19.550.

e. 17/8 Nº 56.481 v. 23/8/93

INDUPA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en primera convocatoria, para el día 6 de setiembre de 1993, a las 11 horas, en la sede social sita en la calle Suipacha Nº 636, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de asamblea.
2º) Emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, al portador, cartulares, sin oferta pública autorizada, a ser emitidas en dólares estadounidenses, de valor nominal U$S 1 (un dólar estadounidense) cada una, por un monto total de hasta U$S 16.000.000, a ser emitidas en tres series, en función de las distintas alternativas de financiamiento escogidas por los acreedores que refinanciarán sus créditos, recibiendo de la sociedad las presentes obligaciones negociables. Las obligaciones serán garantizadas con garantía real, mediante la constitución de hipoteca en primer grado sobre la planta propiedad de Induclor S.A., sita en el Polo Petroquímico de Bahía Blanca. Los beneficios de esta hipoteca se extenderán "pari passu" a los actuales obligacionistas, tenedores de obligaciones negociables de Indupa S.A.I.C., habida cuenta de los compromisos previamente asumidos por la sociedad de no tratar en forma discriminada a sus obligacionistas existentes bajo las dos series de obligaciones negociables ya emitidas. Delegación en el Directorio para que determine todas las condiciones de emisión dentro del monto autorizado, incluyendo el monto correspondiente a cada serie, fecha de emisión, modalidades de rescate, amortización intereses y todos los demás términos y condiciones que el Directorio considere pertinentes.
3º) Informe del Directorio respecto del acuerdo de reestructuración de la deuda financiera a corto plazo.
4º) Creación del Comité Ejecutivo y del Consejo de Vigilancia. Prescindencia de la Comisión Fiscalizadora. Ampliación del plazo de duración del mandato de los miembros del Directorio a 3 años. Reforma de las partes pertinentes de los artículos 11, 13, 14, 18, 20, 22, 27 y 29 de los Estatutos Sociales.

El Directorio

NOTA: Los puntos 1º, 2º y 3º son competencia de la Asamblea Ordinaria. El punto 4º es competencia de la Asamblea Extraordinaria. Para participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones, o un certificado de depósito librado al efecto por la Caja de Valores S.A. u otra institución autorizada, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones, en Suipacha 636, Capital Federal, en el horario de 10,00 a 12,00 y de 14,00 a 17,00 horas, hasta el día 31 de agosto de 1993 a las 17,00 horas.

e. 18/8 Nº 56.581 v. 24/8/93

IBATIN
Sociedad Anónima Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de IBATIN SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social sita en la calle Suipacha 552 - 5to. piso, Capital Federal, el día 7 de setiembre de 1993 a las 11:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los motivos que determinaron la realización de la presente Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de los documentos requeridos por el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio concluido el 31 de julio de 1992. Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Consideración del proyecto de absorber el activo y pasivo de la S.A. Caspinchango.
5º) Elección de síndico titular y Suplente.
6º) Tomar conocimiento de la comunicación recibida conforme al art. 33 de la ley 19.550.

El Directorio

e. 19/8 Nº 56.845 v. 25/8/93

"K"

KLIPER
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas para Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 3 de setiembre de 1993 a las 18 horas en la sede social sita en Piedras 1077 - 6º B - Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las razones que obligaron a la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 de la ley 19.550/72 por los Ejercicios cerrados el 30 de noviembre de 1991 y el 30 de noviembre de 1992.
3º) Consideración de los Resultados y Remuneración del Directorio por los ejercicios mencionados en el punto anterior.
4º) Aumento del Capital Social por sobre el quíntuplo.
5º) Modificación del art. 4to. de los Estatutos Sociales.
6º) Elección de Directores Titulares por el término de dos años.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar las acciones o Certificados Bancarios en la sede social o comunicar en forma fehaciente su deseo de concurrir, con no menos de tres días hábiles de anticipación (Art. 238 Ley 22.903).

e. 17/8 Nº 56.571 v. 23/8/93

"L"

LA FORESTAL QUIMICA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 33.942

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día tres de septiembre de mil novecientos noventa y tres a las catorce horas, en el local sito en la calle Maipú 812, poso 6º oficina G, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta y el libro de asistencia junto con el Presidente.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Estado de Evolución del patrimonio Neto e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico Nº 23 cerrado el 30 de septiembre de 1993, y tratamiento de resultados.
4º) Situación de la representación de Allied Colloids Ltd.
5º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos.
6º) Designación del Síndico Titular y del Síndico Suplente.

El Presidente

e. 17/8 Nº 56.474 v. 23/8/93

LATINGLOBE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 del 9 de 1993 a las 19 horas en la calle Avda. Directorio 1680, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de Balance General, estado de resultados y memoria ejercicio 31/3/93.
3º) Asignación honorarios a miembros integrantes del directorio.
4º) Consideración llamado a Asamblea fuera de término.

El Directorio

e. 18/8 Nº 56.709 v. 24/8/93

LATINGLOBE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de setiembre de 1993 a las 19 horas en la calle Directorio 1680, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración aumento de capital y reforma de estatuto.

El Directorio

e. 18/8 Nº 56.711 v. 24/8/93

LIMA 1577
S. A.
Nº de Registro: 97.983

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de setiembre de 1993 a las 10 horas en Lima 1577 Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la documentación comprendida en el art. 234 inciso 1ro. Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios finalizados el 31-12-91 y 31-12-92.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
5º) Distribución de utilidades y fijación de honorarios según art. 261 3er. párrafo Ley 19.550.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 19/8 Nº 56.809 v. 25/8/93

LIMA 1589
S. A.
Nº de Registro: 97.982

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de setiembre de 1993 a las 10 horas en Lima 1589 Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la documentación comprendida en el art. 234 inciso 1º Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios finalizados el 31-12-91 y 31-12-92.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
5º) Distribución de utilidades y fijación de honorarios según art. 261 3er. párrafo Ley 19.550.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 19/8 Nº 56.810 v. 25/8/93

LOS INGLESITOS GOMEZ TELLO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Ordinaria para el 10/9/93 a las 17 hs. en Curapaligüe 55, Capital para tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º Ley 19.550 al 30/4/93.
2º) Distribución de utilidades. Remuneración al directorio por sobre el límite del art. 261 Ley 19.550.
3º) Fijación número de directores y su elección. Designación de síndicos, titular y suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente

e. 19/8 Nº 29.191 v. 25/8/93

"M"

MICKEY
S.A.C.I.F.I.A.G.F. y P.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de MICKEY SACIFIAGF y P, para el día 31 de agosto de 1993 a las 16 horas en Antezana 20, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Ratificación de la presentación de la sociedad en Concurso Preventivo, y resolución de continuar el trámite (Art. 6º Ley 19.550).

En caso de no obtenerse el quórum necesario, la Asamblea queda citada en segunda convoca-

toria para el mismo día y lugar a las 17 horas, con igual Orden del Día.

El Directorio

e. 13/8 Nº 56.367 v. 20/8/93

MEDICINA Y CIENCIA
S. A.

CONVOCATORIA

Llama en primera convocatoria a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de septiembre de 1993, a las 18 horas a celebrarse en Florida 622, 6to. piso, oficina 24/25, Capital Federal, y en segunda convocatoria a celebrarse una hora más tarde, en caso de fracasar la anterior, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación a que hace referencia el inciso 1ero del art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1992 y razones que motivaron esta convocatoria fuera de término;
3º) Resultado de dicho ejercicio;
4º) Fijación del número de directores suplentes;
5º) Elección de directores suplentes;
6º) Elección de síndico titular y suplente.

El Directorio

Desde el día 19 de agosto de 1993 estarán disponibles las copias que prevé el artículo 67 de la ley 19.550, en la dirección indicada.
Cualquier comunicación a la Sociedad con motivo de esta Asamblea, se practicará en la dirección indicada, en días hábiles de 10 a 18 horas.

e. 17/8 Nº 56.469 v. 23/8/93

MEDICINA Y CIENCIA
S. A.

CONVOCATORIA

Llama en primera convocatoria a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de septiembre de 1993, a las 20 horas, a celebrarse en Florida 622, 6to. piso, oficina 24/25, Capital Federal, y en segunda convocatoria a celebrarse una hora más tarde, en caso de fracasar la anterior, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta,
2º) Constitución de un fondo de reserva,
3º) Distribución de los gastos por expensas.

El Directorio

Cualquier comunicación a la Sociedad con motivo de esta Asamblea, se practicará en la dirección indicada, en días hábiles de 10 a 18 horas.

e. 17/8 Nº 56.473 v. 23/8/93

MATECOM
S. A. C. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 6 de setiembre de 1993 a las 14 horas en el local social Maipú 687, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
2º) Motivo por el que se convocó fuera de término.
3º) Elección Síndicos.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio

e. 18/8 Nº 56.636 v. 24/8/93

MATECOM
S. A. C. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 6 de setiembre de 1993 a las 16 horas, en el local social Maipú 687, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de Capital.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio

e. 18/8 Nº 56.637 v. 24/8/93

MOTOR ONCE
S. A. Automotores

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de setiembre de 1993 a las 20 hs. y 21 hs. en primera y segunda convocatoria en Tucumán 3001 Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación Artículo 234 de la ley Nº 19.550 del ejercicio 1-1-92 al 31-12-92;
2º) Remuneración del Directorio en exceso límite dispuesto por el Artículo 261 de la ley Nº 19.550;
3º) Ratificación de lo actuado por el Directorio;
4º) Aprobación del llamado a Asamblea fuera del plazo legal;
5º) Elección y número de Directores y Síndico Titular y Suplente;
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 19/8 Nº 56.750 v. 25/8/93

"O"

OLMATIC
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 13 de setiembre de 1993 a las 17 horas, en Bazurco 2335, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Modificación de Estatuto Social a fin de prescindir de la Sindicatura.
3º) Aceptación de la renuncia presentada por el Sr. Síndico Titular y su reemplazo.

El Directorio

e. 17/8 Nº 56.408 v. 23/8/93

OSCAR PUBLICIDAD
S. A.

2ª CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria que tendrán lugar el día 31 de agosto de 1993 a las 13 hs. en la sede social Lavalle 1918, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la conducta de la Presidente de la Sociedad.
3º) Promoción de las acciones sociales de responsabilidad en su contra.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
5º) Razones por las cuales se convoca la presente Asamblea vencido el plazo legal.
6º) Consideración de la documentación contable art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el día 30 de junio de 1992.
7º) Distribución de honorarios en exceso (art. 261 de la Ley 19.550).
8º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos por dos años.

El Presidente

e. 18/8 Nº 29.079 v. 20/8/93

"P"

PRODUCTOS EL ORDEN
S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Ordinaria para el día 31 del mes de agosto de 1993, en primer convocatoria a las 11.00 hs. y en segunda convocatoria a las 12.00 hs., en el domicilio de Viamonte 749 7º piso of. 7, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Justificación de la demora;
2º) Aprobación pago remuneraciones;
3º) Consideración documentos art. 234 ley 22.686;
4º) Designación directores y síndicos.

El Directorio

e. 13/8 Nº 56.407 v. 20/8/93

PROCEM
SACIFIC

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria Nº 14, de la empresa PROCEM SACIFIC, a realizarse el día 3 de setiembre de 1993, en su sede administrativa sita en Rawson 1192, de Capital Federal, para las 18,30 horas en primera convocatoria y para las 19 horas en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para la firma del Acta.
2º) Designación del Directorio por un período de 3 años.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados acumulados y cuadros anexos, por el Ejercicio Económico Nº 13.
4º) Asignación de resultados del Ejercicio.
5º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

El Presidente

NOTA: Los Señores Accionistas podrán presentar sus títulos o certificados emitidos por entidad autorizada o efectuar la comunicación de asistencia prevista en el domicilio precedentemente citado, los días 24 - 25 - 26 de agosto de 1993.

e. 17/8 Nº 56.465 v. 23/8/93

PROBUSOL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 6 de setiembre de 1993, a las 10 horas en la sede social sito en Rivadavia 8348 piso 22 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos del llamado a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1993.
4º) Tratamiento del resultado del ejercicio y remuneración al Directorio.
5º) Consideración de la gestión del Directorio.
6º) Fijación del número de Directores, Síndicos y su elección.

El Directorio

Se recuerda a los accionistas, que el depósito de acciones debe hacerse con tres días de anticipación.

e. 18/8 Nº 56.678 v. 24/8/93

PURALACTEA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase: A Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 6 de setiembre de 1993 a las 15 horas, en Avenida Santa Fe 966 5º "A", Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración y aceptación de las renuncias presentadas por el Directorio en su reunión de fecha 29/7/93.
3º) Consideración de la gestión de los renunciantes.
4º) Consideración de la renuncia presentada por el Síndico en la reunión de Directorio celebrada el 29/7/93 y de su gestión.
5º) Determinación del número de Directores a elegirse y designación de los mismos.
6º) Designación de un Síndico Titular y de un Suplente.
7º) Traslado del domicilio de la sede social.
8º) Modificación integral del estatuto social.

El Directorio

e. 19/8 Nº 56.822 v. 25/8/93

"R"

RAFFO Y MAZIERES
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de RAFFO Y MAZIERES S.A. para el 17 de setiembre de 1993 a las 10 horas en Thames 1810, Capital Federal, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. i de la ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30 de abril de 1993. Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
2º) Designación de miembros del Directorio y Sindicatura.
3º) Aumento del capital social. Reforma del art. 4 del estatuto.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Director

NOTA: Se hace saber a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados provisorios con no menos de tres días de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea en Thames 1810, Capital Federal, en el horario de 10 a 16 horas.

e. 18/8 Nº 56.669 v. 24/8/93

RECONQUISTA 545
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de RECONQUISTA 545 S.A. para el día 8 de setiembre de 1993 a las 20 horas, en el domicilio legal sito en Libertad 257, 3º piso "E", de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos previstos por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30.11.92.
2º) Motivos de la consideración de dicho ejercicio fuera del plazo legal.
3º) Consideración del desarrollo social.
4º) Aumento de capital en exceso del art. 188 de la L.S., determinación de monto y formas de integración, análisis de los aportes irrevocables efectuados y destino, limitación al derecho de preferencia respecto a entrega de acciones en pago de obligaciones preexistentes.
5º) Consideración de la gestión de los Directores y remuneración de los mismos.
6º) Fijación del número de Directores y su elección.
7º) Fijación del nuevo domicilio legal.
8º) Modificación del Estatuto social vinculada al Organo de Fiscalización, conforme lo establecido por el art. 284 y siguientes de la L.S., con designación de Síndico Titular y Suplente y término de su elección.
9º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, agosto de 1993.

El Presidente

e. 18/8 Nº 29.123 v. 24/8/93

"S"

S. FINKELSTEIN HNO. Y CIA.
S. A. I. y C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo día 31 de agosto de 1993 a las 16 hs. en primera convocatoria y para las 17 hs. en segunda convocatoria, en Lavalle Nº 1569, Of. 111, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos de su celebración fuera de término.
2º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550, correspondien-

te al 28 ejercicio cerrado el 31/12/92. Gestión del Directorio.
3º) Fijación del número y designación del nuevo Directorio.
4º) Elección del Síndico Titular y suplente.
5º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de la Asamblea.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones con una anticipación de tres días hábiles a la fecha de la Asamblea en la sede social de 17 a 20 hs., conforme a lo establecido en el art. 238 de la ley 19.550.

e. 13/8 Nº 56.434 v. 20/8/93

SURIMI
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de SURIMI S. A. para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el 8 de setiembre de 1993, a las 15:00 hs., en Leandro N. Alem 1180, piso 8º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Razones de la convocatoria fuera de termino;
3º) Aprobación de la documentación contable exigida por el art. 234, inc. 1º, ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 3, cerrado el 31 de diciembre de 1992;
4º) Decisión sobre los resultados y sobre las remuneraciones para el Directorio —aún en exceso del art. 261 de la ley 19.550— y la Sindicatura;
5º) Aumento del capital social;
6º) Reforma del Estatuto Social;
7º) Elección de directores titulares y suplentes y designación del Presidente y Vice-presidente (art. 10 del Estatuto);
8º) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes.

El Directorio

Se recuerda a los accionistas la obligación impuesta por el Art. 238 de la Ley 19.550.

e. 17/8 Nº 56.482 v. 23/8/93

SANTA JULIA
Sociedad Inmobiliaria Industrial y Comercial en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a los socios comanditados y comanditarios, a Asamblea Extraordinaria, a celebrarse el día 6 de setiembre de 1993, a las 10 horas, en la calle Tucumán Nº 875, piso 1º, Dep. A, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Formación del Legajo de la Sociedad.
2º) Reconducción de la Sociedad. Adecuación del Estatuto Social a la Ley 19.550. Fijación Sede Social. Designación administradores.
3º) Designación personas para protocolizar acta Asamblea y gestión inscripción.
4º) Designación accionistas para firmar acta.

La Socia Administradora

e. 18/8 Nº 29.070 v. 24/8/93

S.I.R.S.A.
San Isidro Refrescos S.A.I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de setiembre de 1993, las 17.30 horas, en la calle Reconquista 336, 3º Piso - Oficina I, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Emisión de Obligaciones Negociables convertibles en acciones.

El Directorio

NOTA: Se recuerdan los artículos 238 y 239 de la ley 19.550.

e. 19/8 Nº 56.739 v. 25/8/93

"T"

TRIGO HNOS. Y CIA.
S.A.I.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de TRIGO HNOS. Y CIA. S.A.I.C.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la Sede Social Av. Chiclana Nº 3230, Capital, el día 6 de setiembre de 1993 a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Convocatoria a la presente Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550, T. O. correspondiente al ejercicio económico Nº 29 finalizado el 31 de diciembre de 1992.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5º) Consideración de las remuneraciones de los directores por el ejercicio de funciones gerenciales y autorización para exceder los límites del Art. 261 de la ley 19.550 T.O.
6º) Tratamiento de los resultados del ejercicio.
7º) Elección de los Miembros del Directorio y de entre ellos elección de Presidente y Vice-Presidente, por el término de un ejercicio.
8º) Elección de Síndicos, Titular y Suplente por el término de un ejercicio.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 238 de la ley 19.550 T. O. para poder asistir a la Asamblea deberán comunicar su concurrencia con anticipación no menor de tres días hábiles de la fecha fijada. Las comunicaciones se recibirán en la Sede Social de lunes a viernes de 12 a 16,30 hs.

e. 13/8 Nº 56.347 v. 20/8/93

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

El Doctor Eduardo Guillermo Fernández, Contador Público, Tº 48, Fº 60 C.P.G.E.C.F. con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen 969 de Capital Federal Certifica y Avisa que Imperial Corrientes S.A.C.I.F. domiciliado en Avenida Corrientes 1640 de Capital Federal vende a Abrasold S.A. con domicilio en Perú 590 10º piso "D" de Capital Federal el negocio de Garage Comercial sito en AVDA. CORRIENTES 1640 de Capital Federal, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes dentro del término de ley 11.867 en sus oficinas.

e. 13/8 Nº 56.384 v. 20/8/93

Otero y Cía. (R.A. Fleitas, M. Público) Av. Juan B. Alberdi 3425, Cap. avisa: Santiago Adeodato Villalba, dom. Corrientes 6099, vende a Leopoldo Roque Penna y Mónica Claudia Penna, dom. Baigorria 3049, 7º "A", Comercio Minorista: Despacho de pan, elaboración y vta. de masas y emparedados, confitería, con depósito complementario de la actividad y oficina administrativa del usuario, hasta 10 operarios, denominado "La Calesita", sito en AVENIDA CORRIENTES Nº 6099 de esta Ciudad. Reclamos término Ley, nuestras oficinas.

e. 13/8 Nº 56.376 v. 20/8/93

Abel Aparicio domiciliado en Grito de Asencio 3626 avisa que transfiere el fondo de comercio de despachos de comestibles envasados, fiambrería, quesería, mantequería, prod. lácteos envasados, huevos con capacidad de hasta 60 doc., venta de bebidas en gral., ampliación vta. de pan, prod. panificados, helados sin elaboración sito en AV. F. F. DE LA CRUZ 2152 Cap. Fed. a Dalia Mariela Vallejos domiciliada en Av. F. F. de la Cruz 2152 Cap. Fed. Reclamos de Ley en el mismo local.

e. 13/8 Nº 56.383 v. 20/8/93

Se avisa que el Sr. Raúl Balado domiciliado en Nueva York 2663 Capital vende su negocio de Bar Cafetería Quiosco sito en la AVDA. MONROE 2389 de Cap. Fed. al Sr. Antonio Ramón Falabella domiciliado en Deheza 2650 Cap. Fed. reclamos de Ley y domicilio de partes Monroe 2602 Capital Federal.

e. 13/8 Nº 56.324 v. 20/8/93

"Genesis Negocios S.A.", representada por Martillero Público María del Carmen Tornari con domicilio en Av. Córdoba 1827 Piso 3 Of. "A" y "B" Capital Federal avisa que "Leone y Giordano Hnos. S.A." con domicilio en Av. de los Constituyentes 6005, Capital Federal, vende, cede y transfiere el Fondo de Comercio de "Estación de Servicio. Taller Mecánico y Soldadura Autogena", marca Esso ubicado en AV. DE LOS CONSTITUYENTES Nº 6005, Capital Federal, a "Almaran S.R.L. (en formación)", con domicilio en Guardia Nacional 1443, Bánfield, Pcia. de Bs. As., libre de toda deuda y sin personal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 17/8 Nº 56.575 v. 23/8/93

Se avisa que Ireneo Noguera domiciliado en Pedro Ignacio Rivera 4420, Capital Federal vende a Magna Ramírez, domiciliada en Ingeniero Huergo 8484, José León Suárez, Prov. de Bs. As., el negocio de Casa de Lunch, Café, Bar, Despacho de Bebidas, Wisquería, Cervecería, sito en AVDA. SAN MARTIN 1290, P.B., Capital Federal, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley mismo negocio.

e. 17/8 Nº 56.519 v. 23/8/93

Isaac Sabaj Martillero Público con ofic. en Tucumán 881 PB 3 Cap. Avisa que norma Sánchez dom. en 24 de Noviembre 348 Cap. vende a María Delia Figueroa de García Martínez, dom. J. M Moreno 685, Haedo, Bs. As. su hotel S. C. C. Cap. max. 7 ab. y 16 alojados, sito en ADOLFO ALSINA 341 P.B., P. Alta y Sótano, Cap. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de Ley nuestras oficinas en término legal.

e. 18/8 Nº 56.715 v. 24/8/93

Aviso: Que el señor Marino Briñas Ibáñez, con domicilio en la calle Blanco Encalada nº 4812, P.B. "2", Capital Federal, Vende al socio señor Rodolfo Severino Ferro, con domicilio en la calle Blanco Encalada nº 4846, 1º, "B", Capital Federal, el cincuenta por ciento (50 %) del fondo de comercio, libre de deudas, habilitado por el expediente nº 052031/92 del 08-7-1992, en las actividades de: elaboración de masas, pasteles, sandwiches y productos similares, etc.; elaboración de productos de panadería, con venta directa al público; elaboración de churros y facturas fritas con venta al público; comercio minorista de productos alimenticios envasados; comercio minorista de bebidas en general envasadas; comercio minorista de despacho de pan y productos afines; comercio minorista de masas, bombones y sandwiches (sin elaboración); comercio minorista de helados (sin elaboración), del negocio ubicado en la AVENIDA RAUL SCALABRINI ORTIZ Nº 3327, de esta Capital Federal. Reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

e. 18/8 Nº 56.630 v. 24/8/93

Des Nogueira (M. A. Vázquez, M. Publico) Oficinas, Sarmiento 1652 PB "D" Cap. Avisa: Nor Pan S. A., domicilio Sarmiento 1652 PB "D" Cap., vende libre de pasivo a Luzdivina Bouzada y Negreira, domicilio Sarmiento 1652 PB "D" Cap.; la elaboración de productos de panadería-excluidos galletitas y bizcochos-; elaboración de masas, pasteles, sandwiches, prod. similares, churros, empanadas, papas fritas. "las Delicias", sito en AV. TRIUNVIRATO 3171 Capital. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 18/8 Nº 29.125 v. 24/8/93

Luis Tiberio, Escribano Registro 80 de Vicente López, avisa que Juan Carlos Grigorio y Matías Grimoldi, domiciliados en La Pampa 1212, Piso 8 Departamento "C" Capital Federal, venden a Miguel Angel Martínez Larrea y María Modesta Eulalia Diaz, dom. Rawson 2447, Olivos, el negocio de restaurante, cantina, café bar, despacho de bebidas, wisquería, cervecería, confitería, sito en AVENIDA CORDOBA 1472 P.B., libre de deuda, gravámenes y personal, Reclamos de Ley mis oficinas, Villate 4292 Munro, horario 14,30 hs. a 18,30 hs.

e. 19/8 Nº 56.834 v. 25/8/93

Carlos Ernesto Lanús, abogado, L.E. 4.439.942, To. 17, Fo. 5, con domicilio en San Martín 793, piso 6to. "F" Capital Federal, hace saber por cinco días que Rodier S.R.L. con domicilio en Av. Montes de Oca 268 de Capital Federal, transfiere a manufacturas Varloc S.R.L., con domicilio en Dr. E. Finochietto 960 de Capital Federal su fondo de comercio situado en AV. MONTES DE OCA 268 de Capital Federal, dedicado a la elaboración y comercialización de chocolates. Reclamos de ley en San Martín 793, piso 6to. "F" de Capital Federal, de 13.00 a 18.00 horas. - TE 313-5913.

e. 19/8 Nº 56.801 v. 25/8/93

"C"

Otero y Cía. (R.A. Fleitas, M. Público) Av. Juan B. Alberdi 3425 Cap., avisa: Delfín Dalberto Polo, dom. Cap. R. Freire 1125, vende a Alberto Oscar Spallatti, dom. Av. R. Balbín 3851 3º 7, negocio Panadería mecánica, denominado "San Pablo", sito CAPITAN RAMON FREIRE 1125/35 Cap. Reclamos n/oficinas.

e. 13/8 Nº 56.377 v. 20/8/93

"I"

Mourente y Cía. S.A. (Jesús Mourente, Mart. Pub. Mat. 466) Of. Av. de Mayo 1365, 5º P Cap. Fed., avisan que: Beiro Norte Sociedad Anónima de Mandatos, Inmobiliaria, Comercial y Financiera, con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 1648, 1º P. Of. A de Cap. Fed. venden a Versalles Multiservice S.R.L. con domicilio en Carlos Pellegrini 961, 4º P. Cap. Fed. su negocio de Estación de Servicio y Garage sito en IRIGOYEN 1260 Cap. Fed., libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de ley ntras. oficinas.

e. 13/8 Nº 56.328 v. 20/8/93

"J"

Miguel Julio Elías, abogado, Tomo 12, Folio 629, C.P.A.C.F. con domicilio en calle Rodriguez Peña 450 - Piso 4 "A" de Capital Federal, avisa que: cesa Daniel Stretti con domicilio en Güemes 4144 10 D. Cap. transfiere el local ubicado en JOSE EVARISTO URIBURU Nº 1013/15, Pisos 1 y 2, Capital Federal que funciona como gimnasio y café-bar al Sr. Gabriel Santoro con domicilio en Avenida Santa Fe 1984 - Piso 8 "D", Capital Federal. Reclamo de Ley en el mismo negocio.

e. 17/8 Nº 56.466 v. 23/8/93

"L"

El Escribano Horacio O. Manso, con oficina en Reconquista 887, 8º piso de la Capital Federal, hace saber que el señor Guillermo Horacio Artero, DNI 10.929.629, con domicilio en Nicolás Videla 468 de la Capital Federal, vende a Josema S.A., con domicilio en Lima 965 de la Capital Federal, el fondo de comercio de la Farmacia Dana, ubicada en la calle LIMA 965 de la Capital Federal, libre de todo pasivo, deuda y gravamen. Reclamos de ley y oposiciones a Escribano Horacio O. Manso, en su oficina.

e. 18/8 Nº 56.673 v. 24/8/93

"M"

La intermediaria, Guillermo J. Fanego, abogado, C.S.J.N. Tº 21 Fº382 domicilio Rivadavia 2237 Cap. avisa que Mario Enrique Giraldez y Oscar Alberto Mullen domicilio Mansilla 3601 Cap. venden a Manuel Enrique Pale, domicilio Charcas 3502 Cap. el negocio de elab. de masas, pasteles, sandw. y prod. simil., etc. com. minorista de produc. alim. en gral. com. min. de bebidas en gral. env. com. min. de masas, bombones y sandwiches (sin elaboración) calle MANSILLA 3601 Capital. Reclamos de ley La Intermediaria.

e. 18/8 Nº 56.724 v. 24/8/93

"P"

Anchorena 74, representada por Raúl Torre (Martillero Público) oficinas en Dr. Tomas M. de Anchorena Nº 74 Capital avisa Pedro Celestino González Gianetti domiciliado en Brasil Nº 1517 Capital vende a Stella Maris Vega, domiciliada en Perú Nº 1320 Capital su negocio de Hotel (SSC) sito en PERU 1320 piso 1 Capital, libre de deuda y gravamen, reclamos de ley en nuestras oficinas dentro del término legal.

e. 18/8 Nº 56.634 v. 24/8/93

Isaac Sabaj Martillero Público, of. Tucumán 881 PB 3 Cap. Avisa: Osvaldo Di Toto dom. Charlone 2929 Cap. vende con retroactividad al 1/12/92, a Jorge Eugenio Monti dom. Pergamino 3119 Cap. su hotel, sito en PTE. LUIS SAENZ PEÑA 165 Cap. libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley nuestras oficinas en término legal.

e. 18/8 Nº 56.716 v. 24/8/93

Isaac Sabaj Martillero Público, ofic. Tucumán 881, PB 3, Cap. Avisa: Jorge Eugenio Monti, dom. Pergamino 3119, Cap., vende a Alberto Antonio Nuno, dom. Ayacucho 1463, Cap. su hotel, sito en PTE. LUIS SAENZ PEÑA 165 Cap. Libre de deuda. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 18/8 Nº 56.718 v. 24/8/93

Anchorena 74, representada en este acto por Raúl Torre (Martillero Público) con oficinas en Dr. Tomas M. de Anchorena Nº 74 Capital avisa; se rectifica edicto publicado del 19.3 al 25.3.92, recibo 4234 en el sentido que debe leerse como Comprador "Bersca S.R.L." domicilio legal en Jujuy 1670 Capital, de la Playa de Estacionamiento sita en PDTE. LUIS SAENZ PEÑA 709 PB Capital. Reclamos nuestras oficinas plazo legal.

e. 18/8 Nº 56.635 v. 24/8/93

"R"

Otero y Cía. (R.A. Fleitas, M. Público) Av. Juan B. Alberdi 3425 Cap., avisa: Héctor Hugo Suárez, dom. Ramallo 1900, vende a Ignacio Fernández Linares, dom. Av. Cabildo 2876, negocio despacho de pan, facturas, galletitas, masas y bombones, con depósito complementario, sito calle RAMALLO Nº 1900 Planta Baja, de esta Ciudad. Reclamos término de Ley, nuestras oficinas.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 5/8 al 11/8/93.

e. 13/8 Nº 55.524 v. 20/8/93

"S"

María Alejandra Yanow, abogada, con oficinas en Iberá 2463, 3º "B", Cap. Fed. avisa que Humberto Galati y Luis Franco Galati, con domicilio en Aráoz 765, PB "B", Cap. Fed., venden y transfieren el negocio de café, bar, casa de lunch y despacho de bebidas denominado Alicante sito en SARMIENTO 2266, Cap. Fed., a Ricardo Omar Pérez, con domicilio en Pasteur 315, Cap. Fed. Reclamos de Ley en Sarmiento 2266, Capital Federal.

e. 17/8 Nº 29.014 v. 23/8/93

Isaac Sabaj Martillero Público, of. Tucumán 881 PB 3 Cap. Avisa que Scaber S.R.L. dom. Jujuy 1670 Cap. vende a Francisco González Lago y Hermindo Domínguez dom. Ramón Falcón 2745 Cap. su playa de estacionamiento, sita en SAENZ PEÑA LUIS PTE. 709 PB. Cap. libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley n/ oficinas en término legal.

e. 18/8 Nº 56.714 v. 24/8/93

"T"

Anchorena 74, representada por Raúl Torre (Martillero Público) oficinas en Dr. Tomás M. de Anchorena Nº 74 Capital avisa: Sr. Jesús Rodríguez domiciliado en: Catamarca 756 Capital vende: a Bersca S. R. L. con domicilio en: Jujuy 1670 Capital su negocio de garage comercial (capac. máxima hasta 36 cocheras, incluidas dos de ellas para ciclomotores) sito en TANDIL Nº 2766/68 PB Capital, libre de toda deuda y gravamen, reclamos de ley nuestras oficinas dentro del término legal.

e. 18/8 Nº 56.633 v. 24/8/93

"V"

Graciela Diana Burges, abogada, domiciliada en Pedro Ignacio Rivera 5051, Capital, avisa, que Jorge Oscar Rodríguez, con domicilio en Rivadavia 2181, Capital, vende a María Viviana Lorenzutti, con domicilio en Montañeses 3097, Capital, el negocio sito en VIDAL 1974 Capital, rubro: "Café, bar, despacho de bebidas, whiskería, cervecería, comidas, minutas, elaboración y venta pizza, fugazza, fainá, empanadas, postres, flanes, churros, grill-confitería". Reclamos de ley y oposiciones, su domicilio.

e. 18/8 Nº 56.623 v. 24/8/93

Messina Inmobiliaria representado por Adriana Mabel Mithieux Martillero Público, oficinas Uruguay 667 piso 10 Capital avisa: que Beatriz Mabel Aiduc, domiciliada en Riobamba 489 13º "A" Capital, vende a Omar Villar domiciliado en Av. Gral. Paz 7875 Capital su kiosco sito en VIRREY CEVALLOS 840 Capital. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 18/8 Nº 56.618 v. 24/8/93

Se avisa que el Sr. Fernando Andrés Russo Canepa domiciliado en Alsina 521 7 Dto. A Capital vende su negocio de Comercio minorista productos alimenticios en general. Bebidas en general envasadas, golosinas envasadas (quiosco) artículos de limpieza sito en VIRREY DEL PINO 2403 Capital al Sr. Patricio Alberto Boyle domiciliado Monroe 2608 Cap. Reclamos de Ley y domicilio de partes Monroe 2602 Capital Federal.

e. 18/8 Nº 56.616 v. 24/8/93

Marcelo Fabián Dacosta, domiciliado en Magariños Cervantes Nº 2593 Capital, informa que vende a Susana Amelia Duch domiciliada en Viamonte 2030 piso 3º "A" Capital, el negocio de comercio minorista (kiosco) de golosinas envasadas, juguetería y fotocopias sito en VIAMONTE 2096 de Capital. Reclamos de Ley Viamonte 2030 piso 3º "A".

e. 19/8 Nº 56.805 v. 25/8/93

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"B"

BODEGAS CHANDON S.A.

Se hace saber por tres días que por Acta Nº 43 de A.G.E. del 7/5/93, protocolizada por Esc. Nº 177 del 13/5/93, los accionistas de la sociedad resolvieron reducir el capital social de $ 200.000.- a la suma de $ 127.000.- Antes de la Reducción: Activo: $ 49.438.042. Pasivo 13.883.701. Patrimonio Neto: $ 22.577.007. Después de la Reducción: Activo: $ 49.438.042. Pasivo: $ 26.861.035. Patrimonio Neto: $ 35.554.340. Oposiciones de Ley en la Escribanía Héctor E. Lanzani, Cerrito 836 4º P, Cap. Fed.

El Directorio

e. 18/8 Nº 56.695 v. 20/8/93

BESSI INTERNACIONAL S. A.

Comunica que por Asamblea unánime del 15/03/1993, se ha decidido modificar el nombre de la Sociedad por el de BESI S.A.

La Autorizada

e. 19/8 Nº 841 v. 25/8/93

"C"

"CENIT FONDO COMUN DE INVERSION"

Por escritura del 17/5/93, se protocolizó el Reglamento de Gestión, cuyo texto es: "**Primero**: La Sociedad Gerente constituye, en los términos de la ley 24.083, disposiciones legales complementarias y lo establecido en el presente reglamento de gestión, un fondo común de inversión bajo la denominación de CENIT FONDO COMUN DE INVERSION (en adelante, el Fondo). **Segundo**: El Fondo se constituye con el propósito de otorgar seguridad, rentabilidad y liquidez a las inversiones que realicen los copropietarios. A tal efecto, la administración del mismo determinará la diversificación de las colocaciones, las cuales se ajustarán, además, a una política de inversiones especializada. Las suscripciones o compra de acciones, obligaciones negociables u otros activos que coticen en Bolsa, se orientarán hacia empresas que presenten un adecuado estado patrimonial, económico y financiero del que pudieren resultar posibilidades de rendimiento satisfactorio. La gestión del haber del Fondo se ajustará a las siguientes disposiciones; a) Invertir siempre en valores mobiliarios con oferta pública, derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuros y opciones, cotizados en bolsas o mercados de valores o mercados de futuros y opciones autorizados, nacionales o extranjeros, o en certificados de depósito a plazo fijo emitidos por entidades financieras autorizadas, en las proporciones permitidas por las normas vigentes o que se dictaren en el futuro. b) El 75 %, como mínimo, será invertido en activos cotizantes en bolsas o mercados de valores o mercados de futuros y opciones del país. En caso de realizarse inversiones en el exterior, éstas se formalizarán en bolsas o mercados de valores o mercados de futuros y opciones autorizados de los Estados Unidos de Norteamérica. Tales inversiones en el exterior sólo se efectuarán en áreas que en el momento de la inversión permitan la rápida y sencilla liquidación de la operación. c) Los activos que formen parte del haber del Fondo se hallarán totalmente integrados o pagado su precio al momento de la adquisición, salvo cuando se tratare de valores mobiliarios adquiridos como consecuencia del ejercicio del derecho de suscripción preferente en cuyo caso el pago podrá ajustarse a las condiciones de emisión respectivas. d) Se define como objeto principal del fondo, la inversión en valores mobiliarios con oferta pública, y derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuros y opciones, cotizados en bolsas o mercados de valores o mercados de futuros y opciones autorizados. En dichos activos deberá invertirse no menos de un ochenta por ciento (80 %) del patrimonio del fondo. La gestión del haber del Fondo no podrá: 1) Ejercer más del 5 % del derecho a voto de una misma emisora, cualquiera sea su tenencia. 2) Invertir en valores mobiliarios emitidos por la Sociedad Gerente o la Depositaria o en cuotapartes de otros Fondos comunes de inversión. 3) Adquirir valores emitidos por entidad controlante de la Sociedad Gerente o de la Sociedad Depositaria, en una proporción mayor al dos por ciento (2 %) del capital o del pasivo obligacionario de la controlante, según el caso, conforme a su último balance general o subperiódico conocido. 4) Constituir la cartera con debentures simples o convertibles u obligaciones negociables simples o convertibles que representen más del 10 % del pasivo total de una misma emisora conforme al último balance general o subperiódico conocido. 5) Invertir en un solo título emitido por el Estado con iguales condiciones de emisión más del treinta por ciento (30 %) del haber total del Fondo Común de Inversión. 6) Constituir la cartera con acciones que representen más del 10 % del valor nominal total de las emitidas por una misma sociedad. 7) Comprometer una proporción superior al veinte por ciento (20 %) del patrimonio en valores mobiliarios de una misma emisora o de emisoras pertenecientes a un mismo grupo económico. Los activos y porcentajes mencionados en el presente artículo han sido fijados en atención a la normativa actualmente vigente. En caso de modificaciones legales o reglamentarias a este respecto, los porcentajes mencionados podrán ser adecuados a la nueva normativa sin necesidad de modificar el presente, lo que será puesto en conocimiento de los cuotapartistas. Todo ello siempre que la normativa legal o reglamentaria autorizare la adecuación automática y sin perjuicio de lo dispuesto al efecto por el Artículo Trigésimo Séptimo del presente. **Tercero:** El Fondo estará constituido por el monto de inversiones que se realice para integrarlo, perteneciente a diversas personas a las cuales se les reconocen derechos de copropiedad en forma indivisa. El Fondo permanecerá en estado de indivisión por tiempo indeterminado. Los tenedores de cuotapartes, sus herederos, derecho habientes o acreedores, no podrán pedir la disolución del Fondo ni el cese de la indivisión. La desvinculación de los copartícipes en la indivisión se operará exclusivamente por el rescate de cuotapartes, en la forma prevista en el presente reglamento. **Cuarto:** El Fondo puede ser ampliado ilimitadamente y en todo momento por medio de nuevos aportes hechos por los copropietarios originarios o por otros a quienes la Sociedad Gerente entregará tantas cuotapartes representadas por certificados de copropiedades como resulte, teniendo en cuenta el valor de la cuotaparte aplicable, conforme a lo que se establece más adelante en este Reglamento. **Quinto:** El título que acredita el derecho de los copropietarios del Fondo es un certificado extendido por la Sociedad Gerente al portador o nominativo, según las normas vigentes del momento, y podrá representar una o más cuotapartes. Este certificado asegura a favor de su tenedor el derecho de rescate en las condiciones establecidas en este Reglamento, y el derecho de reintegro por su valor menos los gastos correspondientes en caso de liquidación del Fondo. Los certificados serán extendidos únicamente previo pago total del precio de suscripción, no admitiéndose pagos parciales. **Sexto:** La suscripción de certificados de copropiedad del Fondo se hará mediante la solicitud pertinente en formulario establecido por la Sociedad Gerente y aprobado por la Comisión Nacional de Valores. El monto del aporte podrá ser efectuado por el solicitante: a) En moneda argentina de curso leal, ya sea en efectivo o en cheque "24 horas" sobre la misma plaza de suscripción. b) En valores mobiliarios cotizados, en Bolsa o Mercados del país, a criterio de la Sociedad Gerente y dentro de las limitaciones establecidas para su política de inversión. Los valores deben haber tenido cotización en Bolsa por lo menos 5 días durante los últimos 20 días bursátiles y los precios fijados deberán ser los de la última cotización en Bolsa o aquel que mejor contemple los intereses del Fondo. c) En moneda extranjera. En este último caso, a efectos de determinar la cantidad de cuotapartes que correspondan a tal aporte, se convertirá el mismo en pesos a la cotización del Banco de la Nación Argentina al cierre de las operaciones del Mercado Libre de Cambios, tipo comprador, aplicable para esta clase de operaciones, vigente el día de entrega del aporte por el suscriptor, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo Trigésimo Séptimo. La solicitud de suscripción será considerada por la Sociedad Gerente, dentro de las 24 horas hábiles de recibida en su sede central. En caso de ser aceptada, la Sociedad Gerente emitirá un certificado de copropiedad al portador o nominativo según las normas vigentes del momento, en el que constará la cantidad de cuotapartes que represente el certificado. Los certificados serán puestos a disposición del copropietario por la Sociedad Gerente, por los Agentes Colocadores enunciados en el Artículo Décimo quinto de este Reglamento o por el Depositario, según corresponda, dentro de los 7 días corridos siguientes al de recepción del pedido. En caso que la solicitud sea rechazada se pondrá a disposición del cuotapartista el total del importe por él abonado, a partir de las 48 horas de decidido el rechazo. **Séptimo:** La suscripción de cuotapartes del Fondo implica de pleno derecho adhesión al presente Reglamento, copia del cual será entregada al cuotapartista al momento de la suscripción. **Octavo:** Los tenedores de los certificados de copropiedad podrán solicitar que los mismos sean canjeados por otros de menor denominación; pero nunca en fracciones menores a la unidad mínima de emisión que determinará periódicamente la Sociedad Gerente en base al valor de las cuotapartes por certificado, en cuyo caso la Sociedad Gerente podrá cobrar como compensación por los gastos que la operación demande hasta el tres por ciento del valor del certificado cuyo canje se solicita. **Noveno:** Para determinar la adjudicación de cuotapartes se dividirá la suma total recibida del interesado, previa deducción de los gastos de adquisición, por el valor de la cuotaparte del día de la solicitud, el que será determinado de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo Décimo de este Reglamento, obteniéndose de esta manera el número de cuotapartes adjudicadas; si restare algún excedente a favor del interesado, éste quedará a disposición del mismo. Al importe total recibido del suscriptor se le deducirá el porcentaje correspondiente a los gastos de adquisición del Fondo, aplicable según arancel vigente en ese momento, que será abonado por el suscriptor en ese acto. **Décimo:** El valor unitario de la cuotaparte será determinado todos los días hábiles bursátiles al cierre de las operaciones de los mercados de valores de la ciudad de Buenos Aires, dividiendo el haber neto del Fondo —valuado de acuerdo con lo prescripto por el artículo 20 de la ley 24.083, y disposiciones reglamentarias aplicables o que rigieren en el futuro—, por el número de cuotapartes en circulación. A tal fin las suscripciones y los rescates deberán efectuarse valuando el patrimonio neto del fondo mediante los precios promedio ponderados, registrados al cierre del día en que se soliciten. En los casos en que las suscripciones o rescates se solicitaran durante días en que no haya negociación de los valores integrantes del fondo, el precio se calculará de acuerdo al valor del patrimonio del fondo calculado

con los precios promedio ponderado registrados al cierre del día en que se reanude la negociación. Respecto de la valuación de activos adquiridos en mercados extranjeros, resultarán de aplicación las normas legales o reglamentarias que rigieren en la materia. En su defecto, se tomará el equivalente en pesos de su valor correspondiente a la última cotización en la bolsa o mercado en que hayan sido adquiridos tales activos, obtenido por medios normales de publicidad. El tipo de cambio aplicable será el vigente en esa fecha al cierre del Mercado Libre de Cambios, tipo comprador, aplicable para esta clase de operaciones, según cotización del Banco de la Nación Argentina, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo Trigésimo Séptimo. Al efectuarse el cómputo del haber neto del Fondo, se incluirán los dividendos en efectivo o en especie puestos a disposición, las rentas, amortizaciones e intereses, y se deducirán los gastos, comisiones e impuestos contemplados en este reglamento devengados hasta la fecha. El procedimiento para la determinación del valor unitario de la cuotaparte mencionado en este artículo ha sido fijado en atención a la normativa actualmente vigente. En caso de modificaciones legales o reglamentarias a este respecto, el precitado procedimiento podrá adecuarse a la nueva normativa sin necesidad de modificar el presente Reglamento de Gestión, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo Trigésimo Séptimo del mismo. **Décimo Primero:** Los certificados de copropiedad podrán ser transferidos a terceros, sin intervención alguna de la Sociedad Gerente, de acuerdo con lo que convengan las partes intervinientes, pero tales transferencias, cuando tuvieren por objeto certificados nominativos, sólo serán reconocidas por la Sociedad Gerente previa notificación por parte del enajenante a satisfacción de la Sociedad Gerente. En todos los casos de transferencia, la Sociedad Gerente no se hace responsable por el importe por el que se hacen las mismas, como tampoco garantiza la vigencia de los certificados no emitidos por ella y que hayan sido motivo de la transferencia. **Décimo Segundo:** La Sociedad Gerente a solicitud de sus titulares y contra devolución del certificado respectivo, se obliga a rescatar las cuotapartes, por sí o por intermedio del Depositario o de los Agentes Colocadores definidos en el Artículo Décimo Quinto de este Reglamento, por cuenta del Fondo. Recibida la solicitud de rescate, la Sociedad Gerente procederá oportunamente a calcular el valor que las cuotapartes representen. La suma a abonar será la que surja de multiplicar el número de cuotapartes rescatadas por el valor de la cuota del día de la solicitud, conforme a lo establecido en el Artículo Décimo del presente. El pago se efectuará dentro de los 6 días hábiles bursátiles contados desde la solicitud del rescate. Excepcionalmente, y previa autorización de la Comisión Nacional de Valores, la Sociedad Gerente podrá satisfacer el monto del rescate, en todo o en parte, en acciones y/o títulos de la cartera del Fondo, los que se valuarán según lo dispuesto por el artículo Décimo de este reglamento. Se acepta el rescate parcial, en cuyo caso se procederá al fraccionamiento de los certificados, pero nunca en fracciones menores a la unidad de emisión. **Décimo Tercero:** La obligación de verificar el rescate requerido por el cuotapartista queda en suspenso en los casos de excepción previstos en el artículo 2715 in fine del Código Civil, lo que en el supuesto de exceder de tres días debe resultar de una decisión de la Comisión Nacional de Valores. **Décimo Cuarto:** En el caso de robo, destrucción o pérdida de los certificados, el propietario deberá presentar constancia de la denuncia correspondiente ante las autoridades policiales y acreditar las publicaciones que requiriere la Sociedad Gerente. Asimismo, previa constitución de una fianza a satisfacción de la Sociedad Gerente, ésta procederá a la emisión de nuevos certificados duplicados, cobrando al propietario de los certificados robados, destruidos o extraviados hasta el tres por ciento (3 %) del valor de los mismos en compensación por los gastos que la operación demande. **Décimo Quinto:** La dirección, administración y representación del Fondo está reservado a la Sociedad Gerente, la que actuará en un todo de acuerdo con las disposiciones del presente Reglamento de Gestión, la Ley 24.083 y reglamentaciones aplicables. No puede celebrarse convenio alguno con los cuotapartistas que signifique modificación o alteración de las condiciones del presente Reglamento de Gestión. A fin de que participen en el Fondo la mayor cantidad posible de personas, la Sociedad Gerente podrá celebrar convenios con Agentes Colocadores que reúnan las condiciones legalmente requeridas, con el fin de promover la colocación, distribución y venta de los certificados de copropiedad, pudiendo éstos además tramitar su rescate. Los precitados convenios entrarán en vigencia previo conocimiento de los mismos por la Comisión Nacional de Valores. **Décimo Sexto:** Salvo en cuanto al ejercicio del derecho de voto, las limitaciones establecidas en el Artículo Segundo de este reglamento podrán excederse transitoriamente cuando se ejerciten derechos de suscripción o de conversión o se perciban dividendos en acciones, debiendo restablecerse tales límites en el término de seis meses a contar de la fecha en que se produjo el exceso. **Décimo Séptimo:** El dinero en efectivo perteneciente al Fondo destinado a ser invertido, será depositado en una o más entidades financieras distintas de la Depositaria, autorizadas por el Banco Central de la República Argentina. **Décimo Octavo:** La Sociedad Gerente ejercerá la representación emergente de los derechos que otorgue la cartera del Fondo en todos los actos que fuere necesario, inclusive en Asambleas Generales, Ordinarias y Extraordinarias, pudiendo adoptar todas las decisiones conducentes al resguardo de sus derechos, designando a las personas físicas o ideales, apoderados o no, que fueran indispensables para el mejor cumplimiento de la representación. Todo ello sin perjuicio de la limitación establecida en el punto 1 del Artículo Segundo de este reglamento de gestión. **Décimo Noveno:** La Sociedad Gerente tendrá a su cargo la gestión y administración del Fondo. Para tal fin tomará a su cargo la contabilidad del Fondo y todas las tareas inherentes a la gestión, pudiendo, a su solo arbitrio, disponer de cualquier activo del Fondo por venta o en cualquier otra forma, o realizando cualquier operación legal o reglamentariamente autorizada según la normativa vigente, o que rigiere en el futuro en Bolsas y Mercados de Valores o Mercados de Futuros y Opciones, y a invertir igualmente los nuevos aportes o el producido de cualquier valor en iguales o diferentes activos. **Vigésimo:** En el caso de falta grave, inhabilitación y/o renuncia del Depositario, la Sociedad Gerente estará facultada para designar un nuevo Depositario de conformidad con lo dispuesto por las normas que resultaren aplicables al respecto. En ningún caso la designación del nuevo Depositario producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia. En tanto continuará en funciones el Depositario a reemplazar. **Vigésimo Primero:** En ningún caso la Sociedad Gerente podrá solicitar préstamos por cuenta del Fondo en operaciones distintas a las autorizadas por la normativa vigente. La Sociedad Gerente será responsable con su propio patrimonio por toda operación ajena al Fondo. En caso alguno se podrá responsabilizar o comprometer a los copropietarios por suma superior a la de su participación en el haber del Fondo. **Vigésimo Segundo:** La Sociedad Gerente podrá renunciar a sus funciones sustituyendo su mandato en otra sociedad que reúna los requisitos previstos por la Ley 24.083, haciéndose efectiva la renuncia una vez que el nuevo órgano de gestión estuviera habilitado para actuar como tal. En el caso de inhabilitación de la Sociedad Gerente, el Depositario propondrá, en el plazo de 5 días hábiles, la designación de una nueva Sociedad Gerente en sustitución de la inhabilitada. En los casos señalados la designación de la nueva Sociedad Gerente no producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia. **Vigésimo Tercero:** Los activos que integren el Fondo, así como el producido de su venta, estarán en poder del Depositario, quien podrá a su vez encomendar la guarda de los mismos a terceros debidamente capacitados, tales como la Caja de Valores S.A., bajo la exclusiva responsabilidad del Depositario. En caso en que la guarda de valores mobiliarios extranjeros fuere encomendada a un tercero debidamente autorizado, deberá formalizarse contrato de seguro. **Vigésimo Cuarto:** Todas las Agencias o Sucursales del Depositario dentro o fuera del país, así como los Agentes Colocadores, podrán estar habilitados para recibir dinero y efectuar pagos. **Vigésimo Quinto:** El Depositario por intermedio de su Casa Central, Agencias y Sucursales y los Agentes Colocadores podrán, por cuenta de la Sociedad Gerente, percibir de los suscriptores de cuotapartes los importes por ellos abonados. La Sociedad Gerente entregará al suscriptor directamente o por intermedio de Depositario o los Agentes Colocadores, el correspondiente certificado firmado. **Vigésimo Sexto:** El Depositario abonará el importe de los rescates que se soliciten directamente, o por intermedio de sus Agencias y Sucursales en el país o agentes Colocadores designados. **Vigésimo Séptimo:** El Depositario deberá dar inmediato aviso a la Comisión Nacional de Valores de toda irregularidad que verificare en la gestión de la Sociedad Gerente. Igual proceder deberá seguir la Sociedad Gerente respecto del Depositario. El aviso predicho no exime al órgano del caso, de adoptar las medidas que en orden judicial correspondieren. **Vigésimo Octavo:** Juntamente con el precio de suscripción, el suscriptor de cuotapartes abonará una suma por gastos de adquisición. Dicha suma no podrá exceder el dos por ciento (2 %) del importe de la suscripción. La Sociedad Gerente podrá en cualquier momento eximir a suscriptores de los gastos y comisiones de adquisición a los fines promocionales de dar un mayor impulso a la expansión de las actividades del Fondo. **Vigésimo Noveno:** La Sociedad Gerente percibirá una comisión de hasta el 0,70 % (cero coma setenta por ciento) mensual del valor del haber neto del Fondo del mes calendario respectivo, por la dirección, administración y representación del Fondo, sin deducir de éste el monto de esta retribución. Esta comisión será calculada al último día hábil bursátil de cada mes antes de ser deducida del citado haber, y será pagadera con cargo al Fondo dentro de los 30 días de vencido el mes correspondiente. Las comisiones, impuestos y gastos derivados de la operatoria sobre activos pertenecientes al Fondo, se incorporarán a los resultados del Fondo, imputando: a) las comisiones, impuestos y gastos de compra al costo de las inversiones en cartera, y b) las comisiones, impuestos y gastos de venta al resultado de la realización de activos en cartera. Todo otro arancel o tributo, cualquiera sea su naturaleza que de cualquier forma grave la operatoria del Fondo, aun aquel que indirectamente incida sobre la misma, inclusive que incida sobre la actividad desarrollada por la Sociedad gerente, será imputado inmediatamente a los resultados del Fondo. **Trigésimo:** El Depositario recibirá en compensación por su servicios una comisión de hasta 0,70 % (cero coma setenta por ciento) mensual del valor del haber neto del Fondo del mes calendario respectivo, sin deducir de éste ni el monto de esta retribución ni de los que se establece en el Artículo Vigésimo Noveno del presente Reglamento de Gestión. Esta comisión será calculada al último día hábil bursátil de cada mes antes de ser deducida del citado haber. Dicha comisión será pagadera con cargo al Fondo dentro de los treinta días de vencido el mes correspondiente. **Trigésimo Primero:** Los gastos y comisiones contemplados en los Artículos Vigésimo Octavo al Trigésimo de este Reglamento serán tomados en cuenta en el cómputo del valor activo neto del Fondo. **Trigésimo Segundo:** Las operaciones del Fondo se tendrán cerradas el 31 diciembre de cada año. La Sociedad Gerente preparará los estados contables de acuerdo con lo que dispongan las normas legales y reglamentarias vigentes, o que rigieren en el futuro. La referida documentación será objeto de la publicación prescripta por dichas normas. **Trigésimo Tercero:** Todas las utilidades que pudieren generarse en virtud de las inversiones efectuadas, incluyendo aquellas provenientes de realizaciones de activos en cartera, los ingresos por cesión de derechos de suscripción de valores, las acciones recibidas por capitalización de reservas de utilidades constituidas con anterioridad o en razón de revaluación de bienes de las sociedades emisoras, etc., serán reinvertidas por la Sociedad Gerente en la adquisición de activos para mantener y/o incrementar el haber del Fondo. En razón de la política de reinversión de utilidades adoptada, estas últimas no serán objeto de distribución entre los suscriptores de cuotapartes. **Trigésimo Cuarto:** En virtud de lo establecido en los artículos vigésimo noveno y trigésimo de este reglamento, relativos a comisiones correspondientes a la Sociedad Gerente y Sociedad Depositaria, el límite porcentual máximo anual por todo concepto, cuya doceava parte se aplica sobre el patrimonio neto del Fondo al fin de cada mes alcanza al dieciséis coma ochenta por ciento (16,80 %). **Trigésimo Quinto:** Cualquier divergencia que pudiera surgir entre la Sociedad Gerente y el Depositario y/o los copropietarios sobre la interpretación del presente reglamento y/o de los derechos y obligaciones de la Sociedad Gerente y/o del Depositario será sometida a decisión del Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sin perjuicio de la intervención que le cupiere a la Comisión Nacional de Valores en uso de las facultas conferidas por la ley y disposiciones reglamentarias en vigencia. **Trigésimo Sexto:** El Reglamento de Gestión podrá ser modificado en todas sus partes por acuerdo de la Sociedad Gerente y del Depositario, previa aprobación de la reforma por parte de la Comisión Nacional de Valores. Aprobada la reforma por la Comisión Nacional de Valores, la misma se elevará a escritura pública y previo cumplimiento de las publicaciones que legalmente correspondan, se procederá a solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio. **Trigésimo Séptimo:** En el caso de que nuevas disposiciones legales o gubernamentales obliguen, o por cualquier otro motivo resulte conveniente modificar algunas de las disposiciones contenidas en este Reglamento para la mejor marcha del Fondo, la Sociedad Gerente y Depositaria podrán solicitar a la Comisión Nacional de Valores la aprobación de reformas al Reglamento de Gestión de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Sin perjuicio de ello, si en virtud de disposiciones legales reglamentarias futuras las autoridades suprimieran la existencia del Mercado Libre de Cambios, a los fines previstos en los Artículos Sexto y Décimo del presente Reglamento de Gestión y sin necesidad de proceder a su reforma, las sumas en monedas extranjera serán valuadas en función de los pesos necesarios para adquirir en el Mercado de Valores de Buenos Aires una cantidad tal de Bonos Externos de la República Argentina que una vez vendidos en el mercado de Nueva York contra la moneda extranjera respecto equivalgan al importe de que se trate. Si por cualquier motivo no fuera posible recurrir al mecanismo alternativo indicado en el párrafo anterior, las sumas en moneda extranjeras serán valuadas en función de otros procedimientos que habitualmente utilicen las Entidades Financieras para la transferencia o remisión de Fondos del o al exterior, y que contaren con aprobación de la Comisión Nacional de Valores. **Trigésimo Octavo:** Siempre que hubieren razones atendibles para ello y que la medida contemplase adecuadamente los intereses de los copropietarios, los órganos activos, previa aprobación de la Comisión Nacional de Valores, podrán, de común acuerdo, rescindir el presente contrato mediante preaviso de cuatro meses efectuado en forma legal. **Trigésimo Noveno:** La Sociedad Gerente percibirá como comisión de liquidación a partir del momento de aprobación de ésta por parte de la Comisión Nacional de Valores, el mismo porcentaje determinado hasta ese momento incrementado en un 0,50 % (medio) por ciento trimestral, aplicado proporcionalmente sobre el valor del haber del Fondo, calculado al último día hábil del mes calendario respectivo, sin deducir de éste, el monto de esta retribución ni las que se establecen en los Artículos Vigésimo Noveno y Trigésimo del presente Reglamento de Gestión, como compensación especial por los trabajos inherentes a la liquidación, todo ello sin exceder los límites máximos fijados en la cláusula antes referida. **Cuadragésimo:** La liquidación se hará distribuyendo a prorrata entre los tenedores de certificados de copropiedad el importe de la venta de los bienes que constituyen el Fondo, previa cancelación de la totalidad de obligaciones imputables al Fondo. **Cuadragésimo Primero:** En el caso de que la Sociedad Gerente, en su carácter de liquidador del Fondo no se hiciere cargo de sus funciones, podrá designar al órgano sustituto que se hará cargo de la liquidación a condición que reúna los requisitos exigidos por la Ley y que su designación fuere aprobada por la Comisión Nacional de Valores. Una vez aprobada la designación del liquidador sustituto, éste procederá a la liquidación del Fondo conforme a las disposiciones del presente Reglamento y a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, percibiendo como compensación las fijadas para la Sociedad Gerente en el Artículo Trigésimo Noveno. La Sociedad Gerente continuará en sus funciones hasta tanto la designación del liquidador sustituto no surta efecto. Durante el período de liquidación del Fondo se suspenderán las operaciones de suscripción y rescate de cuota partes. **Cuadragésimo Segundo:** Una vez aprobada la decisión de liquidación del Fondo por la Comisión Nacional de Valores, el liquidador usará sus mejores esfuerzos para proceder a la distribución del haber líquido del Fondo entre los copropietarios dentro del menor plazo posible, pero nunca excederá en sus funciones el término máximo de seis meses, salvo que obren causas de fuerza mayor.

El Escribano

e. 19/8 Nº 56.765 v. 20/8/93

"E"

ENZONI
Sociedad Anónima

Se hace saber por tres días que por Asamblea General Ordinaria del 30 de julio de 1993 se resolvió aprobar el aumento del Capital Social a la suma de $ 60.000.- dentro de lo establecido en el Art. 188 de la Ley 19.550, con destino a capitalizar aportes irrevocables de los accionistas, que fueron suscriptas de acuerdo a lo establecido en el Art. 194 de la ley citada. Buenos Aires, 13 de agosto de 1993.

El Directorio

e. 19/8 Nº 56.833 v. 23/8/93

"F"

FAIP
S. A. I. C.

CANJE DE ACCIONES

Se comunica a los Señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 30/5/92 resolvió autorizar el canje de las acciones en circulación por Acciones

Ordinarias, al Portador, Clase "A", de $ 0,01, con derecho a 1 voto por acción. El mencionado canje se efectuará en nuestra Sede Legal, situada en la calle Argerich Nº 5756/60, Capital Federal, a partir del día 28 del corriente mes.

El Directorio
e. 19/8 Nº 56.794 v. 23/8/93

FRANOVA
Sociedad Anónima

Infórmese que por resolución de Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de Julio de 1993, se elevó el Capital Social de $ 50.000 a $ 59.550, mediante la emisión de 9.550 acciones ordinarias al portador de $ 1 V.N. c/u, llamando a suscribir a actuales accionistas en los plazos legales. Las acciones no suscriptas quedarán a disposición del Directorio para que las coloque libremente.

e. 19/8 Nº 56.774 v. 23/8/93

"H"

HIJAS DE JUAN A. HARRIET
S.A.
(Registro Nº 91.594)

AVISO DE FUSION

A los fines del artículo 83, inciso 3º de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903, se hace saber que "HIJAS DE JUAN A. HARRIET S.A." en el carácter de sociedad incorporante, con sede social en Avenida Córdoba 1318, 8º piso, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia, Registro Público de Comercio el 26 de enero de 1993 bajo el Nº 611 del Libro 112 Tomo A de Sociedades Anónimas, incorporó por fusión con efecto al 28 de febrero de 1993 a las siguientes sociedades que revisten el carácter de incorporadas y que se disuelven sin liquidarse conforme lo dispuesto en los artículos 82 y 94 inc. 7º de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903: a) "Caichué S.A." con sede social en Avenida Córdoba 1318, 8º piso, Capital Federal inscripta en la Inspección General de Justicia, Registro Público de Comercio el 27 de enero de 1993 bajo el Nº 612 del Libro 112 Tomo A de Sociedades Anónimas; b) "Los Llorones S.A." con sede social en Avenida Córdoba 1318, 8º piso, Capital Federal inscripta en la Inspección General de Justicia, Registro Público de Comercio el 27 de enero de 1993 bajo el Nº 616 del Libro 112 Tomo A de Sociedades Anónimas. Las resoluciones de las tres sociedades se adoptaron en Asambleas Generales Extraordinarias Unánimes celebradas el 5 de julio de 1993 donde fue aprobado el Compromiso Previo de Fusión suscripto el 26 de mayo de 1993. El Capital Social de la sociedad incorporante "HIJAS DE JUAN A. HARRIET S.A." se aumentó de $ 0,02045 a $ 100.000, por incorporación de Caichué S.A. y Los Llorones S.A. y por capitalización del Ajuste del Capital. El activo de "HIJAS DE JUAN A. HARRIET S.A." asciende a $ 5.492.756,23 y el pasivo a $ 2.989.447,64. El activo de "Caichué S.A." es de $ 2.400.669,28 y su pasivo de $ 462.356,91. El activo de "Los Llorones S.A." es de $ 2.040.481,24 y su pasivo de $ 479.329,08 conforme surge de los respectivos balances practicados al 28 de febrero de 1993. Oposiciones y reclamos de Ley podrán efectuarse en Avenida Córdoba 1318, 8º piso, Capital Federal.

La Apoderada
e. 18/8 Nº 56.643 v. 20/8/93

"M"

METALURGICA TANDIL
S.A.

CAPITALIZACION AJUSTE INTEGRAL DEL CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Ordinaria celebrada el 22 de abril de 1993 y las autorizaciones conferidas por la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del 18 de agosto de 1993, se procederá a acreditar en la cuenta de cada accionista en el Registro de Acciones Escriturales, en proporción a sus tenencias, el 20 % en concepto de capitalización parcial de la cuenta "Ajuste Integral del Capital" en acciones escriturales ordinarias (1 voto) y preferidas 8 % AC. con participación adicional, de VN$ 0,01 cada una con goce de dividendo desde el 1º de enero de 1993. Las fracciones resultantes menores de VN$ 0,01 serán liquidadas en efectivo de acuerdo con el Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. La presente capitalización se llevará a cabo por intermedio de la Caja de Valores S.A., quien ha sido designada por la sociedad como agente de registro y las constancias de las acreditaciones estarán disponibles para los señores accionistas a partir de la fecha indicada, de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 horas en Av. Leandro N. Alem 322, Capital Federal, y en las oficinas de la misma en: Calle 48 Nº 815, La Plata; Rosario de Santa Fe 235, Córdoba; Córdoba 1402, Rosario y Sarmiento 165, Mendoza. Los accionistas cuyas tenencias se encuentren depositadas en forma colectiva en la Caja de Valores S.A., no tendrán que concurrir ni efectuar presentación alguna, por cuanto los trámites correspondientes serán efectuados por dicha entidad.

El Directorio
e. 18/8 Nº 56.642 v. 20/8/93

"P"

PERFUMERIA GAL
S. A.

AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES —CANJE DE ACCIONES

Se comunica a los Señores Accionistas que la Asamblea Extraordinaria celebrada el 11 de mayo de 1993, resolvió aumentar el capital hasta la suma de $ 500.000.- y emitir 499.993 acciones ordinarias nominativas no endosables de un valor nominal de $ 1.- por acción, y con derecho a un voto por acción y a dividendos a partir del ejercicio iniciado el 1ro. de Enero de 1992. Los accionistas tenedores de títulos ya emitidos podrán canjearlos por las nuevas acciones dentro de los 30 días posteriores a la última publicación de este aviso.

El Directorio
e. 19/8 Nº 56.840 v. 23/8/93

PRELUDIO
S. A.

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 02-08-1993 se aprobó un aumento de Capital de $ 621.000.- elevando el capital social a la suma de $ 633.000. Se hace saber a los Sres. accionistas a fin de que ejerzan los derechos del art. 194 ley 19550. Por la misma asamblea y reunión de Directorio del mismo día se conformó el siguiente Directorio: Presidente Manuel Valcarcel, Directores Titulares: Jorge Lopez, Graciela D'Amato, Pedro Quintana, José Luis Caneiro y José Valcarcel, Director Suplente: Angel Valcarcel.

El Presidente
e. 19/8 Nº 56.811 v. 25/8/93

"S"

SPIRAX SARCO
S. A.
SPIRAX SARCO SAN JUAN
S. A.

FUSION POR ABSORCION

A los fines dispuestos por el art. 83 de la Ley Nº 19.550 se hace saber lo siguiente: Sociedad incorporante: SPIRAX SARCO S. A. con domicilio legal en Lavalle 1171, 8º piso, Oficina 1, Capital Federal e inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de diciembre de 1963 bajo el Nº 2232, Fº 185, libro 58 Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. Sociedad absorvida: SPIRAX SARCO SAN JUAN S. A., con domicilio legal en Viel 1421, Capital Federal e inscripta en el Registro Público de Comercio el 4 de Octubre de 1988 bajo el Nº 6947 del libro 105 tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. Fusión: SPIRAX SARCO S. A. es la sociedad absorvente, quedando por lo tanto subsistente y SPIRAX SARCO SAN JUAN S. A. es la Sociedad absorbida, disolviéndose sin liquidación, de acuerdo con el compromiso previo suscripto entre los representantes legales de ambas Sociedades el 29 de marzo de 1993 y aprobado por las Asambleas Extraordinarias de ambas sociedades celebrada el 26 de Abril de 1993. La fusión que tendrá efectos al 1 de Enero de 1993 se efectúa en base a los balances al 31 de diciembre de 1992 de SPIRAX SARCO S. A. y de SPIRAX SARCO SAN JUAN S. A. Como resultante de lo expuesto las valuaciones al 31 de diciembre de 1992 eran las siguientes:

	SPIRAX SARCO S. A. $	SPIRAX SARC SAN JUAN S. A. $
Total del Activo	7.833.033,91	1.305,95
Pasivo corriente	981.495,82	——
Pasivo no corriente	2.697,87	——
Patrimonio Neto	6.848.840,22	1.305,95

Como consecuencia del capital accionario de la sociedad absorvida, no existe relación de cambio de las participaciones sociales que dé lugar a aumento de capital de la sociedad absorvente, no produciéndose en relación directa con la presente fusión modificación estatutaria alguna. Reclamos de Ley: Cerrito 512, piso 6º, Capital Federal.

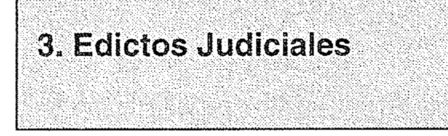
La Autorizada
e. 19/8 Nº 29.163 v. 23/8/93

"T"

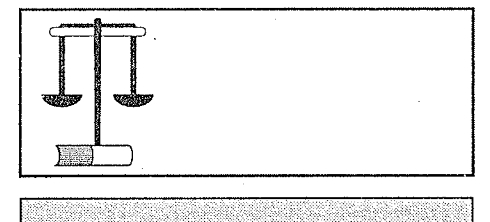
TEXTIL PUNILLA
S. A.
Registro Nº 17.791

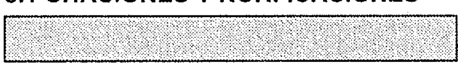
Conforme lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley 19.550, hace saber por 3 (tres) días a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaia y Extraordinaria del 21/9/92 aprobó un aumento de Capital de$ 23.499,999884 para ser integrado en dinero efectivo. Los accionistas podrán ejercer su derecho preferente de suscripción dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, en el Domicilio Legal de la Sociedad, Anchorena 364, Capital Federal, días hábiles de 9 a 17 hs.

El Presidente
e. 18/8 Nº 56.617 v. 20/8/93



3. Edictos Judiciales





3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, sito en la calle Talcahuano 490 Piso 5 Capital, cita por diez días a ROBERTO EDUARDO BURGOS para que conteste la demanda entablada en su contra y comparezca a estar a derecho en autos caratulados "SIMON EDUARDO MARCELINO c/BURGOS ROBERTO EDUARDO y otros s/Sumario" bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1993.
Gustavo Enrique Toledo, secretario.
e. 19/8 Nº 56.854 v. 20/8/93

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don "NICANOR, DIAZ". Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 17 de junio de 1993.
María Celia García Zubillaga, secretaria.
e. 19/8 Nº 2072 v. 23/8/93

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL EZQUERRENA. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, junio 23 de 1993.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.
e. 19/8 Nº 2073 v. 23/8/93

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría a mi cargo, sito en Lavalle 1212, 6º piso, Capital, cita y emplaza a SANDRA ISABEL SANCHEZ a fin de que comparezca por ante este tribunal en el plazo de 15 días a ratificar o rectificar su decisión con relación a la menor Marcela Sánchez en los autos "SANCHEZ, MARCELA sobre Adopción". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1993.
Adriana C. de Frezza, secretario.
e. 19/8 Nº 56.871 v. 20/8/93

Nº 47

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA ANGELICA FRANCO. El presente edicto deberá ser publicado en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Derecho" por el término de tres días.

Capital Federal, 9 de agosto de 1993.
Horacio A. Maderna Etchegaray, Juez.
e. 19/8 Nº 29.097 v. 23/8/93

Nº 77

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 77 de la Dra. Marta del Rosario Mattera, Secretaría del Dr. Luis Alberto Giménez, sito en la calle Lavalle 1212 - 4º piso de Capital, en los autos caratulados: "LOKER, MARIA DEL CARMEN c/CASAL, GERARDO, Art. 214 inc. 2 Código Civil", ha dispuesto la siguiente medida: "Buenos Aires, 27 de julio de 1993. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en La Ley, por el término de dos días, emplazando a GERARDO CASAL, para que dentro de 15 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él. Marta del Rosario Mattera. Juez Nacional.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1993.
Luis A. Giménez, secretario.
e. 19/8 Nº 29.149 v. 20/8/93

Nº 88

El Juzgado Nacional Civil Nº 88, cita y emplaza a GLADYS ESTHER SAMUDIO (D.N.I. 17.770.694), para que comparezca a estar a derecho en autos: "SAMUDIO, MARIA ALEJANDRA s/Adopción" en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de continuar las actuaciones sin su intervención. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1993.
Stella Maris Etchepare, secretaria.
e. 19/8 Nº 29.137 v. 20/8/93

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3º, de Capital, resuelve hallándose prima facie observados los requisitos de Ley en la presentación que antecede decrétase la cancelación de los pagarés, cuyos datos son: Librador: Sr. OSVALDO O. RYSZELEWSKI, avalados por el JARDIN DEL SOL S.A., beneficiario y primer endosante: Sr. JOSE LUIS FERNANDEZ y segundo endoso de JOSE LUIS FERNANDEZ y MARTA BEATRIZ LLADO DE FERNANDEZ, con vencimiento cada uno de ellos el 10/2/93, 20/2/93, y 28/2/93, por las sumas de $ 10.000.- cada uno, endosados a favor del Banco de la Provincia de Buenos Aires por JOSE LUIS FERNANDEZ y MARTA BEATRIZ LLADO DE FERNANDEZ. Autorízase el pago de los títulos referenciados una vez transcurrido el plazo de sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de edictos si no hubiera mediado oposición de los interesados cual impone el artículo 89 Decreto Ley 5965/63. Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1993.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 2/8 Nº 28.264 v. 23/8/93

Nº 14

Supermercados Tanti S.A. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas. Por orden del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, de la Capital Federal, en autos "BRAVINS S.A. s/Convocatoria jud. de Asam. de DERYMANT SA y SUPERMERCADOS TANTI S.A." (Expte. Nº 56.984), se convoca a los accionistas de SUPERMERCADOS TANTI S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 9 de setiembre de 1993 a las 15 hs., en Montevideo 604 - piso 4º, de esta Ciudad, para considerar el siguiente Orden del Día: 1º: Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea; 2º: Remoción de la totalidad de los integrantes del Directorio; 3º: Elección de los miembros del Directorio, y atribución de los cargos de sus integrantes; 4º: Decisión sobre la realización de una auditoría de los negocios sociales y consecuente rendición de cuentas por los terceros que han manejado los mismos, desde el 29 de mayo de 1991 a la fecha de designación y entrada en funciones de las nuevas autoridades; 5º: Decisión sobre las acciones judiciales que correspondan tomar en resguardo de los intereses sociales, por la actuación de terceros sobre los mismos.
El presidente designado judicialmente.

NOTAS: (1): Los puntos 4º y 5º del Orden del Día tendrán el carácter de extraordinarios.
(2): Conforme lo previsto en el art. 238 de la ley 19.550, los accionistas deberán comunicar su asistencia con tres (3) días de anticipación a la celebración de la Asamblea, en la calle Montevideo 604, piso 4º, de esta Ciudad, en el horario de 15 a 19 hs.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.
e. 19/8 Nº 56.781 v. 25/8/93

Derymant S.A. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en Primera y Segunda Convocatoria. Por orden del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, de la Capital Federal, en autos "BRAVINS S.A. s/Convocatoria jud. de Asam. de Derymant SA y Supermercados Tanti S.A." (Expte. Nº 56.984), se convoca a los accionistas de Supermercados Derymant S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse, en primera convocatoria, el día 9 de setiembre de 1993 a las 11 hs., en Montevideo 604 - piso 4º, de esta Ciudad, y en segunda convocatoria, a las 12 hs. del mismo día, para considerar el siguiente Orden de Día: 1º: Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea; 2º: Remoción de todos los Directores; 3º: Elección de los miembros del Directorio, y atribución de los cargos de sus integrantes; 4º: Consideración del "orden del día" propuesto para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de "Supermercados Tanti S.A."; decisión sobre cada uno de los puntos que contiene, designación de un representante con mandato expreso para asistir a la misma.
El presidente designado judicialmente.

NOTAS: (1): Los puntos 4º del Orden del Día tendrá el carácter de extraordinario.
(2): Conforme lo previsto en el art. 238 de la ley 19.550, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres (3) días de anticipación a la celebración de la Asamblea, en la calle Montevideo 604, piso 4º, de esta Ciudad, en el horario de 15 a 19 hs.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.
e. 19/8 Nº 56.782 v. 25/8/93

Nº 22

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Com. Nº 22 Sec. Nº 43 sito en Talcahuano 550 P. 7º Bs. As. comunica que por auto del 9/12/92 ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible no ajustable emitido el 13/11/92, por el capital de U$S 3.500 con vencimiento el 14/12/92, nº 5533807 - 002025 emitido por el Banco de la Pcia. de Bs. As. Suc. 4019 Cap. Federal a nombre de MESSINEO, HECTOR JOSE - MESSINEO, ALEJANDRO E. O/R, autorizando el pago del mismo después de transcurridos 60 días de la última publicación de edictos por 15 días en el Boletín Oficial. Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1993.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 9/8 Nº 55.805 v. 30/8/93

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, sito en Talcahuano 550, piso 8 Capital Federal, cita y emplaza a "B & R Financiera Mandataria", en los autos "MUÑOZ, ELSA y otra c/B & R FINANCIERA MANDATARIA y otro s/Ejecutivo", a fin de que comparezca dentro del término de cinco días a tomar la intervención que le corresponde en dichos autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1993.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 19/8 Nº 29.133 v. 20/8/93

JUZGADO FEDERAL SAN CARLOS DE BARILOCHE RIO NEGRO

El Juzgado Federal de 1ra. Instancia de S. C. de Bariloche, Río Negro, cita y emplaza a DARDO GUSTAVO ALONSO para que comparezca a estar a derecho dentro del tercer día de la última publicación del presente, en la causa Nº 1387/93 caratulada "A. N. A. s/Denuncia Presunto Contrabando", del registro de la Secretaría Criminal y Correccional, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.
S. C. de Bariloche, 4 de agosto de 1993.
Alejandro Bianco Dubini, secretario federal.
e. 17/8 Nº 2048 v. 23/8/93

JUZGADO PENAL ECONOMICO

Nº 4

Buenos Aires, 4 de agosto de 1993. Atento lo que surge del informe que antecede líbrese nuevo oficio a los mismos fines ordenados en el auto de fs. 84, citándolo a OSCAR PINEIRO DE FARIA para el día 10 de setiembre de 1993, a las 8 y 30 horas.
Téngase presente lo informado y líbrese nuevo oficio al Boletín Oficial a los efectos de que se cita a OSCAR PINEIRO DE FARIA, para que concurra a la audiencia del día 6 de agosto a las 8.30 hs. a prestar declaración indagatoria (art. 236 1ra. parte del C.P.M.P.) bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura. Asimismo córresele traslado a los fines dispuestos por el art. 70 de la ley 24.121 al nombrado Pineiro de Faría y a su defensa por el término de quince días. El citado edicto deberá ser publicado por el término de cinco días (art. 139 del C.P.M.P.).
Buenos Aires, 6 de julio de 1993.
Celia Arrastia Heredia, secretaria.
e. 19/8 Nº 2082 v. 25/8/93

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
2	107	Juan Carlos Lodeiro	30-07-93	ESTELA MARIA POVEDA	5	ESTAFA
2	107	Juan Carlos Lodeiro	30-07-93	MIGUEL ANGEL ROSSI	5	ESTAFA
3	110	Marcelo Javier Goldberg	02-08-93	Llamado "CESAR"	3	Nº 56.371 HOMICIDIO EN RIÑA
3	110	Marcelo Javier Goldberg	02-08-93	GREGORIO RAMIREZ (a) "BOYO"	3	Nº 56.371 HOMICIDIO EN RIÑA
3	110	Marcelo Javier Goldberg	02-08-93	MARCOS COLMAN	3	Nº 56.371 HOMICIDIO EN RÑA
3	110	Marcelo Javier Goldberg	02-08-93	ALBERTO FABIAN MESA	3	DENUNCIA DE ROBO CON ARMAS
4	113	Fernando Bosch	30-07-93	ORLANDO YACO o también llamado NICOLAS MERCADO	3	DELITO DE ESTAFA
5	116	Julio C. Báez	03-08-93	JUAN ALBERTO MARTINEZ MIRABALLE	3	ROBO
6	118	Mariano Berges	29-06-93	ADOLFO ALEJANDRO ALVAREZ	5	Nº 53.650 ROBO CON ARMAS
8	125	Manuel J. Gorostiaga	27-07-93	MIGUEL ANGEL QUINZAN	10	DELITO DE ESTAFA
8	125	Manuel J. Gorostiaga	29-07-93	ROBERTO ALE	30	ESTAFA
21	165	Marcelo R. Alvero	23-07-93	NORBERTO G. MOURAS	5	Nº 34.668 RETENCION INDEBIDA
21	165	Elena do Pico Farrell	06-07-93	PASCUAL MILANO	5	Nº 34.457 DEFRAUDACION

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
28	122	Esteban C. Rodríguez Eggers	03-08-93	CLAUDIO HECTOR MOYANO	30	ROBO CALIF. POR EL USO DE ARMA
29	152	Julio César Castro	30-07-93	MARTIN ROBERTO DIAZ ECHERAN	3	DELITO DE LESIONES GRAVES
31	119	Graciela Gils Carbó	05-07-93	RAUL ALBERTO VIERA	5	Nº 25.472 DELITO DE ROBO Y LESIONES
31	119	Graciela Gils Carbó	26-07-93	ALEJANDRO PACEL	5	Nº 25.558 DELITO DE AMENAZAS
34	117	Marta N. Caputi	02-08-93	ALFREDO ORLANDO JORGE	5	ROBO CON ARMAS

e. 17/8 Nº 63 v. 23/8/93

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados Nacionales en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
1	1	Fernando E. Pinto	02-08-93	ALEJANDRO HORACIO CACERES	1	INFR. ART. 302 CODIGO PENAL
5	10	Enrique Alberto Arce	05-07-93	MIGUEL CAYETANO SCALIERY (DNI Nº 4.068.682)	5	S/302 C. P.

e. 17/8 Nº 64 v. 23/8/93

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, de la Dra. María Gabriela Vasallo, sito en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º de la Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "PINKHOUSE TEXTIL S.R.L. s/Quiebra" (Exp Nº 22.276, año 1991), se ha dispuesto con fecha 28 de junio de 1993 decretar en estado de quiebra a la sociedad: "PINKHOUSE TEXTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta el 7/12/1982 bajo el Nº 6471 del Libro 83 de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio social inscripto en Lavalle 2464 de Capital Federal. Síndico designado: Ctr. Héctor Comba, con domicilio constituido en Vieytes 1299, Capital Federal, a quienes los señores acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 4 de octubre de 1993. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 19 de octubre de 1993 y el 9 de noviembre de 1993, respectivamente. Se ha fijado como fecha de Junta de Acreedores la del día 1º de diciembre de 1993 a las 10 horas, la que se realizará, en caso de corresponder, con los acreedores que concurran en la sede del Tribunal sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 3º piso, Capital Federal. Intimar a la deudora y a quienes resulten integrantes de la misma, cumplimenten los siguientes recaudos: a) Presenten los requisitos exigidos en los incs. 2 a 5 del art. 11 de la Ley 19.551 en tres días, y de corresponder y en igual término, los mencionados por los incs. 1 y 7 del citado artículo. b) Constituya el domicilio procesal en el término de 48 hs. bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (L.C.: 95:7); c) Entregue al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder en 24 horas (LC: 94:4). Se abstengan sus socios gerentes de salir del país, sin previa autorización del Tribunal. Prohibir a partir de la fecha de quiebra efectuar pagos y entregas de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la Fallida para que pongan los mismos a disposición del Síndico en cinco días. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de julio de 1993.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 18/8 Nº 2057 v. 24/8/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en Av. R. S. Peña 1211, piso 3º, comunica por el término de cinco días que se ha decretado la quiebra de GERARDO MORANDO C.I. Nº 7.194.534, habiéndose designado síndico al Dr. Juan Carlos Reboratti con domicilio constituido en la calle Juncal 1396, 3º Piso, Dpto. "D", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de setiembre de 1993. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L.C., los días 4 y 26 de octubre de 1993, respectivamente. En caso de corresponder la Junta de Acreedores, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 17 de noviembre de 1993, a las 10 horas, con los acreedores que concurran. Se intima al fallido: a) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2 a 5 del art. 11 L.C., en tres días y de corresponder y en igual término, los mencionados en los incs. 1 y 7 del citado artículo. b) Constituya domicilio procesal en el término de 48 hs., bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado (L.C. 95:7). c) Entregue al síndico sus libros, papeles y bienes en el término de 24 hs. (L.C. 94:4). Se prohíbe hacer pagos y entrega de bienes al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma, para que la pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 3 de julio de 1993.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 19/8 Nº 2063 v. 25/8/93

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días en autos: "SANATORIO GÜEMES S. A. s/Concurso Preventivo", la apertura del concurso preventivo de "SANATORIO GÜEMES S. A.", decretado el 4 de agosto de 1993. Asimismo hace saber que hasta el 29 de noviembre de 1993, los acreedores deberán efectuar las peticiones de verificación de sus créditos con los títulos justificativos de los mismos ante el Síndico Hugo Eduardo Talmasky con domicilio en Av. Corrientes 1515, piso 2º "B", Capital Federal, debiendo éste presentar sus informes correspondientes (arts. 35 y 40, ley 19.551), los días 21 diciembre de 1993 y 9 de febrero de 1994, respectivamente. Se ha señalado la Junta de acreedores para el día 2 de marzo de 1994, a las 10:00 hs., que discutirá y votará la propuesta de acuerdo, la que se realizará con los asistentes cualquiera sea su número, en la sala ubicada en la Planta Baja del Sanatorio Güemes, entrada de F. Acuña de Figueroa 1240, Cap. Fed.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1993.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 19/8 Nº 56.860 v. 25/8/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 6, desempeñada por la Dra. Blanca Gutiérrez Huerta de Silveyra, comunica que con fecha 8 de julio de 1993 se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "VIVIENDAS DE EMPLEADOS DE BCO. BARRIO PARQUE GREEN COUNTRY SOCIEDAD CIVIL s/Quiebra" de la sociedad de referencia, expte. nº y hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 95 de la ley 19.551. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 5 de noviembre de 1993 para que los acreedores presenten al síndico designado en autos, Contador Juan Rubén Reston, con domicilio constituido en Tucumán 540 Piso 18 "C" los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 26 de noviembre de 1993 y 20 de diciembre de 1993, respectivamente. La junta de acreedores, de corresponder se celebrará el día 8 de febrero de 1994, a las 10:30 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, agosto 4 de 1993.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 19/8 Nº 2064 v. 25/8/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 6, desempeñada por la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, comunica que con fecha junio 18 de 1993 se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "DIAZ BALLVE JUAN ANGEL CESAR s/Quiebra" del nombrado deudor, expte. nº 64.285 y hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida para que dentro de 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 95 de la ley 19.551. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 19 de octubre de 1993 para que los acreedores presenten al síndico designado en autos, Abogado Verónica Zomer, con domicilio constituido en Julio A. Roca 733 Piso 5º los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 9 de noviembre de 1993 y 30 de noviembre de 1993, respectivamente. La junta de acreedores, de corresponder se celebrará el día 22 de diciembre de 1993, a las 10:00 hs., en la Sala de Audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, julio 29 de 1993.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 19/8 Nº 2065 v. 25/8/93

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, a mi cargo, sito en Diagonal Roque S. Peña 1211, 1er. piso, Capital Federal, comunica por cinco días, en autos "JANIN MAURICIO s/Quiebra" (Expte. Nº 45.770) que con fecha 1º de julio de 1993, se decretó la quiebra de MAURICIO JANIN. Que es Síndico designado en autos, el Contador Angel Alfredo Mantero, con domicilio constituido en Lavalle 1125, 8vo. piso, Of. "17", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 4 de octubre de 1993. Que la Junta de Acreedores, en caso de corresponder su realización, se efectuará el 3 de febrero de 1994, a las 10,00 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Se intima al fallido para que: a) Cumpla con los requisitos a los que se refiere el art. 93 L.C. y para que entregue al Síndico, dentro de las 24 hs., los libros y papeles de su negocio, como así también sus bienes e informe su lugar de ubicación; b) Dentro de las 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. Asimismo se hace saber que queda prohibido hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces y se

intima a los terceros que tengan bienes del fallido en su poder, a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1993.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 13/8 Nº 2027 v. 20/8/93

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º, Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "RICARDITO S.R.L.". Se ha fijado el día 8 de noviembre de 1993 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus títulos justificativos de sus créditos ante el síndico, Felisa Mabel Tumilasci, con domicilio en la Av. Montes de Oca 485, Piso 8º, Dpto. "C". Intímese a la fallida y a sus integrantes para que dentro del plazo de 24 horas entreguen al síndico los libros, papeles y bienes de la sociedad y para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio en la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Prohíbese hacer pagos y/o entregas de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida para que dentro de las 48 horas los entreguen al síndico. Se ha fijado, en caso de corresponder, como fecha para la realización de la Junta de Acreedores el día 9 de febrero de 1994, a las 8.30 horas, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1993.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 13/8 Nº 2029 v. 20/8/93

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos Gonzalez, Secretaría Nº 15 a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, Cap. Fed., hace saber que con fecha 21 de mayo de 1993 se ha resuelto declarar en Concurso Mercantil Liquidatorio a JESUS VILA habiendo sido designado síndico el contador CALIK PRZYBYLSKI con domicilio constituido en Rodríguez Peña 434, 6º "B". Los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico hasta el día 12 de octubre de 1993. El síndico presentará los informes que prevén los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días -2- del mes de Noviembre de 1993 y 23 del mes de Noviembre de 1993, respectivamente. La junta de Acreedores se realizará, en caso de corresponder, el día 15 de diciembre de 1993, a las 9.30 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación de aquél para que los pongan a disposición del síndico en el plazo de cinco días.- Intímese a la fallida, para que en plazo de 24 hs., constituya domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1993.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 17/8 Nº 2041 v. 23/8/93

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito Avda. Roque Sáenz Peña 1211 piso 7, hace saber en los autos "PAN AMERICAN WORLD AIRWAYS Inc. s/Quiebra", que con fecha 6 de julio de 1993, se decretó la quiebra de referencia. Asimismo se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos al síndico don Juan Carlos Sosa, con domicilio en Culpina 145 piso 2do. "F" Capital, hasta el día 27 de septiembre de 1993. Se fijan los días 20 de octubre de 1993 y 10 de noviembre de 1993, a los efectos de que el síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. Desígnase el día 1 de diciembre de 1993 al solo efecto del cómputo de los plazos como fecha de junta ficta. Se ordena al fallido y a los terceros a entregar los bienes de aquél en la persona del síndico, intimándose asimismo a la fallida a la entrega en el plazo de 24 horas de los libros de comercio. Prohibiéndose efectuar pagos al fallido los que serán ineficaces. Intímase al fallido y a los administradores para que en el plazo de 48 horas constituyan domicilio procesal en la jurisdicción del Tribunal en los autos de referencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1993.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 19/8 Nº 2066 v. 25/8/93

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, comunica por cinco días la quiebra de MATERLAND SOCIEDAD ANONIMA, decretada el 27/7/93. La síndico actuante es la Contadora Ada Mabel Lazcoz, con domicilio constituido en la calle Montevideo Nº 646 5º piso Dpto. "A", de Capital Federal, a quien los acreedores cuyos créditos resulten anteriores al decreto de falencia deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8/10/93. Se establece como fecha de junta de acreedores el día 15/12/93 a las 10.00 hs., la cual se efectuará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 8º piso. Se hace saber que el síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 LC el día 2/11/93 y el estatuido por el art. 40 LC del día 23/11/93. Se intima a la fallida y a todos los que tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacerle pagos o recibirlos, o entrega de bienes bajo pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, agosto 9 de 1993.
Gerardo D. Santicchia, secretario.
e. 19/8 Nº 2067 v. 25/8/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 piso 9no. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de GUTMAN CATALINA (expte. 61.593), habiendo sido designado síndico el contador Ricardo Raúl Rodríguez con domicilio en Cerrito 1070, piso 10 "140" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de noviembre de 1993. La Junta de Acreedores tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado sita en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso, el día 14 de febrero de 1994 a las 10,00 hs., la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran, en caso de proponerse acuerdo resolutorio. Se deja constancia que el 2 de diciembre de 1993 y el 23 de diciembre de 1993 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumplan los recaudos pertinentes que exige el art. 95 de la ley 19.551.
Buenos Aires, agosto 10 de 1993.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 19/8 Nº 2068 v. 25/8/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 9no. piso, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos: "REGE-TEX S. A. s/Concurso Preventivo" con fecha 8 de julio de 1993 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo. Síndico designado Dr. Oscar Schapiro, José Hernández 1621, piso 10mo. "D", Capital Federal, a quien los acreedores deberán solicitar verificación de sus créditos hasta el día 8 de noviembre de 1993. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 el 29 de noviembre de 1993 y el 20 de diciembre de 1993, respectivamente. La Junta de Acreedores se realizará el día 8 de febrero de 1994 a las 10 horas, en la Sala de Audiencias de Juzgado sita en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 8vo., Capital Federal, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1993.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 19/8 Nº 56.812 v. 25/8/93

Nº 12

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en la calle Callao 635 4º piso Cap. Fed., comunica por cinco días que ha declarado en estado de quiebra a HERBERT S. R. L. expte. Nº 55.803 con fecha 28 de junio de 1993, el síndico designado es el Sr. García Jorge, con domicilio en la calle 25 de Mayo 758 10 "D" Capital, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de setiembre de 1993. Señálese audiencia el día 17 de noviembre de 1993 a las 10:00 hs. para que los acreedores concurran a la junta de consideración y votación del concordato resolutorio, en caso de corresponder, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado y con los acreedores presentes. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, haciéndose constar en el mismo que la fallida es importadora y exportadora, por el término y la forma establecida en el art. 97 de la ley 19.551: Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificación haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad; b) presente los requisitos exigidos en los incisos 2º y 5º del art. 11 de la L.C. en tres días y c) se abstengan los gerentes de la sociedad de salir del país sin previa autorización del Juzgado en cada caso. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1993.
Víctor Aníbal Vivono, secretario.
e. 19/8 Nº 2070 v. 25/8/93

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días que se decretó la quiebra de "ROGIBELL S.A.", inscripta en la Inspección General de Justicia el 22 de octubre de 1987, bajo el Nº 8323, Libro 104, Tomo "A", de Sociedades Anónimas, con sede en Viamonte 724, Buenos Aires, habiéndose designado Síndico al Cont. Néstor Jorge Kleiman, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 928, piso 6to., a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de setiembre de 1993. El Síndico deberá presentar los días 11 de octubre y 3 de noviembre de 1993, respectivamente, los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551. En caso de corresponder su realización, la junta de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 7 de diciembre de 1993, a las 11 horas, con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, bajo pena de considerárselos ineficaces. Intímase igualmente a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551 y para que constituya domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 30 de julio de 1993.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 13/8 Nº 2032 v. 20/8/93

El Dr. Carlos A. Villar a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 de la Capital Federal, Secretaría Nº 26 a cargo del Dr. Marcelo A. Rufino, hace saber por cinco días, que ante este Juzgado y Secretaría Actuaria tramitan los autos "CARNIGLIA TITO DEL ZOTTO S. A. s/Quiebra", en los cuales se ha designado Síndico al Contador Carlos Alberto Massaglia, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini Nº 465 - Piso 8º Oficina 61 de la Capital Federal.- Los acreedores de la fallida deberán solicitar la verificación de sus créditos ante la Sindicatura hasta el día 8 de octubre de 1993. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 1º de noviembre y 22 de noviembre de 1993 respectivamente. Se ha fijado el día 14 de diciembre de 1993 a las 10 y 30 horas para la celebración de la Junta de Acreedores, en caso de corresponder la misma. Prohíbese los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a fin de que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1993.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 17/8 Nº 2044 v. 23/8/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26, del Dr. Marcelo A. Rufino, sito en la Av. Callao 635, piso 2º de la Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "CASA SALVI S.A.C.I. s/Concurso Preventivo" (Exp. Nº 62.820 - año 1993), se ha dispuesto con fecha 7 de julio de 1993 la apertura del Concurso Preventivo de la sociedad "CASA SALVI S.A.C.I.". Síndico designado: Ctra. Liliana Silvia Steren, con domicilio constituido en la calle Larrea Nº 1242, 1º piso "C", Capital Federal, a quienes los señores acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 1º de noviembre de 1993. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, el día 22 de noviembre de 1993 y el día 14 de diciembre de 1993, respectivamente. Se ha fijado como fecha de Junta de Acreedores la del día 15 de marzo de 1994 a las 10,30 horas, la que se realizará con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1993.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 18/8 Nº 56.693 v. 24/8/93

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 13 de la C. Federal, Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25, a cargo de Cecilia M. Vacca, en autos caratulados: "MANAUS TEXTIL S.A. s/ Concurso preventivo de acreedores", Expediente nº 59.913/93, hace saber que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de acreedores de la firma MANAUS TEXTIL S.A., con domicilio en Argerich 567 de la C. Federal y emplaza a los acreedores para que en los términos del art. 33 de la ley 19.551, presenten al Síndico designado Tomás Guillermo Ayliffe, con domicilio en calle Suipacha nº 255, piso 5º "F" de la C. Federal, los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de octubre del corriente año, debiendo la Sindicatura presentar conforme a lo establecido en el art. 35 de la ley concursal el día 26 de octubre de 1993 el informe respectivo y el que se refiere al art. 40 de la misma ley el día 15 de noviembre de 1993. A efectos de lo dispuesto en el art. 14, inc. 4º de la citada ley, fíjase la junta de acreedores para el día 13 de diciembre de 1993, a las 11.00 hs., la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado sita en Avda. Callao Nº 635 de la C. Federal, con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número, a cuyo efecto publíquese edictos en la forma prevista por los arts. 28 y 29 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1993.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 19/8 Nº 56.796 v. 25/8/93

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Aleman, sito en Callao 635, piso 2º, de la Capital Federal, en los autos: "MATADERO Y FRIGORIFICO ANTARTICO S.A.I.C. s/Quiebra s/Incidente de Venta Inmueble y Muebles, González Catán - Expte. Nº 65.493", llama a licitación para la venta "en block" del establecimiento de la fallida sito en la localidad de González Catán, Pcia. de Buenos Aires.
1) Objeto: Con arreglo a lo dispuesto en el art. 198 - inc. b, Ley 19.551, y a las demás condiciones del pliego definitivo aprobado en autos, se ofrece a la venta el establecimiento de la fallida sito en la Ruta Nacional Nº 3 - Km. 35,400 de la localidad de González Catán, Partido de La Matanza, conjuntamente con las maquinarias y demás bienes muebles que integran el establecimiento (art. 198 - inc. b - Ley 19.551), incluyéndose los bienes inmuebles, muebles, y derechos detallados en dicho pliego. 2) Precio base: Dólares estadounidenses tres millones cuarenta y cuatro mil (U$S 3.044.000). 3) Forma de pago: Contado efectivo, o cuarenta por ciento (40 %) del precio ofertado en efectivo, dólares estadounidenses billetes, dentro de los Cinco (5) días de adjudicada la oferta. El saldo, o sea el 60 % restante en tres cuotas anuales, iguales y consecutivas, con vencimiento la primera de ellas a los 365 días de dictarse la resolución de adjudicación de oferta, la segunda y la tercera a los 730 y 1095 días, respectivamente, de dicha resolución de adjudicación. 4) Intereses: El saldo de precio financiado devengará un interés compensatorio del 18 % anual, el cual se calculará desde la fecha de adjudicación de la oferta sobre los saldos deudores y deberá ser abonada con cada cuota de capital en dólares estadounidenses. 5) Venta de pliegos: 5.1.: Lugar de compra: La compra de los pliegos necesaria para presentar ofertas, se efectuará en las oficinas del Síndico de la quiebra, sitas en Cerrito 1070 - piso 10º, Of. 140, de esta Capital Federal, en el horario de 14,30 a 18,30 hs. (T.E.: 42-1407 / 812-9430). 5.2.: Costo: pesos mil ($ 1.000), cuyo importe deberá ser depositado en la cuenta de autos Lº 278 - Fº 627/4 abierta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. 5.3.: Plazo: Se podrán adquirir desde el 1er día hábil siguiente de iniciada la publicación edictal en el Boletín Oficial hasta el 22 de setiembre de 1993. 6) Plazo y forma de presentación ofertas - garantía mantenimiento ofertas

- audiencia apertura de sobres: 6.1.: Las ofertas deberán presentarse en estos autos en sobre cerrado y bajo las condiciones indicadas en el pliego hasta las 10,00 horas del día 23 de setiembre de 1993. La audiencia de apertura de sobres se celebrará en la sede del Tribunal el día 23 de setiembre de 1993, a las 10,30 horas. 6.2.: Garantía de oferta: Deberá depositarse, conforme a pliego, una garantía del cinco por ciento (5 %) del monto total del precio ofertado. 7) Impuesto al valor agregado: No incluido en el precio, y deberá ser abonado por el adjudicatario en su totalidad conjuntamente con el pago del precio que fuere abonado al contado, aun en el supuesto de venta financiada. 8) Aclaraciones, efectos presentación: 8.1: Aclaraciones: Los interesados podrán pedir aclaraciones hasta cinco días de vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial. 8.2.: Efectos: La presentación de la propuesta importará para el oferente el conocimiento de todo lo actuado y lo que se actuare en lo sucesivo en los autos: "MATADERO Y FRIGORIFICO ANTARTICO S.A.I.C. s/Quiebra - Expte. Nº 64.476" y los incidentes "de venta inmueble y muebles González Catán - Expte. Nº 65.493"; "Continuación de trámite - expte. Nº 65.754"; "De realización de bienes - expte. Nº 64.994" y "De venta automores - expte. Nº 65.494", y su absoluta conformidad con las condiciones del pliego definitivo aprobado en autos, como así también su conformidad con el estado de uso conservación de los bienes incluidos en la venta, renunciando a todo reclamo posterior respecto de los mismos por eventuales faltantes, vicios ocultos y/o deterioros existentes al tiempo de la posesión: esta última renuncia se entenderá efectuada respecto del derecho que por ello pudiera corresponderle tanto contra el Tribunal, la Quiebra u otro civilmente responsable. Publíquese edictos por cinco días.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1993.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 18/8 Nº 56.725 v. 24/8/93

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 29, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, sito en la Avda. Callao Nº 635, piso 3º, comunica por cinco días la quiebra de "CORREA BERNARDINA", decretada con fecha 2 de julio de 1993; Síndico designado Víctor R. Bellaria con domicilio constituido en El Quijote 2526, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 4 de octubre de 1993. El síndico deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 26 de octubre de 1993 y 16 de nov. 1993 respectivamente. Para el caso de corresponder, se fija fecha para la Junta de Acreedores para el día 7 de diciembre de 1993 la que se realizará en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuentos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del juzgado, dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1993.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 18/8 Nº 2058 v. 24/8/93

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores; Secretaría Nº 36, que desempeña la Dra. María Carmen De Cucco Alconada; sito en Talcahuano 550, 7º piso de esta Ciudad; comunica que con fecha 7/7/93 se ha decretado la quiebra de PANADERIA DOS ESCUDOS S.R.L. y, asimismo se hace saber a los señores acreedores la existencia del presente juicio PANADERIA DOS ESCUDOS S.R.L. s/Quiebra"; para que hasta el día 6/12/93 presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos, como así también convocarlos para que asientan a la Junta de Acreedores que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 8/3/94, a las 11,00 horas, la que se llevará a cabo con los acreedores que asistan y en caso de proponerse acuerdo resolutorio. El síndico deberá presentar los informes establecidos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 27/12/93 y 15/2/94, respectivamente. Se prohibe hacer pagos o entregas de bienes a fallida, los que se considerarán ineficaces, y se intima a quienes tengan en su poder bienes de la misma a que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 93, inc. 7º L.C.). Síndico: Angela Alexakis con domicilio constituido en la calle Viamonte 308, piso 2º, Dto. "B", Capital Federal. Publíquese por cinco días.

Secretaría, 9 de agosto de 1993.
María C. De Cucco Alconada, secretaria.
18/8 Nº 2059 v. 24/8/93

Nº 19

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo; comunica por cinco días que con fecha 28/6/93 se decretó la quiebra de JUAN LANGER Y COMPAÑIA S.R.L. con domicilio social en Av. Corrientes 3023, P. 7º, Cap. Fed. en autos caratulados "J. LANGER Y CIA. S.R.L. sobre Quiebra, Exp. Nº 19.621"; siendo el síndico designado Lidia Elena Wasylkiw, con domicilio constituido en Melincué 3443, P. 5º "22", Cap. Fed. Fijándose el día 29/11/93 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 21/12/93 y 11/2/94 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y al estado general de los negocios, (arts. 35 y 40 de la ley 19.551), respectivamente. Asimismo se fija el día 4/3/94 a las 8,00 hs. para celebrarse la Junta de Acreedores, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal o lugar que se indique oportunamente. Se intima a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles de la fallida, a entregarlos al síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohibe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose a la misma para que constituya domicilio en autos y presentar de corresponder, las constancias exigidas por los incisos 1º al 7º del art. 11, y art. 95, de la Ley 19.551, todo ello bajo apercibimiento de cuanto hubiere lugar por derecho, dentro del término de tres días.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1993.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 13/8 Nº 2035 v. 20/8/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, Talcahuano 550, 7º piso Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 7 de julio de 1993, se decretó la liquidación judicial de "LA CONCORDIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.", con domicilio en Av. Córdoba 323/31 Capital Federal. A los liquidadores Dres. Miguel Ezequiel Spinosa, Norberto A. Cacace, Diego A. Zicari, Rafael E. Virasoro y Juan A. García Morillo, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de octubre de 1993 en Av. Córdoba 323/31 Capital. Los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, deberán presentarse los días 9 de noviembre de 1993 y 30 de noviembre de 1993 respectivamente; para la celebración de la junta de acreedores, en caso de corresponder la misma señálase la audiencia del día 21 de diciembre de 1993. Intímase a los administradores de la sociedad liquidada para que cumplan con lo siguiente: a) Constituir domicilio procesal dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del Juzgado. b) Entregar al ente liquidador sus libros, papeles y bienes que tuvieren en su poder dentro de las 48 hs. de notificados debiendo comunicar en igual plazo la existencia de aquellos que estuviesen en poder de terceros. Se prohibe efectuar pagos o entregas de bienes a la sociedad disuelta, los que se considerarán ineficaces y se intima a quienes tuvieren en su poder bienes o documentación de la misma a ponerlos a disposición de la liquidadora en el término de cinco días. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1993.
Fernando Miguel Durao, secretario.
e. 19/8 Nº 2074 v. 25/8/93

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade; Secretaría Nº 39, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 7º piso, de esta Capital, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "BERDOTE S.A. s/ quiebra", con fecha 26 de julio se ha decretado la quiebra de BERDOTE SOCIEDAD ANONIMA. Se ha fijado plazo hasta el día 6 de octubre de 1993 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico designado, Contador Ernesto Horacio García, con domicilio en Montevideo 536 10º "I", quien presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 19 de noviembre de 1993 y 30 de noviembre de 1993, respectivamente. Se ha fijado audiencia para la celebración de la junta de acreedores, en caso de corresponder, para el día 22 de diciembre de 1993 a las 10:30 hs., la que se realizará con los acreedores que concurran (art. 96 inc. 2º de L.C. Se ha intimado a la fallida para que dentro del plazo de 48 de notificada, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de practicarle las notificaciones por Ministerio de la ley. Asimismo, la deudora ha sido intimada para que presente dentro de los tres días el cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 11 incs. 3/5 de la L.C. y para que entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 hs. (art. 95 inc. 4º de L.C.). Se ha ordenado prohibir pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1993.
Federico C. Carreró, secretario.
e. 19/8 Nº 2075 v. 25/8/93

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica que por Resolución de fecha 5 de agosto de 1993 se ha decretado la conclusión de la quiebra de "EILAT S.A.C.I.F." por avenimiento. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1993.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 18/8 Nº 29.106 v. 24/8/93

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano Nº 550, 8º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 8 de julio de 1993 se ha decretado la quiebra de FABRIBOL S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 8 de octubre de 1973, al Tomo A, Nº 78, Folio 382, intimándose a los acreedores para que hasta el día 16 de setiembre de 1993 presenten al síndico Jacobo Beker con domicilio en Jerónimo Salguero 2244 8º A sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 19 de noviembre de 1993, a las 11.00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en Sala del Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24.00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Omar Santiago Majorani, Santiago Majorani, Ana Cristina Barsigi de Majorani, Roberto Carmona. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "FABRIBOL S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1993.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 13/8 Nº 2037 v. 20/8/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano Nº 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha ... de julio de 1993 se ha decretado la quiebra de SILVANA GANZIEVICH (D.N.I. 12.668.512), intimándose a los acreedores para que hasta el día 24 de setiembre de 1993 presenten al síndico Guaita Jorge Alberto, con domicilio en Carlos Calvo 839 PB "C", sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponerse acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 29 de noviembre de 1993, a las 10,00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en Lugar 1 Lugar 2. Se ha dado orden e intimado fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24,00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "GANZIEVICH, SILVANA s/Quiebra, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1993.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 18/8 Nº 2060 v. 24/8/93

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano Nº 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 8 de julio de 1993, se ha decretado la quiebra de PIAMEX SOCIEDAD ANÓNIMA, inscripta en la Inspección General de Justicia el 6 de julio de 1982, al Tomo Libro 96 T. "A" de S.A., Folio 6254, intimándose a los acreedores para que hasta el día 5 de noviembre de 1993, presenten al síndico Eduardo Luis Arbillaga, Montevideo 666, piso 5º, of. 511, con domicilio en títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 18 de febrero de 1994, a las 11,00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en Sala de Audiencias del Juzgado, Talcahuano 550, 8º piso. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24,00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Fornari, Humberto Julio; Rosemberg, Mauricio Miguel; Granados, Ernesto Marcelo; Baraldo, Juan Manuel; Mollard Juan Santiago. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "PIAMEX SOCIEDAD ANONIMA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1993.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 18/8 Nº 2061 v. 24/8/93

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, comunica por cinco días el estado de quiebra de ERAZO MARTINEZ RAMON ENRIQUE, síndico designado: María Inés Verón domicilio: Talcahuano 309-4º-"7", a quienes deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 29 de septiembre de 1993, en el caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 26 de noviembre, a las 10 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y a sus administradores del mismo para que dentro de 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1993.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 19/8 Nº 2080 v. 25/8/93

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, con asiento en la calle Talcahuano 550, piso 8vo de la Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados: "RAMUNDO RICARDO SALVADOR s/Concurso preventivo", que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Ricardo Salvador Ramundo, con domicilio real en la calle Juan Bautista Alberdi 1427 PB "A" de la Capital Federal, síndico designado Dra. Nora Beatriz Solís, Avda. San Juan 1571, Capital Federal. TE: 26-9247, fíjandose plazo hasta el 13.10.93, para que los acreedores presenten al Síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio indicado. Se fijan como fechas para que el Síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L.C. los días 3.11.93 y 24.11.93 respectivamente. Fíjase audiencia para el día 16 de diciembre de 1993 a las 09.30

hs., para la celebración de la Junta de Acreedores que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Fdo.: Silvia Irene Rey, juez.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1993.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 19/8 Nº 56.797 v. 25/8/93

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría Nº 52, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, sito en Callao 635, primer piso, Capital Federal, comunica que con fecha 31 de mayo de 1993 ha sido decretada la quiebra de ARENERA CASALONE HNOS. S. R. L. Se hace saber a los acreedores cuyos créditos resulten posteriores a la presentación en concurso preventivo y anteriores al decreto de quiebra, que deberán solicitar su verificación por ante el síndico, Dra. Marta Estela Acuña, con oficinas en Combate de los Pozos 129, primer piso "C", Capital Federal, hasta el día 6 de septiembre de 1993. Se informa asimismo que el síndico deberá presentar el informe contemplado por el art. 35 de la L.C., el 27 de setiembre, y el del informe general, el 19 de octubre de 1993. Se fija fecha de junta para el día 9 de noviembre de 1993, al solo efecto del cómputo de los plazos procesales previstos en la L.C. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición de la sindicatura en el término de cinco días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1993.
Julia Villanueva, secretaria.

e. 19/8 Nº 2081 v. 25/8/93

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA EN LO CIVIL COMERCIAL RURAL Y DE MINERIA COMODORO RIVADAVIA

Nº 2

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería Nº 2, a cargo de Dr. José Leonardh, Secretaría Nº 3, a mi cargo, en los autos: "TECNOPAX S.A. c/ Uriarte, Carlos Horacio s/pedido de quiebra", expte. Nº 101/1993, comunica por cinco (5) días que se dispuso: 1º) La quiebra de: CARLOS HORACIO URIARTE; 4º) Ordeno al fallido y a terceros que tengan bienes o documentación del mismo, a ponerla a disposición del síndico en el término de cinco (5) días; 5º) Intimar al deudor a dar cumplimiento al art. 93 de la Ley 19.551, si no lo hubiere efectuado a la fecha; 6º) Intimar al fallido a que en el término de 24 horas entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la actividad comercial que desarrolla; 7º) Prohibir hacer pagos al quebrado, los que serán ineficaces; 10º) Intimar al fallido, para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de este juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; 11º) Prohibir la salida al exterior del Sr. Carlos Horacio Uriarte sin previa autorización del Tribunal, a cuyo efecto líbrese oficio a la Policía Federal Argentina, Policía Aeronáutica, Dirección de Migraciones, Prefectura Naval Argentina y Gendarmería Nacional, con transcripción de los datos personales identificatorios del nombrado; 12º) Ordenar la clausura de todos los inmuebles donde desarrolla su actividad el fallido, oficinas y demás lugares donde se hallaren sus bienes y documentos. Para tal fin constitúyase la Actuaria y el Síndico; 13º) Dispongo la entrega directa de los bienes del fallido al Síndico, previa la descripción e inventario practicados en tres ejemplares; 14º) Ordeno la incautación de todos los bienes del fallido en poder de terceros, quienes podrán ser designados depositarios se fueran personas de notoria responsabilidad. Respecto de los bienes fuera de la jurisdicción, líbrese dentro de las 24 horas exhorto u oficio Ley 22.172 de estilo para su incautación; 15º) Fijar como plazo hasta el 3/9/1993, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico; 16º) Señalar el día 4/10/1993, para que el síndico presente su informe; 17º) Fijar audiencia para el día 19/11/1993 a las 09.00 horas, en la sede del edificio de Tribunales sita en Hipólito Yrigoyen Nº 650, de esta ciudad, para celebrare junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, con la prevención de que se realizará con los que concurran". Firmado doctor José Leonardh, juez.

Comodoro Rivadavia, 8 de julio de 1993.
Rossana Beatriz Strasser, secretaria.

e. 19/8 Nº 2084 v. 25/8/93

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 18/8/93 - Vence: 20/8/93

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	6/8/93	SAMUEL CATTERBERG	29.029
3		Ricardo Horacio Pecci	21/6/93	DOMINGO CARLOS ORSATTI	28.958
3	5	Ricardo Horacio Pecci	6/8/93	LINZER SZMAIL Y RATZER JETTI VIUDA DE LINZER	28.972
5	UNICA	María Celia García Zubillaga	9/8/93	ROBERTO NEME	28.947
5		María Celia García Zubillaga	21/5/93	MARTINA VERA	28.959
6	UNICA	Juan Luis Arito	3/8/93	RODOLFO LUIS FRANCISCO GRIGNANI	28.966
11		María Isabel Benavente	6/8/93	ANTONIO PALMISCIANO	29.002
14		Eduardo Daniel Gottardi	5/8/93	EVA FRANCISCA JORGE DEBLE	28.988
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	4/6/93	TERESA MAININI DE CARRARA	29.003
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	4/8/93	ALBINA INES FERNANDEZ DE SANTOS	28.948
19		Alejandro G. Petrucci	6/8/93	ANTONINO ADORNO Y SALVADORA LO GIUDICE	28.998
19	37	Alejandro G. Petrucci	3/8/93	IDA MARGARITA LA VIA	29.020
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	6/8/93	EDUARDO ISIDORO MANZANO	28.950
22	43	Fernando L. Spano	5/8/93	ARGENTINA ELENA FILIPPETTI	29.011
24		José María Perrone	3/8/93	D'AMBROSIO MIGUEL ANGEL	56.486
28	UNICA	Mónica C. Fernández	28/7/93	OMAR DIEGO SIERRA	29.032
28		Mónica C. Fernández	30/7/93	ALDO FRANCISCO ADDUCI	28.960
29		Vilma G. Greco	5/8/93	JULIO ALBERTO ELISSAMBURU	56.501
31	61	Ricardo Adolfo Leyba	30/7/93	HAI CHING HO	56.507
31	61	Ricardo Adolfo Leyba	4/8/93	ARMANDO GARCIA	29.018
33	UNICA	Clementina Ma. del Valle Montoya	6/8/93	MENDEZ JUAN MARIA FERNANDO EDUARDO	28.967
34		José María Pérez	4/8/93	RENATO DANTE FARINA	56.577
34		José María Pérez	2/8/93	EMA PALMIRA LEVA	29.019
34		José María Pérez	4/8/93	CLARA KASULIN DE AVERBUJ	28.999
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	29/7/93	BERNARDO WOLFENSON Y SARA REBECA SUEN	56.479
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	9/8/93	LUIS MARCIAL VINARDI	29.005
43	UNICA	María Cristina Espinosa de Benincasa	9/8/93	GERMANA MARGARITA ARMBRUSTER	28.961
48	UNICA	Ana María Himschoot	1/6/93	ALFREDO DAVID CARDOZO PLAZA	28.994
48	UNICA	Ana María Himschoot	27/7/93	RAJAMIN COHEN	28.968
50	UNICA	Juan C. Insúa	5/8/93	LUIS ITALO PETRACCO	29.004
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	2/7/93	JOSE MARIA RODRIGUEZ ALVAREZ	28.791
54	UNICA	Paula I. Stanislavsky	29/6/93	ENRIQUE LEON KOBRYNER	28.970
54		Fernando Cesari	5/8/93	MARIA COVADONGA ALONSO O ALONSO VARAS	28.963
55	85	Olga M. Schelotto	9/8/93	JACOBO GELFMAN Y CHAJA BLUMA ASZENMIL	29.010
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	4/8/93	JUAN CARLOS REPETTO	28.986
59	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	5/8/93	MARIA TERESA SALVETTO	28.964
59	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	9/8/93	MARIA MITERLOI HERNANDEZ	56.504
61	UNICA	Eduardo José Gorris	5/7/93	JOSEFA DELUCA	29.000
61		Eduardo José Gorris	2/8/93	LEVI, RAMON	28.949
61	91	Eduardo José Gorris	2/8/93	BERNARDO PEREZ Y CARMEN RODRIGUEZ	29.017
63	UNICA	Gabriela Paradiso Fabbri	5/7/93	ERNESTO CUNEO	28.982
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	30/7/93	PETRA MARTIN	28.976
64	UNICA	Liliana Abreut de Begher	5/8/93	GUSTAVO ANIBAL ETCHEVERRY	28.985
67		Julio M. A. Ramos Varde	28/6/93	JOSE BAUTISTA PANIGATTI	29.035
68	UNICA	Patricia Barbieri	8/7/93	ROSA FANNY KURCHAN	28.965
71	UNICA	Susana A. Nóvile	5/7/93	BRONISLAVA RATKEVICH	28.955
79	UNICA	Ana M. Kruls de Molina Portela	7/6/93	MANUEL SENDIN	28.974
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	29/4/93	ROMULO MANUEL PARIENTE	28.969
89		Daniel Guillermo Alioto	2/8/93	AGUSTIN ENRIQUE GALLARDO	28.962
93	UNICA	Marta Susana Gastaldi	8/7/93	SOTELO, RAMONA Y RIOS FERNANDEZ, ENRIQUE	28.945
103	UNICA	Luis José Carballido	5/8/93	JUANA MILA DE CAPODICI	28.990
103	UNICA	Luis José Carballido	29/7/93	LOGUZZO DE DELLA ROSA MARTA HAYDEE	29.030
103	39	Luis José Carballido	2/8/93	CLAMORES GONZALEZ VDA. DE LOPEZ	28.943
103	39	Luis José Carballido	5/8/93	MAXIMO IBAÑEZ	29.022
103	39	Luis José Carballido	27/7/93	RAMIRO ALBERTO LAMAS	56.573
104		Adrián H. Elcuj Miranda	2/8/93	SIMON GRINBANK	28.996
105	UNICA	Daniel Ricardo López	2/8/93	ORLANDO VIRGILIO FAGIOLI	28.995
108	56	Daniel Rubén Tachella	2/8/93	OJEDA MANUEL	28.977
110	UNICA	Eduardo Cecinini	4/8/93	BLANCA OLGA RUIZ AZCONA DE LACASIA	56.556
110	UNICA	Eduardo Cecinini	30/7/93	JOSE MARIA URGARBIETA	28.979

e. 18/8 Nº 143 v. 20/8/93

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

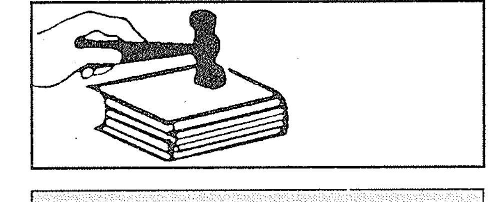
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 19/8/3 - Vence: 23/8/93

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	09-08-93	ROSA LUISA SANGIORGI	29.063
3	UNICA	Ricardo Horacio Pecci	06-08-93	MARIA LUISA BELTRAN DE PLASENCIA	29.083
5	9	María Celia García Zubillaga	09-08-93	ANTONIO AMBROSIO VAZQUEZ	29.064
11	UNICA	María Isabel Benavente	03-08-93	BIONDI RAFAEL ANGEL	29.049
11	UNICA	María Isabel Benavente	25-06-93	VIRGINIA NOEMI VARELA	29.043
11		María Isabel Benavente	30-07-93	OSCAR EMILIO VITTORI	29.055
16		Luis Pedro Fasanelli	10-08-93	DE MENECH ENZO JUAN	24.081
19		Alejandro G. Petrucci	06-08-93	ITALO ARGENTINO MIRCOLI Y ALBA LEONOR MATEU DE MIRCOLI	29.061
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	05-08-93	FELIZ LAFIANDRA	29.071
20	UNICA	Jorge E. Beade	30-06-93	JUAN CARLOS FERNANDEZ	29.054
21		Luis Guillermo Köhler	06-08-93	GRACIELA ALICIA MINUZZI	56.621
21		Luis Guillermo Köhler	25-06-93	ANGEL FRANCISCO ARCURI E ITALIA BRIGLIA CATOIO	29.092
22	UNICA	Fernando L. Spano	04-08-93	OSVALDO DARIO QUEIROLO	56.660
22	UNICA	Fernando L. Spano	06-08-93	JORJE CARLOS PREMROU	29.100
22	UNICA	Fernando L. Spano	29-07-93	GARGANO, CARLOS EMILIO FRANCISCO	29.084
22	UNICA	Fernando L. Spano	03-08-93	VILLAPLANA IRMA LIA	29.046
24	UNICA	José María Perrone	04-08-93	ALVARO PEDRO PEREZ	56.620
24	UNICA	José María Perrone	06-08-93	IOLE RINA TRINCI DE GIULIANI	29.078
24	UNICA	José María Perrone	09-08-93	TERESA COZZA O TERESA COZZA DE DIDONE	29.094
28	UNICA	Mónica C. Fernández	09-08-93	MARIA ENRIQUETA PINTO DE AGUILO	29.050
29	UNICA	Vilma G. Greco	04-08-93	DEOSILDA PETRONA STAGNARO	29.053
33	UNICA	Clementina Ma. del Valle Montoya	09-08-93	ENRIQUETA GABINA MONTOTO	29.042
34	UNICA	José María Pérez	04-08-93	ROBERTO VICENTE FERRARO	29.074
36	UNICA	Guillermo Valentini	21-05-93	SARA SOCOLER DE FRIDMAN	56.611
39		Horacio Oscar Sterín Carmona	05-08-93	ENRIQUE RODOLFO ORLANDI	29.080
39	UNICA	Horacio Oscar Sterín Carmona	29-07-93	CARLOS ENRIQUE SAAVEDRA	29.073
39	UNICA	Horacio Oscar Sterín Carmona	27-07-93	IDA ANASTASIO	29.099
43		María Cristina Espinosa de Benincasa	08-07-93	LYDIA PANIZZA	29.041
43		María Cristina Espinosa de Benincasa	10-08-93	RAMONA VAZQUEZ VIGO DE ZBUCKI	29.117
44	74	Fernando O. Galán	05-08-93	DOMINGO VALLONE	29.037
48	UNICA	Ana María Himschoot	06-08-93	BERTA SEPIURKA DE MILBER	29.072
48	UNICA	Ana María Himschoot	29-06-93	JOSE VIDELA	29.044
48		Ana María Himschoot	06-08-93	ROSALINO FERNANDEZ	56.615
54	UNICA	Paula I. Stanislavsky	27-05-93	MARIA ESTHER CERUSO Y JOAQUIN DOVAL	56.586
54	UNICA	Paula I. Stanislavsky	29-07-93	CARMEN CASANOVA	29.109
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	19-06-93	MANNUCCIA EDUARDO AURELIO	29.067
59	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	03-08-93	RONDAN, GREGORIO HILARIO Y CAMBILLA, ROSA	29.089
59		Juan Pablo Rodríguez	05-08-93	MARIA MARTA RUEDA	56.595
59		Juan Pablo Rodríguez	10-08-93	PLACIDO GONZALEZ O PLACIDO GONZALEZ ALVOR O PLACIDO JOSE MARIA GONZALEZ ALVOR	29.112
60	UNICA	Enrique C. Virto	09-08-93	MARIA CARMINA DE PIETRO	29.087
63		Gabriela Paradiso Fabbri	09-08-93	ALBERTO HORNSTEIN	29.102
64	UNICA	Liliana Abreut de Begher	05-08-93	JUANA ROSARIO ABAN	29.085
68	UNICA	Patricia Barbieri	02-08-93	OSVALDO HECTOR MONTANELLI	29.168
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	04-08-93	MARIA DEL CARMEN PIÑEYRO	29.062
71		Susana A. Nóvile	03-08-93	CARLOS ALBERTO CONTRONEO	29.086
79	UNICA	Ana M. Kruls de Molina Portela	03-08-93	RAQUEL NAHMOD	29.069
91		Alberto Ugarte	06-08-93	ALICIA MARIA ELENA AVERSA	29.110
93	10	Marta Susana Gastaldi	08-07-93	ALEJANDRO FALBO	56.639
95	UNICA	Gustavo Caramelo	10-05-93	CALARA VICTORIA PITTIGLIANI Y CARLOS NICOLAS FOSSACECA	29.075
95	UNICA	Gustavo Caramelo	06-08-93	VENERANDA ARCIDIACONO VIUDA DE BATTISTA	29.068
95	UNICA	Gustavo Caramelo	04-08-93	MARIA ELENA CARINI	29.122
95	21	Gustavo Caramelo	06-08-93	PEDRO FERNANDEZ	29.090
100	UNICA	María Cristina Battaini	10-06-93	CARLOS FIORENZA	29.076
100	UNICA	María Cristina Battaini	27-07-93	IGNACIA ANGELICA CASTRO Y JOSE ARMANDO RUIZ	29.058
103		Luis José Carballido	16-06-93	WOJTOWICZ JOSE	29.093
103	39	Luis José Carballido	28-07-93	JOSE GARCIA Y GENEROSA FERRON DE GARCIA	29.052
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	03-08-93	PABLO SISEVICH	29.065
104	42	Adrián H. Elcuj Miranda	05-08-93	ROSA BRADAMILLA	29.038
105	44	Daniel Ricardo López	06-08-93	WALTER HUGO CUCCHIARO	29.098
108		Daniel Rubén Tachella	09-08-93	SABATO MARIO DOMINGO	29.036
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	05-08-93	PABLO EUGENIO ARDANAZ	29.039
109	UNICA	José Luis Bournissen	06-08-93	TERESA ANTONIA BERUTTI	29.066
110	UNICA	Eduardo Cecinini	04-08-93	ADELA RAMOS	29.056
110	UNICA	Eduardo Cecinini	04-08-93	JUAN ANTONIO BONNIN	29.057

e. 19/8 Nº 144 v. 23/8/93



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 58

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 58 Capital Federal, sito en Paraguay 1457 3ro., Secretaría Unica comunica por dos (2) días en autos caratulados: CARFINA CIA. FINANCIERA SA c/PERALES DE ORTEGA, SILVANA s/Ejecución Prendaria Exte. Nº 136/84 que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 27 de agosto de 1993 a las 9,00 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal el siguiente bien: un automotor marca Fiat modelo 148 PCL año 1981 motor Nr 127 A2 0111047810 chasis 9BD/147 A0000446837 uso privado dominio Z-030.729 en el estado en que se encuentra en exhibición en E. Finochietto 2165 Capital Federal de lunes a viernes de 14 a 17 horas. Base $ 370,84. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia de deudas en autos fs. 172 por $ 251,83 por impuesto al parque del automotor desde 1984 al 1992 y cuota anticipo 1993 al 26/3/93.

Buenos Aires, 30 de julio de 1993.
Viviana Fernández Seoane, secretaria.

e. 19/8 Nº 56.879 v. 20/8/93

Nº 63

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 63 de Capital Federal, sito en Callao 635 5to. piso, Secretaría Unica comunica por dos (2) días en autos caratulados: CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/MAZZOLA ELENA BEATRIZ y Otro s/Ejecución Prendaria Expediente Nr 160.086 que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 27 de agosto de 1993, a las 9,00 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal el siguiente bien: Un automotor Fiat tipo sedan, modelo Regatta S, año 1987, motor marca Fiat 138 B3 038 7378449 chasis marca Fiat 8AS 138 A00 00026700 uso privado dominio C-1.405.408 el que conforme acta de secuestro de fs. 48 posee radio stereo Philco, gomas seminuevas llantas deportivas paragolpes trasero roto, faro adicional en parrilla roto, abolladura en lateral derecho, es color blanco con vidrios laminados oscuros en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218 de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Capital Federal. Base $ 7.500. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia de Deudas en autos por $ 3.125,16 al 3 de agosto de 1993.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1993.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.

e. 19/8 Nº 56.875 v. 20/8/93

Nº 68

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 68, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay Nº 714, piso 4º, Capital Federal, comunica por dos días en autos: "BALBI, JORGE ALEJANDRO y Otro contra ESQUIVEL, HECTOR HUGO y Otra - Ejecutivo Hipotecario" (Expte. Nº 25.554), que el martillero Roberto Bianchi (Tel. 782-0670) rematará el día lunes 30 de agosto de 1993 a las 10 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el 50 % indiviso de la Unidad Funcional Nº 2 ubicada en la planta baja y primer piso de la finca sita en la Zona Norte de esta Capital, calle Gral. César Díaz Nº 5077, entre las de Bermúdez y Cervantes. Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Sec. 85, Manz. 30, Parc. 31. Matrícula F.R. 15-6212/2. Se compone de

las siguientes superficies: en planta baja: cubierta: 74,17 m²; semicubierta: 13,64 m²; descubierta: 19,33 m². Superpuesta exterior: desnivel a unidad común: semicubierta: 0,11 m²; descubierta: 0,01 m². Total: 0,12 m². Total por piso: 50,99 m². Superficie total para la unidad funcional: 158,25 m². Porcentual: 28,71 %. Consta de dos habitaciones, living comedor, cocina y baño instalado, dos patios y terraza con una habitación, en buen estado de conservación, hallándose ocupada por los demandados y su familia en carácter de propietarios. Adeuda: O.S. N.: $ 301,97 al 3/8/92; Municipalidad: $ 994,44 al 29/7/92; Expensas: no abona, no existiendo administrador del edificio según constancias en autos. Al contado, en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal. Base: $ 11.018, la que en caso de falta de postores se reducirá en un 25 % pasada la media hora; y si fracasare nuevamente la subasta por igual motivo, luego de transcurrida media hora se procederá a un nuevo remate sin base. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Exhibición: días 26 y 27 de agosto de 1993, de 15 a 18 hs.

Buenos Aires, 28 de julio de 1993.
Patricia Barbieri, secretaria.
e. 19/8 Nº 29.138 v. 20/8/93

Nº 92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 92, Sec. Nº 8, comunica por tres días en el Expte. Judicial Nº 166.250, caratulado MEAZA ELVIRA HAYDEE s/Suc., que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda 660, Sala Nº 3, Capital Federal, el día 24 de agosto de 1993, a las 11,30 horas: Un inmueble sito en la calle Venezuela Nº 1690/92/94, entre Solís y Virrey Cevallos, 1er. piso, U.F. Nº 4, Matrícula FR: 13-527/4, Nom. Cat. C. 13, S. 12, M. 11, P. 13, Capital Federal, superficie cubierta 92,02 m², superficie semicubierta 4,01 m², superficie descubierta 7,58 m², superficie balcón 7,55 m², superficie total 109,16 m², porcentual de dominio 5,54 %, antigüedad estimada en 35 años, consta de: Living comedor, dormitorio, baño, cocina, cuarto, patio, balcón, habitación y baño de servicio, cuenta con una línea telefónica, se adeudan por expensas al 28/2/93 $ 844,64, por O.S.N. al 10/2/93 $ 261,20 y por A.B.L. hasta el año 1991 $ 1.632,16, el inmueble se encuentra desocupado. Condiciones de venta: Con Base $ 65.000. Al contado y al mejor postor, Seña 30 %, Comisión 3 %, más I.V.A. sobre la comisión, el comprador deberá fijar domicilio dentro del radio del Juzgado. Exhibición desde el día 17 al 23 de agosto de 1993 de 8 a 12 hs. en días hábiles. El importe resultante de la seña será depositado en el Banco de la Nación (Agencia Tribunales) a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos dentro de los tres días por el martillero. Informes y Catálogos, Esmeralda 660, 6º Piso de 10 a 15 hs.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1993.
María del Carmen Aguirre, secretaria.
e. 19/8 Nº 843 v. 23/8/93

Nº 103

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 103, Secretaría Nº 39, comunica por 2 días, en el juicio "SZEJBOWICZ, MOISES s. Sucesión Vacante", Expte. Nº 045142/91, que el martillero Fausto Osvaldo Miguez, rematará el día 26 de agosto de 1993, a las 13 hs., en el salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Federal, la Unidad Funcional Nº 11, Piso 5º, que integra el edificio ubicado en la calle Gurruchaga Nº 101/105, esquina calle Muñecas s/n, Cap. Federal. Se trata de una unidad externa, que consta de living-comedor con balcón sobre la calle Muñecas y artefacto Emege a gas, un dormitorio con placards, baño completo, cocina con armarios sobre y bajo mesada, calefón y artefacto de cocina Volcán y lavadero anexo. Integra un edificio de moderna construcción, de aproximadamente 20 años de antigüedad, desarrollado en Planta Baja y 6 pisos altos, 12 unidades en total, más portería. Cuenta con un ascensor y servicios individuales. Se encuentra desocupado y en buenas condiciones de conservación. Sup. total de la Unidad Funcional: 39,51 m². Sup. cubierta: 36,66 m² y sup. de balcón: 2,85 m²; porcentual: 8,38 %. Base: $ 18.000, al contado y mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 5 %, todo en dinero en efectivo. El saldo de precio deberá oblarse sin emplazamiento previo, dentro de los 5 días de aprobado el remate, venciendo el plazo automáticamente, declarándose al comprador a su vencimiento, postor remiso con pérdida de la seña y demás importes abonados; debiendo el comprador tomar posesión a los 15 días de oblado el precio, si así no lo hiciese se declarará la disponibilidad de los fondos, sin necesidad de intimación previa. Las deudas por impuestos municipales (ver Fs. 47) y por O.S.N. ($ 112,30 al 10/3/93) estarán a cargo del comprador desde la fecha de aprobación del remate. Adeuda por expensas a febrero/93 $ 3.535,94. Es condición de venta que la escritura traslativa de dominio sea otorgada por el escribano que designe el vendedor. En el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa el comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Procesal. El bien podrá visitarse los días hábiles de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 29 de julio de 1993.
Luis José Carballido, secretario.
e. 19/8 Nº 56.878 v. 20/8/93

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 103, Secretaría Nº 39, comunica por 2 días, en el juicio "FERNANDEZ, SARA CONSUELO s. Sucesión", Expte. Nº 126.306, que el martillero Fausto Osvaldo Miguez, rematará el día 26 de agosto de 1993, a las 12,30 hs., en el salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Federal, un inmueble ubicado en calle Juan José Biedma Nº 567, entre las de D. Juan F. Aranguren y Méndez de Andés, Cap. Federal. Se trata de una construcción antigua, que consta de 5 dptos., 4 de ellos ubicados en Planta Baja y el 5to. en el 1er. piso; todo de acuerdo al siguiente detalle: Dpto. Nº 1: externo. Consta de vestíbulo, 2 salas al frente, 1 habitación, baño, cocina, patio y habitación en altos, más terraza. (Según plano obrante en autos, con una sup. total de 157,92 m²). Dpto. Nº 2: interno. Está compuesto por 2 habitaciones, baño, cocina, patio, 1 habitación en altos, más terraza. (Conforme plano existente en autos, con una sup. total de 106,54 m²). Depto. Nº 3: interno. Se compone de 2 habitaciones, baño, patio, cocina, patio y habitación en altos, más terraza. (Según resulta del plano de autos, con una sup., total de 96,06 m²). Depto. Nº 4: contrafte. Consta de patio, 2 habitaciones, baño, cocina y terraza. (Según plano existente en autos, con una sup. total de 72,26 m²). Depto. Nº 5: ubicado en el 1er. piso. Consta de 2 habitaciones, baño, cocina y terraza. (Conforme plano obrante en autos, con una sup. total de 79,65 m²). Exceptuando el Dpto. Nº 2, que está ocupado por el Sr. Juan Carlos Ardita, los 4 restantes se encuentran desocupados, todos en total estado de abandono. Se deja constancia en relación al dpto. ocupado, que se ha formalizado un convenio de desocupación, que el mismo ha sido homologado y que en fecha 8/6/93 se ha ordenado el correspondiente mandamiento de lanzamiento, según resulta de fs. 316. El inmueble se ubica sobre terreno que mide 8,52 m. de fte. al O.; 8,45 m. en su contrafte. al E.; 41,29 de fondo en el costado S. y 41,25 m. en su costado N. Sup. aproximada: 350,17 m². Base: $ 30.000.- al contado y mejor postor. Seña: 30 %, Comisión: 5 %, todo en dinero en efectivo. El saldo de precio deberá oblarse sin emplazamiento previo, dentro de 5 días de aprobado el remate, plazo que vencerá automáticamente, en caso contrario, el comprador será declarado postor remiso, con pérdida de la seña y demás importes, debiendo el comprador tomar posesión dentro de los 15 días de oblado el saldo de precio, vencido el cual se declararán disponibles los fondos sin necesidad de intimación previa. Las deudas por impuestos municipales (ver Fs. 302/306) y por O.S.N. ($ 859,10 al 22/10/92) estarán a cargo del comprador desde la fecha de aprobación del remate. No existen deudas por expensas. Es condición de venta que la escritura traslativa será otorgada por el escribano que designe la vendedora. En el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa el comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Procesal. El bien podrá visitarse los días hábiles de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 27 de julio de 1993.
Luis José Carballido, secretario.
e. 19/8 Nº 56.880 v. 20/8/93

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 10

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 10 de Capital Federal, sito en R. S. Peña 1211 6to. piso. Secretaría 19, comunica por dos (2) días en autos caratulados: CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/GHIANO DE VICENTE, TERESA MARIA y Otros s/Ejecución Prendaria Exp. Nº 52.358 que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 27 de agosto de 1993, a las 9.35 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal el siguiente bien: Un automotor marca Fiat modelo Spazio TR tipo Sedan, 2 puertas año 1989, motor marca Fiat 128 A1 0387468052, con chasis marca Fiat 147 BBO 07179619 uso privado dominio B-2.252.923 el que conforme acta de secuestro de fs. 54 se encuentra chocado en su frente, ambos paragolpes en el lateral chocado, tapizado interior roto, pequeño golpe en la parte trasera y falta parante trasero exterior pequeño golpe en el techo y en la parte delantera izquierda, rota la manija interior puerta izquierda guiño delantero izquierdo roto con raspones varios en la carrocería. En el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218 de Capital Federal. Sin Base. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia de Deudas en Rentas (fs. 79/81) por $ 957,33, 320,38, 660,59.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1993.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 19/8 Nº 56.882 v. 20/8/93

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar; Secretaría Nº 25, a cargo de la Dra. Cecilia María Vacca, sito en la Av. Callao 635, 2º piso Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "BANCO COMERCIAL DEL TANDIL S.A. c/LA FERMINA S.A. s/Ejecutivo" (Reservado), Expte. Nº 57.450/90; que el Martillero Público Alejandro Juan José Ibañez (Tel.: 53-3570) rematará el 26 de agosto de 1993 a las 11,00 hs., en Talcahuano 479 de Capital Federal; dos inmuebles rurales que se exhiben libremente los días hábiles de 10 a 13 hs. a partir de la 1ª publicación del presente, ubicados a 65 km. aprox. al Noroeste de la Ciudad de Gualeguay, a unos 20 km. aprox. de ésta; hacia el Norte (Camino Victoria), a la altura del Km.197 de la Ruta Provincial Nº 12 asfaltada, se abre un camino de tierra consolidada Gualeguay-Nogoyá hoy Ruta Provincial Nº 13, por ésta y hacia el Norte 45 Km. aprox.; se llega a la intersección de las Rutas Provinciales Nº 13 (Gualeguay-Nogoyá) y Nº 9 (Ex- Ruta Prov. 14 s/título y plano) camino Tres Bocas-Galarza, dicho cruce se lo conoce con el nombre de "Cuatro Bocas". Todo ello en la Provincia de Entre Ríos, Departamento de Gualeguay a saber: a) Una fracción de campo, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, cuya designación según título obrante en autos es: Quinto Distrito (Sauce); según Plano 5272 (obrante en autos) Lote: 1, Matrícula: 0188, Dominio Rural, Partida: 031889, Superficie del Lote s/Títulos: 243 Ha., 77 As. y 33 Cs. Ubicado en el ángulo Noroeste del cruce denominado "Cuatro Bocas". Este inmueble rural cuenta con alambrados perimetrales de 7 hilos de alta resistencia, en excelente estado; cargador de hacienda con 2 corrales de encierre. Con 1.770,60 m. de frente sobre el camino Gualeguay-Nogoyá (Ruta Prov. Nº 13) y 1.983 m. de frente sobre el camino a Tres Bocas (Ruta Prov. Nº 9 ex-14) s/Plano 5272. Base: $ 100.000; b) Una fracción de campo, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, cuya designación según título obrante en autos es: Sexto Distrito (Costa de Nogoyá), Departamento de Gualeguay; el que según Plano 13.710 se designa como Lote 1 y tiene una Superficie de 204 Ha.; 23 As.; 43 Cs. Matrícula: 000940. Sección Rural. Ubicación: desde el cruce "Cuatro Bocas" y hacia el Oeste unos 5.900 m. aprox. sobre el camino Tres Bocas-Galarza se encuentra el Arroyo del Animal, siendo éste el límite natural al Noroeste, al Norte 3 rectas que corren por el eje de la Ruta Prov. Ex 14 (hoy Ruta Prov. 9) camino Tres Bocas-Galarza (aprox. 850 m. de frente) o sea al sur del cruce del Arroyo del Animal y el camino Tres Bocas-Galarza pto. 1 s/plano 13.710 que cita el título obrante en autos. Esta fracción rural posee similares características al anterior. Base: $ 80.000. Todas las descripciones y detalles precedentes se encuentran obrantes en autos. Ambos lotes rurales se encuentran ocupados y explotados por "La Fermina S.A.", según fojas 216 y 217. Deuda de los lotes rurales descriptos según fojas 148 y vta. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad-Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. De acuerdo a las características medidas en linderos que surgen de los títulos y planos obrantes en autos. Para ambos lotes Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 584 del C.P.C.C. —postor remiso— y el comprador en comisión deberá dentro del tercer día de realizada la subasta indicar el nombre de su comitente art. 571 del C.P.C.C. Se admitirán ofertas bajo sobre, en los términos del artículo 104/6 del reglamento del fuero-acordada Cám. Com. del 13/12/89 hasta dos días antes del remate en el Tribunal. La actuaria en el caso procederá a la apertura de los sobres el día anterior a la subasta a las 12 hs. en presencia del martillero. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el art. 7 de la ley 23.905, será a cargo de los compradores, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. Los Impuestos, tasas y contribuciones devengadas a partir de la toma de posesión de los lotes estarán a cargo de los adquirentes y los mismos deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Mayores informes en autos y/o al martillero (Tel.: 53-3570, Bs. As.). El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Capital Federal, Boletín Oficial del Departamento de Gualeguay (Prov. Entre Ríos) y en el diario Clarín, por el término de 2 días.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1993.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 19/8 Nº 56.968 v. 20/8/93

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en los autos: "LOPRESTI, MARIA INES s/Quiebra s/Incidente de Subasta Inmueble Calle Hernandarias 1283/85 piso 1º unidad 2", Expediente Nº 66.255, que los martilleros Oscar E. Calatayud y Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematarán el día 25 de agosto de 1993, a las 11,30 horas, en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, la unidad 2, Planta Baja y Primer Piso de la calle Hernandarias 1283/85, Capital Federal, cuya superficie cubierta es de 94,04 mts², semi-descubierta 5,08 mts², descubierta 98,40 mts²; balcón 8,79 mts², y escalera 7,82 mts², lo que hace un total para la Unidad de 214,13 mts². Porcentual: 34,88 %. Matrícula 4-3207/2. Consta de living-comedor, tres dormitorios, baño, toilette, cocina con mesada y pileta, hall de mosaico a la entrada; en el contrafrente gran patio donde se desarrolla un lavadero techado, depósito y azotea; en el frente balcón corrido. Desocupado. Al contado y al mejor postor. Base: $ 25.000, Seña: 30 %. Comisión: 3 %. En efectivo. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin otra comunicación y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 584 del Cód. de Ptos.- Se aceptan ofertas bajo sobre hasta dos días hábiles antes de la subasta en el horario de atención del Tribunal de acuerdo a lo dispuesto a fs. 13/14, y siguiendo el procedimiento establecido en los puntos 3 y 4 del auto de venta. Las tasas, impuestos y contribuciones conjuntamente con las expensas devengadas luego de la posesión del inmueble, —la que se efectivizará una vez aprobada la subasta y pagado el saldo de precio— serán al cargo del adquirente. Se exhibe los días 23 y 24 de agosto de 9.30 a 12.30 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, y si fuese él quien plantee nulidad, deberá previo integrar el saldo del precio. Sede del Juzgado y Secretaría, Avda. Callao 635, 2º Piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1993.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 13/8 Nº 56.437 v. 20/8/93

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 29, a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 3º Cap. Federal, comunica por dos días en el juicio "PAPAIANI MIGUEL ANGEL c/FERRARIO JUAN CARLOS y Otro s/Ejecutivo" Expte. Nº 60.475, que el martillero Eduardo Saravia rematará el día 24 de agosto de 1993, a las 11 horas, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Cap. Federal, la unidad 1, Planta Baja "A" de Sarmiento 3230, entre Agüero y Dr. Tomás Manuel de Anchorena, Capital Federal. Se trata de un departamento a la calle compuesto de living-comedor, dos dormitorios, baño y cocina con lavadero que se encuentra ocupado por una persona que se presentó en autos alegando condición de inquilina. Sup. total 41,28 m². Porc. 7,20 %. No adeuda expensas al 30/7/92 (inf. fs. 45). Debe a la Municip. de la Ciudad de Bs. Aires al 13/10/92 (fs. 51) $ 631,51 y a Obras San. al 21/8/92 (fs. 25) $ 102,16. Visitar de lunes a sábado de 9 a 11 horas. Venta al contado y mejor postor. Base $ 20.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1993.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 19/8 Nº 57.064 v. 20/8/93

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández; Secretaría Nº 37 a mi cargo; sito en Talcahuano 550 7º piso Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "RAGGIO POL MARIA DEL CARMEN c/AMUCHASTEGUI BERTRES DE SERRA BRAU CELIA ROSA s/Ejecutivo" (Reservado) Expte. Nº 8575/81; que el Martillero Público Alberto Gurevich, (Te.: 46-9685 y 88-0273) rematará el 25 de agosto de 1993 a las 11,00 hs.; en Talcahuano 479 Capital Federal; el inmueble que se exhibe los días 21, 22 y 23 de agosto de 1993 de 10 a 12 hs., el inmueble sito en la calle Rodríguez Peña 174 3º piso (por escalera) dto. "A", U.F. 16 s/títulos (Edificio Yacuezimar 1º); entre las de Leandro N. Alem y Aristóbulo del Valle; próximo a balneario "Playa Grande", Localidad de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón; Pcia. de Buenos Aires, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ.: VI; Secc.: D; Mza.: 318a; Parcela: 1G; Subparcela: 16. Polígono: 03-01. Matrícula: 35.643/16. Superficie del Polígono y U.F. 16 s/títulos: 25,84 m². Ocupado s/fs. 199 vta. y 230 Sr. Arturo Serra y la Sra. Celia Rosa Amuschastegui Bertres de Serra Brau. El departamento consta de: un ambiente divisible con cocina del tipo kichinet, con piso de mosaico calcáreo en color verde y negro, con una ventana a la terraza y otra ventana, cuarto de baño instalado con artefacto sanitario del tipo multifaz, azulejado en color blanco y celeste intercalado. En buen estado. (todo ello según informe del martillero a fs. 230). De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor. Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 8738 Seña: %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley, todo en efectivo y en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado conforme lo establecido y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 y concordantes del C.P.C.C. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Adeuda a: Expensas s/fs. 182 $ 1.250,30 al 31/12/92. Rentas: s/fs. 191. Municipalidad: s/fs. 181.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1993.
Fernando Miguel Durao, secretario.

e. 19/8 Nº 57.063 v. 20/8/93

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46 - Palacio de Justicia piso 8º - comunica por cinco días en autos "BANCO PEÑA S. A. s/Incidente de venta de bienes muebles de la fallida" Expediente Nº 20.467; que el martillero Carlos E. de Albaladejo procederá a vender en pública subasta el día 1º de setiembre de 1993 a las 10 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital - 16 mostradores dif. modelos y medidas; 24 armarios para oficina; 43 ficheros metálicos; 170 sillones y sillas varias para oficina; 71 escritorios de 3 a 6 cajones; 72 módulos para estanterías; 27 máquinas de escribir manual y eléctricas marcas Olivetti, Tekne 3, Tekne 4, Facit.; 58 máquinas de calcular eléctricas marca Texas, Logos, Olivetti, Burroughs; computadora Texas, Pantallas NCR, Cabina de vigilancia; Prensa; Mostrador de 9 mts. con mamparas para cajeros; mesas, mesitas, percheros, contador de dinero, matafuegos etc., etc. Sin base al contado y al mejor postor. Comisión: 10 %. IVA incluido en precio de venta. Exhibición: días 27 - 30 y 31 de agosto de 10 a 13 hs. en Perú 600 - Cap. Fed. (entrada por Perú 590 PB). El retiro de los bienes corre por cuenta exclusiva de los compradores; quienes deberán constituir domicilio en el radio de Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1993.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 17/8 Nº 56.562 v. 23/8/93

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 de Capital Federal, a cargo del Dr. Jorge del Valle Puppo sito en Talcahuano 550 8vo., Secretaría Nº 48 a cargo del suscripto comunica por tres (3) días en autos caratulados: CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/LUCETUN S.A. y Otros s/Ejecución Prendaria", Expediente Nº 20.348 que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 27 de agosto de 1993 a las 9.05 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal el siguiente bien: un automotor marca Fiat tipo sedán 4 puertas, modelo Duna SD año 1990 motor marca Fiat 146 B1 0003073198 chasis marca Fiat 8AS 146000 00057917 uso privado dominio C-1.498.838 el que conforme acta de secuestro de fs. 83 se halla con 4 cubiertas en buen estado, auxilio en mal estado sin herramienta saca ruedas con criquet sin radio, sin pasacasettes con antena, con abolladura guardabarros y puerta trasera derecha, parte trasera de tapa de baúl, con algunos raspones, no posee las insignias traseras, golpe en guardabarro trasero izquierdo, rajado óptica de faro delantero izquierdo, y rajado paragolpes delantero a la altura de la óptica mencionada, sin espejo retrovisor exterior, tapizado de asientos delanteros rotos, el trasero con manchas, sin consola y con cables a la vista, con alfombras, una luz de patente rota, rajado el faro trasero izquierdo, sin funcionar en el estado en que se encuentra en exhibición en Avda. de Corrientes 6445 de Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 14 a 18 horas. Base $ 5.598,50 (50 % del Capital reclamado). Comisión 8 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia de deudas en autos fs. 89 en la Municipalidad de Buenos Aires por $ 2.712,06 al 20/4/93; fs. 91 6 actas por infracciones pendientes de resoluciones. El deudor se hará cargo de las patentes y deudas que pudiere tener el automotor a subastarse hasta la fecha del remate.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1993.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 19/8 Nº 56.881 v. 23/8/93

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs. y de 14.00 a 15.30 hs. y Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1172, de 8.30 a 14.30 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — $ 2,90

- **Nº 167 - Decreto Nº 2759/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — $ 2,90

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — $ 2,90

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — $ 8,90

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — $ 3,50

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — $ 3,50

- **Nº 227 - Ley Nº 22.903**

  SOCIEDADES COMERCIALES
  Reformas a la Ley Nº 19.550 — $ 7,40

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**

  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren — $ 7,40

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — $ 2,90

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — $ 5,-

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — $ 5,90

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — $ 15,80

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — $ 18,20

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — $ 11,60

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — $ 6,80

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — $ 19,85

- **Nº 245**

  CODIGO CIVIL
  Modificaciones. Ley Nº 23.515 — $ 2,90

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — $ 3,80

- **Nº 247**

  CODIGO PROCESAL PENAL - Segunda Edición
  Ley Nº 23.984 — $ 16,25